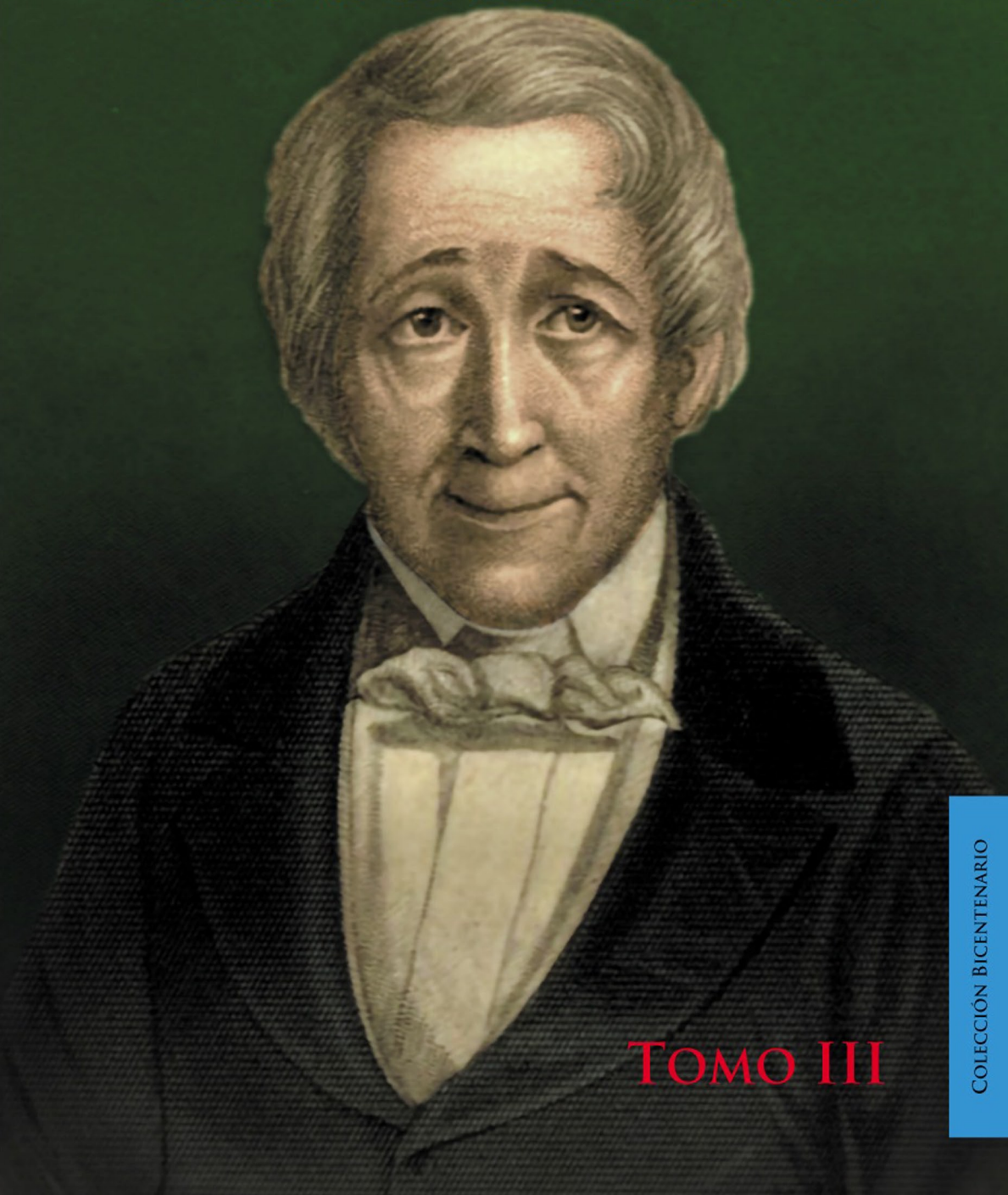


PEDRO MOLINA
EL EDITOR
CONSTITUCIONAL



TOMO III

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO DE ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

MA. Pablo Ernesto Oliva Soto
Rector en funciones

M.A Gustavo Enrique Taracena Gil
Secretaría General

CONSEJO DIRECTIVO CEUR

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes
Presidente
Decano, Facultad de Agronomía

M.Sc. Arq. Edgar Armando López Pazos
Decano, Facultad de Arquitectura

Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Decano, Facultad de Ciencias Económicas

Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada
Decana, Facultad de Ingeniería

Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras
Decano, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Óscar Peláez Almengor, Ph.D.
Secretario del Consejo Directivo y Director del CEUR

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Dr. Félix Alan Douglas Aguilar Carrera
Director General de Investigación

Ing. Agr. MARN. Julio Rufino Salazar
Coordinador General de Programas de investigación

Dra. Sandra Elizabeth Herrera
Coordinadora Programa de Investigación en Historia de Guatemala

Dra. María del Carmen Muñoz Paz
Coordinadora del proyecto de investigación

Estefany Quiroa Hernández
Auxiliar de investigación

La presente edición de EL AMIGO DE LA PATRIA es el resultado del proyecto de investigación **“Motivaciones para la independencia de Centroamérica en los escritos hemerográficos de Pedro Molina y José Cecilio del Valle”** financiado por la Dirección General de Investigación y cofinanciado por el Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

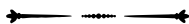
Partida presupuestaria

4.8.63.6.12.000

B5.2021

Año de ejecución: 2021

EL EDITOR CONSTITUCIONAL



ESCRITOS DEL DOCTOR PEDRO MOLINA

972.8103

M722

Molina, Pedro

El Editor Constitucional / Escritos del Doctor Pedro Molina; editores María del Carmen Muñoz Paz y Óscar Peláez Almengor. - - Edición Conmemorativa del Bicentenario. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección General de Investigación; Centro de Estudios Urbanos y Regionales, 2021.

400 páginas, Tomo III : 23.5 cm. -- (Colección Bicentenario, 1821-2021).

Contiene: la reproducción íntegra de los escritos del tercer semestre, del periódico El Editor Constitucional del número 1 (segundo año, 28 de mayo de 1821) al número 13 (20 de agosto de 1821) y los textos íntegros del periódico El Genio de la Libertad del número 14 (27 de agosto de 1821) al número 28 (10 de diciembre de 1821).

ISBN 978-9929-592-07-0 Colección Completa

ISBN 978-9929-592-42-1 El Editor Constitucional. Tomo III

1. Guatemala – Historia – Época Colonial, 1542-1821 2. Editor Constitucional – 1820-1821 - Análisis e interpretación 3. Periódicos – Guatemala – 1820-1821 4. Molina, Pedro, 1820-1821 - Escritos 5. Centroamérica – Historia – Época Colonial, 1542-1821. I. Título. Muñoz Paz, María del Carmen, editora. III. Peláez Almengor, Óscar, editor. IV. Universidad de San Carlos de Guatemala, publicador.

© Universidad de San Carlos de Guatemala

Edición

María del Carmen Muñoz Paz, Ph.D.

Oscar Peláez Almengor, Ph. D.

Diseño y diagramación

Diana Cecilia Estrada Letona

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

CENTRO DE ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES

Edificio S-11, tercer nivel, Ciudad Universitaria, zona 12, 01012

Guatemala, Guatemala

Teléfonos: +(502) 2418-7750

e-mail: usacceur@usac.edu.gt

**EL EDITOR
CONSTITUCIONAL
TOMO III**

**EDICIÓN
CONMEMORATIVA
DEL BICENTENARIO**

Guatemala, 2021

EL EDITOR CONSTITUCIONAL

*Segundo año
del número 1 al número 13
28 de mayo de 1821 al 20 de agosto de 1821*

*y los textos íntegros del periódico
El Genio de la Libertad
del número 14 al número 28
27 de agosto de 1821 al 10 de diciembre de 1821*

EL EDITOR

CONSTITUCIONAL

LUNES, 28 DE MAYO DE 1821

.....

LOS EDITORES DEL CONSTITUCIONAL

Al público

Cuando nos propusimos dar a la luz pública este periódico, el entusiasmo de la libertad y el gozo con que emprendíamos una carrera hasta entonces peligrosa y desconocida para nosotros, nos hizo concebir un plan, que no nos ha sido posible llevar a cabo. Pasamos del despotismo a un régimen constitucional, bien que esto se haya hecho repentinamente, los hombres y las ideas no se mudan tan pronto y hemos observado que en nuestro país aún tiene algunos prosélitos el despotismo. Nos propusimos dar extensión a las ideas liberales y alguna vez comprometidos, se vieron papeles en nuestro periódico contra la libertad de comercio, noticias falsas relativas a la América meridional y el jefe de la república colombiana tratado con menosprecio o sin aquel respeto que ya le tributa toda la Europa. En el tomo que va a comenzar enmendaremos estos yerros y sosteniendo el carácter de hombres libres, que nos, corresponde, nada daremos a luz que lo desmienta.

Nuestro editor ha tenido enemigos y ha sido perseguido. Más de alguna persona de los que nos comunicaban sus ideas ha sido odiada y censurada en su conducta política. De aquí es que se ha logrado hasta cierto punto hacer callar a los que comenzaban a hablar. Se ha logrado; pero no se logrará en adelante. Las circunstancias nos obligan imperiosamente a mirar por nosotros mismos, ya se reclamando el cumplimiento de la Constitución, ya preparando la opinión para lo futuro. Esto nos proponemos ahora, decididos a sacrificarnos al bien de la patria, si por ello nos quisieren sacrificar sus enemigos. Si se pusieren trabas a la Constitución; si porque no se entabla, o entablaba no mejorarnos la suerte, es un deber de todo hombre meditar en los medios de conservarse, de defender sus derechos y de caminar a la felicidad. ¡Caigan las ruinas de la patria sobre nosotros, si no hiciéremos por mejorar su futura suerte!

ARTICULO DE OFICIO

Ley de 4 de octubre de 1820, que trata de los requisitos para proceder a la prisión de cualquier español.

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, a todos los que las presentes vieren y entendieren: *sabed*: Que las Cortes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

«Las Cortes, después de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitución, han decretado lo siguiente: *Artículo 1º* –Para proceder a la prisión de cualquier español, previa siempre *la información sumaria del hecho*, no se necesita que ésta produzca una prueba plena ni semiplena del delito, ni de quién sea el verdadero delincuente. *2º* –Sólo se requiere que por cualquier resultado de dicha *información sumaria*: primero, el haber acaecido *un hecho que merza, según la ley se castigado con pena corporal*; y segundo que resulte igualmente algún motivo o indicio suficiente, según las leyes para creer que tal o cual persona ha cometido aquel hecho. *3º*– Si la urgencia o la complicación de circunstancias impidieren que se pueda verificar la *información sumaria del hecho*, que debe siempre proceder, o el *mandamiento del juez por escrito*, que debe notificarse *en el acto mismo de la prisión*, no podrá el juez proceder a ella; pero esto no impide que pueda mandar *detener* y custodiar, *en calidad de detenida*, a cualquier persona que le parezca sospechosa, mientras hace con la mayor brevedad posible la precisa *información sumaria*. *4º*–Esta detención no es prisión, ni podrá pasar a lo más del término de veinticuatro horas; ni la persona así detenida deberá ser puesta en la cárcel hasta el que se cumplan los requisitos que exige el artículo 287 de la Constitución. –Madrid, 11 de septiembre de 1820».

S. E. –Yo entiendo que el patriotismo que constituye el carácter del buen ciudadano consiste en despreciar su propio bien por el bien general, si aquél es contrario

a éste; en el caso opuesto a ninguno se le tendrá a mal que mire por su propia utilidad. Digo esto porque en punto del abasto de carnes se ha creído que los más de los abastecedores están por la subasta a que se ha dado el nombre de *peso*, porque a ellos les tiene más cuenta este género de venta con detrimento del público; y yo entiendo que no es así.

El que haya un punto de reunión en que se junten los abastecedores es útil a éstos y redundante en beneficio público. ¿Quién creerá que esta pequeña circunstancia, que en punto a carnes se ha tenido por una traba, es la que precisamente concilia el bien del vendedor con el del comprador? Pues bien meditado no queda duda. La libertad misma en los otros géneros de consumo ha organizado la cosa de este modo. En la alhóndiga se vende la harina, el maíz y demás comestibles en la plaza. Aún los géneros de vestir se venden más bien en la calle en que hay más mercaderes que no en otra. Y supuesto que vendedores y compradores buscan naturalmente el punto de más concurrencia, es claro, que este punto es, el que más conviene a los unos y a los otros y así lo ha enseñado la experiencia.

El ganadero busca también un punto de concurso, en donde vender sus reses al público. No se diga adonde que este concurre punto el público, o sus representantes a comprar carnes. Allí no concurren más que los regatones que van a comprar a los dueños; y siendo éstos más

que aquellos, sufren precisamente un quebranto en el expendio de sus reses, ya las vendan a los regatones, o ya le encomienden solamente su venta al menudeo, porque en ambos casos venden más barato, o muy despacio y de uno y otro modo pierde. ¿Qué sería de los cocheros y del público, si aquellos hubiesen de vender siempre a cuatro o seis regatones? Es claro que éstos enriquecerían muy pronto a costa del uno y de los otros.

El género baja de precio en proporción de su abundancia. Esto es precisamente lo que se ha buscado cuando se estableció la libertad absoluta de las carnes. No se ha logrado hasta ahora, ni se logrará en adelante; y yo me remito a la experiencia. ¿Pues en qué consiste? Ya lo dije antes. En que el público no contrata con los dueños, porque no hay un lugar señalado en que los hacendados concurren a expender su efecto. El público trata en el día con los carniceros o regatones que son pocos; porque aunque el oficio es lucrativo es de suyo repugnante y asqueroso y se necesita algún principalito para emprenderlo. Ellos tienen asegurada la venta a cualquier precio que quieran dar la carne: el pueblo es numeroso y está acostumbrado a alimentarse de ella. Si el hacendado intenta matar de su cuenta, también tiene que valerse de los matadores y si ellos se encomiendan de expenderle sus carnes, es imponiéndole la ley que quieren y al público también. En una palabra: en el día no hay libertad sino monopolio en el abasto de ese género, y es un monopolio ruinoso al hacendado y perjudicial al público.

Por el contrario, cuando los ganaderos se reunían en un lugar a solicitar ante un regidor abastecer al público, éste era un verdadero concurso de abastecedores, que encontraban directamente con los consumidores. Se ponía entonces a subasta la ocasión de vender y se vendía a los abastecedores más o menos cara, según la necesidad que éstos tenían de expender. El público utilizaba en las pujas: utilizaba igualmente al abastecedor; porque la prontitud de la venta le excusaba gastos y no daba lugar a que los ganados se enflaqueciesen. Tampoco se ofendía en nada la libertad, supuesto que a nadie se compelió a ir a hacer postura al abasto. Lo dicho prueba, que si a los hacendados les es útil la postura, dándoles el plazo que necesitan para traer sus ganados, no es menos útil al público. Y los contratos en que las dos partes contratantes quedan satisfechas parecen ser los mejores.

En el sistema actual de libertad, los carniceros forman un cuerpo intermedio entre los hacendados y el público: son mercaderes de carne y se hacen dueños de ella. En el sistema de posturas los mismos matadores o carniceros no son, por lo regular; sino administradores, o llámense cajeros del hacendado y éste es el que inmediatamente se ha obligado por un contrato público y formal a dar al abasto de carnes al pueblo a un precio señalado, que el comprador puede reclamar en justicia, porque ya no es arbitrario. Considérese qué partido deberá adoptarse en esta materia, que pueda ser más ventajoso. Queda de Ud. afectísimo. — *Un vecino.*

SUEÑO DE UN PATRIOTA

Si hay en la tierra algún género de felicidad no es ciertamente otro que aquel que se proporcionan las almas sensibles en el amor mutuo, en la pura amistad, en la beneficencia. ¡Cuán dulces son los placeres que se satisfacen en la cordialidad sincera y recíproca de los hombres! Si hubiese un pueblo en la tierra en que desterrados los odios individuales, las opiniones encontradas, los pequeños mezquinos intereses, que siembran la aversión y la desconfianza entre individuos que deben ser hermanos; si hubiese una sociedad cuyos miembros todos sólo propendiesen a la felicidad común, esta sociedad, este dichoso pueblo sería sin duda un paraíso terrenal. Daba yo vueltas en mi imaginación a esta bella imagen de la concordia, cuando me sorprendió dulcemente el sueño.

Soñé que una vejez avanzada me conducía tranquilamente al sepulcro y que en los últimos instantes, rodeado de amigos, tendía la mano a cada uno de ellos para partir a la mansión de la inmortalidad. Adiós, queridos les decía yo: celebrad mi muerte, supuesto paso a gozar de mejor vida. No siento dejaros en la que vosotros sabéis disfrutar, como el don más precioso del Ser Supremo. Diciendo esto sentí elevarme sobre la tierra y fijando la vista en el país que abandonaba, lo vi de una vez en toda su extensión. Una cordillera de altas montañas bañada por uno y otro lado por el océano: Llanuras fértiles adornadas de flores: magníficos lagos, ríos caudalosos,

arroyuelos claros: las producciones acumuladas de casi todos los climas y temperamentos, presentaban a mi vista un paisaje el más raro y pintoresco que la naturaleza pudo haber producido. Poblaban el aire aves innumerables, cuyos plumajes reflejaban al sol vistosos cambiantes: otras menos hermosas entonaban armoniosos cantos: cuadrúpedos diversos de los conocidos y aún de los no conocidos por el naturalista diligente; se descubrían habitantes pacíficos de comarcas extensas, no tocadas por la mano del hombre. Diferente el hombre mismo en cuanto a sus variedades, usos y lenguaje; esto no obstante pasaba en paz y buena armonía con los otros una vida venturosa y sin afán en mi cara patria. Los juegos, las risas, las caricias de la dulce amistad y de la fraternidad se prodigaban recíprocamente. No parecía sino que la paz había fijado su morada entre nosotros. Recordé y mi alma atenta a las circunstancias de este rápido sueño reflexionaba.

La pintura de la imaginación no dista mucho de la verdad; ¿pues qué le falta? Aunque diminuta en cuanto a los dones que hemos recibido de la naturaleza, su conjunto es lisonjero. ¡Ah! Si fuera cierto que los corazones de sus habitantes estuviesen unidos con el sagrado vínculo del amor a la patria y que en su felicidad y engrandecimiento vieses todos unánimemente cifrada la suya individual. Yo no desconfiaría verla tan dichosa como la he soñado. Pero ya veo desaparecer, como el humo, los pequeños partidos que nos dividen y que el procomunal se hace sentir en los pechos de todos sus habitantes.

Aislados en medio de las potencias que al sur y norte de América representan en el mundo político y anuncian mudar la faz del Universo, cada uno debe confiar al más estrecho lazo de unión la seguridad de su persona y propiedades. La discordancia de opiniones en tan críticas circunstancias sería la única que provocase nuestros males y nos impidiese gozar tranquilos de la feliz unión que hace a los pueblos venturosos. ¿Sería posible que el débil influjo de la casualidad, que nos ha hecho nacer a los unos en distintos países que a los otros, fuese un móvil poderoso para dividirnos? No, americanos, nuestra suerte futura está decretada por la Providencia. Todos los esfuerzos humanos jamás serán capaces de cambiarla. Entretanto miremos a todos los hombres como a nuestros hermanos: estrechemos con ellos nuestros vínculos y que nadie tenga que contristarse de los sucesos futuros, ni nosotros que sentir la ausencia, la muerte, u otros desastres de nuestros actuales conciudadanos, por no haberles franqueado nuestro pecho.

Cuando las naciones cultas de Europa, sacudiendo el yugo del despotismo que las oprimía, han debido su libertad a los principios eternos de la justicia y a la sabiduría, que les ha hecho sentir y conocer sus derechos, no intentarán ni podrán acaso en las actuales circunstancias de su regeneración política y cuando la contrariedad de opiniones puede hacer mudar muy pronto el fiel de la balanza, emplear la fuerza en proteger naciones lejanas, o en sujetar a otras. Aquellas que en la América hayan

seguido el ejemplo de la Europa, puede ser que miren con odio y que no quieran permitir en medio de ellas un gobierno que les cause continuos recelos.

Débiles y fluctuantes en este caso, si nuestra opinión no se consolida de antemano, bien pudiera suceder que nos hallásemos envueltos en desgracias, que pudiéramos evitar con una franca manifestación de nuestros principios. *Unión y concordia*. He aquí los preservativos de los horrorosos males que causa la guerra civil. ¿Y quién nos asegura que el concurso de circunstancias imprevistas no nos envolverá en ella? ¿Nos será posible entonces evitar una infausta suerte? ¿Emigraremos? ¿Y a dónde? ¿Iremos a buscar la paz en países remotos o desconocidos, pudiendo haberla hallado en el seno mismo de nuestras familias?

¡Oh, amados conciudadanos! No os engañéis. Todos los hombres corremos en pos de la felicidad y nos apoderamos a toda costa de los medios de conseguirla. Si lo hacemos por caminos divergentes, nos extraviarnos: si por opuestos, se sigue un funesto choque, en que nuestras esperanzas quedan frustradas. Vemos acercarse por todas partes un momento crítico, que decidirá de nuestra suerte. ¿Y no habrá un patriota que os lo advierta? Tiempo es de abandonar los funestos partidos, los odios y rivalidades; de olvidar los nombres de ultra y citramarinos. Todos somos hijos de un mismo padre y una patria común nos alimenta. Uniformada la opinión: conocido el centro

común de nuestro interés general y recíproco, fijémonos en él nuestra vista, sin permitir que nos extravíen funestas pasiones. Abracémonos mutuamente y estableciendo una sincera y estrecha unión fraternal, preparemos como hombres cuerdos, la suerte que nos ha de ser común. Si acertáramos, se hará efectivo el agradable sueño, que mis deseos excitaron en mi imaginación; y el patriotismo sabrá premiar nuestros sacrificios y colmará nuestros votos por la común felicidad.

El 26 del corriente sufrió la pena de último suplicio Cirilo Briseño, soldado de la 2ª compañía del batallón de infantería provincial de esta ciudad. Dio muerte alevosamente a Victoriana Salazar, la noche del 22 de marzo último; hallándose en actual servicio. Fue juzgado con arreglo a ordenanza y sentenciado por el consejo de oficiales en 14 del presente; cuya sentencia aprobó la Capitanía General de conformidad con el dictamen del señor Auditor de Guerra.

FABULA

El piojo, la pulga y la nigua

*En el vestido mugriento
de un pordiosero andrajoso
(que existe para argumento
comprobante y vergonzoso
del humano abatimiento)
estaba un piojo asqueroso,*

*y con él allí contigua
una pulga y una nigua.*

*Cada bicho de los tres
con el aguijón que tiene
defiende, que sólo él es,
quien con el hombre mantiene
más amistad y estrechez:
la disputa se sostiene
con raciocinios agudos,
que conocen los más rudos.*

*El piojo dice: yo soy
su más allegado amigo,
por donde va siempre voy;
a todas partes le sigo;
y él está donde yo estoy:
en prueba de lo que digo,
me pone por más fineza
sobre su misma cabeza.*

*Brincando la pulga inquieta
dijo: soy su amiga amada;
sin cumplidos de etiqueta
tengo con él franca entrada;
no tiene cosa secreta,
ni para mi reservada:
por el paso más estrecho
tengo lugar en su pecho.*

*Confieso, dice la nigua,
que en todo decís verdad;
pero si bien se averigua
es más grande mi amistad,
pues la experiencia atestigua
la mayor intimidad:
por unión constante y fiel,
soy uña y carne con él.*

*Hasta este punto llegaba
la interesante cuestión;
y el pobre, que la costeaba,
sintiendo la comezón ,
alarga el brazo, y la acaba;
dejando con el rascón,
maltratados y dispersos
a los amigos perversos.*

*Se presentan en el día
amigotes a manojos
como el pobre los tenía
de pulgas, niguas y piojos,
que publican a porfía
amarnos como a sus ojos
pero en su interés se ocupan,
y nuestra sangre se chupan.*

*Cuando esto, lector suceda;
la receta de aquel pobre;*

*rascarse como se pueda
sobre el amigote, y sobre
la comezón, que nos queda;
y aunque esto Dios quiera que obre,
porque los amigos dichos
son peores que aquellos bichos.*

Dr. G. G.

El M. I. Sr. capitán general jefe político superior, con fecha de siete del corriente, se ha servido nombrar fiscal interino de hacienda al Lic. don José Santiago Milla.

GUATEMALA
Por D. Ignacio Beteta

EL EDITOR CONSTITUCIONAL

LUNES, 4 DE JUNIO DE 1821

.....

ARTÍCULO DE OFICIO

Ley de 4 de octubre de 1820 por la que se manda, que toda persona, cuando tenga que declarar como testigo en una causa criminal, está obligada a comparecer para este efecto ante el juez que conozca en ella, con lo demás que se expresa.

DON FERNANDO VI por la gracia de Dios &c.

«Las Cortes, después de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitución, han decretado lo siguiente: *Artículo 1º* –Todos sin distinción alguna están obligados; en cuanto la ley no les exima, a ayudar a las autoridades cuando sean interpelados por ellas para el descubrimiento, persecución y arresto de los delincuentes; 2º –Toda persona de cualquiera clase, fuero y condición que sea, cuando tenga que declarar como testigo en una causa criminal, está obligada a comparecer para este efecto ante el juez que conozca de

ella, luego que sea citado por él mismo, sin necesidad de previo permiso del jefe o superior respectivo. Igual autoridad tendrá para este fin el juez ordinario respecto a las personas eclesiásticas y militares, que los jueces militares y eclesiásticos respecto a las de los otros fueros, los cuales no pueden ni deben considerarse perjudicados por el mero acto de decir lo que se sabe, como testigo, ante un juez autorizado por la ley; 3º – Toda persona en estos casos, cualquiera que sea su clase, debe dar su testimonio, no por certificación o informe, sino por declaración bajo juramento en forma, que deberá prestar según su estado respectivo ante el juez de la causa o el autorizado por éste; 4º – Debiéndose entender que los desertores renuncian en el mero hecho a los fueros y privilegios de su clase, se declara, que todo desertor del ejército o de la *armada*, que solo o acompañado cometa un delito, por el cual sea aprehendido por la jurisdicción ordinaria, debe ser juzgado sobre él por la misma jurisdicción exclusivamente; pero si la sentencia que ésta le impusiere no fuere de pena capital, deberá remitirlo después con testimonio de ella al juez militar competente, para que conozca y castigue el delito de deserción, según se halla mandado; 5º – Si por delitos cometidos después de su deserción resultase algún desertor complicado en causa de que conozcan jueces ordinarios, lo reclamarán éstos de la autoridad militar, la cual les entrega el desertor, para que lo juzguen y castiguen, aunque se haya vuelto a incorporar al cuerpo de que hubiese desertado, con arreglo a la resolución de 19 de enero de 1795; 6º – Contribuyendo en gran manera a delatar

las causas criminales las competencias de jurisdicción, maliciosas muchas veces, o enteramente voluntarias por capricho de parte de algunos jueces, se declara: que los que las promuevan y sostengan contra ley expresa y terminante, incurren en la pena señalada por el Artículo 7º, de la ley de responsabilidad de 24 de marzo de 1813. El tribunal que dirima la competencia, conforme al de 19 de abril del mismo año, impondrá al tiempo de resolverla y hará efectiva esa pena: ejecutándola irremisiblemente desde luego, sin perjuicio de que después se oiga al juez la sufra si reclamase; 7º –Los despachos, exhortos u oficios que se libren para evacuación de citas, prisiones u otras diligencias, serán ejecutados por los jueces a quienes se sometan, sin pérdida de momento y con preferencia a todo. Los tribunales superiores y los jueces velarán mucho sobre esto y castigarán irremisiblemente en sus respectivos subalternos cualquiera morosidad que adviertan». –S. C.

VIAJE A LA LUNA, O SUEÑOS POLÍTICOS Y MORALES

Insurrección del pueblo de Airebi

El 18 de febrero de 1820 de la era vulgar (entrando el sol en el signo *Piscis*), después de haber tomado una buena dosis de la bebida aromática–suporífica, con que suelo calmar las acerbos penas que devoran mi alma, al contemplar los males de mi amantísima patria, caí en un profundo y *delicioso* letargo, más que si hubiera respirado

el *gas de alegría*, u óxido nitroso. Soñé que había sido arrebatado hasta la luna. Pero mi cabalgadura no fue el jumento *Borac* de Mahoma, ni el caballo de San Jorge, patrón de Inglaterra, ni el cochino de San Antón, ni el *rucio* de Sancho Panza, ni el elefante de *Sammonocodom* el Siamés; ni tampoco mi carruaje fue el carro inflamado de *Elías*. O confieso con ingenuidad que hice mi viaje sin saber cómo.

Al llegar a la luna sólo puedo deciros que, un hermoso mancebo con alas, que me dijo ser el *Genio de la libertad*, me condujo a un pueblo llamado *Airebi*, donde reinaba un feroz tirano, cuyo nombre, si mal no me acuerdo, era *Odnanref le Otargni*. Un gentío inmenso de todas clases, sexos y condiciones se hallaba muy agitado y corría en tropel por las calles y plazas públicas. Yo no pude distinguir bien al principio lo que gritaba; pero mi genio me llevó a un punto, desde donde pude ya percibir distintamente estas palabras.

«¿Qué nuevo prodigio es éste? ¿Qué plaga es ésta tan cruel y misteriosa? ¡Nosotros somos una nación numerosa, y no tenemos brazos! ¡Poseemos un suelo fertilísimo, y nos faltan rentas! ¡Somos activos, laboriosos, y vivimos en la indigencia! ¡Pagamos tributos enormes, y se nos dice que no bastan! ¡Estamos en paz por fuera, y nuestras personas y nuestros bienes no están seguros dentro! ¿Cuál es pues el enemigo oculto que nos devora?». »

Y fuertes voces, que se levantaron desde el seno de la muchedumbre, respondieron: —«Levantad una grande bandera distintiva, para que alrededor de ella se reúnan todos los que por medio de trabajos útiles mantienen y sustentan a la sociedad; y entonces conoceréis al enemigo que os roe las entrañas». Y habiendo sido tremolada la bandera, esta nación se halló dividida de repente en *dos cuerpos desiguales*, y de un doble aspecto que hacía un fuerte contraste entre sí: El *uno, innumerable y casi total*, por la pobreza general de sus trajes y el aire flaco y macilento de sus caras indicaba la miseria y el trabajo; el otro pequeño grupo (fracción apenas perceptible), por la riqueza de sus vestidos, bordados de oro y plata y por la redondez de sus caras, presentaba los síntomas de la holganza y de la abundancia. Y al considerar a estos hombres con más atención, reconocí que el gran cuerpo estaba compuesto de labradores, de artesanos, de mercaderes , de todas las profesiones útiles a la sociedad; y que en el pequeño grupo no se veían más que magnates (de varias clases), empleados de la real hacienda, aduanistas, gentes de librea, golillas y una turba de oficiales generales, que si a proporción tuvieran tropas, no dudo yo que el reino de *Airebi* pudiese conquistar en pocos meses las cuatro partes de la luna; en una palabra, no se distinguían en aquel pequeño grupo sino agentes civiles y militares del gobierno.

Y estos dos cuerpos, en frente uno de otro, habiéndose medido con la vista, noté que por una parte hacían

ademanes de cólera e indignación, y por la otra, actitudes de espanto y terror: y el gran cuerpo dijo al pequeño: «¿Por qué os habéis parado de nosotros? ¿Por ventura no sois de nuestro número?». «No (respondió el grupo); vosotros sois el pueblo; nosotros somos una clase distinguida, que tenemos nuestras leyes, nuestros usos, nuestras costumbres y nuestros derechos peculiares».

El pueblo. – ¿Y qué trabajo ejercéis en nuestra sociedad?

La clase distinguida. – Ninguno; nosotros no hemos nacido para trabajar.

El pueblo. – ¿Y cómo habéis adquirido esas riquezas?

La clase distinguida. – Tomándonos la incomodidad de gobernaros.

El pueblo. – ¿Y a qué llamáis gobernar? Nosotros nos fatigamos y vosotros sois los que gozáis; nosotros producimos y vosotros disipáis; las riquezas vienen de nosotros y vosotros la devoráis... *¡Hombres distinguidos!* Clase que no sois el pueblo: formad una nación aparte y gobernaos vosotros mismos.

Entonces deliberando entre sí el pequeño grupo sobre este nuevo caso, algunos de los magnates dijeron: «Es preciso reunirnos al pueblo y tener parte en sus cargas y en sus ocupaciones; pues son hombres como nosotros». Y otros dijeron: «Sería una vergüenza, una infamia el compararnos con la plebe; ella ha nacido para: servirnos; nosotros somos hombres de otra raza». Y los golillas

dijeron: –«Este pueblo es muy leal y naturalmente servil y volverá a entrar en su deber: *¡Pueblo! El rey quiere, el soberano manda...*

El pueblo. –El rey, a no ser un tirano, debe querer la salud del pueblo, que es la ley suprema de todo Estado. El príncipe no puede mandar sino según la ley.

Los golillas. – La ley quiere que seáis sumisos.

El pueblo. –La ley es la voluntad general de los ciudadanos; y nosotros queremos un nuevo orden de cosas; mejor que el actual, que acabaría con todos nosotros.

Los golillas. –Vosotros seréis un pueblo rebelde

El pueblo. –Las naciones no se rebelan jamás; los tiranos son los únicos rebeldes.

Los golillas. –El rey está con nosotros y él os manda que os sujetéis.

El pueblo. –Los reyes son hechos para los pueblos para los reyes, no los pueblos para los reyes.

Y habiéndose adelantado los capitanes generales de provincia, tres de ellos, llamados *Oile, Aiuge y Soñatsak*, dijeron: el pueblo es tímido; es necesario amenazarle; sólo obedece a la fuerza. *¡Soldados! castigad a esa turba insolente; ¡fuego contra ella!*

El pueblo. —¡Soldados, sois nuestra misma sangre! Y ¿tendréis valor para herir a vuestros hermanos? Si el pueblo perece, ¿quién ha de mantener al ejército?

Y los soldados bajando las armas, dijeron a sus jefes: «También nosotros somos el pueblo; antes hemos nacido ciudadanos que militares; ¿y habíamos de ser nosotros enemigos de la nación? No, no, jamás.

Y entonces el pequeño pueblo dijo: «Somos perdidos: ya está ilustrado el pueblo». Y el pueblo respondió: «Estáis salvados; porque por lo mismo que estamos ilustrados, no abusaremos de nuestra fuerza; nosotros no queremos más que nuestros derechos. Tenemos resentimientos, pero los olvidamos. Éramos esclavos, y aunque ahora que poseemos la fuerza; pudiéramos entrar en la anarquía, no lo haremos; nosotros, solamente queremos ser libres. Ya lo somos. —M. V. (*El Español Constitucional*).

LA VERDADERA GLORIA

[PM]

En una tertulia particular de ciertos hombres de antaño se hablaba con detestación de nuestro siglo. Ponderábase sobre todo el estado de revolución y de trastorno que se advierte en las naciones y se aseguraba que el género humano ha perdido el seso. No volverán a verse en el trono, decía uno, reyes como los de nuestro tiempo. Se ha rebajado

mucho el brillo de la majestad. ¿Qué es un rey cuando ya no se puede llamar señor de vidas y haciendas? ¿Qué viene a ser un rey sin vasallos, impotente para fulminar por sí mismo una sentencia? ¿Qué ha de ser sino un rey de baraja? ¡Ay de mí! decía otro. Si los reyes se hallan en tal decadencia, no está mejor el altar. La Inquisición era muy respetable, el más fuerte antemural de la religión; no habrá ya más autos de fe. Esto alcanzó a oír un modernillo oficial que había leído sus libremos a la rústica, de aquellos que no hace mucho tiempo andaban de tapada y como a sombra de tejado entre los curiosos y dirigiéndose al viejo le dijo: Cierto es, mi buen viejo, que ya no habrá más autos de fe, porque desde mediados del siglo pasado alumbró a los hombres la esperanza y ahora están ejerciendo la caridad. Buena esperanza fue la de aquellos, dijo el viejo, y tal es la caridad de éstos. Ya nada se respeta en este mundo porque ya nada se teme». Se respetan los derechos de los hombres y se teme la injusticia. ¡Viva la libertad! dijo el oficial. Entonces, poniéndose en pie las cuatro momias quisieron devorarlo. ¡Libertino! gritaban, libertino! Harto trabajo tuvo el oficial para sosegarlos. Al fin pudo lograrlo, a fuerza de excusas y atenciones y ofreciéndoles probarles su dicho en términos racionales, ellos se pusieron a escucharlo, no ya según después se supo, por ver si tenía razón, sino con la esperanza de denunciarlo, si algún día volvía aquel tiempo para ellos tan deseado. Sentose mi oficialito y les hizo el discurso siguiente:

«Hubo un tiempo, señores, que aún no se ha acabado, en que se opinaba que los unos hombres y éstos los más, habían nacido con destino de servir a los otros y éstos los menos. Predicábaseles a aquéllos la obediencia y a éstos sólo se les hablaba de sus poderes emanados de Dios y de las virtudes que no tenían. Con esto llegaron a persuadirse los príncipes de la tierra, que ellos eran dioses y los hombres bestias. Cada pastor disponía entonces de su ganado, como le daba la gana: lo esquilma y degollaba conforme le parecía. ¡Qué tiempos aquéllos de obscuridad y barbarie! Sacrificábanse por millares las víctimas a la intolerancia; mas, en medio de las espesas tinieblas que cubrían al género humano brillaban de tiempo en tiempo algunas antorchas encendidas por la filosofía. Los matacandelas se apresuraban a apagarlas; pero ya ellas habían comunicado su sagrado fuego a otras muchas almas. De esta suerte al través de las persecuciones ha iluminado la filosofía el universo. El crimen de pensar se ha generalizado tanto que ya no hay fuerzas humanas para castigarlo; y como los pensadores fueron siempre las víctimas en los autos de fe, ellos han apagado ya las hogueras en que se veían sacrificados.

» En aquellos infelices tiempos la gloria de los reyes consistía en ser absolutos y la de las naciones en conquistar a otras naciones. Ahora es menester pensar en otro género de gloria. Los sabios en todo tiempo detestaron la arbitrariedad y amaron la justicia; y ya desde mediados del siglo pasado se reunieron sus votos de tal suerte en

favor de los derechos de los hombres, que por eso dije antes, que la esperanza los había iluminado. Esperaron ver sancionada la igualdad, reconocida la soberanía del pueblo y restablecido el dominio de las leyes; el único que debe tener imperio sobre los hombres. Lo esperaron y vieron en parte realizados sus generosos deseos. J. R., descubriendo el origen de las sociedades y el sagrado pacto que une a los hombres, les dio a conocer la igualdad de sus derechos y las usurpaciones que habían sufrido. Reynal y otros sabios declamaron contra la esclavitud. El derecho llamado de la fuerza perdió su más firme apoyo, luego que la luz de la razón ahuyentó los prestigios en que solía apoyarse. Ya el soldado no es soldado de los reyes, sino de las naciones. La humanidad tributa los honores debidos a los sabios que la ilustraron. Sí, señores, no hay gloria que iguale a aquella que corona al que ha trabajado en pro de sus semejantes, que aleje el azote de la tiranía, que establece el amor fraterno entre todos los hombres y que propenda a hacer del universo un solo pueblo de hermanos.

» Nuestro siglo será famoso en la historia por su ilustración. Por ella vemos combatido en todas partes el despotismo y destronada la superstición. En medio de las catástrofes que presentan las revoluciones no podemos dejar de admitir el carácter heroico de los hombres que las sostienen y la frente augusta de la libertad que los corona. El nombre de Washington será eterno. Lo será igualmente el de los héroes que ahuyentaron el despotismo del trono español. Los verdaderos hijos de la patria, exponiendo

o sacrificando su vida contra los opresores que la hacen padecer, se granjean con justicia un laurel inmarcesible. Yo no querría ser un Alejandro y sí un Epaminondas; César triunfante no es a mis ojos, lo que Catón de Utica dándose la muerte por la esclavitud de su patria. Ya no es tiempo de admirar a los grandes malvados. Los héroes de la humanidad resplandecen como el sol y eclipsan los fuegos humeantes, que hicieron brillar por un momento la ruin caterva de sus opresores. Pradt es un sabio que ha tomado hoy a su cargo los intereses políticos de las naciones y que, ilustrándolas, intenta hacerlas felices. Reciba ese genio conservador de su especie, el humilde tributo de un americano. Por eso decía: que hoy ejercen los hombres la caridad; no aquella caridad que se limita a dar un pan al mendigo, sino la que restituye a los pueblos su libertad, su felicidad y su gloria; la que los ilustra acerca de sus verdaderos derechos...». Iba el joven militar a continuar, cuando los viejos infatuados de sus antiguallas, se levantaron precipitadamente, y «vaya Ud. con Dios, le dice; luego Bolívar, ese pérfido... ¿luego la España, luego la Europa entera habrá de quedarse sin colonias?». Mirólos el oficial con desprecio y jurando en su corazón ser un Lasi, un Quiroga, un soldado de la patria, se marchó.

Yo que había sido un simple espectador de aquella contienda, me quedé haciendo reflexiones; y conformándome con la opinión del oficial, es cierto, decía entre mí, el género humano ha mudado de carácter con la ilustración y ya no sufre cadenas. Quizá la historia no nos

presentará un siglo como el nuestro. Tres naciones a la vez, se ven en Europa sublevarse por la libertad, despreciando las amenazas de la Liga santa. La América meridional rompe sus grillos y la septentrional se conmueve de nuevo con más fuerza. Con razón decía Reynal «que la libertad de comercio y la libertad civil eran las diosas tutelares del género humano. Sí, ellas son las que presiden hoy a las revoluciones del universo; ellas hicieron nacer los héroes que las sostienen; y ellas lograron establecer su trono en las naciones. Cuando la justicia, que prescribe la igualdad de derechos entre los hombres, destierre para siempre el nombre de opresores y oprimidos, cuando el comercio libre y recíproco de todas las naciones del universo, las haga poseedoras de los diferentes frutos de todos los climas; cuando el amor fraternal recobre su imperio en la especie humana, los hombres seremos felices en lo posible. La razón sola es capaz de hacer tan admirable metamorfosis. —S. C.

GUATEMALA

Por D. Ignacio Beteta

EL EDITOR CONSTITUCIONAL

MARTES, 12 DE JUNIO DE 1821

.....

ARTÍCULO DE OFICIO

Concluye la ley de 4 de octubre de 1820

« 8º Siendo la evacuación de citas impertinentes e inútiles un abuso introducido con grave perjuicio de la brevedad de las causas, se declara por regla general, que los jueces no deben evacuar más citas que aquellas que sean necesarias o convenientes para la averiguación de la verdad en el asunto de que se trate, observándose lo mismo en cuanto a careos, reconocimientos y demás diligencias de instrucción. 9º –En el caso de que por circunstancias particulares creyese el juez que no es conveniente al bien público encargar al alcalde del respectivo pueblo la evacuación de alguna diligencia en causa criminal, podrá dar este encargo a otra persona de su confianza, no obstante lo prevenido en el Artículo 10, del Capítulo 3º de la ley de 9 de octubre de 1812. 10. –Como el único objeto de los sumarios es y debe ser la averiguación de la verdad, averiguada que sea plenamente por la comprobación del cuerpo del delito y por la confesión del reo, por el dicho conteste de testigos presenciales, de

modo que se pueda dar cierta sentencia, debe terminarse el sumario y procederse al plenario desde luego. 11. – Los jueces, conforme a las leyes del reino, cuya observancia se les reencarga, no deben admitir a los reos pruebas sobre puntos que aprobados no pueden aprovecharles y serán responsables de la dilación y de las cosas en caso contrario. 12. – Así los términos de ochenta y ciento y veinte días como el ultramarino señalados por las leyes para las probanzas, no son sino el *máximum*, de los que pueden conceder los jueces. Pueden éstos y deben, con arreglo a las mismas leyes reducirlos tanto como prudentemente les parezca, según la calidad de las causas y de las pruebas que se propongan y según las personas que hayan de ser examinadas y la distancia de los lugares, negando las prórrogas que maliciosamente o sin verdadera necesidad pidan las partes. 13. – La recepción a prueba en todas las causas criminales debe ser con la precisa calidad de todos los cargos. 14. – Las tercerías dotales o de dominio sobre los bienes embargados o aprehendidos a los reos; las averiguaciones de efectos pertenecientes a éstos cuando hay embargo y cualesquiera otros particulares independientes de la causa principal, no embarazarán nunca el curso de ésta y deberán seguirse en piezas separadas. 15. – En las causas de cómplices en que convenga hacer un pronto y saludable escarmiento, deberán los jueces proseguirlas y determinarlas rápidamente con respecto al reo o reos principales que se hallen convencidos, sin perjuicio de continuar las averiguaciones en pieza separada para la averiguación y castigo de los demás culpados. 16. – Las

audiencias por el medio que les concede el artículo 276 de la Constitución cuidarán eficazísimamente de promover la más pronta administración de justicia, teniendo presente lo dispuesto por la ley de 24 de marzo de 1813. 17.— En las segundas y terceras instancias no concederán nunca nuevo término de prueba, sino sobre hechos que la exijan, siendo de aquellos que sin malicia se dejaron de proponer en la instancia, o que propuestos no fueron admitidos. — Madrid, 11 de septiembre de 1820. Por tanto, mandamos».

NOTICIAS EXTRANJERAS

Figueras 7 de marzo

Por noticias de Languedoc se sabe que aquel departamento ha proclamado la Constitución española, cansado de sufrir la tiranía y la impudencia atroz de los *ultras*. Ocho mil hombres se presentaron armados y decididos a perder antes la vida que retroceder. Se enarboló la bandera de *la gloria* (la tricolor). El entusiasmo no era inferior al que manifestaron los marseleses al principio de la revolución. Esta noticia se confirma por las cartas venidas por *La Mala*.

Madrid 16 de marzo

Proclamas que hemos visto impresas en idioma italiano nos hacen creer que en Roma se ha adoptado y jurado la Constitución española. Cartas particulares anuncian

que en Languedoc y en el Piamonte se ha dado el grito de libertad; que la Niña bonita es apreciada en todos los Estados de Italia; que los planes de los ejércitos austríacos han caducado; y en una palabra que en Laybach tendrán los diplomáticos que aguzar el ingenio para sostener el poder despótico en sus países respectivos cuando antes trataban de entronizarlos en los extraños. ¡Viva la libertad!

Las cartas de París del 15 que llegaron a Burdeos el 17 por el correo de la lotería, hablaban ya de revolución del Piamonte, que se había sabido aquel día en París por el telégrafo de León.

Se decía en París que el emperador Alejandro había sido llamado a San Petersburgo por el Senado. Este cuerpo goza de grande autoridad en aquel país y a él es a quien el emperador debe el trono que ocupa.

Las cartas de Berlín hablan de la grande fermentación que hay en aquel reino y a esto atribuyen el que el rey de Prusia no se haya atrevido a ir a Laibach.

¡Viva la Constitución española!

¡Viva la libertad de la Europa!

¡Viva el heroico pueblo Piamontés!

Esta noche a las 7 ha llegado a esta capital don Miguel Ferrara, cónsul de S. M. en Niza y que estaba en la actualidad haciendo las veces de secretario de la Legación

de Turín, quien viene directamente de aquella capital y trae al Gobierno las noticias siguientes:

El día 12 de marzo se proclamó la Constitución española por las tropas piamontesas de la guarnición de Alejandría.

El 13 la proclamó el pueblo de Turín.

De resultas de este acontecimiento el rey de Cerdeña abdicó la corona en el príncipe de Carignan, su sobrino y heredero, y en seguida se retiró con dirección a Niza.

Inmediatamente salió una fuerte columna de tropas hacia Milán, para acometer la retaguardia del ejército austríaco.

¡Viva la Constitución española! ¡Viva la libertad de Italia! ¡Vivan los hombres libres de todo el mundo! (El Universal).

Si el cúmulo de noticias lisonjeras que han corrido en estos últimos días no bastan a convertir a los pérfidos egoístas que aborrecen todo lo que es útil a la humanidad, caerá sobre sus cabezas la cuchilla de la ley, o el garrote de los constitucionales. ¡Vivan los hombres liberales! *(Diario extraordinario del Gobierno constitucional de La Habana)*

Artículo sacado de la Gaceta del Gobierno de Madrid del jueves once de enero de 1821.

INGLATERRA

Los periódicos americanos, que llegan hasta el 29 del último pasado, traen noticias importantes, relativas a la isla de Santo Domingo. Toda ella está actualmente bajo el Gobierno republicano, del cual es jefe el presidente Boyer. Parece que sus movimientos, cuando murió Cristóbal, fueron rápidos y decisivos: el 21 de octubre tomó posesión de los Gonaives, sin haber hallado resistencia alguna; y el 22 se puso en camino para la capital, donde todo estaba dispuesto para recibirle, porque el día antes se había celebrado una junta de los principales habitantes, magistrados y oficiales del ejército, en la cual se anunció la próxima llegada de Boyer y se declaró la reunión de la isla bajo un solo gobierno. Entró Boyer el 22 al frente de 20 mil hombres y el 26 fue reconocido por presidente. En el mismo día se publicó una proclama y el 21 se había dado la siguiente:

REPÚBLICA DE HAITÍ

Libertad, igualdad, independencia

«Al pueblo de Haití: ¡Ciudadanos, soldados! los infrascritos magistrados y generales os anuncian con la más completa satisfacción que acaban de declarar solemnemente que en Haití no existe ya sino un solo gobierno y una sola Constitución. ¡Ciudadanos, soldados! Está hecha la paz y se acabó la guerra entre nosotros.

Todos los haiteños son hermanos y están unidos. El presidente Boyer y su ejército entrarán de un momento a otro en esta ciudad para recibir y darnos el abrazo de paz y de fraternidad. Disponeos a recibirlos con el entusiasmo que caracteriza a los verdaderos haiteños. Repitamos pues mil veces los gritos que anuncian la felicidad y salud de la patria. *¡Viva la República de Haití! ¡Viva la Independencia! ¡Vivan la libertad y la igualdad! ¡Viva el presidente Boyer!*

» En las casas consistoriales del Cabo a 21 de octubre de 1820, año 17 de la Independencia de Haití.

» Firmado por un gran número de magistrados y generales, al frente de los cuales se halla el nombre de Romain».

NIHIL SUB SOLE NOVUM

S. E. –Leyendo las obras de Mr. Pradt, me figuraba conversar con un genio sublime, aparecido para contarnos cosas desconocidas y ocultas a la penetración de nuestros antepasados. Oíale hablar de América considerando su estado político y deduciendo de luminosos principios, consecuencias naturales: comparar las colonias con las familias y de la semejanza que tienen con éstas, calcular los progresos de aquéllas, hasta el término de su virilidad; anunciar la formación de nuevas naciones, constituidas

por sí mismas; y por último discurrir sobre las ventajas que debe producir a las metrópolis la emancipación oportuna de sus colonias, cuando éstas quisieren formar Estados distintos, para ahorrar así la sangre de los hombres y estrecharlos con los únicos vínculos que los unen sin violencia, más o menos según la igualdad de religión, costumbres, idiomas, clima y genio de los pueblos.

Transportado yo, solté varias veces el libro de las manos y ex clamé: ¡Oh, si la España hubiera adoptado estos consejos! Si hubiere tenido en su seno quienes pensasen de esta suerte, vivirían aún muchos infelices españoles y americanos que han perecido en la guerra; el odio y la venganza serían desconocidos en este suelo, afortunado en otro tiempo; nuestras fértiles campiñas no estarían empapadas en sangre que aún humea; los cadalsos levantados en el imperio de Anáhuac, no se habrían visto colmados de víctimas humanas; no entristecería nuestro pecho la memoria de las últimas escenas sangrientas que han renovado los siglos de hierro; viviríamos pacíficos en medio de la abundancia, rodeados de riquezas y con mayores ventajas que las que disfrutaron nuestros progenitores, antes de que se corriese el velo que ocultaba esta parte del globo a los ambiciosos ojos de la Europa; España sería feliz cuidando solo de sí misma; América también lo sería, gobernada por sus propios hijos; ambas naciones se amarían recíprocamente y estarían enlazadas, no con cadenas de hierro, sino con los lazos de la amistad más pura y sincera. ¡Qué cuadro tan lisonjero! ¿A quién no es capaz de arrebatarse?

Yo tributaba al sabio *Arzobispo de Malinas* aquellos elogios propios de la gratitud de un corazón sensible y al mismo tiempo me admiraba de que no hubiese habido un español que, como él, discurriese seriamente sobre asuntos de tanta trascendencia; mas duró poco mi ilusión. Contingentemente llegué a tener un libro viejo, impreso en Sevilla con caracteres góticos.¹ La curiosidad me hizo leer algunas hojas y en la página 30 me encontré, no sin sorpresa, con una carta del Ilmo. Obispo de Santa Marta, escrita al rey de España en 20 de mayo de 1541, éstas son sus palabras: «*Digo, sagrado César, que el medio para remediar esta tierra es que V. M. la saque ya de poder de padrastrós y le dé marido que la trate como es razón y ella merece y esto con toda brevedad: porque de otra manera, según la aquejan, e fatigan estos tiranos que tienen encargamiento de ella, tengo por cierto que muy aína dejará de ser*». Nunca se llamó insurgente, revolucionario, ni traidor a este respetable prelado; no se le siguió causa por haber hablado con tanta claridad; no se le despojó de su silla por clamar en favor de la emancipación de América; no era nacido en estos países; no le cegaba ninguna pasión: y por último no tenía el menor interés en seguir una opinión a que sólo le inclinaba su propio convencimiento. Los graves males que veía padecer a los desdichados americanos lo obligaron a escribir de esta suerte.

1 *Breve relación de la destrucción de Indias.*

Desde que nuestro obispo dirigió su carta a esta fecha han corrido 280 años y lejos de mejorar nuestra situación cada día ha ido de mal en peor. La regencia convocada para las primeras Cortes, decía a los habitantes de este hemisferio: *«Desde este momento españoles americanos, os veis elevados a la dignidad de hombres libres y hermanos nuestros:² ya no estáis como antes encorvados bajo de un yugo mucho más duro, mientras más distantes estabais del centro del poder,³ mirados con indiferencia, vejados por la codicia y destruidos por la ignorancia. Ya no dependéis de los virreyes y generales:⁴ vuestra suerte está en vuestras manos.⁵* Así hablaba el Gobierno de España; ¿será recusable su testimonio?

La necesidad hizo confesar estas verdades y el interés formó unas promesas que jamás se han cumplido. Si éramos hermanos de los españoles en la realidad, ¿por qué se minoró con tanto escándalo el número de nuestros representantes, la primera vez que la nación se reunió en Cortes? ¿Era acaso mengua del prominente el no faltar a

2 Luego antes no se nos tenía por tales.

3 Permanece aún la misma distancia: los límites del océano no se han escuchado ni una línea.

4 Cuando se expidió esta proclama el general que gobernaba este reino pretendió persuadir a muchos la legitimidad del gobierno de la regencia, con demostraciones deducidas de la boca de los cañones: entretanto el señor Flores Estrada escribía en Londres sobre la ilegalidad de tal gobierno. Véase su manifiesto imparcial.

5 ¿En qué época se ha puesto en las manos de los americanos la deliberación de su propia suerte? ¿Cuándo han sido libres?

su palabra? Esta inconsecuencia aceleró la separación de algunas provincias americanas que ahora subsisten por sí mismas y la repetición de igual conducta ha producido en la presente época el disgusto de muchos habitantes de las que aún permanecían unidas a la metrópoli. Españoles: sed en hora buena libres; pero no os olvidéis de ser justos; podéis ser felices en el recinto sólo de vuestra patria, dejad a los americanos que busquen el remedio de los males, que hace 300 años padecen y vuestro gobierno no ha podido menos de confesar. Dad al mundo entero un ejemplo de generosidad. Basta de sangre y de desgracias. Cuando desprendidos de un vil interés, los dejéis en el pleno goce de su libertad, adquiriréis una gloria que será la admiración de las demás naciones. ¿Quién puede aspirar teniendo un corazón sensible a dominar un país regado con la sangre de los hombres y cubierto de cadáveres de los que han peleado por su libertad? Sólo el tigre de Ircania se deleita con los gemidos de la presa a quien priva de la libertad y la vida.

Los Editores. — En el anterior número redactamos un papel del periódico intitulado: *El español constitucional*; impreso en Londres, que se nos remitió de Madrid. El indicado papel es *El viaje a la luna*. El original tiene una nota manuscrita al margen en que se dice, que está sacado de la obra de Volney, intitulada *Las Ruinas*. Nosotros no hemos leído esta obra y por consiguiente no podíamos saber si el contenido de la nota era cierto. Esto nos causó tal ilusión al leer el sueño, que ni aún imaginamos que

hablase de España, del rey y de otros personajes, cuyos nombres se contienen en él, en *anagrama*. Sentimos no haberlo advertido antes, por los epítetos que se le dan al monarca, a quien obedecemos y respetamos. Pero satisfechos de que el número que se nos remitió era un papel público, que corría libremente en la Península, no juzgamos reprehensible, en manera alguna, su redacción. Suplicamos pues a las personas que se han escandalizado de ello, reflexionen que no somos nosotros los autores de este lenguaje; lo que es más, que aquellos epítetos no pueden convenir a un rey constitucional, sean cuales fueren los motivos que tuvo en aquel tiempo el español para aplicárselos.

Aviso del gobierno superior de la provincia

En real orden de 3 de enero de este año, comunicada por el señor secretario de Gracia y Justicia al de la Gobernación de ultramar, que la traslada a este mando, con fecha 13 del mismo, se autorizó a los jefes superiores políticos de la España ultramarina, para que puedan nombrar por sí jueces de 1ª. Instancia, en clase de interinos en las cabezas de partido de sus provincias respectivas.

En su consecuencia los aspirantes a estas judicaturas, que se consideren con aptitud y mérito, se presentarán con sus instancias documentadas, dirigidas al rey en la secretaría de este gobierno superior: al efecto se señala el

término de 15 días para esta capital y el de dos meses para las provincias principiando a correr desde el día en que se inserte en *El Constitucional* dentro del cual deberá ocurrir los letrados y fenecido se procederá al nombramiento interno. —Guatemala, 13 de junio de 1821.

Guatemala
Por D. Ignacio Beteta

EL EDITOR CONSTITUCIONAL

LUNES, 18 DE JUNIO DE 1821

.....

REPÚBLICA DE HAITÍ

*Segunda proclama de Boyerde
26 de octubre desde el Cabo*

«Haiteños: La reconciliación y la concordia han ocupado el lugar de la discordia y de la desunión. Este día es el más grato de mi vida pues como hijos de una misma familia, os veo reunidos a la sombra del árbol sagrado de la libertad. Todo Haití desde el norte al mediodía y desde el oriente al ocaso, ha reconocido la Constitución del Estado; y la República cuenca con sus ciudadanos como con unos hombres consagrados a defender su independencia.

»No os traeré a la memoria los males que habéis padecido, sino para que en lo venidero procuréis evitar otros semejantes. Cuando tomábamos las armas para destruir la esclavitud a que estábamos sujetos muchos siglos hacía, cuando derramábamos nuestra sangre y hacíamos los mayores sacrificios por nuestra patria, no pensábamos que llegaríamos a ser las víctimas de esos

hombres ambiciosos, que en las revoluciones pierden de vista el bien público por cuidar únicamente de su propio engrandecimiento.

» Vosotros conocéis algunos hombres, cuya fatal nombradía no ha hecho más que acarrear males a la nación, para la cual será siempre abominable su memoria. Tal era el Gobierno inicuo de Cristóbal, que en todo obraba por capricho.

» La Constitución de la República, dictada por los representantes de todos los departamentos, ha establecido salvaguardias contra el despotismo; y si por espacio de 14 años ha hecho felices a los que le han permanecido fieles, también disfrutaran del mismo beneficio aquellos que fueron extraviados por Cristóbal; pero para lograr este deseado fin es menester ¡oh haitianos! que nos desprendamos de toda pretensión particular y que despreciando todas las ventajas que resultan de la intriga y del favor, pensemos solamente en el provecho común.

» No olvidemos a esos valerosos patriotas que no han cesado nunca de batallar contra el despotismo, ni a los que en los últimos acontecimientos han ayudado al pueblo a recobrar su libertad, pues son igualmente dignos de la gratitud nacional. Siento mucho que se haya derramado sangre el día 18 de este mes por no haber llegado a tiempo mi orden del 17, que remití al Cabo por un expreso, para que no se atentase contra el hijo de Cristóbal ni contra

algunos oficiales que se habían distinguido en la ejecución de sus bárbaras órdenes.

» Haiteños: Os pido solemnemente que olvidéis los sucesos pasados; que abráis vuestro corazón a la confianza y que os deis prisa a cooperar con el Gobierno a la consolidación de la independencia nacional.

» El presidente de Haití, en quien se ha depositado el cuidado de la tranquilidad pública y de las propiedades, nada olvidará para cumplir con su obligación; y si los demás ciudadanos imitan su ejemplo, bien pronto se cerrarán las heridas que nos ha hecho la guerra civil.

» Haiteños: demos gracias al Altísimo, que ha permitido nuestra reunión y roguémosle que nos inspire ideas de paz y de cordura, para que podamos legar a nuestros hijos una existencia segura y una patria libre e independiente.

» ¡Viva la República y la Constitución! ¡Viva la libertad y la igualdad!».

(Gaceta del Gobierno de Madrid del jueves 11 de enero de 1821)

REAL ORDEN

«He dado cuenta al rey del expediente formado sobre solicitud de don Manuel Talavera, de que se le abonen los sueldos de las agencias fiscales, civil y criminal, que desempeñó en esa Audiencia; y en vista de lo expuesto sobre el particular por el presidente que era de la misma, de otras instancias de Talavera en que se queja de que se le hubiese despojado por la Audiencia de la agencia fiscal del crimen y de la precipitación con que se resolvió este asunto, separando las dos agencias y de cartas del tribunal en que pide la aprobación de este procedimiento, oído el extinguido Consejo de Indias y el de Estado se ha servido S. M. resolver: que se abonen a Talavera los sueldos que solicita por el tiempo que desempeñó las dos agencias: que éstas se desempeñen por dos sujetos distintos o con separación, mediante que habiendo dos fiscales es justo que cada uno proponga para dichos destinos persona de su confianza, conforme está mandado y finalmente que se haga entender a la audiencia⁶ haber sido reparable a S. M. que sin esperar su resolución a las consultas que estaban pendientes en el asunto procediese a su determinación cuando no era urgente. Lo participo a V. S. de orden de S. M. para inteligencia del tribunal y efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de septiembre de 1820. —*Manuel García Herrera*. — Sr. regente de la Audiencia de Guatemala».

6 Habla de los ministros que en 1817 componían aquel tribunal.

EL POR AHORA

Es el carácter esencial de toda ley la generalidad de los tiempos, de las personas y de los casos sobre de que recae. Por manera que aquella ley que tiene excepciones de casos, personas y tiempos (no comprendidos en la ley misma) deja de serlo porque pierde su esencia e inseparable propiedad: Esta circunstancia que impone ley su naturaleza misma, es aún más rigurosamente precisa si se puede decir así en las leyes constitucionales, que hacen la base y fundamento de un Estado, cuya seguridad y firmeza vacila y se pierde luego que se desquicia una piececita siquiera de las partes sobre que escriba. La nación española ha hecho su Constitución y puesto en ella el fundamento de su ulterior felicidad, como igualmente la América que adoptando esa Constitución ha mudado por esta razón de forma.

Esto supuesto y cuando la América hacía más alarde de su mismo ser, ha venido otra vez el antiguo *Por ahora*, enemigo declarado de todas las instituciones estables; y atacándola separadamente en cada una de sus partes, o llamémosles facciones, la va convirtiendo sin sentir, en aquella fealdad primera, que abochornados ya, habíamos hecho desaparecer. *El por ahora y sin perjuicio mientras que...* fórmulas introducidas por la arbitrariedad y con las cuales no se puede contar con ley alguna: ha empezado desde los primeros días de nuestra *vida social*, a inutilizar nuestras esperanzas; y llevándolas al cabo, las leyes y la Constitución son más bien unos lazos que atraen con el

cebo de la confianza legal a los incautos, que un escudo de la inocencia y un obstáculo para la impunidad.

Toda la Constitución respira seguridad de derechos del ciudadano, distribución de poderes y medios para afianzársela. Un código constitucional, es como la arquitectura del edificio de la sociedad. No hay en él pieza alguna que no esté colocada del modo más conveniente, para (en unión con las otras) conservar esta vida social, que mantiene lo mejor posible a las naciones. *Los poderes divididos* son las partes capitales y las demás, sus subalternas, son como los puntales y cuñas de esta obra. *Si por ahora* el Poder legislativo (por ejemplo) juzga y condena, atribución del judicial; *Por ahora* se desquicia esta primera pieza de la obra. Si *Por ahora y sin perjuicio*, se permite que el judicial demore en el arresto más tiempo a los reos, que el que quiere la Constitución, o los prenda sin formación previa; Por ahora se desquicia esta otra pieza del edificio. Si *Por ahora* el Poder Ejecutivo, saltando la barrera constitucional allanase una casa, prendiese o expatriase a un escritor, *Por ahora* se vino a tierra la fábrica constitucional de la nación; y este ominoso *por ahora*, que ha destruido el efecto que podían haber tenido las leyes antiguas y que es capaz de disolver en pocos días la sociedad mejor organizada: corriendo como moneda recibida, reducirse a la nación al estado de anarquía más espantoso. Un *por ahora y sin perjuicio de lo que manda la Constitución*, es un derecho que bien entendido, anula la Constitución en su totalidad. *Por ahora* quiere decir:

la ley no sirve ahora para este caso; y otro Por ahora la hace no servir para otro mañana; y más adelante también la inutiliza otro Por ahora y viene a quedar una especie de juego de prendas, en que sentencia siempre el que pierde, porque faltó o se descuidó en las leyes que se les impusieron.

Por ahora (cuando se están echando los cimientos del edificio de la libertad), quiere decir: quítese esa ley que se acaba de poner por base: arránquese esa piedra, que ha de sostener toda la fábrica: *por ahora* no sirvan las leyes y vaguen al azar los ciudadanos *por ahora* que al fin cuando ya no existan pueden esperar que destruidos los *por ahoras* porque se conozcan sus malignos efectos, empiecen las leyes a reinar para los que no hayan comprado como nosotros los españoles a costa de inmensos sacrificios el beneficio de la libertad.

Destiérrese, pues, el uso peligrosísimo del injusto *por ahora*: pues si no, los habitantes de la Monarquía española, no podemos saber si hay Constitución ni códigos mientras la azarosa palabra de *por ahora* nos pueda privar con una plumada, de los beneficios que nos ofrecen y los jueces tengan bastante con estas ocho letras para disponer a su gusto de las vidas y propiedades de los ciudadanos, que dejarán también de serlo con otro *por ahora* que los convierta otra vez en bestias de carga. (*Abeja poblana* No. 21).

MECÁNICA

S. E.— Una vez que fui a la feria de Esquipulas, en que la gente por devoción suele irse a divertir en todos los ramos de placer, vicio, o utilidad que se proporcionan, ya se ve, como el concurso es tan grande, tienen el corregidor y demás justicias que estar muy alertas, especialmente para evitar los juegos, los robos y cuchilladas que suele haber. Para esto tienen unos esbirros, o alguaciles armados con sendos aciales, que corren a la menor voz que se les da y sin meterse en averiguar el hecho, caen sobre los hombres y les dan de una vez tantos y tan recios azotes, que no hay guapo que se defienda o se les resista. Estos alguaciles se llaman *Aires*. Son muy útiles y muy temidos en la feria; pero sus violentos procederles apenas los permiten después de salir a la orilla del pueblo por temor a la venganza de los vapuleados. Si hubiera en Guatemala unos *Aires*, que impidiesen los pleitos frecuentísimos de la plebe no serían tantos los muertos y heridos que entran en el hospital. Esto se ha dicho de paso. No hay máquinas que no se deban emplear para evitar la destrucción del género humano. Pero como esto de heridas y de muertes es una especie de delitos; que aunque horroroso, no supone malicia desde luego, por eso se hace tan poco caso de él y nadie se mete en calentarse el caletre para evitarlo.

Para lo que es aquellos crímenes de los hombres que piensan, en quienes por su talento o saber debe suponerse una intención, yo he conocido en *Patinamit* capital del

reino de *Aguacatán* una especie de *Aires* o esbirros, que no son hombres sino unas máquinas de singular estructura. Por ser curiosa la noticia me ha parecido comunicársela a Ud., por si quiere darle un lugar su periódico.

¡Lo que discurre el servilismo! Estos autómatas no necesitan, como los *Aires* de Esquipulas, la voz del corregidor para moverse. Muchas veces lo hacen de suyo, mediante cierto muelle, que tienen en la ternilla de la nariz, que los impele en derecho de esta parte, a donde siempre tienen inclinada la vista. También saben moverlos ciertos pruebistas o jugadores de manos que poseen el secreto y que apretándoles el muelle les dan impulso sobre las cosas, o personas a quienes desean pegar un chasco. Estos esbirros autómatas no parecen serlo en manera alguna ni son como los *Aires* de Esquipulas que andan casi en cueros: los verá Ud. en grande estimación, vestidos a la francesa, comiendo a manteles, echando tragos más regulares y haciendo otras cosas, que no se ha visto hacer hasta ahora a máquinas de su especie. Éstas son invenciones de un moro, que, residió en Patinamit, habilísimo en la mecánica y el secreto de manejarlas y darles cuerda no lo reveló a algunos de sus compatriotas. Aunque en el exterior sean los *Aires patinamitanos* tan bien portados, examinada su estructura sin los adornos del vestido se parecen mucho a la del perico ligero; yo creo que el artífice habiendo imitado en ellos la máquina pesada que se conoce entre los cuadrúpedos, usó el primero del vapor para darles movimiento.

Ahora bien: el uso de estos autómatas ya lo tengo en parte indicado arriba; es el de castigar a los hombres que delinquen en lo que ellos no pueden delinquir, es decir, por el pensamiento. También he dicho que se mueven de suyo, o por mano ajena. Explicaré su acción en ambos casos.

La causa de su movimiento espontáneo es su estructura propia, que goza de ciertos movimientos parecidos a los de los hombres tanto que a veces se les ve escribir y aún aconsejar y responder a las preguntas que se les hacen, a manera de la cabeza encantada que respondió a don Quijote en casa de don Antonio de Mendoza.

He bien: estas máquinas manifiestan hallarse bien con su suerte y habitual e imperfecto ejercicio. Viene un pensador y dice por allí cerca una de estas palabras de encanto: *mérito, virtud, talento*; el aire articulado e impelido, penetrando por las orejas del autómata causa una vibración en las partes interiores del oído, que llega hasta la nariz: muévase el resorte que se halla entre sus huesecillos y héteme al autómata arremetiendo contra el pensador. Lo más raro es que estas pocas palabras y dos o tres más tienen tal relación con sus resortes que dichas, o escritas que se les presenten hacen siempre igual efecto. No parecen estos artefactos sino hechos por la Liga santa, o la santa Inquisición.

Cuando alguno de los que saben manejarlos; quiere hacer uso de alguno de ellos contra alguna persona o sus propiedades, se lo planta enfrente y llegándose pasito al

oído de la máquina le suena una bolsita de dinero para halagarla; y después para enfurecerla y lanzarla pronuncia: *imérito!* Inmediatamente vuela el *Aire* contra aquella persona o cosa y le faja, si no sabe esconderse o parar el golpe: pero basta jugarle la vuelta; porque entonces, no hallando contra quién descargar, cae de bruces y adiós muelle. Se ha observado últimamente que la palabra *libertad* más que otra alguna enfurece a estos autómatas. Una vez que un maldito mago escribió ciertas palabras como alemanas, o como sacadas de la *Eteganographia* del abad *Tritemio* y las presentó a unos autómatas hizo un terrible efecto. Los tunantes aprendieron a pronunciar estas palabras y con ello armaron tal tremolina que ya el día del juicio parecía. Ello es, amigo editor, que la estructura y movimientos de nuestros *Aires* patinamitanos es cosa muy curiosa. Lástima que su mecanismo no se emplee en alguna cosa útil, como v. g. en castigar a los insurgentes que abren las correspondencias; y no que sus más notables movimientos se dirigen contra los hombres más útiles en la sociedad, que son los que saben hacer uso de su entendimiento en pro de sus compatriotas. Sólo el diablo pudiera haber inventado tales maquinas. Yo me temo que si algún día muda *Patinamit* su gobierno las mande echar al fuego, a no ser que San Prometeo reitere su milagro en favor de ellas infundiéndoles el sagrado fuego.

Esta noticia pudiera servir de adición a la palabra *autómata* del diccionario de M. Balmon de Bomare u otro.

Queda de U. S. S. Q. S. M. B.—*Juan Tomás Chabajum.*

PREOCUPACIÓN

Efectos notables de ella

Anécdota

En encaprichándose un hombre, difícil es desengañarlo, porque a la manera que los maniáticos a todo le hallan relación con el objeto de su tema, así el que se acostumbra a echar a mala parte lo que alguno dice, interpreta mal aún las cosas más inocentes. *El Editor Constitucional*, es un papel diabólico para algunas personas y en días pasados hablando yo con un anticonstitucional me dijo: –Hombre, ¿ha visto Ud. picardía como la de estos periodistas? –¿Pues qué ha habido? –Que ya nos tratan de extranjeros a los españoles. –¿Cómo así? ¿en dónde está eso? –Léalo Ud. aquí *Madrid: Noticias extranjeras*. ¿No lo ve Ud. claramente? ¿Con que las noticias de Madrid son extranjeras? –¡Válgame Dios!, hombre, ¿cómo ha podido Ud. coger una bruja tan gorda? ¿No ve Ud. que ese artículo es redactado de Gaceta de Madrid, y que el editor de la gaceta allá en Madrid puso: *Madrid* y más abajo: *Noticias extranjeras*; y que luego habla de las de Londres? –¿Pues qué vengo yo a Guatemala a ver periódicos? Eso es lo que me hace fuerza. –Piénselo Ud. Agur mi dueño. Se lo comunicó al señor editor para su inteligencia y buen gobierno –*Triquitrac*.

FABULA POLÍTICA Y MORAL

El Pavo Real, el Guarda y el Loro

*Un, soberbio pavo real
de pluma tersa y dorada
con brillantez adornada
se pasea en un corral.
El petulante animal
con aire de señorío
miraba el rico atavío
de su pluma; pero mudo,
aún en su elogio no pudo
decir: «este pico es mío».
Mientras tanto tomó asiento
allí cerca un pobre Guarda
de estos de la pluma parda,
que no tienen lucimiento:
Pero con melifluo acento
abre la dulce garganta,
y de tal manera canta
con voz delicada y suave,
que aún el pavón que no sabe
admiró dulzura tanta.
Necio entonces y orgulloso
al mismo tanto que rico,
quiere imitarlo; abre el pico,
y da un graznido espantoso.
Mi loro que es malicioso
con una falsa risilla*

*dijo: «Bravo iqué bien brilla
con el resplandor del oro!
Más no tiene lo canoro
de esa discreta avecilla».
Dime, musa, si has sabido
los misterios de los hados;
¿Por qué están enemistados
lo— rico con lo— entendido?
Bajo un humilde vestido
vive el sabio en menosprecio,
mientras el soberbio necio
lleno de oro y de arrogancia
en medio de la ignorancia
merece el común aprecio.*

Dr. G. G.

GUATEMALA
Por D. Ignacio Beteta

EL EDITOR CONSTITUCIONAL

LUNES, 25 DE JUNIO DE 1821

.....

LOS EDITORES

Desde que intentamos la edición de nuestro periódico creímos de la mayor importancia dar algunas instrucciones al público y comenzando por la educación física, seguimos después hablando de las virtudes, pero no todos nuestros suscriptores recibieron bien un tratado de esta naturaleza por parecerles ajeno de un periódico. Suspendimos por lo mismo y hemos dado después papeles varios, sin ceñirnos a un plan metódico. Más considerando ahora de cuanta importancia sea para un pueblo libre, o que pretende serlo, estar instruido en la naturaleza de la libertad civil, nos hemos propuesto redactar las ideas de Ricardo Price, destinando un artículo de nuestro periódico para el efecto. Comenzaremos desde ahora.

POLÍTICA

Observaciones sobre la naturaleza de la libertad civil, los principios del gobierno y la justicia y política de la guerra con la América inglesa.

Nuestras colonias de Norteamérica parecen estar ya determinadas a hacerlo y sufrido todo bajo la persuasión de que Gran Bretaña intenta arrancarles aquella libertad a que todo miembro de la sociedad y toda congregación civil tiene un derecho natural e inajenable. La cuestión, pues, de si es razonable ésta es altamente interesante y merecerá la mayor atención a todo inglés, que aprecie la libertad y desee evitar el mancharse con el crimen de invadirla. Pero es imposible juzgar exactamente sobre esta cuestión sin ideas correctas de la libertad en *general* y de la naturaleza, límites y principios de la libertad civil en *particular*. Las observaciones siguientes sobre este asunto me parecen tan importantes como justas y no puedo menos de ofrecerlas ahora al público, aumentadas con acontecimientos de la mayor trascendencia para este reino. Lo hago en verdad con repugnancia y dolor, estimulado por fuertes sentimientos y al mismo tiempo contrariado por el conocimiento de que voy a manifestar ideas no favorables al gobierno actual a quien profeso el celo más constante. Tal es sin embargo mi disposición interior que no me detiene esta consideración; y como yo espero no traspasar los límites de una decente discusión, creo que a nadie daré motivo justo de queja.

Las observaciones con que principio son de una naturaleza más abstracta y general; pero como a mi juicio son particularmente interesantes y necesarias para mi principal objeto, pido que se lean y consideren detenidamente.

Sobre la naturaleza de la libertad en general.

Para obtener la más exacta idea de la libertad, conviene considerarla bajo las divisiones siguientes:

1^a. – Libertad física; 2^a. Libertad moral; 3^a. Libertad civil. En ésta se comprenden todas las diferentes clases de libertades y he colocado la última, la libertad civil, porque voy a aplicar a ella todo cuanto dijere de los demás géneros de libertad.

Por libertad física enciendo aquel principio de *espontaneidad o determinación propia* que nos constituye *agentes*, o que nos da dominio sobre nuestras acciones, haciéndolas propiamente *nuestras* y no efectos de alguna causa extraña. Libertad moral es el poder de seguir en todas circunstancias nuestro juicio, sobre lo justo e injusto, o de obrar de conformidad con nuestra reflexión y principios morales, sin ser detenidos por principios contrarios. De igual manera, la libertad civil es el poder de una sociedad civil o de un Estado de gobernarse por su propia discreción; o por leyes hechas por él mismo, sin sujetarse en nada al juicio de otro, ni a las determinaciones de un poder o voluntad extraña.

Debe observarse que, según estas definiciones de las diferentes maneras de libertad, hay una idea general que las abraza a todas, que es la idea de *la dirección propia o del gobierno propio*. Si nuestros actos no se originan

de *nosotros mismos*, sino de alguna causa sobre la cual no tenemos poder, o si estamos en la necesidad de seguir siempre alguna voluntad diferente de la *nuestra*, entonces nos falta la libertad física.

Del mismo modo aquel que en sus percepciones del deber moral es violentado por sus pasiones, ha perdido su libertad moral y en el lenguaje más común se dice de él, que le falta el *gobierno de sí mismo*.

La sociedad también, que es gobernada no por sí misma, sino por una voluntad fuera de ella, sobre la cual no tiene imperio, carece de *libertad civil*.

En todos estos casos hay una fuerza que se mantiene en oposición con la voluntad propia del agente y que en cuanto obra produce la servidumbre... En el primer caso: esta fuerza es incompatible con la idea de un movimiento voluntario y el sujeto de él no es más que un mero instrumento pasivo, que jamás obra sino que siempre se obra en él.

En el segundo: esta fuerza es la influencia de una pasión que se sobrepone al juicio, o la parte animal que supera y domina a la voluntad del hombre. En el tercero y último caso: es una voluntad distinta de la mayoría de la congregación, que se da la facultad de hacer leyes por la sociedad y de disponer de lo que le pertenece.

Esto es a mi entender lo que demarca los límites y tira la línea entre la libertad y la esclavitud.

De cualquier manera y cuando la acción de una causa venga a restringir la facultad del gobierno propio, otro tanto la esclavitud se ha introducido.

Ni creo pueda formarse una idea más precisa que ésta sobre la libertad y la esclavitud.

Cuánto no desearía yo fijar aquí la atención de mi lector y empeñarle a considerar atentamente la dignidad de aquel feliz don, a que llamamos libertad, con relación a la manera con que ahora nos representamos. No hay una palabra en toda la extensión del lenguaje que exprese, como ésta, lo que hay de más importante y excelente. Por cualquier aspecto que se la considere, ella es una dote verdaderamente sagrada e inestimable. Sin libertad física, el hombre fuera una máquina, que obraría por resortes mecánicos, sin principio alguno de acción en sí mismo o de poder sobre los acontecimientos; y por consiguiente incapaz de todo mérito o demérito. Sin la libertad moral, él es un ser perverso y detestable, sujeto a la tiranía de la más vil concupiscencia y juguete de los más despreciables apetitos. Sin libertad civil, él es una deliberación, que dobla el cuello al yugo y se somete al arbitrio de cualquier necia criatura, que tenga la insolencia de pretender autoridad sobre él. Nada es, pues, de tanta consecuencia para nosotros como la libertad.

Ella es el fundamento de todo honor y el primer privilegio y gloria de nuestra naturaleza.

Al fijar nuestras ideas sobre la libertad, sería muy útil entender la consideración de ella, según la hemos representado. Pero siendo el inmediato objeto de la presente indagación la *libertad civil* limitaré a sólo ella las siguientes observaciones. –S. C.

POLÍTICA

En un papel inserto en la Miscelánea de comercio, política y literatura de Madrid, número 264 dice el autor que merece discutirse el siguiente problema: *¿Si la felicidad de diez y seis millones de habitantes que contienen las regiones españolas de América y Asia, puede hacerse por otro medio que sea más compatible que la separación, con la prosperidad de los habitantes de la metrópoli?* Y añade que este problema puede resolverse, *siendo la España generosa, política y justa con sus hermanos de las otras partes del mundo.* Sigue anunciando las ventajas que este noble procedimiento proporcionaría a los españoles de ambos mundos, aun cuando por último se llegase a desatar el lazo de su unión.

Es problema digno de tratarse seriamente, por el interés de la humanidad y es el asunto que fija en el día la atención de los políticos humanistas que, como Mr. Pradt, desearían hallar los medios de evitar las guerras y hacer

felices a todas las naciones. Sentimos no tener la ilustración que se necesita para tratar dignamente la materia, por cuyo motivo no haremos otra cosa que presentar algunas observaciones acerca del medio que anuncia el político español, para ocurrir a la prosperidad de los habitantes de la metrópoli, que no sea la absoluta separación de estas colonias. Ya anunciamos este medio: *La generosidad, la política y la justicia de los españoles de Europa con sus hermanos de América*. Nosotros damos las gracias al autor de este pensamiento filantrópico; pero es menester averiguar si, aun cuando el gobierno español adoptase tan loables principios, tendrían éstos efecto para hacer felices a ambos mundos, sin la separación.

Por lo regular cuando se trata de objetos morales, o políticos se hace poco o ningún caso del influjo de las circunstancias físicas, siendo éstas las que determinan más o menos los sucesos del universo, influyendo en los intereses, carácter, usos y costumbres de los hombres y siendo por consiguiente las que determinan también el gobierno y política de las naciones. Si las relaciones morales bastasen para unir a los hombres de los distintos países del universo, no dudamos que con el transcurso de los siglos, una misma religión, la uniformidad de costumbres y una lengua universal no llegasen acaso a hacer del género humano una sola familia; pero la extensión de nuestro globo, sus altas montañas, sus desiertos, sus ríos caudalosos, sus mares y la pequeñez del hombre y la brevedad de su vida, ofrecen obstáculos insuperables a tan grandioso proyecto. Unir lo que la naturaleza ha separado,

separar lo que ella ha unido, es un trabajo ímprobo y eterno, comparable con el de Sísifo y las hijas de Dánae.

La marina ha inventado puentes móviles de comunicación entre los países más distantes, separados por el océano y ha trasplantado el etíope a la Siberia y el sueco a Buenos Aires. De esta suerte, las naciones encuentran a sus hijos hasta en las antípodas del país que los vio nacer. De la misma suerte enjambres de hombres, nacidos en Europa, han intentado poblar las otras tres partes del mundo. No son otra cosa las colonias. La religión, la lengua y las costumbres se han transportado con ellas a países distantes; y este triple lazo ha sido siempre muy poderoso para que hayan podido desunirse del todo de sus metrópolis; pero el gobierno... ¿Me atreveré a pronunciar tal paradoja? El gobierno es el único motivo que las ha impelido a separarse de ellas. Reflexiónelo el que quiera. La marina disminuye, en gran parte, las necesidades y los inconvenientes, que resultan de la unidad del gobierno en países muy distantes, con respecto a una sabia administración: no obstante cuando las escuadras de las metrópolis fuesen bastantes para proteger las colonias respectivas y proveer a sus necesidades físicas, ¿lo serían para dar el lleno a nuestra representación equivalente en un sistema liberal? ¿Y para sancionar leyes adecuadas a nuestras circunstancias? ¿Y para fenecer sin demora, sin dificultad, ni enormes gastos los pleitos que se apelan a los tribunales supremos de justicia, residentes en las metrópolis?

«Supóngase el gobierno que se quiera, ha dicho (en estos días) un apreciable escritor nuestro⁷ sea constituido por la sabiduría, sea formado por el egoísmo, sus fuerzas se derivan de los hombres que están a su frente; y las fuerzas del hombre no pueden extenderse a espacios inmensos.

»En todo gobierno los funcionarios son hombres; en todo país el número de pobres es mayor que el de ricos. Si el poder que enfrena a los funcionarios es a distancia muy grande, los pobres no podrán hacer pasar sus quejas y el máximo será víctima del mínimo».

La política, la generosidad, la justicia de las metrópolis alcanza poco a los países distantes, en que los males se hacen efectivos por las órdenes oscuras, no adecuadas y contradictorias que emanan del gobierno; o por la ignorancia y pasiones de los que mandan y de los que creen tener derecho a imperar de absolutos sobre los indígenas de ellos. Alcanzan poco o nada he dicho, porque las artes de los que gobiernan, con las armas en la mano, lejos de la metrópoli, son de ordinario suficientes para cubrirlos de toda responsabilidad; porque las consideraciones del gobierno supremo, son grandes hacia los que mandan en países distantes; porque los arbitrios de los agraviados no alcanzan para ir a hacer oír su justicia a una u otra parte del mundo; y, finalmente, porque cuando los recursos son distantes, el tiempo y los obstáculos debilitan su acción y de todo resulta que los grandes delitos quedan impunes.

7 Véase *El Amigo de la Patria*, Pág. 25.

¿Qué diremos de las siniestras opiniones de algunos hermanos nuestros, que están persuadidos de que perpetuarán su dominio por la arbitrariedad y no por la justicia, por la opresión y no por la generosidad, por medio del orgullo y no por la política? Éstos son los enemigos natos de las colonias y de sus metrópolis, porque haciendo infeliz al colono siembran en su pecho las semillas del odio y despiertan el deseo natural de la independencia... *La justicia produce en fin la independencia*, dice Pradt. Oíd esta verdad metrópolis que poseéis colonias; oídla vosotros representantes de las naciones; y si vuestra sabia política no os inspira medidas eficaces y oportunas para remediar tantos males, inventad otra nueva. *Contratad* con aquellos con quienes deseareis vivir unidos. *Contratad* en justicia: ellos os otorgarán cuanto deseareis y os pueda convenir, cuando no ceda en perjuicio de sus derechos. ¿Habrà otro medio de anudar un lazo que está ya usado y que amenaza romperse? ¿Lo habrá para hacer firme y duradera la unión, de los que desean que la justicia y no la fuerza los haga inseparables?

Las circunstancias que en el día favorecen tanto la separación de la América, pero a costa de la sangre española, no impedirían la celebración de un pacto que tuviese por base la cesación de la guerra y la confederación de la metrópoli con sus colonias, garantizados por la justicia y buena fe de ambas partes.⁸ La confederación

8 Cualquiera que reflexione acerca de las sociedades que entre sí forman los hombres, reconocerá desde luego por la más firme

es el único medio de hacer firme la unión de españoles y americanos; porque cesando entonces las vejaciones que los de acá sufrimos por esta causa, nos miraríamos, ya como verdaderos hermano y sin la desconfianza recíproca, que el deseo de dominar de los unos y el amor a la libertad de los otros, ha engendrado en nuestros pechos. Imagínense, si se puede, otro medio de unir íntimamente a los españoles ultra y citra marinos y de impedir su total separación. Si lo hay no es la fuerza: explíquelo el inventor: todo americano sensato adherirá a él muy gustoso.

FABULA MORAL

El buey y la serpiente

*Bajo un árbol sombrío
el manso buey estaba,
y a sus solas rumiaba*

y la 1^a la que forman el amor y la amistad. En segundo lugar: la que resulta del interés mutuo entre los que, acostumbran contratar de buena fe: en tercero la que proviene de cognación o parentesco: en cuarto la forzada, que sólo consiste en la debilidad del esclavo con respecto a la fuerza de su señor. Esta última no puede subsistir, cuando la fuerza se cambia en favor del oprimido. Las demás están sostenidas por el amor entre iguales, por la justicia de los contratantes, o por el parentesco, o similitud en religión, idioma, procedencia, usos y costumbres. El llamado derecho de conquista, que no es otro que el de la fuerza, destruye todo principio de adhesión entre los conquistadores y conquistados, entre los que dominan y son dominados. El derecho que proviene de pactos entre personas o naciones libres, muy pronto se afirma por el señor recíproco: y así el que dudase vale más, si la dominación o la confederación sería un necio; dudaría si es más firme el lazo de la amistad que el de la fuerza.

*diciendo en baja voz:
«Yo sirvo al dueño mío
no sólo como criado
surcando con mi arado
su rústica mansión.
«Se dirige a otro objeto
mi oficio liberal,
y en la ciencia moral
hago de preceptor.
Si reparo discreto
a mi muda enseñanza
(cuando arándole voy)
Verá mi mansedumbre,
mi dócil obediencia,
mi sufrida paciencia,
mi constante tesón:
Una escasa legumbre
me sirve de alimento
de muy poco sustento
y de ningún sabor ... »
Una serpiente astuta
que bajo el nido acecha
a un gorrión que pelecha
al buey interrumpió.
«Yo, dijo, sin disputa
soy maestra y preceptora
del hombre, desde la hora
que nos calienta el sol.
Entonces inocente*

*en tiempo inmemorial
le di del bien y mal
la primera lección.
Después ya delincuente
y de índole proterva,
si mi conducta observa
mil máximas le doy.
En mi canto desvío
de un retiro estudioso,
y en mi curso tortuoso
de un discreto temor.
De todos desconfío
porque en fraudes experta
tan sólo sé que acierta
el que piensa lo peor.
La fama me celebra
dándome preferencia
Por mi mucha prudencia
de la que emblema soy».
Hasta aquí la culebra
sus méritos pregona,
pero nada menciona
de su veneno atroz.
En la naturaleza
todo ser es activo,
y también instructivo
según su condición.
Enseña con viveza
sencilla y elegante*

*el máximo elefante
y el mínimo arador.
El benéfico bruto
y la fiera dañina
le dan sana doctrina
al buen entendedor.
De todo saca fruto
quien lo bueno aprovecha,
y lo malo desecha
benévolo lector.*

Dr. G. G.

EL EDITOR CONSTITUCIONAL

LUNES, 2 DE JUNIO DE 1821

.....

POLÍTICA

De la libertad civil de los principios del Gobierno

De lo que se ha dicho resulta claramente, que todo Gobierno civil, en tanto puede denominarse libre, en cuanto es de creación del pueblo. De éste trae su origen. Éste lo conduce bajo su dirección y ningún otro objeto se propone el Gobierno sino la felicidad del pueblo. Todas las diferentes formas de gobernarse, no son sino modos diferentes, que él escoge para dirigir sus negocios y para asegurar el pacífico goce de sus derechos. En todo Estado libre, cada hombre es su propio legislador. Los impuestos no son más que libres donativos para el servicio público. Las leyes son disposiciones particulares, o arreglos establecidos por el consentimiento común para adquirir protección y seguridad. Y los magistrados unos encargados o comisionados, para poner en ejecución este arreglo.

La libertad, pues, se ha definido muy imperfectamente cuando se ha dicho: que era el *gobierno por la ley y no por el hombre*. Si las leyes son hechas por uno o por una junta

de hombres y no por el *consentimiento común*, un tal Gobierno no difiere de la esclavitud. Y en este caso sería una contradicción, en los términos, decir que el Estado se gobierna.

De aquí es obvio que la libertad civil en su más perfecto grado sólo puede gozarse en los Estados cortos, donde cada miembro es capaz de dar su voto en persona y de ser elegido para los oficios públicos. Cuando un Estado se hace tan numeroso, o cuando las diferentes partes de él se hallan a tan remotas distancias unas de otras, que se hace esto impracticable; entonces resulta necesariamente una disminución de libertad. Hay sin embargo, en circunstancias semejantes, métodos para acercarse tanto a la perfecta libertad, que puedan corresponder a los objetos del Gobierno y al mismo tiempo asegurar todos los derechos del hombre. Y aunque no todos los miembros del Estado puedan dar sus votos, sobre las providencias públicas *individual y personalmente*, pueden hacerlo señalando *delegados o representantes*. Pueden confiar los poderes de la legislación, bajo las restricciones que juzguen necesarias a un número de diputados; y cuando se haga por esta delegación, sin traspasar los límites de su encargo, puede considerarse como hecho por el voto unido y por consejo de todo el común. Con este método, puede establecerse un Gobierno libre en un grande Estado; y es concebible que por regulaciones de este orden, pudiera un número de Estados sujetarse a un sistema de Gobierno que impidiese las desolaciones de la guerra y produjese el orden y la paz universal. Veamos aquí lo que pudiera practicarse

por tal medio respecto de la Europa en particular. Mientras ella continúa dividida, como lo está ahora, en un gran número de reinos independientes, cuyos intereses chocan de continuo, es imposible que dejen de suscitarse a menudo disputas que terminan en guerra y carnicería. No sería un remedio para este mal el hacer a uno de estos Estados supremo sobre los demás; y darle una absoluta plenitud de poder para vigilar y decidir sobre ellos. Esto fuera subyugar a todos los Estados bajo la arbitraria discreción de uno sol y establecer una esclavitud ignominiosa, que nunca pudiera soportarse mucho tiempo. El remedio sería peor que el mal; y no es posible que lo aprobase una sola cabeza, que no hubiera perdido toda idea de libertad. Por el contrario, que cada Estado con respecto de todos sus negocios interiores continúen independiente de todos los demás; y que una confederación general se forme, señalando un *Senado*, compuesto de representantes de todos los Estados. Que este Senado posea la facultad de manejar todos los intereses *comunes* de los Estados reunidos y de juzgar y decidir entre ellos, como un árbitro o componedor de todas las disputas; teniendo al mismo tiempo, bajo su dirección la fuerza común de los Estados para apoyar sus decisiones. En estas circunstancias, cada Estado por sí estará seguro de que un poder extraño se entrometa en sus negocios particulares y poseerá de este modo la libertad; y al mismo tiempo estará seguro contra todo insulto y opresión de los Estados vecinos. Así pudiera la esparcida fuerza y la capacidad de todo un Continente aglomerarse en un punto, desbaratarse al nacer todos los disturbios, cimentarse una paz general y la nación

asegurarse de que *no se levantaría ya la espada contra la nación*.

Dejo ya observado que aunque en un Estado grande, no todos los individuos que lo componen sean sometidos a una participación inmediata del Poder legislativo y del Gobierno, pueden con todo participar de estos poderes por una delegación de ellos a un cuerpo de representantes. En este caso es evidente que el Estado es aún *libre o gobernado por sí* (self government) y que lo será más o menos, según fuere más o menos bien y adecuadamente representado. Si las personas en quienes se ha depositado la confianza pública, tienen sus plazas por corto término, si son elegidas por los sufragios imparciales de la mayoría del Estado y sujetas a sus instrucciones, la libertad se gozará en el más alto grado. Pero si estos representantes son señalados con largos términos y por una parte sola del Estado; si durante su tiempo ellos no están sujetos a la autoridad o inspección de sus constituyentes, se ha perdido entonces la idea de libertad; y el poder de hacer legisladores no es más que un poder establecido en unos pocos, para elegir en ciertos períodos una corporación de *amos* para ellos mismos y para los demás del común. Así es que cuando un Estado se abisma de suerte que sus representantes son elegidos por un puñado de personas las más bajas, cuyos votos siempre se compran⁹ cuando hay una voluntad superior de la cual

9 En la Gran Bretaña que se compone de cerca de 6 millones de habitantes, 5,723 personas, las más de ellas del pueblo más bajo eligen una mitad de la Cámara de los Comunes; y 364 votos eligen una 9^a. parte. Véanse las disposiciones políticas (Vol. I, Lib. 2, Cap. 4).

dependen aún estos representantes de burla a quienes ella dirige en los votos; sería un abuso del lenguaje decir que en estas circunstancias se poseía la libertad. A ciertos hombres puede concedérseles el ejercicio de la libertad, como sucede aún en los gobiernos más despóticos; pero esto no será sino una indulgencia o *connivencia* derivada del espíritu de los tiempos o de una accidental lenidad en la administración. Antes que ser gobernado de tal manera, convendría quizá mejor gobernarse por la voluntad de un hombre sin representación alguna del pueblo. Porque esta representación así degenerada, no sirve más que de extraviar y alucinar, disfrazando la esclavitud y guardando las formas de una libertad que realmente se ha perdido.

Dentro los límites, aquí mencionados, la libertad puede gozarse en todos los grados posibles; desde la que es completa y perfecta, hasta la que es meramente nominal, según el pueblo tenga más o menos parte en el Gobierno y un poder refrenante sobre las personas que lo administran.

En general, ser libre, es ser guiado por la voluntad propia y ser guiado por la voluntad de otro es el característico de la servidumbre. Esto es particularmente aplicable a la libertad política. Aquel Estado es *libre* (según lo hemos observado) que se guía por su propia voluntad, o (lo que viene a ser lo mismo) por la voluntad de una asamblea de representantes escogidos por él y responsable a él mismo. Y todo Estado que no se gobierna a sí o en que un cuerpo de representantes del pueblo no hace una parte

esencial de la legislatura, está en *esclavitud*. Para formar la más perfecta constitución de Gobierno, puede haber las mejores razones para añadir al cuerpo de representantes un *consejo hereditario* compuesto de hombres del primer rango, con un *magistrado supremo ejecutivo* al frente de todos. Así se forman útiles contrapesos en la legislatura, que también contribuyen a dar vigor, unión y prontitud sin infringir la libertad; porque siempre que la parte de un Gobierno que representa al pueblo tenga una verdadera representación, que tenga además la negativa en todas las providencias públicas; junto con la facultad de imponer las contribuciones y de originar los subsidios, la esencia de la libertad se ha conservado. Nosotros nos gloriamos en nuestro país, de tener una tal Constitución. Y no diré cuánta razón nos asiste. —S. C.

DIÁLOGO

El coronel Quijano y el cacique Capac

—*Quijano*. Cacique, te he llamado para darte un consejo. —*Capac*. Sí señor. Yo lo agradezco. —*Quijano*. Me han dicho que hablas un poco libremente y eso pudiera costarte caro. —*Capac*. ¿Yo libremente? ¿Y de qué, mi señor? —*Quijano*. Bien lo sabes. Tus antepasados cedieron estos países a los reyes católicos, Isabel y Fernando y les juraron obediencia. —*Capac*. ¿Y pudieron cederlos, mi señor, y prestar obediencia por sus descendientes? —*Quijano*. Eres bachiller, indio bárbaro: eso te pierde. ¿Qué más queréis

todos los americanos que pertenecer a la España? Pero no tenéis vosotros la culpa, no, ni los mulatos, sino los mismos españoles nuestros descendientes. —*Capac*. Quizás, señor. —*Quijano*. Y me han dicho que tú con ellos hablas de cosas, que no quiero mencionar. Eh. Cuidado. —*Capac*. ¿Cuántos años tenéis, señor? Perdoná. —*Quijano*. ¿Para qué quieres saberlo? Sesenta. —*Capac*. ¿Y pensáis volver a tu tierra? —*Quijano*. ¿Pues no? —*Capac*. ¿Y cuándo? —*Quijano*. Dentro de cinco, o seis, o más años. —*Capac*. ¿Muchos parientes tenéis allá? —*Quijano*. Pocos, o ninguno; pero eso ¿qué te importa? —*Capac*. ¿Sois casado? —*Quijano*. ¿Pues no conoces a mi mujer y mis hijos? —*Capac*. ¿Los trajisteis de España? —*Quijano*. No. —*Capac*. ¡Ah! Tus hijos son americanos y tus parientes más cercanos. —*Quijano*. ¿Y de todo eso, qué sacamos? —*Capac*. Nada. Que ya no tenéis parientes en España y que tus hijos son mis paisanos. —*Quijano*. Ya te entiendo. Yo soy un buen servidor del rey y su pan le como. —*Capac*. Bien, tus hijos aman su patria. —*Quijano*. Los ahorcara yo. —*Capac*. Porque imitan a su padre. —*Quijano*. Pues qué sé yo... —*Capac*. ¿Amáis vuestra patria? —*Quijano*. Eso sí. —*Capac*. ¿Vos queréis la libertad, la gloria y engrandecimiento de vuestra patria? —*Quijano*. Es muy cierto. —*Capac*. Adiós señor. —*Quijano*. No. Ven acá; aún no hemos concluido. Vosotros no amáis a los europeos: bien penetradas tengo todas las ideas de los criollos: deseáis cosas que no os convienen. —*Capac*. No cabe en pecho americano el aborrecimiento. Los hijos cuando son grandes suelen desear también lo que acaso no les conviene; pero gustan de poderse proporcionar a

sí mismos su subsistencia. –*Quijano*. Se les contiene. –*Capac*. Quizás se huyen y no los volveréis a ver. –*Quijano*. Mal hecho. –*Capac*. ¿Cómo ha de ser? Nunca dejarían ellos el lado paterno, si en vez de impedirles sus acciones, se les dirigiese y aconsejase lo que debían hacer por su bien. –*Quijano*. Eso es puntualmente lo que se hace con vosotros cuando se os impropera el querer abandonar a la madre patria. –*Capac*. Patria es el lugar en que uno nace. No la abandonaremos jamás. –*Quijano*. No es eso lo que debéis decir: no nos separemos de la España, la de nuestros hermanos, que nos han dado su religión, lengua y costumbres: He aquí el lenguaje que corresponde a gente agradecida. –*Capac*. No dejará el hombre cuerdo jamás a quien le hace bien. Vale mucho un buen hermano, un buen compañero, un buen amigo. Mi padre no me tendrá por esclavo; mi hermano no me impedirá gozar de mi herencia; mi compañero caminará de buena fe conmigo; mi amigo me dará parte en sus instrucciones, en sus bienes y en sus placeres. Yo la tomaré en sus penas. ¡Ah! ¡Preciosos lazos, vosotros suponéis la más perfecta igualdad, oficios mutuos de amor y justicia! Señor coronel: nosotros deseamos gozar de estos bienes con nuestros hermanos de Europa; no los aborrecemos. Seamos iguales, ya que la Providencia nos concedió a todos los hombres derechos iguales. La dominación forzosa excluye todo amor y confianza; y si las circunstancias ... –*Quijano*. ¿Qué más queréis? ¿No sois ya libres e iguales a nosotros por la Constitución? –*Capac*. No señor, si no tenemos igual representación, si se nos ha de hacer la guerra, cuando nos querramos separar de la

España, o no adoptar la Constitución. Los extranjeros que la han abrazado son vuestros iguales y sacarán de ella un partido más ventajoso que los americanos que coadyuvaron a formarla. Tendrán sus Cortes; harán sus leyes adecuadas a las circunstancias del país y su rey se las sancionará. —*Quijano*. ¿Pero qué es lo que os falta? —*Capac*. Ningún hombre es igual a otro hombre libre, si no es dueño de sus acciones; ningún pueblo a otro pueblo. Para que jamás nos separemos los americanos de los europeos es menester que seamos igualmente libres y que contratemos. —*Quijano*. Tengo mala la cabeza. Vete. Otro día hablaremos. —*Capac*. Adiós, mi señor. —*Quijano*. Dios te guíe, Cacique. Manéjate con prudencia: y a mí me inspire el partido que debo tomar en circunstancias como éstas, pero no: escúchame. ¿Y cómo entiendes tú que habíamos de gozar los europeos con los americanos de aquellos bienes...? —*Capac*. Estáis malo señor, otro día continuaremos. —*Quijano*. Vaya Ud. con Dios, vaya Ud. con Dios. — S. C.

[PM]

Sr. Editor. — Perdone su mercé mi atrevimiento; pero me han dicho que su mercé tiene la caridad de avisar a todas las gentes cualquier encargo que se le hace. Yo soy un probe y quisiera vender unos libros muy divertidos, que me dejó mi tío y no he podido salir de ellos. *Salpicón* el estudiante, que es muy conocido me dijo el otro día *Tabaco*, ¿por qué no vendes esos Gilblases? ahora es tiempo, he oído decir que un señor se ha dado a interpelar

alagramas y que los busca en los libros para acusar las malas intenciones de los autores, porque su oficio es ser acusador. Podías llevarle esos tus libros viejos para que se entretuviera y los renunciara, porque tienen bastantes de esos alagramas, que mientan a muchos grandes señores, él te los pagaría bien. Dios te lo pague hermano, le dije, por tu consejo; pero decime, ¿quién es ese señor? No lo conozco, me responde; pero podés dar noticia en la imprenta al señor elitor para que le avise. Eso se hace escribiéndole un papelito como quiera para que no lo ponga en sus periódicos. Pues, hombre, está bien. Vos me harés antes el favor de enseñarme todos esos alagramas que tienen los Gilblases para saber cuánto le he de pedir por ellos al enquisidor que vos me decís, cuando venga a buscarlos; porque si él hace obstenta de su empleo con adivinar alagramas, cuántos más de éstos tengan mis libros mejor me los pagará. Decís bien: me dijo *Salpicón*, y como el maldito que escribió esos tus libros disque habló mal de muchos grandes señores de España y por eso es tan divertido, llevándose de encuentro hasta los reyes, puede ser que ese señor los renuncie a la censura; ya que en esta parte no cumplió con su deber la santa enquisición. Renúncielos a no los renuncie, como me los pague. Ahora enséñame un alagrama y me lo lees y después contaremos los que hay. – Vaya hombre, te daré gusto, aunque yo no sé si me acordaré. Daca el libro 3º o 4º Mira: aquistá este nombre *Valdecries*. Vamos a ver qué dice, volteando las letras. ¿Cómo? ¿Patas arriba? No: mudándoles lugar; vamos a ver si damos con el nombre del sujeto: *Sedoirelau*.

¡Disparate! Mejor es asina, *esdvalario*. ¡Bueno, pero así falta una letra; y ése no es apellido! Decís bien; pues vaya de otro modo: *Valeriodes*. ¿No conocés vos a alguno de este apellido? Pues yo he oído decir que así se llamaba un hombre de España, de los que llaman menistros. Vamos a otro: *Melar, Larme, Ralem, Larem, Marel, Arlem, Elmar*. Más de algún sujeto se ha de llamar de uno de éstos mis modos, y sino, que adevine el señor acusador, aunque sea en junta del chato y el narigón.¹⁰ Bueno, ¿y ese señor me dará siquiera un tostón por cada alagrama? ¡Toma! no sabés el gusto que es adivinarlos para después acusarlos.

Esto tenía yo que decir a Ud. señor editor: soy muy suyo y su criado, pero aguárdeme un poquito que le quiero poner mi firma en alagrama para ver si me adevine aquel sujeto su afectísimo. S. Q. B. las manos de su mercé. —*J. Tabaco y Lutero*.

FÁBULA MORAL

Los gatos y el gallo

*Como en este mes de enero
experimentan los gatos
aquel calor, que los hombres
sentimos por todo el año;
entera la noche toda*

10 Nota: desde luego estos son dos vecinos, de la plaza vieja que disque son los rempujadores del señor Acusador. A mí se me olvidó preguntarle quienes eran a Salpicón. Vale Tabaco.

*me pasé de claro en claro
atento a los desconciertos
de sus amatorios tratos.
Ya brincan por la azotea,
ya corren por el tabanco:
ya se niegan, ya se brindan
así la hembra como el macho.
¡Qué gritos, y qué maúlllos
para requerir de pago!
Y para pagar la deuda
¡Qué cabriolas y qué saltos!
Pasada la media noche
colérico daba al diablo
toda la especie gatuna
con sus engendros bastardos:
mas luego mudé de humor
oyendo del gallo el canto,
que en altas voces decía
en medio de su serrallo:
Ésta es mucha desvergüenza,
no hay miramiento ni empacho:
¡Qué escándalo! ¡qué desorden!
un lupanar es el barrio.
Yo soy frágil, no lo niego,
suelo tener mis desbarros;
y en esas mismas flaquezas
de enero a enero me paso;
pero sin dar mala nota
ni andarme por los tejados:*

*porque esto del mal ejemplo
tiene gravísimos cargos.
Éstas y otras muchas cosas
prosiguió después cantando;
y yo piadoso en mis juicios
dije acá para mi sayo:
¡Cuántos sujetos conozco
modestos y cabizbajos
que pueden decir lo mismo,
lo mismo que dijo el gallo.*

Dr. G.G.

GUATEMALA
Por D. Ignacio Beteta

EL EDITOR CONSTITUCIONAL

LUNES, 9 DE JULIO DE 1821

.....

ARTÍCULO DE OFICIO

Las Cortes han acordado por decreto de 6 del corriente, 1º— Que desde 1º de enero del año próximo de 1821 deba usarse del papel sellado en los registros, libros, actas o acuerdos de los MM. RR. Arzobispos, RR. Obispos, cabildos, corporaciones y comunidades eclesiásticas, seculares y regulares de la Península e islas adyacentes, en la misma forma que en la instrucción de 28 de junio de 1794, que es la ley 11, Tít. 24, Lib. 10 de la Novísima Recopilación, se halla dispuesto para los cabildos, ayuntamientos y consejos de las ciudades, villas y lugares, entendiéndose lo mismo para todos los despachos de provisiones y nombramientos, certificaciones y letras de cualesquiera otras providencias que se libren por secretaría de cámara o gobierno; 2º —Que las comunidades mendicantes usen para éste y demás objetos del papel de pobres, como lo han podido usar hasta aquí; pero no se entenderán por mendicantes para este objeto las que posean fincas o bienes raíces, aunque se las haya permitido o permita pedir limosnas; 3º— Que a los empleados de hacienda y

demás civiles a quienes se han acostumbrado despachar títulos en papel común, se les despacharán en adelante en el del sello señalado para otros empleos o destinos de igual o semejante clase y dotación; 4º– Las letras de cambio de cualquier género y calidad, sean primeras, segundas, terceras o duplicadas, que no emanen del Gobierno, sus tesorerías administraciones y autoridades para el pago, giro o cobranza de caudales y efectos de la hacienda pública, deben escribirse en papel sellado que se dispondrá a este fin por el Gobierno; 5º– Que de este papel se hagan cinco clases: la primera, que será de precio de 2 reales, servirá para las letras de cantidad hasta 2 mil rs.; la segunda de 4 para la de 2 mil hasta 8 mil; la tercera de 6 para las de 8 mil hasta 16 mil; la cuarta de 10 para las de 16 mil hasta 20 mil y la quinta de 20 para las de 20 mil arriba, dándose dos ejemplares a los que tomen papel de la primera y segunda clase y tres a los que lleven de las restantes, sin exigírseles más que lo que corresponde a un solo ejemplar; 6º –Que las letras que no estén escritas en el papel sellado correspondiente a la suma de su importe, no tenga más fuerza que la de un instrumento común y privado, ni gozarán de los beneficios especiales concedidos a las letras, endosos y aceptaciones del cambio del comercio; y el tenedor reintegrará a la hacienda pública del precio del papel sellado que debió usar y pagará a más por vía de multa el tres tanto del valor del papel en que debió ponerse la letra; 7º–Que cuide el Gobierno de que en las contratas que se hagan para la fabricación del papel sellado, sea éste de la mejor calidad. Y queriendo el rey

que lo decretado por las Cortes se lleve inmediatamente a efecto, me manda comunicarlo a V. E. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1820. — *José Canga Argüelles*.
— Sr. Capitán General de Guatemala.

POLÍTICA

De la libertad civil y de los principios del Gobierno

En la libertad, conforme la hemos descrito, es imposible que haya exceso. El Gobierno se ha instituido para beneficio del pueblo gobernado y el pueblo tiene la facultad de moderarlo como más le agrade; es decir, que esta facultad la puede tener en demasía, es decir, que debe haber en el Estado un poder superior al que le da la existencia y del cual se deriva toda jurisdicción. La licencia que comúnmente se ha mencionado, como el extremo de la libertad, es realmente su contraria. Ella consiste en que el Gobierno esté a virtud de individuos viciosos y en oposición a la voluntad del común, manifestada y conocida en las leyes. Un Estado libre, al mismo tiempo que es libre él mismo, hace libres a todos sus miembros excluyendo la licencia y protegiendo sus personas, sus propiedades y su honor contra toda clase de insultos. El fin de todo Gobierno justo es que, al mismo tiempo que asegure la libertad del público contra la ofensa extranjera, asegure la libertad del individuo contra la ofensa privada. No creo pues rigurosamente justo el decir que corresponde

a la naturaleza del Gobierno coartar la libertad privada. Jamás debe él hacer esto, sino es en cuanto el ejercicio de la libertad privada invade las libertades de los otros. Es la licencia la que restringe y la libertad únicamente cuando ella va a destruir la libertad.

De aquí aparece que la licencia y el despotismo están más íntimamente aliados de lo que comúnmente se imagina. Ambos son igualmente incompatibles con la libertad y con el verdadero fin del Gobierno; ni hay entre ellos más diferencia, que el uno es la licencia de los grandes y la otra la de los pequeños, o de que por el uno las personas y propiedades del pueblo están sujetas al ultraje y a la invasión del rey o de un cuerpo ilegítimo de grandes y de que por la otra está sujeta a igual ultraje de un populacho sin ley. Al evitar uno de estos males, el género humano se ha precipitado muchas veces en el otro. Pero todo Gobierno bien constituido se precave igualmente contra ambos. En realidad, que de los dos, el último es por varios motivos el menos temible y el que ha producido menos desastres; y puede en verdad decirse que si la licencia ha destruido millares, el despotismo ha arrasado millones. La licencia teniendo poco poder y ningún sistema para sostenerlo, necesariamente halla su propio remedio; y el pueblo pronto se aparta del tumulto y de la anarquía que lo acompaña. Pero el despotismo, teniendo un Gobierno reglado y estando armado con su fuerza, es un mal que no puede vencerse sin una terrible lucha. Él pasa de siglo en siglo abatiendo las facultades humanas, allanando todas

las prerrogativas y abarcando todos los derechos y bienes de la sociedad. Merece añadirse que en un Estado turbado por la licencia hay una animación muy favorable a el alma humana que la excita a ejercer sus facultades. Pero en un estado habituado al despotismo todo está entorpecido y en silencio. Una lóbrega y salvaje tiranía sofoca cada esfuerzo del genio; y el alma pierde todo su vigor y dignidad.

Antes que procedamos a mi último objeto, yo observaré que la exposición que hemos hecho de los principios de la libertad y de la naturaleza de un Gobierno igual, manifiesta el juicio que debemos formar de aquella *omnipotencia*, que dicen pertenece a todo Gobierno en calidad de tal. Gran estrépito se ha hecho con esto y muy sin razón. El Gobierno, por su naturaleza, no es más que un *encargo* o confianza; y todos sus poderes una delegación para fines particulares. Puede emplearse mal y abusarse de esta confianza. Puede servir para frustrar los mismos fines con que fue otorgada y para trastornar los mismos derechos que está a su cargo el proteger. Un parlamento, por ejemplo, compuesto de un cuerpo de representantes elegidos por un tiempo limitado, para hacer leyes y conceder dinero para el servicio público, perdería su autoridad haciéndose perpetuo o prolongando su duración, haciendo nombramiento en sus propios individuos, aceptando cohechos, o sujetándose a cualquier género de influencia extraña. Así el Parlamento se convertirá en un *cónclave* o junta de instrumentos de su propia hechura; (self created) y el Estado que haya perdido la consideración de sus derechos, hasta el punto

de someterse a una tal violación de la confianza puesta en sus jefes, está precisamente esclavizado. Nada de consiguiente es tan absurdo como la doctrina imaginada sobre la *omnipotencia* de los parlamentos. Ellos no tienen poder alguno, que traspase los límites de aquel encargo, a cuya ejecución fueron llamados. Si ellos contradicen esta confianza, venden a sus constituyentes y de hecho se disuelven, todo poder de delegación es preciso que sea subordinado y con límites. Si la omnipotencia puede en algún sentido atribuirse a una legislatura, es precisamente que esté colocada en el centro u origen de toda autoridad legislativa, y éste no es otro que el pueblo. Suyo es el gobierno, y para él se ha establecido; y suya es la única y verdadera omnipotencia.

Conozco que cuanto he dicho sería absurdo; si fueran justas las opiniones; que algunos tienen sobre el origen del gobierno. El gobierno, según ellos, no es creado por el pueblo, o no es el resultado de una convención entre él y sus jefes: sino que hay ciertos hombres que poseen en sí mismos, independiente de la voluntad del pueblo, un derecho de gobernarlo que les ha venido de Dios. Esta doctrina se ha refutado sobradamente por muchos insignes escritores.¹¹ Ella trastorna a las claras la libertad civil; y representa al género humano como un cuerpo de vasallos, destinado como rebaño a pasar de propietario en propietario y a sufrir de sus amos el dominio más absoluto. Es de maravillar que los que consideran su especie a una

¹¹ Mr. Locke y Mr. Prestley.

luz tan humillante sean capaces de contemplarse a sí mismos sin lástima ni vergüenza. Mi intención en estas observaciones no es rebatir semejantes sentimientos, sino dando por supuesta la indudable justicia de la libertad civil, mostrar en qué consiste y qué es lo que la distingue de su contrario. Pero al considerar este asunto según lo hemos tratado, es inevitable reflexionar sobre la excelencia de un gobierno libre y su tendencia a exaltar la naturaleza humana. Cada miembro de un Estado libre, teniendo su propiedad segura, y conociendo que él es el que se gobierna posee un sentimiento interno de dignidad en sí mismo, y siente un gran estímulo a sobresalir y aventajarse de que están absolutamente privados los esclavos miserables del poder arbitrario. En aquel Estado todos los resortes de acción se desenvuelven para obrar y el alma se halla estimulada a los más nobles esfuerzos. Pero el estar obligado, desde que se nace, a mirar una criatura que nada tiene de superior a nosotros, como la árbitra y señora de nuestra suerte, y recibir su voluntad por ley... ¿puede haber algo más degradante y depresivo? ¿Qué elevación de ideas puede caber en un alma que se halla en tan vil situación? Así es que en todos los siglos, los hombres de los Estados libres se han distinguido más por su genio y sus talentos: La libertad ha sido y es el suelo donde florecen las artes y las ciencias, y cuando más libre es un Estado, tanto mejor se ponen en acción las facultades del hombre; y mayor es el número de los valientes que lo honran. Con qué esplendor no brillan en los anales del mundo los Estados libres de la Grecia. Y cuán diferente es en el día aquella tierra bajo

el gran turco. ¿No fuera mayor la diferencia entre un país habitado al principio por hombres y luego por bestias?

Estas reflexiones deben en este país presentarse continuamente a todos los entendimientos.

Concluye el diálogo del número anterior

—*Quijano*. Cacique, continuemos la conversación que ayer dejamos pendiente. Aunque tus opiniones no me agradan, yo te estimo por tu franqueza. —*Capac*. Lo agradezco, señor coronel. Yo también he conocido vuestra honradez, y por eso me explico sin disfraz. —*Quijano*. Me decías ayer; que tendrías a mucha dicha poder disfrutar de los bienes de la amistad y fraternidad con nosotros los europeos, y yo preguntaba ¿cómo entendías que pudieras conservar esta unión haciéndose independientes de la metrópoli? Esto es lo que quiero que me expliques. —*Capac*. Os he anunciado un contrato, una *confederación* entre la España, y las Américas; y esto hablando con propiedad, no podía ser un rompimiento o separación de ambas partes; porque todo lo contrario significa *confederarse*; y aquí no habría más diferencia que la que se advierte entre la unión de un esclavo con su señor y la de un amigo con otro amigo ¿cuál de las dos os parece más firme? —*Quijano*. Ninguno que no careciese del sentido común, preferiría la primera a la segunda. —*Capac*. Muy bien: el modo más sólido, pues, de cimentar la unidad de un gobierno,

entre naciones a quienes el hábito y semejanza hacen dolorosa la separación, sería el de gobernarse por una sola ley fundamental, que siendo tomada de la naturaleza misma del pacto primitivo de las sociedades a todas debe convenir; pero dejando en lo sucesivo el derecho de darse leyes, y de hacerlas ejecutar a las partes contratantes. Los intereses comunes de alianza y de comercio, entre éstas y la Península se tratarían en un congreso separado, que se llamaría de *la alianza*, compuesto de individuos de ambas naciones. Los españoles gozarían el derecho de ciudadanos en América y podrían optar por su mérito a todo género de empleos: los americanos tendrían igual derecho en la España. Nuestro comercio recíproco estaría exento de gravámenes en un todo, y de esta manera, teniendo la España a menos precio todos los frutos de América, pudiera ganar en ellos de los dos modos: vendiéndolos al extranjero, o empleándolos en su industria. ¡Qué ventajas tan admirables! ¡Qué aspecto can asombroso no tomaría la España, dedicada de nuevo al comercio y las artes, en cuyas producciones bien pudiera competir con los extranjeros, por las ventajas que nosotros como a hermanos les proporcionábamos!. Si la conquista de América ha conducido a la metrópoli a un casi total exterminio, su emancipación y confederación la exaltarían a la más alta gloria y opulencia. –*Quijano*. Puede ser; pero pasar de la posesión a lo que después nos quisiesen conceder, y del dominio a la igualdad, es cosa dura. ¿Habremos de confiar a la generosidad americana lo mismo que ahora nos tributa por fuerza? –*Capac*. Volved, pues, señor Quijano,

la vista hacia la América del Sur, y después a la del Norte, y decidme ¿qué os queda de vuestras antiguas posesiones? ¿Decidme qué os parece, quedará a vuestros nietos en el transcurso de medio siglo? Nada. La opinión vuela y os quita partidarios todos los días. Si hubieseis de contratar con los americanos, cesarían las hostilidades recíprocas, y los odios que parecen ya inextinguibles. Abridles un partido, que no sea el de la esclavitud, y los veréis venir con los brazos abiertos hacia vosotros; no porque a la fecha no estén ya acostumbrados a combatir con vuestros ejércitos, y a cantar la victoria; sino porque su natural los inclina más bien a la paz que a la guerra, y a la dulce amistad, mejor que a los combates. —*Quijano*. Con todo: me inclino más bien a los combates... Dejad respirar un momento a la España, y los veréis de nuevo subyugados. —*Capac*. Bien está. Tal es vuestro carácter, tal nuestro heroico corazón, que no quiere ceder en nada; sino que un pequeñísimo país de Europa tenga siempre en esclavitud a un nuevo mundo ¿pero no os acordáis que combatís ya con vuestros descendientes, que ufanos de ver correr por sus venas vuestra propia sangre, no quieren desmerecer el concepto de españoles, ni empañar con el envilecimiento de la esclavitud el claro nombre de sus abuelos? —*Quijano*. Dices bien; y esto es lo que más nos duele a los españoles; pero hasta no haber experimentado nuestras fuerzas, y el último trance de la guerra, no debemos entrar en contratos, ni mudar de conducta con vosotros. —*Capac*. Haréis muy honradamente; para que no debiéndoos la América ninguna especie de consideración ni de justicia

os trate después, no ya como extranjeros, sino como enemigos. No creo queráis exponeros a tan dura suerte. Me habéis dicho antes, que era menester no tener sentido común, para preferir la dominación a la alianza, y no dudo conozcáis el peso de mis razones. —*Quijano*. Me hacéis vacilar, no obstante Cacique; eso de contratos hubiera sido bueno en los principios. —*Capac*. Es cierto; pero aún no se ha perdido todo: la humanidad hubiera ganado mucho en el primer supuesto, si hubiéseis declarado emancipadas las Américas a los primeros clamores del derecho natural de los pueblos. —*Quijano*. Así debió ser, *si mens non laeva fuisset*. Ya veremos. —*Capac*. Adiós, señor coronel. —*Quijano*. Agur, Cacique.¹²

GUATEMALA

Por D. Ignacio Beteta

12 Este cacique se considera un legislador, tan sólo porque es una pequeña fracción del soberano. Tal vez por eso da sus opiniones tan libremente acerca de lo que convendría hacer para evitar un rompimiento absoluto de la América con la España y para afianzar más su unión. Sus intenciones parecen buenas. El sueña a la manera que en otro tiempo soñaba el buen abad de San Pierre. Mas si su opinión fuese errónea no faltará una pluma patriótica que la impugne con sólidas razones. En las guerras de opinión la razón sola es la que debe triunfar.

EL EDITOR CONSTITUCIONAL

LUNES, 16 DE JULIO DE 1821

.....

POLÍTICA

De la libertad civil y de los principios del Gobierno

Como la libertad moral es el bien primero del hombre en su capacidad privada, así la libertad civil lo es en su capacidad pública. Nada hay, en que deba *vigilarse* tanto como sobre el poder. Nada hay a que deba oponerse la más determinada resolución, que a los avances de la autoridad. El sueño en el Estado, como dice *Montesquieu* siempre es seguido de la esclavitud.

Hubo un tiempo, en que el pueblo de este reino estaba acalorado de tales sentimientos. Muchos sicofantes del poder fueron sacrificados; y muchas veces se combatió y derramó la sangre por la causa de la libertad. Pero aquellos días parece que se han pasado. La bella herencia de libertad, que nos dejaron nuestros antecesores no repugnan muchos abandonarla. Una corrupción venal, compañera inseparable de la disipación y extravagancia ha emponzoñado entre nosotros las fuentes de la virtud

pública. Y si ahora se suscitaran acontecimientos que exigiesen una oposición tan viva, como la que se hizo en tiempo de Carlos I y de Jaime II, yo temo que perdiéramos cuanto tenemos de estimable. El terror de un ejército fijo, el peligro de los fondos públicos, y la influencia corruptora del tesoro, amedrentarían todo celo y producirían la sumisión general y el servilismo.

De la autoridad de un país sobre otro

De la naturaleza y principios de la libertad civil, conforme los hemos explicado, es una consecuencia inmediata y necesaria, que ninguna sociedad puede tener derecho sobre la propiedad o legislación de otra que no esté incorporada con ella por una justa y adecuada representación. Entonces únicamente es libre un Estado, cuando se gobierna por su propia voluntad. Pero un país que está sujeto a la legislatura de otro país, en el cual no tiene voto, ni autoridad alguna, no puede decirse que se gobierna por su propia voluntad. Este país está, pues, en un estado de esclavitud. Merece además considerarse particularmente, que una tal esclavitud es peor, por varias razones, que la esclavitud privada de un hombre respecto de otro o de un reino respecto de un déspota. Entre un Estado y otro no hay ninguno de aquellos sentimientos fraternos, que nacen entre las personas privadas. Siendo cuerpos desprendidos, que no se ven el uno al otro y que residen, en diferente parte del globo; el Estado que gobierna

no puede ser testigo de los sufrimientos que ocasiona su opresión, ni juez competente de las circunstancias y actitud del pueblo gobernado. Es preciso también que tengan intereses muy diversos; y que cuanto más gravado esté el uno, tanto más cómodo se halle el otro. La infamia, además de la opresión, hallándose en tales circunstancias repartida entre una multitud, no es natural que se sienta ni considere vivamente. A más de todos estos motivos, en el caso de un país subyugado por otro, hay poco o nada que refrene la rapacidad y la más escandalosa crueldad o injusticia pueden practicarse sin remordimiento ni compasión. Yo añadiré que es particularmente difícil el sacudir una tiranía de este género. Un solo déspota, si el pueblo está unánime y resuelto, puede pronto destronarse. Pero un Estado despótico no se trastorna fácilmente; y el pueblo subyugado no puede emanciparse, sin entrar en una terrible y desigual contienda.

No puedo dejar de observar también: que la esclavitud de un pueblo por déspotas interiores puede templarse y limitarse; pero no hallo qué límites puedan ponerse a la autoridad de un Estado sobre otro. El ejercicio del poder, en este caso, no puede tener otra medida que la arbitrariedad; y por consiguiente es preciso que sea indefinido y absoluto. Por otra parte: debe considerarse que el gobierno de un país sobre otro sólo puede apoyarse en una fuerza militar, pues de lo contrario se hallará destituido de toda energía y eficacia.

Esto se explicará mejor figurando el siguiente caso. Supongamos que en una provincia, sujeta a la soberanía de un país distante, haya una legislatura subordinada, que consiste en una asamblea elegida por el pueblo, un consejo elegido por la asamblea y un gobernador señalado por el país soberano y pagado por la provincia. Hay también jueces y otros oficiales, señalados y pagados del mismo modo para administrar justicia conforme a las leyes por sentencias de jurados bien e imparcialmente elegidos. Esto forma una Constitución, al parecer libre, dando al pueblo parte en su propio gobierno y algún freno sobre sus jefes. Pero mientras haya un Poder Legislativo más elevado, a cuya autoridad se halle sujeta esta Constitución, ella no poseerá la libertad, y por tanto no puede servir de nada para asegurarla; ni es posible que fuera de larga duración. Leyes, ofensivas a la provincia, serán decretadas por el Estado soberano. La legislatura de la provincia reclamará contra ellas: los magistrados no las ejecutarán. Los jurados no convencerán con ellas; y de consiguiente: así como las bulas del Papa, que en un tiempo gobernaron la Europa, no serán más que puras fórmulas y sonidos vacíos sin consideración alguna. Para remediar este mal y dar eficacia a su Gobierno, el Estado superior naturalmente será inducido a poner al gobernador, al consejo y a los jueces fuera de la autoridad de la provincia; haciéndolos depender enteramente del mismo por sus sueldos y por la continuación en su empleo, tanto como por su nombramiento. Alterará también el modo de elegir los jurados, a fin de sujetarlos a su influencia y en algunos

casos, bajo el pretexto de que no se puede obtener un juicio imparcial, cuando hay resistencia al gobierno, mandará que los reos sean sacados de la provincia, para que puedan ser juzgados dentro de su propio territorio. Y aun puede llevarse tan lejos esta política, que para prevenir los efectos del descontento, se prohíban todas las juntas y asociaciones del pueblo si no es en los tiempos y con los objetos particulares que se les permitieren.

Así una tal provincia se hallará exactamente en el mismo estado, en que se vería la Gran Bretaña, si nuestro primer magistrado ejecutivo, nuestra cámara de lotes y nuestros jueces, no fueran más que instrumentos de un poder democrático extranjero; si nuestros jurados se nombrasen por aquel poder; o si nosotros estuviéramos sujetos a ser llevados a un país distante, para que se nos sentenciase por delitos cometidos aquí; y se nos prohibiese convocar ninguna junta, consultar sobre nuestros agravios, o asociarnos para algún objeto, si no es cuando lo permitiese un lor teniente o un virrey. Es cierto que éste es un estado de opresión, que ningún país podría sufrir y al cual se esperaría en vano que pueblo alguno se sometiese una hora, sin una fuerza armada que lo compeliere.

Lo que ha pasado últimamente en la bahía de Massachusetts es un perfecto ejemplo de lo que hemos dicho. El gobierno de la Gran Bretaña ha procedido exactamente en aquella provincia por los mismos pasos que hemos descrito; hasta que, al fin, se hizo necesario

establecer en ella tropas no sujetas al poder civil; y todo vino a parar en un gobierno de hierro. Tal será el resultado de todos los gobiernos en semejantes circunstancias, si el pueblo no está degradado del carácter de hombre. –S. C.

DIÁLOGO

Porlier Hevia

[PM]

– *Hevia*. Bien pueden ellos haberme arrojado aquí. La Santa Liga les volverá el cerebro a su lugar. – *Porlier*. ¿Me quiere Ud. hacer el gusto de explicarme qué viene a ser esa Santa Liga? – *Hevia*. La reunión de muchos magníficos reyes, que se han unido para mantener su grandeza y soberanía en los pueblos. – *Porlier*. Es decir: la reunión de los reyes que disputa la soberanía a los pueblos; porque habiéndose acostumbrado por muchos años, a que les digan soberanos, ya no quieren dejar de serlo. – *Hevia*. Así es ¿y por qué razón los pueblos les han de disputar lo que les viene de Dios? – *Porlier*. Señor coronel ¿a dónde os ha destinado Plutón? – *Hevia*. Al tártaro. – *Porlier*. ¿Y qué es lo que debéis hacer allí? – *Hevia*. Incensariar y hacer genuflexiones ante Phalaris, Calígula y otros magníficos reyes y emperadores. – *Porlier*. ¿Y os agrada la sentencia? – *Hevia*. La ocupación es bien molesta, pero de mi gusto, ¿quién sabe si, debiendo ser eterna, al fin me enfadará? – *Porlier*. Os enfadará y arrojará en la más terrible desesperación. No hay esperanza aquí de recompensa: no

os han de hacer general, gran cruz o título nuestros emperadores, porque ya ven en dónde estáis. —*Hevia*. ¡Voto a tal, que eso es cierto! —*Portier*. Vais a experimentar la misma pena, a que los pueblos han estado condenados muchos siglos hace en la tierra, y que vos os complacéis de que pueda subsistir aún, mediante los esfuerzos de vuestra Liga Santa. —*Hevia*. ¡Infeliz de mí! Ahora conozco mi error. —*Portier*. Que es el de todos los de vuestro partido; pero decidme ¿qué utilidades esperan sacar éstos de que vuelvan las cosas al estado antiguo del despotismo?—*Hevia*. Muchas: 1º Volver a dominar, como antes, a la sombra de los reyes: 2º Impedir esta perniciosa libertad de pensar, que ha dado en tierra con nosotros, con la Santa Inquisición, y con todos sus santos: 3º Reconquistar la América a fuerza de armas.—*Portier*. Muy bueno. El caso es poder con seguir todos estos fines cuando el pueblo está ya ilustrado. Vamos por partes. Los españoles, italianos y portugueses han enarbolado el estandarte constitucional, y en alguna o algunas provincias de Francia se tremola la bandera tricolor. Algunos países del norte han adoptado también sistemas libres de gobierno, y todo esto prueba que ya los pueblos están persuadidos de que en ellos reside la soberanía, que deben darse leyes a sí mismos, y que ninguno puede mandarlos por su espontánea voluntad; y que los serviles no volverán a dominar a la sombra de los reyes. La libertad de pensar es difícil que suspenda su vuelo, cuando una vez ha podido desplegar sus alas. La primera verdad que ella enseña es: que el raciocinio es un don de Dios, concedido a los hombres, para proveer a su

conservación, y que degenera de su especie quien procura impedirle el uso libre del pensamiento. La segunda verdad es: que todos los hombres nacimos iguales y que todos debemos tener iguales derechos y cargas en la sociedad. ¿En dónde está el hombre a quien ha hecho nacer con privilegios la naturaleza? Yo nací libre, luego debo gobernarme a mí mismo, luego debo darme leyes para gobernarme; luego soy soberano de mí mismo; luego el conjunto de hombres, que compone una nación, es una reunión de soberanos que compone la soberanía nacional. Querer arrebatar a todos y a cada uno de los asociados este derecho, es sublevarse contra la nación y pretender esclavizar al linaje humano. ¿Y las naciones constituidas, que conocen esta verdad, dejarán atarse de nuevo las manos, por la Liga Santa; sin hacer los esfuerzos que inspira la libertad y la justicia contra la tiranía? No lo esperéis. Las naciones libres serán destruidas; mas no esclavizadas. Pero ¿reconquistareis la América a fuerza de armas? ¿Y en dónde están las armas? Ya prescindo del dinero que se necesita para costear expediciones a la América. ¿Se prestarán los soldados a este sacrificio? Preguntádselo a Riego y Quiroga. Supongamos no obstante que se siga reunir un ejército y mandarlo a ultramar, es regular que querráis enviar gente de vuestro partido, es decir, serviles; porque si mandáis liberales, mejor querrán ellos vivir libres en un país libre que conquistar tierras para sus enemigos: mas los serviles os harán falta en España: desmembraréis el número de vuestros partidarios, y finalmente vendrá a preponderar con ruina vuestra el

partido liberal. —*Hevia*. Todo se hará felizmente, mediante Dios. —*Porlier*. Dios mediante, los pueblos serán libres; porque Dios es el protector de la libertad y de la justicia. Yo quisiera saber en qué fundáis vuestra opinión. —*Hevia*. En la inmensa fuerza de la Liga Santa ¿qué nación se atreverá a resistirla? Y luego los mismos monarcas que la sostienen suministrarán todo lo necesario, para subyugar la América. —*Porlier*. Es engaño: porque o mandáis tropas extranjeras, y entonces éstas mismas han de acelerar y concluir su independencia, o mandáis españoles liberales, o serviles, y en uno y otro caso, según he dicho ya, os estará muy mal el mandarlas, a no ser que querráis sostener al rey y vuestras opiniones, gravando a la nación con fuertes guarniciones extranjeras, mientras venís vosotros a reconquistar la América. —*Hevia*. Eso es lo que deberá hacerse. —*Porlier*. Admiro vuestro patriotismo. —*Hevia*. Y ¿cómo los liberales y americanos se habían de burlar de nosotros? —*Porlier*. Decís bien: ella es primero que todo, y es la primera y única regla de la conducta de un servil. Se reirán de vosotros, no obstante, todos los pueblos ilustrados y aún los americanos mismos. ¿Creeré de buena fe que en la guerra de los monarcas con sus pueblos deben prevalecer aquéllos contra éstos? Os engañáis. Sería menester embrutecer de nuevo a los pueblos y que el siglo XIX retrogradase al XIII. —*Hevia*. Nosotros hemos hecho ya ese milagro. —*Porlier*. ¿Y cuáles han sido sus resultados? Ponedle un dique a un torrente precipitado: él saltará sobre el dique, o se abrirá nuevo lecho. —*Hevia*. ¿Y la Francia no se ha visto subyugada? —

Porlier. Ya veréis las consecuencias. —*Hevia.* Pero a lo menos gozaremos un tiempo de quietud y felicidad. —*Porlier.* Ese es vuestro *patriotismo*, que se halla precisamente en contraposición con los intereses de vuestra patria. —*Hevia.* ¿Y qué, no reconquistaremos para ella la América? ¿Y no será éste el mayor beneficio? —*Porlier.* Nos hallamos en el país de la verdad y si no fuérais del partido que sois, ya la hubierais conocido muy claramente. La América será libre. Haced los esfuerzos que quisiéreis y pudiéreis. Nuestros hermanos de América ya están ilustrados. Han visto los ejemplos heroicos de nuestro valor contra los franceses. Nos han admirado justamente. Ya nos imitan y nos imitarán en adelante contra todo el que intente aprisionarlos. ¿Creéis que las mudanzas de nuestro gobierno, que son otros tantos vaivenes que sufre la nación, no les dan nuevas fuerzas contra nosotros? Nadie ha desconocido hasta ahora esta ventaja que nosotros mismos les proporcionaremos. —*Hevia.* ¡Ah rebeldes! —*Porlier.* ¿Llamáis rebelde a una nación, a un mundo entero? —*Hevia.* Pues Moctezuma y Atahualpa, ¿no hicieron solemne cesión de aquellos países a los reyes católicos? —*Porlier.* Prescindamos de la fuerza. *Ninguna nación puede ser Patrimonio de los reyes:* luego aquellos emperadores no pudieron ceder sus imperios. —*Hevia.* Esas doctrinas de los liberales tienen perdido el mundo. —*Porlier.* ¿Y no son justas? ¿No es más natural que un rey, un solo individuo sea de la nación, que no que toda la nación sea de un individuo? —*Hevia.* Concluyamos: es cierto que ya no combatimos con los indios, sino con

nuestros propios hermanos. Si los dueños no reclaman, dejaránnos éstos en la posesión que ha más de trescientos años tenemos en aquella tierra. —*Porlier*. Posesión tienen los que las habitan, los que las labran, los que exportan sus efectos. Tal es la verdadera posesión, la que sus naturales y descendientes nuestros tienen, nacidos o radicados en ellas. —*Hevia*. Sea como fuere, yo espero que la Santa Liga atará las manos a la lengua a más de cuatro. —*Porlier*. A los débiles, puede ser: a los que obedecieron a la España sin réplica; mediante la anarquía, en tiempo de la anarquía, en tiempo de la Central, en el que la regencia que juraron Constitución y no osaron defenderla cuando el rey la quitó, que han vuelto ahora a jurarla y volverán a perjurar si se ofrece; pero sabed que la mayor parte de los americanos son adictos a la libertad: algunos de ellos se conforman con la Constitución, muy pocos son los que desean el despotismo.— *Agur*.

ANÉCDOTA

Sr. Editor.— Quiero contarle un cuento del día. ¿No ha oído Ud. hablar de la nueva ley de extensión de la libertad de imprentas? Pues es el caso: que el río Farruco, con el tío Ganso y el tío Castaño hablaban, ayer no menos, del asunto y muy acalorados: el tío Farruco decía: la ley es buena; pero todavía no es tiempo de nombrar jurados: el tío Ganso le respondía: sea o no sea tiempo, ya que nos han dado vela en este encierro, es menester que lo hagamos.

¿Qué entierro? preguntó el tío Castaño. Este de la libertad de imprenta, respondió el tío Ganso: A fe, a fe, continuó diciendo, con una su risita escupidora, que tiene el buen señor, a fe que a mí no se me da nada de los jurados. ¿Y por qué? Porque yo no he de escribir contra el rey, ni contra la nación. A eso le dijo el tío Castaño: Yo creo, amigo, que eso de no escribir es por impotencia física o moral. El tío Ganso no lo encendió y se siguió riendo. Dios nos libre, señor editor, de que este buen tío nos saliera alguna vez de jurado: porque luego, luego que él viera acusar un escrito había de encender que era contra el rey, o contra la nación: y que él había sido nombrado para condenarlo. Su afmo. *—Triquitrac.*

GUATEMALA
Por D. Ignacio Beteta

EL EDITOR CONSTITUCIONAL

LUNES, 23 DE JULIO DE 1821

.....

POLÍTICA

De la libertad civil y de los principios del Gobierno

Se preguntará acaso: ¿si no hay causas por las cuales un Estado pueda adquirir autoridad sobre otro, aunque éste no se halle consolidado por una representación correspondiente? Yo respondo que no hay tales causas. Todas las que pudieran señalarse para este efecto, son la conquista, el pacto, o las obligaciones impuestas.

Mucho se ha dicho del derecho de conquista y la historia casi no contiene sino relaciones de reinos reducidos por ella al dominio de otros reinos y devastaciones producidas por la misma en el género humano. Pero la autoridad, derivada de aquí, no fundándose más que en la violencia, nunca es legítima. La república romana no era más que una facción contra la libertad general del mundo y no tenía más derecho, para dar la ley a las provincias que sujetó, que los salteadores para apoderarse de las propiedades,

o invadir las casas que saquean. Aun en el caso de una guerra justa, emprendida por un pueblo para defenderse contra las opresiones de otro, la conquista sólo da un derecho para indemnizarse de los daños ocasionados por la guerra y para procurarse una seguridad razonable contra las invasiones futuras.

Tampoco puede un Estado adquirir autoridad sobre otros, en virtud de pactos o cesiones. En este caso no hay pacto alguno que obligue. Ninguna sociedad civil puede enajenar su libertad política, cediendo a una jurisdicción extraña el poder de darse leyes a sí misma y de disponer de lo que la pertenece. Semejante cesión, siendo incompatible con los inajenables derechos, de la naturaleza humana, o no obligaría absolutamente, u obligaría tan sólo a los individuos que la hicieron. Este es un bien, un derecho que ninguna generación puede ceder por otra; y que siempre que se pierde, tiene el pueblo derecho a recobrarlo. Si nuestros antecesores, en este país, hubieran sido tan fatuos, que se hubiesen sujetado a una sociedad extraña, jamás nosotros hubiéramos tenido la obligación de continuar en tal estado. Y todas las naciones del mundo, que por efecto de la cobardía y locura de sus predecesores se bailan ahora sujetas al poder arbitrario, tienen un derecho incontestable a emanciparse can pronto como puedan.

Si ni la conquista, ni el pacto pueden dar tal autoridad, mucho menos podrán darla los favores recibidos, o los servicios hechos a un Estado por otro. Cualesquiera que

sea el favor o beneficio, la libertad es un precio demasiado caro para pagarlo. Un Estado que se halla obligado, no por eso debe esclavizarse. Debe, si es posible, hacer una recompensa proporcionada a los servicios que recibió; pero suponer que debe entregar el poder de gobernarse y de disponer de sí mismo, sería suponer que, para mostrar su gratitud, debía renunciar la facultad de ejercerla en lo sucesivo. ¿Cuánto no se ha hecho en este reino por el de Hannover? Pero nadie diría que por esto tenemos derecho a hacer las leyes de Hannover; pero ni aún para sacar un solo penique sin su consentimiento.

Después de lo que se ha dicho, temo que sea inútil aplicar los precedentes argumentos al caso de diferentes Estados, que se consideran como par es diversas del mismo imperio. Pero hay razones que hacen precisa una explicación al aplicarlos.

Lo que yo intento aquí es señalar la diferencia de situación entre Estados que forman un imperio y cuerpos particulares o clases de hombres que forman diferentes partes de un reino. Diferentes comunidades que componen un imperio no tienen conexiones que produzcan una necesaria y recíproca unión de intereses entre ellos. Habitan distritos diversos y son gobernados por diversas legislaturas. Por el contrario las diferentes clases de hombres que están dentro de un reino, están todas colocadas sobre el mismo terreno. Sus relaciones e intereses son los mismos; y lo que se hace en una parte

es preciso que afecte al todo. Éstas son situaciones totalmente distintas; y una Constitución de gobierno que puede ser compatible con la libertad en una de ellas, puede ser absolutamente incompatible en la otra. Es sin embargo cierto, que aún en la última de estas situaciones, ninguna parte debe gobernar el resto. Para que haya un gobierno legal y legítimo, es preciso que haya representación igual y legítima de todos los que son gobernados y siempre que ésta falte en cualquier gobierno, él se desvía de los principios de la libertad y se hace injusto y opresivo. Pero en las circunstancias de Estados diferentes, tiene todo esto una fuerza inexplicable. El gobierno de una parte, en este caso, se hace una completa tiranía y la sumisión a él una completa esclavitud.

Pero se pregunta: si no debe existir en alguna parte del imperio una autoridad legislativa suprema sobre el todo; o un poder que gobierne y obligue a todos los diferentes Estados de que se compone. Se ha contestado ya a esta cuestión. La verdad es, que un tal poder supremo gobernante no debe existir sino en un Senado o cuerpo de delegados, como el que se describió en las páginas anteriores; y que aún la autoridad o la primacía de este Senado debe limitarse a los negocios comunes del imperio. Creo que he probado que requieren esto necesariamente los principios fundamentales de la libertad.

En una palabra, un imperio es una colección de Estados o comunidades unidas por un lazo o atadura común. Si estos Estados tienen cada uno de ellos sus

Constituciones libres para gobernarse y respecto a los impuestos y a la legislación interior son independientes de los demás Estados; pero unidos por pactos o alianzas, o sujetos a un gran Consejo, que represente el todo, o a un monarca encargado del supremo poder ejecutivo: en tales circunstancias el imperio será un imperio de hombres libres. Si, por el contrario, lo mismo que las diferentes provincias sujetas al gran señor, no poseen los Estados ninguna autoridad legislativa independiente, sino que están todos sujetos a un monarca absoluto, cuya voluntad es su ley; entonces el imperio es un imperio de esclavos. Si uno de los Estados es libre, pero gobierna todos los demás Estados por su voluntad, entonces este imperio, lo mismo que el de los romanos en tiempo de la república, es un imperio compuesto de un Estado libre y de todos los demás esclavos. Ni hay más diferencia en el caso de que el Estado que gobierna sea libre, que en el de que en un reino, sujeto a un déspota, sea libre el mismo déspota. Yo he observado que esto no hace más que empeorar la esclavitud. Hay en él un caso, el evento de que en la continua sucesión de déspotas, puede algunas veces parecer uno bueno. Pero las corporaciones de hombres siempre continúan del mismo modo y generalmente se han demostrado los más inflexibles de todos los tiranos.

El grande escritor *Montesquieu* observa del imperio romano que mientras la libertad estaba en el centro, la tiranía dominaba en las provincias distantes; que los que eran libres en ella lo eran en extremo, mientras los que

eran esclavos gemían bajo la extrema esclavitud; y que los mismos acontecimientos, que destruyeron la libertad de los unos, dieron la libertad a los otros.

La libertad, pues, de los romanos era tan sólo una calamidad adicional a las provincias gobernadas por ellos y aunque pudiera haberse dicho de los ciudadanos de Roma: que ellos eran los miembros más libres de todas las sociedades civiles del mundo conocido, debía también decirse de los vasallos de Roma que eran los esclavos más completos del mundo conocido. Cuán notable no es, que aquel mismo pueblo, que fue en un tiempo el más libre del género humano, pero al mismo, el más orgulloso y tiránico, se había de tornar al fin el esclavo más vil y despreciable que existió jamás.

En el número 6 del 2º tomo de este periódico, página 44 se leen estas palabras de Ricardo Price: «Para formar la más perfecta Constitución de gobierno, puede haber las mejores razones, para añadir al cuerpo de representantes, un *Consejo hereditario* compuesto de hombres del primer rango, con un *magistrado supremo ejecutivo* al frente de todos. Así se forman útiles contrapesos en la legislatura, etc.».».

No han faltado algunos de nuestros lectores que, acaso por falta de atención, atribuyendo a nosotros este papel y sin reflexionar, que no es más que una redacción que hacemos, han dicho: que esto se reduce a preparar

la opinión en favor de un Gobierno aristocrático. Los que así piensan lean siete líneas más abajo el período siguiente: «Nosotros nos gloriamos en nuestro país de tener una tal Constitución. Yo no diré cuánta razón nos asiste». Adviértase que el autor es inglés y que habla de la Constitución de su país. No merecía una equivocación de esta naturaleza que nos ocupásemos en deshacerla; si no hubiera quienes afectando equivocarse, se valen de tales especies para extraviar la opinión del pueblo.

¿La España puede llamar con justicia, criminales a los americanos que aspiran a ser independientes de ella? He aquí una cuestión interesante, digna de ventilarse entre los sabios; y sobre la cual ninguno se ha explicado. Yo tomo la pluma para tratar de ella, no porque me crea dotado de todas las luces necesarias para formar un discurso completo; sino porque me impele a ello mi propia opinión y el amor que profeso a mis compatriotas.

Espanoles: con vosotros hablo. Mi lenguaje no puede ofenderos, porque no será otro que el de la verdad. Ésta para darse a conocer, no necesita del sarcasmo, ni de la injuriosa invectiva. Oídmme, pues, sin alteraros. No es enemigo vuestro quien se explica con sinceridad y buena fe; no os desprecia quien tiene la consideración de vindicarse ante vosotros mismos; finalmente, no os desea mal quien sólo trata de justificar su opinión.

Si la conducta de los príncipes, que han merecido el nombre de virtuosos, puede tenerse como norma de las acciones de sus súbditos, ninguna nos ofrece un manantial de ideas más análogas a nuestra cuestión, que la de Carlos III.

Cansadas las colonias del norte de América de sufrir el yugo de la dominación inglesa, determinaron separarse de su metrópoli. Trece provincias levantaron el grito de independencia; enarbolaron el estandarte de la libertad y constituyeron un Gobierno por sí mismas. La Gran Bretaña, ofendida de esta conducta, trató de rebeldes a sus colonias, envió tropas para sujetarlas y no omitió diligencia que pudiese contribuir a conservar sus posesiones que le eran tan apreciadas. Los americanos, entusiasmados con el futuro goce de libertad, prefirieron librar al éxito de sus armas el término de su sufrimiento. Encendiase la guerra; ambas potencias beligerantes apelaron a las otras naciones: la una reclamaba derechos de madre, la otra se quejaba de las vejaciones que padecía. Cualquiera que tomase partido a favor de alguna de estas partes litigantes, justificaba en el hecho la conducta de aquella a quien se inclinase. ¿Qué hizo entonces la España; qué hizo su rey Carlos III? Auxiliar a los americanos, reconocer su independencia, protegerlos en su empresa, declararse contra Inglaterra; y en una palabra aprobar, como justa, la insurrección de los Estados Unidos.

Sólo bajo este concepto pudo España lícitamente declararse a su favor; porque la política verdadera y razonable no puede jamás estar en oposición con la justicia.

Sería una grave injuria suponer si quiera que Carlos III, sin estar plenamente convencido de la razón que asistía a los habitantes del norte de América, sólo los hubiera protegido por fines políticos, los hubiera auxiliado por intereses particulares; y hubiera reconocido su independencia por resentimiento contra Inglaterra. Españoles, que sois tan celosos del honor de vuestros reyes, decidme: ¿Carlos III protegió a los americanos del norte, en el concepto de rebeldes y traidores, o en el de hombres que peleaban con justicia? Lo primero os llenaría de afrenta e infamia. Lo segundo es lo cierto y lo único que podéis responderme. Luego la España ha reconocido en las colonias, que no estaban bajo su dominación, el derecho de hacerse independientes. Luego la España ha invitado de un modo indirecto a las suyas a que imiten a las de Inglaterra, pues tomó parte en la causa de éstas. Luego la España no puede llamar, justamente criminales, a los que sigan el ejemplo de Washington a quien protegió y auxilió.

España no tiene más derecho sobre sus colonias que Inglaterra tenía sobre las suyas; España dio un público testimonio de reconocer por justa la separación de las unas. Luego sin incurrir en una inconsecuencia manifiesta y en una contradicción de principios, no puede dejar de reconocer también como justo el divorcio que ahora solicitan las otras.—S. C.

Por el correo de provincias hemos recibido la carta que sigue:

Sr. Editor Constitucional.— Ya no se pueden aguantar las impertinencias de algunos, que se han metido a escritores, sólo por andar en letra de molde; es necesario cortar el abuso y al efecto no admitir Ud. en su periódico ningún artículo comunicado: entre las muchas impertinencias, que suelen contenerse en ellos, ninguna más grande que la contenida en el periódico N° 4 a saber: *el por ahora*, que tan sabiamente saben usar algunos jueces, cuando no les acomoda la ley a que deben dar cumplimiento, así es que *el por ahora, y sin perjuicio*, y otras fórmulas a ésta semejantes, son la más sabia y chusca producción del entendimiento humano, y luego dirán que los modernos no han aguzado su ingenio: loor eterno al autor de tan feliz como útil expediente, digno de adoptarse hasta en los tribunales de Constantinopla; prueba de ello es la orden, que la diputación provincial de León ha circulado a los alcaldes y ayuntamientos del distrito, que cierto día oí contar a cierto alcalde de cierta ciudad de la provincia, relativa a que por ahora y mientras se hacen cárceles nuevas, se siga usando de grillos, cadenas &. Esto, como va dicho, lo oí a un señor alcalde, y yo creo que quien tiene por objeto buscar la verdad no puede mentir: el mismo expediente debía tomarse con los portadores de arma corta; están prohibidos los azotes, pues con un auto de *por ahora y sin perjuicio de la ley, dense a fulano 200 azotes*, hete aquí castigado el delito a gusto del juez, y no

infringida la Constitución. Otro ejemplo: Está en León un reo sentenciado a pena capital: no se ha ejecutado la sentencia por no haber mascada: escrúpulos; con un auto al canto en estos términos, está salvada la dificultad: *por ahora, y en tanto viene la mascada, pedida a la capital, ahórquese a fulano de tal, etc., etc., etc.* En vista de estos ejemplos, es preciso se convenza el señor enemigo del *por ahora*, de su utilidad; si así no fuere, déjelo Ud. en su manía, persuadido de que sólo el capricho y la estupidez pueden negar el ascenso a razones tan poderosas; y sobre todo no dé Ud. lugar en su periódico, sino a los que como yo, se hacen cargo de la razón. Queda de Ud. Afmo. &. —*El provinciano.*

AVISO

La hacienda de Ixpanguasate y la Pedrera, cita en la provincia de Escuintla, perteneciente a la testamentaría de don José Mariano Arrivillaga y valuada en 9,583 pesos, está de venta; quien quisiere hacerle postura, ocurra con su albacea, el señor Marqués de Aycinena.

OTRO

De la superintendencia de hacienda de esta provincia

Hallándose vacante la plaza de contador de las cajas nacionales, de la provincia de Nicaragua, por fallecimiento de don Juan Requejo, que la servía y debiéndose proveer

en sujeto que reuna las circunstancias de aptitud y mérito; los empleados que se consideren acreedores a aquel destino dirigirán sus instancias documentadas y por conducto de sus jefes respectivos, a esta superintendencia de hacienda de mi interino cargo en el término de 4 días contados desde esta fecha.— Guatemala, 18 de julio de 1821. — Gaínza.

Traducción de la oda II de Horacio I. III

*Conviene, mis amigos,
Que en la dura palestra
Vuestros robustos hijos
Arrostren privaciones y pobreza;
El feroz enemigo
El dardo de su diestra
Contra sí dirigido,
Y al caballero que lo lanza tema:
Vivan siempre en peligro y agitados
Resistiendo del tiempo la inclemencia.
De la almena enemiga
Viéndolo la hija y la esposa tierna
Del tirano que lidia,
Suspiren; ¡Ay! no sea
Que el inexperto jefe
Caiga en las garras fieras
De aqueste león furioso,
A quien la ira sangrienta
Impele en los estragos de la guerra.*

¡Oh, cuán dulce y honrosa
Por la patria es la muerte!
La muerte que persigue
Al fugitivo que evitarla quiere,
Y a aquel tímido joven
Que los talones y la espalda vuelve,
La sórdida repulsa no conoce
La virtud refulgente
De honores; pues no toma
Del pueblo por el aura, o deja el cetro.
La virtud por incógnitos caminos
Abre el empíreo al que no debiera
De la parca implacable ser la presa.
P.M.

GUATEMALA
Por D. Ignacio Beteta

EL EDITOR CONSTITUCIONAL

LUNES, 30 DE JULIO DE 1821

.....

POLÍTICA

De la libertad civil y de los principios del Gobierno

En las antecedentes discusiones he deducido de un primer principio un número de consecuencias, que me parecen indisputables. Entiendo que deben aplicarse ya a la gran cuestión entre este reino y las colonias, que ha ocasionado la presente guerra.

Es imposible que mis lectores no hayan hecho esta aplicación; y si ellos, creen que los reclamos de este reino están conformes con los principios de la verdadera libertad y del Gobierno legítimo, quizá nada podré ya decir que interese a su juicio. No obstante les pido alguna paciencia, para escucharme un poco de tiempo.

Aunque claramente decidido en mi propio juicio sobre este asunto, yo me inclino a conceder mucho al diferente juicio de los otros. Estamos tan acostumbrados a hablar de las colonias, como de nuestras colonias y a juzgar de

ellas, como en un estado de subordinación a nosotros, y como que sostienen su existencia en América, tan sólo para utilidad nuestra, que no es maravilla se alarmen las preocupaciones de muchos, cuando ven sostener una doctrina diferente. Las personas más bajas de entre nosotros están dispuestas a creer que tienen un cuerpo de vasallos en América; y a ofenderse de que se les niegue el derecho de darles leyes, sin embargo de que apenas conocen el color que tienen o la lengua que hablan. Tales son las preocupaciones naturales de la madre patria. Pero el tiempo ha llegado en que su sinrazón se manifieste y en que los más justos sentimientos prevalezcan.

Pido se considere que yo he escogido para probar esta cuestión los principios generales de la libertad civil; y no la práctica de los antiguos tiempos, ni las *cartas* concedidas a las colonias. Los argumentos en su favor, sacados de estos últimos tópicos, me parecen contrapesar en gran manera a los argumentos en contra. Pero deseo llevar esta cuestión a la más alta prueba y al más seguro término. La cuestión, con todos los que la examinen liberalmente, no debe ser sobre qué jurisdicción les concedían los *estatutos* y las *cartas*, sino qué razón, equidad y derechos les da la humanidad. Ésta es en verdad una cuestión, que ningún reino hasta aquí ha tenido ocasión de *agitar*. *El caso* de un país libre, que se ramifica, como lo ha hecho la Gran Bretaña, y que envía a un mundo distante colonias, que de cortos principios y bajo libres legislaturas se aumentan y forman un cuerpo de poderosos Estados, que se hacen

luego superiores al Estado padre. Semejante caso es nuevo en la historia del género humano y es con extremo impropio el juzgar de él por las reglas de una política parcial y circunscrita; o considerarlo a otra luz que a la de la razón y la justicia.

Los que fueren bastante ingenuos para juzgar sobre este fundamento y se apartaren de las preocupaciones nacionales, creo que serán satisfechos brevemente. Mas ¡ay! el negocio se ha llevado muy adelante. La disputa probablemente se resolverá de otra manera y la espada sola temo que ha de determinar los derechos de Bretaña y de América. ¡Chocante situación! Detestadas sean las medidas que nos redujeron a ella; y si hemos de esforzar la injusticia, maldecida sea la guerra. Sin embargo, aun no es impracticable un recurso. Debemos a nuestro soberano el confiar en su disposición a contener la espada y promover la felicidad de todas las diferentes partes del imperio. Con alguna esperanza, pues, de que no será demasiado tarde para razonar sobre este asunto, yo indagaré en las siguientes sesiones bajo qué respectos se debe considerar la guerra con América. I. Respecto de la justicia; II. Respecto de los principios de la Constitución; III. Respecto de la política y de la humanidad; IV. Respecto del honor del reino; V. y último, la probabilidad de acertar en ella.

El Supremo Hacedor creó a los hombres iguales. No dio derechos a unos para oprimir a otros. La naturaleza no conoce distinciones, ni ha concedido prerrogativas, que

destruyan el equilibrio de la igualdad. Los europeos son hombres; lo son también los americanos; unos y otros han nacido para ser felices; unos y otros tienen derecho para buscar su felicidad; a unos y otros los impele igualmente su corazón. Si los americanos, pues, están persuadidos de que su felicidad depende de que se separen de la Península, ¿qué razón hay para que se califique de criminal su deseo? Pudiera decirse que su cálculo es errado; mas yo no lo creo así. Veamos los fundamentos.

Que los americanos desde la Conquista hayan, sufrido enormes males, es evidente. No se les han proporcionado medios de ilustrarse; porque una política inhumana así lo ha querido; se les prohibió el cultivo de viñas y olivares, porque así lo quiso el vil interés de los que deseaban ser dueños exclusivos del vino y del aceite.¹³ Se abolieron sus sociedades patrióticas; se demolieron sus fábricas; se pusieron trabas y grillos a las manos del industrioso; se prohibió la explotación de sus minas de azogue, y hasta 1793 la elaboración de las de hierro; se prohibió con rigurosas penas el comercio entre ambas Américas.¹⁴ Casi

13 Ley 6, Tít. 13, Lib. 6. Rec. Ind. Art. 3: Real Céd. de 17 de enero, de 1774 inserta en suplemento a la Gaceta de México de 6 de octubre de 1804, dice así: “Quedando enteramente prohibidos para la Nueva España, Tierra Firme y Santa Fe los vinos, aguardientes, vinagre, aceite de olivas, pasas y almendras del Perú y Chile y prohibidos rigurosamente en todas partes los plantíos de olivos y viñas”.

14 Hasta 1812 por 166 virreyes europeos, 4 americanos; por 588 capitanes generales, presidentes y gobernadores europeos, 14 americanos. 2ª Carta de un americano al español, Pág. 141.

se les ha excluido del goce de los empleos aún de su propio suelo, rarísimo lograba en la Península alguno de rango. Finalmente, la América separada por ley es del trato, comercio y toda comunicación con las demás naciones parecía un cartujo en el mundo político. ¡Cómo han sido tratados los americanos! Admiren las otras naciones su sufrimiento.

Establecióse la Constitución en 1812. ¿Mejoramos de suerte? Respondo ingenuamente, que se mudó algo de nuestra condición. Se nos dio alguna parte en la formación de leyes; mas al mismo tiempo se privó a una porción de nuestros compatriotas de representación, dando por causal el ser originarios de África, como si por esta circunstancia dejasen de ser hombres. Quiero suponer que se nos hubiese dado una representación correspondiente a la población, ¿ya estábamos igualados? No. Cada dos años teníamos que pagar un tributo más estimable que cuanto oro y plata hay en el universo; nos veíamos obligados a mandar a nuestros más ilustrados compatriotas, expuestos a los peligros innumerables de dilatados caminos, separándolos de su patria y familia millares de leguas. Cada dos años, precisamente deberían derramar lágrimas, al ver partir a tan lejanas tierras, con un mar inmenso de por medio, a nuestros más caros amigos, a nuestros respetables maestros, a los hombres que con su ciencia daban lustre a nuestra patria, y con el temor de perderlos quizá para siempre. ¿Españoles: estaríais contentos con una contribución de sabios, para remitir por fuerza, cada

dos años a América, sin que tuviesen otra obligación, que permanecer 24 meses en ella? ¡Qué tributo, diríais, tan oneroso! Pues éste es el que exigís de los americanos: ¿Y los llamaréis criminales, cuando ellos no quieren lo que no queréis para vosotros mismos? Sed justos.

Es principio inconcuso que el bien de la mayor parte de una nación es el bien público, y que el voto del mayor número es preferente al del menor. Nueve millones de habitantes tiene la Península. Humboldt calcula en la América española, sin contar las dos Floridas, trece millones: éstos quieren separarse de los nueve de España. Un exceso de cuatro millones de votos opinan por la independencia, es decir, un número mucho mayor; ¿por qué en sólo este caso se pretende que prevalezcan, en la deliberación de un punto de tanta importancia, nueve contra trece millones de votos? Las leyes son pactos voluntarios. Las sociedades tienen por base el consentimiento de los que las forman; ¿y sólo cuando se trata de independencia de América se falsifican estos principios? Justicia, virtud sublime, sólo cuando eres respetada, puede haber paz entre los hombres. ¿A dónde te has ausentado? Los españoles y los americanos disputan, ven y da a cada uno lo que es suyo.

*Quis furor, o cives, quea tanta licencia ferri
Bela geri placuit nullos habitura triumphos?
Lucano*

Señor Editor.— El decir que una cosa puede suceder, no es desear que suceda, ni el reflexionar sobre los resultados de una hipótesis, se debe atribuir a delito; particularmente cuando se hace con la mira de tomar las debidas precauciones para evitar los inconvenientes. No hace años años que se prohibió el decir: *que era posible la soñada independencia de América*. Los hombres sensatos hallarían un exceso de autoridad en esta inaudita prohibición; pero yo veía que atendidas las circunstancias de la insurrección, era la independencia moralmente imposible. La calidad de sus promotores era el primer estorbo; pues siendo indispensable para el logro de la empresa la efusión de sangre, este horroroso medio estaba en contradicción con la lenidad del sacerdocio; su autoridad no fundada en la ley, ni sostenida por la costumbre de ser obedecida y respetada, debía considerarse como precaria y amovible a voluntad de los súbditos, y la falta de fondos necesariamente debía producir descontento, así para los mismos disidentes, como para los pacíficos habitantes a quienes se acercaban. Pero de otras consideraciones, que omito en obsequio de la brevedad, la que más me persuadía la imposibilidad de la independencia era la de la persecución de los gachupines. Soy de opinión que ningún sistema de Gobierno puede ser estable cuando de las clasificaciones que comprende hay alguna a quien se haga injusticia. La vulgaridad ha dividido a los habitantes de América en diferentes clases; de ellas la que forman los gachupines es la menos numerosa, y sin embargo, ellos han hecho ilusorio el empeño de los disidentes, y que los

mismos criollos hayan muerto matando por defenderlos. Este fenómeno, al parecer, era una consecuencia del orden natural de las cosas. Pues si hasta los fascinerosos hallan quién los ampare y los ajusticiados mueven a compasión ¿faltaría uno y otro a los inocentes gachupines? Estos hombres no deben considerarse aislados: casados con americanas y con hijos, o unidos con los criollos ya por los vínculos de la amistad, ya por los del interés, era imposible que la persecución de un gachupín no se llevara de encuentro diez o veinte americanos. Por otra parte, la injusticia de esta persecución era de bulto. ¿Qué daño hacían para merecer un horrendo castigo? No nacieron aquí. ¿Pero estuvo en su arbitrio no cometer este crimen, haciendo que sus madres viniesen a América a parirlos? ¿Dónde está su delito? A ver ¿en qué código de las naciones bárbaras se establece pena capital para los que nazcan fuera de su país? He aquí la razón por qué los criollos, cuyo carácter describe Landívar¹⁵ contuvieron el ímpetu de la insurrección, verificando mi pronóstico.

Pero, señor editor, la actual revolución presenta una faz, que por lo menos, debe hacerse dudar, si surtirá o no efecto. En el primer caso, debemos prescindir de los medios que usa la política para hacer odioso al enemigo, a fin de pensar con seriedad el modo de precaver los males resultados. El que se presente a la cabeza de la revolución

15 *Tertilibus gens dives agnis, auri que metallo Diti or ingaebiis beminum est, animique benigna Indole.* (Rusticatio Mexicana).

no es un joven fogoso, sino un hombre de más de cincuenta años, en cuya edad tiene poca energía la ambición; el grado que tenía, sus riquezas y la tranquilidad que disfrutaba con su esposa e hijos, arguyen que no se decidió por miras de interés; el continuo ejercicio de doce años de guerra la habrán producido algunos conocimientos militares; sus conexiones y amistad con algunos jefes de crédito pueden servirle de algo; y las especies vertidas en la obra de Pradt pueden tal vez generalizar la opinión. Todo esto si no me engaña el genio melancólico, da motivo para decir, que es posible la independencia, y por lo mismo, que la dependencia también es posible.

Es preciso que esta cuestión la decida la guerra. Y mientras nos ocupemos en matarnos unos a otros ¿en qué se ocuparán las naciones extranjeras? Los auxilios de España son muy dificultosos en su actual situación. Cada nación querría sacar todo el provecho de nuestra matanza; pero temiendo que la inglesa se haga señora de mar y tierra tomando nuestros puertos, usarán de la moderación para repartírselos. ¿Qué sucedió en las provincias del Río de la Plata? Poco importa que el rey del Brasil se haya apoderado de Montevideo, supuesto que los ingleses han de ser los dueños. En el acaloramiento de querer aniquilar un partido a otro, ¿se dejará de admitir el auxilio extranjero que se brinda a cualquiera? Los veracruzanos, por ejemplo, viendo un crecido número de independientes sobre sí ¿rehusarán las escuadras, que ya estarán caminando para darles auxilio? ¿Y quién saca a

los ingleses del puerto principal del seno mexicano? Sean los dependientes o los independientes a quienes auxilien, el partido auxiliado será el que prevalezca; pero el último resultado debe ser, que el septentrión de América sea dependiente de una nación, cuyo idioma, religión y costumbres son sumamente distintas de las nuestras.

¿Y qué deberá hacerse para evitar estas malas resultas? Eso es lo que yo ignoro y por esta razón incito a los que por sus luces se hallen capaces de indicar los medios de evitarlas, para que hagan este servicio a la nación. Es de Ud. servidor y B. S. M.— *F. M. de C.*

Los editores.—Hemos recibido la carta antecedente con que nos ha favorecido su apreciable autor, en contestación agregamos las reflexiones que siguen, invitando también por nuestra parte a los sabios, para que propongan los medios de evitar una mala suerte futura.

[PM]

¿*Cui bono?*— Es preferible que no se da en los hombres acción que no tenga por objeto su propia utilidad. Se nos ha dado la facultad de obrar para nuestra propia conservación y cuando hacemos uso de ella, es o para huir del mal, o para buscar el bien. Guiados de este principio y ayudados de los hechos, que actualmente pasan a nuestros ojos, parece que podemos pronosticar con alguna probabilidad lo que será con respecto a nuestras actuales guerras.

El que se presenta en el día, a la cabeza del partido de la independencia, en México, es el señor Iturbide. Convenimos en que no puede tener intereses mezquinos un hombre, como él para haberse decidido por ella. Sus designios, pues, son grandes y su objeto noble. ¿Pero cuál es el bien que se propone conseguir? No aparece otro al cálculo del que pronostica de lejos, más que la misma independencia.

Los que resisten al señor Iturbide tienen también su interés en ello porque, o se proponen evitar el mal, que pueda sobrevenirles de la variación del sistema político en el septentrión americano, o quieren continuar dominando, como hasta ahora, a pesar de que ellos mismos son dominados.

En el objeto del señor Iturbide se encuentra aquel prestigio con que los hombres en general miran su libertad particular y los pueblos su independencia. Ningún hombre ha celebrado hasta ahora el contrato oneroso de la esclavitud con otro hombre. Los que están sujetos a la voluntad ajena, lo están por la fuerza; y a cada paso menos la facultad de obrar conforme a la suya. Un pueblo que no se da leyes a sí mismo, ni puede disponer de sus bienes e intereses, se halla en igual caso. No obstante esto, no nos meteremos a juzgar con cuánta razón el señor Iturbide haya tomado su partido.

En el fin que lleven sus contrarios, no hallamos fundado el temor que puedan tener de recibir daño en sus personas y bienes, supuesto que ambas cosas están garantizadas por el jefe de la revolución actual. Resta, pues, unicamente el deseo de mantener su prepotencia y dominio. Los políticos imparciales decidirán si este motivo es justo.

¿Mas, cuál será el bien que se propondrán los extranjeros, tomando parte en esta contienda? ¿Intentarán posesionarse de nuestras tierras, encargándose del cuidado de gobernarnos, o aspirarán al comercio? No podemos adivinarlo. Mas es creíble que en el estado actual de ilustración de la Europa, no se dé lugar al espíritu de conquista. Si su objeto es el comercio libre con las Américas, ¿quién duda un momento, que la generalidad de la opinión en América, a favor de éste, abriría la puerta a las naciones extranjeras? ¿Cuál es, pues, el partido que ellos podrán auxiliar de mejor gana, el de los independientes o el de los serviles?

Suponiendo, sin embargo, que presten sus auxilios a estos últimos, guardando a la España las consideraciones que el derecho de gentes les prescribe, no adivinamos qué objeto pudieran proponerse: ¿servir gratuitamente a la España? No, porque las naciones no se sacrifican de balde. Mas si se prestaban a ello, no debiendo esperar que su aliada les permitiese en recompensa el comercio libre con las Américas, se posesionarían de nuestros mejores puertos y tendríamos que emprender una nueva guerra, o

que sufrir un nuevo yugo. Éste es un mal temible, aunque remoto. Éste es el mal a cuyo remedio incita a las gentes de luces el patriota que suscribe la carta anterior. A nosotros no nos toca indicarlo. Presumimos que es difícil dar con él. La unidad de opinión... pero, ¿quién debe ceder a quién? ¿Será la emancipación? Nada sabemos. Nos perdemos en el caos de las conjeturas. El orden general del universo decidirá.

GUATEMALA

Por D. Ignacio Beteta

Adicional al número 10

Noticia Necrológica

La muerte del señor don Alejandro Ramírez, acaecida el 20 de mayo del corriente, ha causado en sus amigos un verdadero sentimiento. Su memoria siempre grata a este sucio, exige de nosotros una ligera demostración de su mérito y virtudes políticas. Constantes son los testimonios de ellas: fidedignos, imparciales, auténticos, recomendables. La amistad al publicarlos no hace más que un obsequio a su deber.

Nació el señor Ramírez en la villa de Alaejos, en Castilla la Vieja, a 25 de febrero de 1777. Recibió su primera educación en la misma provincia; y vino a ésta por el año de 94 con las *licencias necesarias, previo el consentimiento paterno y testimoniales honoríficas de vida y costumbres*. Desde los primeros años de su edad manifestó un genio suave y pacífico, buenas inclinaciones, una reserva acaso extrema; laboriosidad excesiva, talento penetrante y espíritu observador, bajo un aspecto serio. Su aplicación extraordinaria a la lectura y las demás cualidades morales que lo adornaban, lo condujeron en su carrera, lleno siempre de honor y merecimiento.

A los 15 años de su edad le nombró agregado supernumerario de la contaduría de rentas decimales de Alcalá de Henares el eminentísimo señor cardenal Lorenzana, arzobispo de Toledo. A los 20 entró a servir

como meritorio a esta casa de moneda y en la misma época se encargó de la redacción de la Gaceta que entonces se publicaba: la desempeñó, como es notorio; y los papeles que en ella se insertaron son una prueba constante de su mérito literario. Un año después fue nombrado secretario del consulado, en que baste decir: que correspondió a las esperanzas de la Junta que lo había elegido, según ella misma lo expresa.

A los 25 años de edad lo nombró el rey secretario de cámara de este gobierno y capitanía general. Y sirvió este empleo con probidad, celo y desinterés, hasta su promoción a la intendencia de Puerto Rico, efecto de las solicitudes de uno de los diputados a Cortes de aquella isla, a quien eran notorios los méritos y aptitud del señor Ramírez. A los pocos años pasó a la intendencia de La Habana; y en ella como en la anterior son muy recientes sus buenos servicios para repetirlos. En todas partes se ha hecho justicia al señor Ramírez.¹⁶ Y si la calumnia ha intentado mancillar alguna vez la pureza de su conducta con negras imputaciones, su mérito siempre relevante las ha desmentido por sí mismo.

16 No fue tan general en La Habana, como en esta provincia el conocimiento de este hombre extraordinario; sin embargo, tenemos un elogio inserto en *El Amigo del Pueblo; papel político y literario de La Habana*, del miércoles 23 de mayo, en que el licenciado don Diego Tanco, hace honrosa memoria apologética del señor Ramírez. No la insertamos, por haber ya corrido en el público algunos ejemplares.

El día veinte de mayo a las cinco y media de la mañana murió el señor intendente don Alejandro Ramírez a los 44 años de su edad. El 18 se levantó quejándose de una grande sofocación de cabeza, que le obligó a afeitarse con agua caliente. El 19 amaneció del mismo modo; se puso a leer y luego le llamaron a tomar alimento, que no pudo ya pasar. Estando en la mesa sintió un calambre en el brazo izquierdo que le repitió en una pierna, y en seguida se quedó privado. Se le administró la extremaunción. Los médicos le acudieron con cáusticos y *otros muchos remedios*. Todo, fue en vano: expiró el dicho día veinte, habiendo permanecido de aquel modo. No habló desde que sufrió el ataque; aunque sí conservó el sentido y dio demostraciones de dolor. Se enterró su cadáver solemnemente haciéndosele honores fúnebres de mariscal de campo. Dejó a su familia en *miseria y pobreza*; para cuya subsistencia se hizo una subscripción, que el día veinte y dos por la mañana ascendía ya a muy cerca de veinte mil pesos.¹⁷ Así murió el señor Ramírez como había vivido; porque su desinterés era sin igual.

Aún más: acababa de tener noticias satisfactorias de España. Fue consultado para ministro de hacienda en segundo lugar; y el consejo estaba por él para el primero. Ya estaba acordado y rubricado su nombramiento de superintendente de hacienda de México; el asunto pasó a la comisión de Cortes para resolver el sueldo que

¹⁷ Así consta del relato de la carta escrita con fecha 22 del mismo mes por el teniente coronel don Pedro González.

debía señalársele. Había recibido el diploma y cruz de comendador de Isabel, cuyo manto llevó al sepulcro. Se decía también de Madrid que el ministro Barata estaba enfermo, y que era probable que el señor Ramírez entrase en su lugar.

La nación perdió en él un sujeto que en estos empleos hubiera contribuido como pocos a su prosperidad. Sus talentos conocidos en una gran parte de la América, donde empezaron a brillar, eran apreciados en Europa. Su memoria nos será siempre grata; su falta irreparable. — I. B.

EL EDITOR CONSTITUCIONAL

LUNES, 6 DE AGOSTO DE 1821

.....

Los editores en uso de la facultad que tienen por el Art. 27 de la ley de imprentas publican lo substancial del expediente seguido a virtud de la acusación fiscal contra el papel intitulado Viaje a la luna, inserto en el número 2º del 2º tomo.

Don José García Zelaya, escribano público del segundo juzgado y del tribunal del protomedicato de esta capital, etc.

Certifico que en el referido juzgado se siguió expediente a instancia del abogado fiscal de la Junta de censura denunciando un papel, que bajo el título de *Viaje a la luna, o sueños políticos y morales* corre inserto en el número dos del segundo tomo del *Editor Constitucional*, y habiendo pasado el señor alcalde el referido papel a la Junta de censura declaró ésta que no era ofensivo ni injurioso a persona alguna: que el impresor don Ignacio Beteta con arreglo al artículo sexto del reglamento de imprentas de diez de noviembre de ochocientos diez, y el veinte del de once de junio de trece, pidió copia de

la censura, y habiéndosele mandado dar con citación del fiscal como en el acto dijese éste que en su concepto parece no debería darse, y que siendo punto de derecho la inteligencia de los reglamentos citados: el señor juez debería asesorarse: se nombró asesor al Lic. don José Mariano Jáuregui: que de conformidad con lo que expuso éste se mandó en auto de seis del corriente que el abogado fiscal en el acto de la notificación explicase en qué fundaba su concepto de ser ilegal la solicitud, y como aunque se le fue a hacer saber a su casa dijo: que no exponía nada por estar enfermo en cama, Beteta dio otro escrito fundado con los mismos reglamentos que debía dársele la copia sin necesidad de citar ni oír al fiscal, y vueltos los autos al mismo asesor, con lo que aconsejó, se le mandó dar por auto de veinte y siete de dicho. En el acto de la notificación pidió Beteta que en la copia se le diesen también insertos los dos escritos de acusación del citado fiscal que corre en el expediente por el íntimo enlace que tienen, dice, con la censura y la necesidad de sincerarse de las expresiones que le graban en aquéllos; y en virtud de todo se insertan por su orden los dos escritos y censuras siguientes: *Escrito*. – Señor alcalde segundo. – El abogado fiscal de la libertad de imprenta dice: que el impresor don Ignacio Beteta, en cumplimiento de sus deberes le pasó el número dos del periódico titulado el *Editor Constitucional* del lunes cuatro del corriente: que leyó pero no con tanta curiosidad que percibiese envolvía algún veneno, y que después habiendo oído criticar al que suscribe lo volvió a leer, y encuentra que procurando entender o descifrar

algunos de los nombres que comprende el escrito, *Viaje a la luna, o sueños políticos y morales*, es criminal, ofensivo al *Soberano* y digno de la censura que prescribe la ley. En el párrafo segundo, usa de los nombres, Airebi, Odnanref, le Otargni: el primero y demás son extravagantes, y del todo desconocidos, mas como *se ha usado escribir* comenzando por el fin de la dicción o anteponiendo o posponiendo alguna sílaba, se descubrió que leído por el revés el primer nombre, es Iberia, lo mismo que España, y el segundo y tercero, Fernando el ingrato; por manera que leído el papel en esta parte con la inteligencia indicada es ofensivo e injurioso al *Soberano*, y debe censurarse con todo el rigor de la ley. A la Junta de censura bajo su responsabilidad toca el examen y calificación del papel que presenta, y el que suscribe, con este paso cubre la suya. En consecuencia el señor alcalde podrá pasar el papel denunciado y presentado a dicha Junta para la censura y calificación que corresponde.—Guatemala, junio ocho de mil ochocientos veinte y uno.—*Antonio Robles*.

Certif.— Como secretario de la Junta de censura certifico: que en la acta de la celebrada el día de hoy se encuentran los párrafos que a la letra dicen: En Guatemala a trece de junio de mil ochocientos veinte y uno, congregados en la sala principal de las casas consistoriales los señores de la Junta provincial de censura que se expresan al margen, con el objeto de ver y examinar el número dos del segundo tomo del periódico titulado el *Editor Constitucional*, que se publica en esta ciudad, y que pasó con

oficio para su calificación al juzgado segundo en donde lo denunció el fiscal Lic. don Antonio Robles: el señor presidente abrió la sesión presentando el oficio del juzgado, que inserta la denuncia del fiscal: se leyó todo por mí el secretario; y se encontró que el papel denunciado es el segundo que contiene el número ya dicho de *el Editor*, bajo el título de *Viaje a la luna, o sueños políticos y morales*, y es sacado (según la nota con que concluye) de otro periódico escrito en Londres, y publicado en la Península, con el nombre de *El Español Constitucional*. El indicado *Viaje a la luna* es denunciado por injurioso y ofensivo al *Soberano* según se expresa la denuncia que por lo mismo dice también ser criminal aquel papel. En virtud de lo cual se procedió la calificación del papel denunciado, y discutida muy detenidamente la materia, se declaró por uniformidad de sufragios, que nada contiene de injurioso ni ofensivo al *Soberano* pues según el artículo 3º Cap. I. Tít. 1º de la Constitución política de la Monarquía, la soberanía reside esencialmente en la nación: que por lo tanto debe entenderse que se habla de la nación misma, cuando en la denuncia se dice que el papel injuria y ofende al Soberano; y que lejos de haber en él una sola expresión que ofenda al Soberano, antes bien se percibe claramente que el papel de que se trata desenvuelve y procura defender los derechos de la nación. Por último, no habiéndose pasado con el oficio que inserta la denuncia más que un ejemplar del impreso, y debiendo siempre quedar uno en la Junta para la debida constancia, se acordó que se archive el que vino, y que en la contestación al juzgado segundo se manifieste

la necesidad de que en tales casos se pasen siempre a la Junta dos ejemplares de cualquier impreso que fuere acusado, o denunciado, para devolver el uno con la censura y que otro quede en la Junta. Es copia literal de lo conducente en la acta citada arriba a que me remito. —Secretaría de la Junta provincial de censura trece de junio de mil ochocientos veinte y uno.—*José Francisco de Córdova.*—S. C.

EL AMOR A LA PATRIA

Diálogo entre un español europeo, y un americano

[PM]

—*El español.* La Suerte, amigo, me ha confinado en estos países para siempre. Aquí tengo bienes, y familia: un modo de pasar... mudar es siempre trabajoso, y algún tanto arriesgado. ¡Ah! ¿Quién pudiera volver a su patria?; pero yo la amo: jamás la olvidaré. —*El americ.* Tenéis razón, amigo. Es muy propio de un español, es una virtud amar la patria. —*El español.* Es un deber en todos los hombres, y el cumplir con este deber es la virtud más recomendable. ¿Qué hombre hay tan desnaturalizado, en dónde está aquel verdadero cosmopolita, que no suspire alguna vez por su patria? *El americ.* Sin embargo: en América hallaréis muchos que no la aman, y algunos que se avergüenzan de haber nacido en su suelo. —*El español.* ¿Es posible? —*El americ.* A vuestro lado los veis todos los días: ellos son los que en las circunstancias presentes os

causan a los europeos vivas inquietudes contra los criollos, procurando persuadiros que éstos os aborrecen; ellos son los que os lisonjean haciéndoos creer que es amor a la patria la débil memoria que conserváis de ella, y que os pone en oposición con los intereses de la América, los propios vuestros, y de vuestros descendientes. — *El español*. Decidme, os suplico, ¿qué es lo que me queréis dar a entender en eso? ¿Será posible que nosotros tengamos la desgracia de tener por amigos hombres despojados del sentimiento común de amar a su patria? ¿En dónde está esa oposición de intereses que me anunciáis? ¿Será cierto que los europeos no amamos en realidad la patria, o que este amor pueda ser injusto con respecto a las Américas? — *El americ*. El amor a la patria, amigo mío, si es un sentimiento común en todos los hombres, no es en todos un sentimiento ilustrado, por cuanto para promover su bien es menester dedicarse a conocerlo: y en este sentido el patriotismo es raro; lo es también en aquel grado que hace olvidarse a los hombres de sí mismos, y sacrificarlo todo a su patria. El patriotismo es una virtud heroica entre las sociales: y para no empañarse debiera ser siempre justo. ¡Ojalá vuestro amor a la Península no se resintiese algún tanto de ingratitud con respecto a la América! Entonces no estaría en contraposición con los intereses comunes de este Continente, y con los vuestros propios, y los de vuestros descendientes. — *El español*. ¡Resentirse de ingratitud nuestro amor a la patria con respecto a la América! No lo entiendo. — *El americ*. Pues más os digo: que obliga a los americanos mismos a ser ingratos. Los

intereses del país que os vio nacer no pueden ser los mismos que los del nuevo mundo; siendo imposible que tierras tan distantes, tan diferentes entre sí por su situación en el globo, por su extensión, por su figura y producciones puedan identificarse; pero vosotros los europeos siempre que se trata de este punto estáis por la España, sin embargo de que ya os radicasteis en América, que os recibió con amor en su seno y os alimenta. No podéis pues dejar de ser ingrato, perdonad mi ingenuidad, amigo mío. Mas cuando hago este cargo a los europeos radicados en América, ya se deja ver que no hablo de los otros que por razón de sus empleos no pueden tener residencia fija ni piensan quedarse en estos países, los cuales no han contraído obligaciones con respecto de ella, y si quisieran proteger su causa esto sería un efecto de humanidad, o de un talento justo e ilustrado, en cuyo caso los miraríamos los americanos como a nuestros tutelares; hablo, vuelvo a decir, de aquellos, que como Ud. se han fijado en América, que han adquirido bienes, y enlaces con los indígenas, y que no piensan volver a su patria. He dicho también que vuestro amor a ella obliga a muchos americanos a ser ingratos con la suya; y es la razón porque ven que aborrecéis como delincuentes a los que la aman abiertamente. Las revoluciones de América presentan infinitos ejemplares de esto: por consiguiente los que quieren estar bien con vosotros se disfrazan para engañarse, o bien sacrifican los intereses de su país por complacerlos. Si esto no fuera así no hubiérais tenido ejércitos de americanos para combatir contra los americanos, ni la América se hubiera visto

envuelta en la guerra civil más desastrosa. —*El español*. Amigo, el cargo que me hacéis es grave, ¿pero es igualmente justo? Porque entretanto que no me probéis que la América se halla mal bajo la dominación española, la razón está por parte de quien la sostiene; mas la opinión en este punto aún no se ha fijado. —*El americ.* Yo no soy un político; pero pienso que no hay suerte más miserable para el hombre, y aún más para un pueblo que el no ser dueño de sí mismo, y de los bienes que la Providencia le ha ofrecido para su bienestar. En tal estado ni su persona, ni sus propiedades tienen alguna seguridad; puede ser insultado, puede ser calumniado, puede ser ultrajado impunemente. Ve por todas partes los objetos de la riqueza y de la abundancia, y sediento de poseerlos experimenta los tormentos de Tántalo viviendo en la miseria. No es ésta una imaginación. ¡Ojalá lo fuera! Tended si no la vista por los diferentes ramos de la administración pública y veréis un cuerpo legislativo, a más de dos mil leguas de distancia dándonos leyes sin el concurso de nuestros representantes: veréis a igual distancia, un tribunal supremo de justicia ante quien en último recurso deben ventilarse nuestros derechos particulares, si tenemos con qué hacer nuestros ocurso, y con qué apoyarlos. Veréis un Poder Ejecutivo que con las armas en la mano sanciona, y nos hará dar cumplimiento a las leyes que no hemos dictado, cuya ejecución nos puede ser nociva. Pero para llevar a debido efecto todas estas cosas es menester que los funcionarios públicos, los más si no todos sean europeos, y que los americanos carezcan de voz, y

representación en su propia patria. Y cuando digo americanos, los europeos radicados entre nosotros sufren en lo más esencial la misma suerte, y sus descendientes en el todo. Por eso dije antes que vuestro amor a la Península estaba en oposición a vuestros intereses, y los de vuestra descendencia. Que vosotros padecéis en parte nuestras privaciones, no tiene duda; porque nuestro comercio no puede hacerse extensivo fuera de los límites de un infeliz y degradante monopolio; viéndonos muchas veces en la dura necesidad de exponer nuestro honor y bienes en un trato fraudulento para poder subsistir. Y si no, decidme, ¿qué será de nosotros si en el día se lleva a puro y debido efecto el cumplimiento de la ley de aranceles en punto a algodones? ¿No quedaremos por puertas? ¿Y por qué? Porque somos americanos y no se nos ha preguntado antes de dárse nos la ley, en qué consistía nuestro actual comercio y si nos era o no útil el de los algodones que se nos ha prohibido. Esto sirva de ejemplo. Considerad ahora el manantial de riquezas a que las prohibiciones de la Península no nos dejan tocar y conoceréis la verdad de mis asertos. La suerte de vuestros descendientes será también la de todos los criollos. Los mirará el Gobierno con desconfianza, se les tendrá por ineptos, se les pospondrá a los recién venidos de Europa en las colocaciones y llegarán sin duda en poco tiempo a un estado de miseria y de oprobio. Todos los días tropezaréis por las calles con los descendientes de los conquistadores y si ellos blasonan de su origen no logran otra cosa que el escarnio nuestro y el de las otras gentes. —*El español*. Ni fueran ellos indolentes

y tendrían estimación: la pereza y no el Gobierno es quien degrada a los americanos. —*El americ.* El hombre es naturalmente desidioso en los países fértiles y abundantes; acaso no habrá ejemplar en América de que alguno se haya muerto de hambre; pero esto mismo prueba que con un Gobierno que nos dejase hacer libre uso de nuestras riquezas podríamos vivir todos cómodamente y sin mayor afán; con tal que al mismo tiempo que supiese interesar al hombre en el trabajo premiando al laborioso y castigando al indolente. En el día tienen muchos por disculpa el no hallar en qué ocuparse y es menester tolerarles, supuesto que no somos dueños de los destinos, ni de las producciones de nuestro suelo. —*El español.* Bien, ya quiero yo concederos todo eso. Si a pesar de tantas desventajas nosotros los españoles europeos de América no olvidamos el bien de nuestra patria dándole en todo la preferencia, ¿por qué—dudáis de nuestro patriotismo? —*El americ.* Si no hubieseis dejado vuestra patria, abandonando su defensa, su campo y sus talleres por venir a buscar los intereses, que ahora afectáis sacrificarla, yo no dudaría de vuestro patriotismo; pero supuesto la dejasteis por venir a admitirlos y la América os los ha dado, debierais decidiros por la madre que os dio el ser, o por la que os alimenta. Si por la primera debíais ir a aumentar su población y a socorrerla con vuestra persona y bienes. Si por la segunda, no debíais a lo menos oponer obstáculos a su felicidad. —*El español.* Decididos siempre por la primera defendemos aquí sus intereses y le mandamos socorros. Aquí, aquí es donde ella más nos necesita. —*El americ.* Pero os hacéis ingratos

con la América y de esa manera viene a ser injusto vuestro patriotismo. —*El español*. Ese idioma en otro tiempo amigo... — *El americ*. Bien lo conozco: por eso dije al principio que vuestro patriotismo obligaba a no tenerlo a muchos americanos, o bien a cubrirse con el velo de la hipocresía para engañarnos. Pero ¡oh! ¡qué miserable es la suerte de los europeos que en América opinan contra ella, y la de los indígenas que siguen sus opiniones! Los primeros persuadidos de que todo americano ama la independencia desconfían de sus secuaces, como de sus enemigos ocultos y están muy distantes de apreciarlos. Los segundos impelidos de la necesidad se presentan a morir en los combates. Si triunfan siguen arrastrando en premio sus cadenas. Si sucumben son el oprobio de sus compatriotas: si mueren dejan por herencia una memoria execrable a su posteridad. ¿Si cuanto digo es cierto y está comprobado por la experiencia, merecería castigo? ¿Será menos amigo de los europeos quien les habla, el idioma de la verdad, que quien procura ocultársela? Los griegos tuvieron colonias, libres en su administración e independientes de su metrópoli; siempre fieles y útiles a ella. Los ingleses y holandeses las tienen en el día, útiles igualmente y nada gravosa por ellos. Leed a Pradt en la materia. Nada más conveniente a la España misma que la emancipación de sus colonias. He aquí el punto en que un español europeo conciliaría sus deberes con la América y la España. —*El español*. Ahí veremos. El tiempo todo lo decide. —*El americ*. Y las circunstancias. —*El español*. Entretanto debéis moderar vuestro celo por la patria y

vuestro lenguaje. —*El americ.* Yo deseo que meditéis los españoles en vuestros verdaderos intereses: creo de buena fe cuanto digo: tened la bondad de persuadirme lo contrario si estoy engañado.

Nota: Se ha concluido la reimpresión del papel que la diputación mexicana dirige al Excmo. Sr. Secretario de Estado. A los subscriptores a él se les dará a real y medio el ejemplar y a los que no lo son a dos reales.

GUATEMALA
Por D. Ignacio Beteta

EL EDITOR CONSTITUCIONAL

LUNES, 13 DE AGOSTO DE 1821

.....

POLÍTICA

De la justicia de la guerra con América

La indagación sobre si la guerra con las colonias es justa se determinará mejor fijando el poder que se propone la guerra conservar; y esto no puede hacerse más bien que con las mismas palabras del acta del parlamento que lo definen. Esta acta es bien conocida: ella declara, «que este reino tiene poder y por derecho debe tenerlo para hacer leyes y estatutos que obliguen a las colonias y pueblos de América en todo género de casos». ¡Terrible poder en verdad! Yo desafío a alguno que exprese la esclavitud en lenguaje más fuerte. Esto es lo mismo que declarar que tenemos derecho a hacer con ellas lo que quisiéramos. No gastaré mi tiempo en aplicar a semejante pretensión ninguno de los argumentos precedentes. Sí mi lector en este caso no siente más de lo que puede expresarse con palabras, todo raciocinio es vano.

Pero probablemente muchas personas querrán usar de un lenguaje más suave; y dirán que las legislaturas unidas de Inglaterra y Escocia no tienen más que el derecho de levantar impuestos en las colonias, y de una legislación suprema sobre América. Pero esto equivale a lo mismo. Y si ello quiere decir algo, no es otra cosa, sino que la propiedad y legislaciones de las colonias están sujetas a la arbitraria discreción de la Gran Bretaña, y que deben por derecho estarlo. La naturaleza de la cosa no admite limitación. A las colonias nunca se les permitirá hacerse jueces de la extensión que puede tener semejante autoridad sobre ellas. Porque esto sería destruirla enteramente. Si alguna parte de su propiedad está sujeta a nuestro arbitrio, es preciso que también se sujete el todo. Si tenemos derecho para intervenir absolutamente en sus legislaciones interiores, también tendremos un derecho para intervenir en todo lo que nos parezca conveniente. Y es harto claro que de esta manera no se les deja nada que puedan llamar suyo propio. ¿Y qué es lo que puede dar a un pueblo semejante supremacía sobre otro pueblo? Yo he examinado ya las principales respuestas que se han dado a esta cuestión. Pero no será de más el repetir algo de ellas.

Se ha objetado que un tal derecho debe residir en alguna parte «para conservar la unidad del imperio británico». En todos tiempos se han usado argumentos de esta especie para justificar la tiranía. Con respecto al imperio británico nada puede ser más absurdo que el esforzarse a mantener su unidad con un tal método que

no puede producir más que daños. La verdad es que una relación común con una suprema cabeza ejecutiva; un comercio de oficios de humanidad; conexiones de interés y de afecto y pactos de este género son suficientes para dar al imperio británico toda la unidad que necesita. Pero de lo contrario, si para conservar la unidad, una mitad ha de esclavizar a la otra; que en el nombre de Dios no haya tal unidad.

Mucho se ha dicho de la superioridad del Estado británico. ¿Pero qué es lo que nos da tal superioridad? ¿Es nuestra riqueza? Ésta nunca confiere una dignidad efectiva, por el contrario sus efectos son siempre embriagar, abatir y corromper. ¿Es el número de nuestro pueblo? Las colonias se harán tan numerosas como nosotros. ¿Son nuestros conocimientos y virtudes? Ellos son probablemente iguales en conocimientos y más virtuosos. Entre ellos hay hombres que no ceden a los filósofos y políticos de esta isla.

Pero nosotros somos el Estado padre. Éstas son las mágicas palabras con que nos hemos extraviado y fascinado. El inglés viene del germano. ¿Tiene por eso el germano un derecho para gobernarnos? Los hijos que no tienen propiedad y son incapaces de dirigirse por sí mismos se han encomendado por el autor de la naturaleza al cuidado de sus padres y sujetado a su autoridad absoluta. Pero hay un período en que habiendo adquirido bienes y capacidad para juzgar por sí mismos se hacen

independientes; y por esta razón cesa la autoridad de sus padres y se reduce tan sólo al respeto e influencia debido a los bienhechores. Suponiendo pues que el orden de la naturaleza al establecer la relación entre padres e hijos debió ser la regla de nuestra conducta con las colonias, nosotros debemos haber ido relajando gradualmente nuestra autoridad conforme se iban haciendo mayores. Pero como padres locos nosotros hemos hecho todo lo contrario; y al mismo tiempo en que nuestra autoridad debía estar más relajada la hemos llevado a su mayor extensión y ejercido con el mayor rigor. ¿Qué maravilla, pues, si ellos se vuelven contra nosotros y nos hacen recordar que no son ya niños?

«Pero, nosotros los hemos protegido y contraído por ellos grandes deudas». Ya se ha dado a esto una respuesta satisfactoria. Dirá alguno que todo lo que hemos hecho en su favor no ha sido más por nuestro interés que por el suyo. Pero supongamos lo contrario. ¿No han hecho ellos nada por nosotros? ¿No han hecho compensaciones por la protección que han recibido? ¿No nos han ayudado a pagar nuestros impuestos, a socorrer a nuestros pobres y a llevar las cargas de nuestras deudas, tomando al precio del país todos los géneros con que nosotros podemos abastecerlos? ¿No se han sometido para ventaja nuestra a muchísimas restricciones al procurarse su propiedad? ¿Es preciso también que ellos se resignen a que nosotros dispongamos de cuanto les pertenece? ¿No ha sido por muchos años su comercio exclusivo con nosotros la principal fuente de

nuestro poder y riquezas nacionales? ¿En todas nuestras guerras no han combatido ellos por nuestra parte y contribuido mucho? En esta última particularmente se ha visto que ellos se abismaron en deudas y que el Parlamento creyó necesario el concederles anualmente sumas considerables como compensaciones por haber hecho en nuestro favor más de lo que permitían sus facultades. Y de esta manera habrían continuado por mucho tiempo y quizá para siempre. En suma, si se formara una cuenta exacta no podríamos decir qué parte era la que estaba más obligada. Cuando se les ha pedido como a hombres libres, rara vez han dado con repugnancia. Pero exigiéndoles la obediencia y con la bayoneta al pecho ellos no darán sino sangre.

Se dice también, que la tierra en que se hallan es nuestra. ¿Pero cómo es nuestra? Si costeadando un país se puede tener un derecho sobre él, el pueblo del Japón entonces podría luego que quisiera hacerse propietario de la Gran Bretaña. Nada puede ser más quimérico que la propiedad fundada sobre tal razón. Si la tierra sobre que se establecieron al principio las colonias tenía algunos propietarios, éstos eran los naturales. La mayor parte de ellos han comprado el terreno a los naturales. Ellos después le han desmontado y cultivado; que sin ningún auxilio de nosotros han convertido el desierto en campos fértiles y agradables. Hay pues, ahora una doble razón para que sean propiedades suyas; y ningún poder sobre la tierra puede tener derecho alguno para turbarlos en su

posesión, o para quitarles sin su consentimiento ninguna parte de su producto.— S. C.

VARIEDADES

Ningunos abusos han sido tan perjudiciales a los pueblos como los que han cometido en la predicación los que debiendo anunciar solamente las verdades de la religión, se han erigido en apologistas de la tiranía.

Hoy se honran las cenizas del inocente Porlier, se lamenta su injusta muerte, se tributan elogios dignos a su memoria y el pueblo libre de la servidumbre y lleno de gratitud ha entonado cánticos fúnebres en su honor.

En otro tiempo el púlpito de la catedral de Ceuta se convirtió en tribuna, desde la cual un orador hechura del despotismo dirigió al pueblo la palabra, para persuadirle de la criminalidad de esta víctima inocente, prodigando alabanzas sin término a sus inicuos asesinos.

Si los héroes que restituyeron en 1820 al pueblo español su libertad, no hubieran llevado atado a su carro una próspera fortuna, el premio de su patriotismo habría sido también el cadalso y el orador de Ceuta haciendo sus honras, hubiera dicho de ellos lo que del desgraciado Portier. «La religión santa, que consagra del modo más sublime y celestial las personas y derechos de los soberanos

de la tierra, se estremeció al grito de la independencia y de arrojo que dio este genio desgraciado, como un fuego devorador». Porlier era inocente: murió porque amaba a su patria; porque quiso libertarla de la opresión; porque no era insensible a la desgracia de sus compatriotas; porque siguió el partido de la justicia, que al fin triunfó, a pesar de los esfuerzos de los prosélitos de la arbitrariedad. Por el abuso que uno de éstos hizo de la cátedra del Evangelio, fue infamado en el templo del Dios de la misericordia un héroe digno de mejor suerte.

Permítaseme usar de las mismas expresiones para redargüir a su autor. Si la religión santa que estrecha más los deberes de la justicia, y que no sólo tiene por objeto la felicidad de la otra vida, sino que hace también la de ésta, fuese capaz de estremecerse, lo haría sin duda, al oír los gemidos de los hombres abrumados por la tiranía, lo haría al ver conducir a un inocente al patíbulo, sin más delito que el amor a la patria; lo haría al escuchar los reclamos de pueblos cargados de contribuciones para sostener el lujo, y vanidad de una corte corrompida; lo haría al ver colocados en los primeros puestos y dignidades, a los que formaron la escala de su elevación por medio de adulaciones viles, e indecentes; lo haría al ver convertidos a sus ministros en inquisidores, o sacrificadores de víctimas humanas; lo haría al ver reducidos a servidumbre a los que el Creador hizo libres; lo haría finalmente al ver profanadas las cátedras santas, mezclando en la predicación los dogmas religiosos con los negocios políticos.

Ministros respetables de la religión: aquí tenéis un ejemplo que no debéis apartar jamás de vuestros ojos, mirad desmentido por la autoridad que decreta las leyes civiles al orador de Ceuta; mirad declarado héroe al que él llamó culpado desde el púlpito: este predicador imprudente parece que se propuso degradar su alto ministerio entrometiéndose a hablar sobre materias ajenas de su inspección: no imitéis nunca su ejemplo exponiéndoos a degradar también el vuestro.

Reflexión acerca del estado actual de la España

La guerra de opinión divide actualmente a la España en dos facciones, o partidos: el de los constitucionales, y el de los serviles. Los papeles públicos están llenos de conspiraciones de los segundos contra los primeros, y de proscripciones que éstos forman contra aquéllos. El rey mismo no está seguro, y se ha quejado al cuerpo legislativo de insultos hechos a su persona. La guerra inminente de la Liga Santa arruina a los enemigos de la Constitución, e instiga a sus defensores a proceder más vigorosamente contra ellos. No le parecen ya bastantes al pueblo los castigos que se aplican a los rebeldes, y ha comenzado a hacer ejemplares en ellos.

S. M. ha asegurado a las Corees que los monarcas aliados del norte no emprenderán nada contra la España. El conde de Toreno ha dicho en las mismas que existía

una declaración oficial en que se envuelve a la España, y se le confunde con la revolución de Portugal, y Nápoles. El Sr. Moreno Guerra dijo: que la España estaba en una crisis violenta. El citado Sr. Conde de Toreno, después de manifestar los recursos que tiene la nación para resistir las agresiones de las otras potencias, añadió: nuestra seguridad es grande y nuestra opinión mayor de lo que se cree, ¡ay de aquéllos que traten de contrariarnos!

La América toda en armas solicitando su independencia, ¿qué auxilios querrá, o podrá dar a la España actualmente? No hay duda: la situación de la España es peligrosa, y aflictiva. ¿Qué partido podrá tomar en tales circunstancias? si el pueblo todo estuviera por la Constitución, o contra la Constitución; en el primer caso una defensa vigorosa, y propia de los pechos españoles les prepararía nuevos laureles, y los aliados saldrían escarmentados como los, franceses: en el segundo desaparecería el pretexto, o motivo de la guerra; pero hallándose el pueblo dividido es menester que la mitad perezca en esta lucha, y que a los triunfos de cualquiera de ellas se sigan las proscripciones más crueles, consecuencias de la guerra civil.

Supongamos que vence la Liga con los serviles, con motivos menores, y aún con menos poder, ejerció el servilismo su crueldad por más de seis años en los liberales ¿qué no harían ahora con mayor fuerza, después de haber sido perseguidos por sus frecuentes conspiraciones? Yo lo dejo a la consideración de los liberales.

Supongamos que vencen éstos ¿querrán ser aún el ludibrio de sus enemigos, que pagan la tolerancia con nuevas tramas, e intentos de esclavizar otra vez al pueblo español? No. El servilismo ha de ser sacrificado, porque la intolerancia no puede producir tolerancia.

¿Una guerra civil, una invasión? ¿No son los mayores males que una nación puede sufrir? En tales circunstancias la España libre o esclavizada ¿cómo podrá continuar la guerra contra los americanos? ¿Y le estaría bien continuarla? ¿Si no puede hacerlo y el estandarte de la libertad tremola ya triunfante en todas las comarcas del nuevo mundo, de qué servirían nuevos inútiles intentos? No hay remedio: los liberales españoles lo serán para nosotros desde este momento, o se privarán de los auxilios de la América, y de un asilo fraternal que hallarían en ella en su desgracia. No triunfará, no, la Liga y el servilismo en este caso, y si triunfa, triunfe en hora buena y consiga la esclavitud amada en premio de sus afanes. Vendrán a unirse con nosotros los sabios y hábiles artistas; vendrán a respirar con los americanos el aura suave de la libertad que sopla ya constantemente en sus comarcas.

Mas, si la Liga sucumbe con sus partidarios, vayan éstos en busca del despotismo a las costas vecinas de África. El clima americano no les sentaría bien. Los americanos no deberíamos ejercer la hospitalidad con quienes desearon ver arruinada su propia patria con tal que no fuese libre ¿y no son éstos verdaderamente los que

han encendido la guerra más cruel, y ominosa contra los americanos? ¿No existen aún entre nosotros procurando dividirnos? ¿No son ellos los partidarios acérrimos de nuestra dependencia?

Si la España pues medita sobre su situación actual, y procura sacar el partido que aún puede de las Américas no hay duda que las emancipará y entrará en contratos libres con ella. Los españoles europeos liberales tendrán la gloria de haber oído el clamor de la humanidad, y de haber ahorrado la sangre americana, y la de sus compatriotas. Obtendrán nuestros auxilios para resistir a sus injustos opresores porque ellos han sido justos y caso que no lo logren, ya lo he dicho, una nueva patria, un nuevo mundo los espera con los brazos abiertos para hacerlos ciudadanos suyos.

Reflexionen los que aman a la España, si les convendrá sostener su opinión contra los americanos. Reflexionen los serviles cuál deberá ser su suerte aun cuando triunfe su Liga Santa, cuando a ellos se les deberá la esclavitud y miseria a que se verá de nuevo conducida su patria y los ulteriores males de la América hasta su completo triunfo.

*Suplemento al correo general
de Madrid del lunes 22 de febrero de 1821*

*Paz de Venezuela y Nueva Granada por el pacificador
don Pablo Morillo.*

En 1815, año de la llegada del *pacificador* a Caracas con 1,000 hombres y facultades ilimitadas, se entregó sin tirar un tiro; la isla de Margarita se sublevó en el mismo año y se perdió al siguiente.

En 1816, año de los patíbulos puestos por el *pacificador* en el reino de Santa Fe, se perdió la provincia de Cumaná.

En 1817, año de la llegada de 3,000 hombres de refuerzo al *pacificador* se perdió la provincia de Guayana.

En 1818, año de la rehabilitación de las facultades ilimitadas del *pacificador*, se perdió media provincia de Barinas y media Caracas.

En 1819, año del condado de Cartagena y marquesado de la puerta para el *pacificador* se perdió el reino de Santa Fe.

En 1820, paz con toda la gente.

El comandante del 2º batallón del regimiento de Granada, expedicionario.—*Agustín Noguerras.*

El 26 de julio último, previas todas las formalidades prescritas en el ceremonial de las constituciones de la orden

americana de Isabel la Católica, recibió el Excmo. señor don Carlos de Urrutia, teniente general de los ejércitos nacionales, Caballero Gran Cruz de la militar orden de San Hermenegildo, capitán general y jefe superior político de esta provincia & c., las insignias de Caballero Gran Cruz de la mencionada orden americana de Isabel la Católica. A este acto, que se celebró en la iglesia Catedral, concurrió un lúcido y numeroso concurso.

GUATEMALA

Por D. Ignacio Beteta

EL EDITOR CONSTITUCIONAL

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 1821

.....

Continúa la certificación de la censura del papel denunciado por el fiscal don Antonio Robles.

Escrito. Señor Alcalde segundo. —El fiscal de imprentas dice que se le ha hecho saber la declaratoria de la Junta de Censuras relativa al papel que denunció en ocho del corriente, y en su vista debe hacer presente: que la Junta de censura y calificación del papel más tuvo en consideración los nombres y significados que la entidad del negocio. El que suscribe dio al rey de las Españas el tratamiento de soberano, porque entendía que sin perjuicio de residir esencialmente la soberanía en la nación podía en algún concepto llamar soberano a su rey; pues ignora el que se haya dictado ley que lo prohíba. Mas no es éste el negocio del día: prescinde de si puede o no darse al rey el nombre de soberano y ratifica la denuncia que tiene hecha del escrito titulado *Viaje a la luna* comprendida en el número dos del segundo tomo del periódico titulado *El Editor Constitucional* por injurioso, ofensivo y criminal contra la sagrada e inviolable persona del señor don Fernando VII, rey de las Españas, cuyo nombre como el de España se escribe en anagrama y se le dice feroz tirano y se le

llama *Fernando el ingrato*. Por lo que y reproduciendo la denuncia hecha en ocho del corriente sin que en parte alguna se dé al rey el nombre de soberano, el fiscal pide: que el señor alcalde comunique a la Junta de censura la ratificación y reproducción de la denuncia para que en su vista dé la censura y calificación que estime justa, señalándole al efecto el término que se juzgue necesario. — Guatemala diez y nueve de junio de mil ochocientos veinte y uno. —*Antonio Robles*.

Junta. En la sala capitular a veinte y tres de junio de mil ocho cientos veinte y uno se convocó esta Junta para rever el impreso de que habla la acta anterior del trece del corriente, el cual acusó de nuevo el fiscal licenciado don Antonio Robles, como injurioso y ofensivo a la persona del señor don Fernando Séptimo rey de las Españas.

Visto y examinado dicho impreso con la detención que exige la materia, la Junta opinó y declaró: que el papel denunciado no es injurioso ni ofensivo a la persona del rey. 1º —Porque no habla directamente de S. M., ni lo nombra de un modo que sólo pudiera convenir a su augusta persona, estando escritos los nombres y demás por anagramas susceptibles de diversas inteligencias y combinaciones; como que con las mismas letras que contienen las palabras anagramadas del *Viaje a la luna*, resultan varias palabras castellanas, según la combinación que se dé a sus letras y sílabas; y que siendo necesario por derecho para que un papel pueda estimarse injurioso

y ofensivo a alguna persona, que se nombre en él con su propio nombre, o con tales signos o caracteres que sólo a ella y no a otra alguna puedan convenir, es visto que el de que se trata no debe reputarse ofensivo ni injurioso a nuestro amado monarca, siendo más bien un efecto de maliciosa interpretación, la inteligencia que se ha querido dar a dicho papel aplicándolo precisamente a la persona de S. M. 2º –Porque los epítetos con que se nombra en dicho papel al sujeto de quien habla, de ninguna manera pueden convenir a un rey constitucional, cual lo es el nuestro. Y dada en estos términos la censura se excedió el acta de la Junta en el libro correspondiente.

2ª Parte del párrafo 1º –Conviniendo sin embargo la Junta en que el fiscal no es parte legítima para denunciar los impresos por razones de injurias, mayormente para denunciar los impresos por razones de injurias, mayormente atendidos los artículos 4º y 18 de la ley de 10 de noviembre de 1810; la explicación que se hace en el último reglamento de los escritos que deben calificarse de libelos infamatorios; los casos a que por el mismo último reglamento están limitadas las funciones del fiscal; y la prevención de que en los de injurias sólo puedan acusar las personas a quienes las leyes conceden esta acción: acordó se manifieste al juzgado segundo que ha pasado a censura el impreso, la ilegitimidad de la persona del fiscal para acusar en el presente caso; haciéndose al mismo juzgado la insinuación conveniente, para que en lo sucesivo se sirva examinar si las denuncias de papeles

impresos que se le pongan, van dirigidas por las personas a quienes las leyes dan tal derecho. En cuyo punto fue de contrario voto el señor López opinando que el fiscal es parte legítima y que aun no siéndolo no corresponde a la Junta hacer la insinuación indicada. Párrafo 2º Procediendo luego a la censura, se dio en los términos que constan en la acta puesta en el libro respectivo. El señor Presidente opinó y votó por la calificación de no ser el papel injurioso ni ofensivo al rey, fundándose sólo la primera de las dos razones con que él apoya la censura extendida por menor en el lugar correspondiente. El señor López: que habiéndose percibido en el público no sólo por el anagrama sino por otros datos que el autor del sueño quiso aplicarlo al señor don Fernando Séptimo, actual rey de España, opina que el papel de que se trata reimpresso en esta capital y presentado a la censura, es ofensivo e infamatorio al expresado señor don Fernando VII.

Es copia exacta de la censura dada al papel denunciado por el fiscal don Antonio Robles, titulado el *Viaje a la luna o sueños políticos y morales*, inserto en el número dos del segundo tomo del *Editor Constitucional*; y de lo conducente de la acta de la junta celebrada el día de hoy a efecto de calificar dicho impreso. Secretaría de la Junta provincial de censura veinte y tres de junio de mil ochocientos veinte y uno. – *José Francisco de Córdova*. Y con referencia a los documentos que quedan insertos y corren agregados al expediente a que me contraigo doy la presente en la Nueva Guatemala, a treinta de julio de mil ochocientos veinte y uno. – *José García Zelaya*.

Correspondencia oficial del embajador de España, residente en el Brasil con el doctor don Gregorio Funes, deán de la catedral de Córdoba. Carta del conde de Casaflares al señor deán Funes.

Delegación de S. M. C. en el Río Janeiro.

Muy señor mío: Aunque con esta fecha remito oficialmente al Excmo. Ayuntamiento de esa ciudad una copia del real manifiesto que S. M. dirige a los españoles de ultramar, y que no dudo que dicha corporación hará público tan importante documento; con todo acompaño a Ud. la adjunta copia esperando, que, siendo interesado en la felicidad de esa parte de la monarquía, coadyuvará a que llegue a noticia de todos sus habitantes su contenido, a fin de que se hallen enterados de los magnánimos deseos que asisten al rey y a la nación de promover su prosperidad bajo el sistema constitucional. Dios guarde a Ud. muchos años. —Río de Janeiro 18 de julio de 1820. —B. L. M. de V. S. su más atento servidor. — *El conde de Casaflares.*

CONTESTACIÓN

La carta que acabo de recibir de V. E., al paso que la miro como un testimonio de la consideración con que gratuitamente me distingue, no ha dejado de ofender algún tanto la delicadeza de mi fidelidad y amor patriótico. Con ella me acompaña V. E. un manifiesto del rey católico

llamando a las Américas de nuevo al yugo, y solicita de mi cuidado coadyuve a que se propague entre mis compatriotas. V. E. no puede ignorar que la independencia de las Provincias Unidas se halla solemnemente decretada y jurada entre nosotros. ¿Qué exige pues, de mí V. E. sino que venga ser en cierto modo, un agente del rey de España, para conseguir que estas provincias, violando sus juramentos, se arrepientan de ese acto sublime, como de un crimen y se sometan a la obediencia, cuando se hallan gloriosamente en posesión del mando? Absteniéndome de dar curso al manifiesto, sólo procuro substraerme del odio y desprecio público. Por lo demás vivo persuadido, que si por otras vías se extiende en las provincias, ellas se defenderán de sus falsos halagos, como lo harán de una invasión abierta; y que si fuese necesario, renunciarán primero su existencia, que su libertad y su gloria.

A la verdad, es preciso confesar que el rey católico ha sido muy mal aconsejado por ministros desgraciadamente dispuestos a hollar nuestros derechos. Es bien delicada la situación en que lo han puesto o de retirar su pretensión, o de armarse de nuevo para castigarnos. Lo primero no podrá hacerlo sin humillación de su alta dignidad; tampoco lo segundo sin excitar el público furor de unos espíritus, que en la escuela de los males han aprendido a llevar su energía más allá del terror. Respetar las opiniones dominantes de los pueblos, dice un sabio político, es el primer deber de todo buen gobierno; porque ellas son las propiedades más amadas, aún con preferencia a las fortunas mismas. Nadie

puede dudar, que fundadas nuestras provincias sobre el código eterno de la razón, concibieron el gran proyecto de emanciparse. Desde aquella época jamás se han desviado una sola línea de este centro. En tiempos más o menos borrascosos, bajo el mando de jefes débiles o esforzados en los momentos de orden de anarquía cuando la fortuna les ha halagado o les ha mostrado su inconstancia, uno ha sido su voto, uno su lenguaje, *independientes o perecer*. Por estos hechos debió calcular el rey católico y sus áulicos, que los principios de libertad e independencia con que nos hemos nutrido por 10 años, han formado de nosotros un pueblo nuevo y que ya no podríamos entrar en pactos de conciliación sumisa, sin que tengan por bases una desconfianza inquieta y un odio intratable.

Cuánto más justo, cuánto más decente hubiese sido, que haciendo hablar el manifiesto a la nación española hubiera dicho a los americanos: « ¡Oh; vosotros nuestros conciudadanos y amigos! permitidnos este título: nosotros lo hemos profanado, pero nuestro arrepentimiento nos hace dignos de merecerlo. Una guerra devastadora llevamos a vuestros territorios con el objeto de sojuzgaros; pero en nuestros remordimientos, sentimos al presente la venganza de la naturaleza por este agravio que le hicimos. Nadie debe apreciar tanto como nosotros ese espíritu generoso de libertad, que os ha animado; pues a otro esfuerzo igual debemos hallarnos independientes de tiranos. No tendríamos derecho, para gobernarnos por nosotros mismos, si os ganásemos esta prerrogativa.

Conocemos que querer unir dos hemisferios bajo el imperio de una sola mano es traspasar los límites que la naturaleza puso a los deseos y usurpar el dominio reservado a la sola beneficencia. Cultivad, americanos vuestros suelos privilegiados sin estas trabas que os puso una política infeliz, fruto de las pasiones y al paso que labréis vuestra felicidad, haceros dignos de ser el asilo de todo desgraciado. Gozad en plena libertad el comercio, sin ese monopolio que nuestra codicia mercantil erigió en máxima de Estado; y que desaparezcan entre vosotros esas excepciones odiosas puestas al principio de la fraternidad común. Las naciones que os vean marchar a grandes pasos a la prosperidad os bendecirán algún día, estudiarán vuestra conducta y se instruirán por vuestro ejemplo. Pues qué ¿sólo el vicio es contagioso? ¿La virtud no hace también imitadores? Acaso llegará tiempo en que nosotros mismos seamos de este número. Sí, americanos ¿queréis ser libres e independientes? Sedlo en hora buena. Nada os concedemos que no sea vuestro en pleno dominio».

Véase aquí señor Excmo., el tono que a mi juicio debió haber tomado el manifiesto del rey católico dirigido a estas Américas.

¡Oh, y qué lágrimas de ternura hubiese hecho correr de nuestros ojos! ¿Quién sería tan indiferente que no sintiese inflamarse su alma y palpar de placer, de admiración y de gozo, al experimentar ese último esfuerzo de unas almas magnánimas? En medio de una cordial fraternidad

sería entonces que nos desnudásemos de esa dureza de carácter que nos había armado sin piedad unos contra otros y donde viésemos propagarse sin medida el dulce calor de la beneficencia mutua.

No crea V. E. que la América consintiese verse vencida en generosidad. Sería desde luego su primer deber formar con la España una alianza eterna fundada no sobre esa política suspicaz, frágil, pasajera y dictada por el interés del momento, sino por la que fuese conforme a los sentimientos de la naturaleza y a los que inspira la unidad de lenguaje; usos, costumbres, leyes y religión. Respetando siempre la América los derechos de los padres, que no destruye la emancipación, daría a la España como a su madre patria la preferencia que fuese compatible con la armonía de las demás naciones; y lejos de temer su prosperidad, coadyuvaría al engrandecimiento de su dicha y de su poder.

Estos son, señor excelentísimo los sentimientos de un anciano, que a nada aspira, ni nada tiene que esperar, salvo el placer de que sus cenizas sean cubiertas con una tierra libre y sagrada. Dios guarde a V. E. muchos años. —Buenos Aires 22 de septiembre de 1820. —*Doctor Gregorio Funes.* —Excmo. señor Conde de Casaflores.

EXHORTACIÓN

Ciudadanos, un manifiesto del rey de España invitándoos a un acomodamiento, excita mi celo patriótico para dirigiros la palabra. Vivo persuadido, que si por alguna vía llega a vuestras manos, no hará otra impresión en vuestros ánimos, que el consolidaros en el noble empeño de ser libres; con todo, en materia tan ardua y delicada nunca estará de más tener muy vivos los motivos que justifican esta heroica resolución.

Por un abuso intolerable de los términos se pretende persuadirnos, que es compatible nuestra libertad civil con la dependencia del rey de España, sólo porque esta nación haya reducido su gobierno a una Monarquía constitucional. Jamás podría sentir la América las influencias benéficas de esta saludable institución.

Necesitamos de leyes justas, imparciales y acomodadas a nuestras necesidades. ¿Dónde las hallaríamos? ¿En las Cortes? ¿En unas Cortes donde sin equilibrio en los sufragios, siempre hablaría la América con una voz tímida, lánguida y aún moribunda? No ciudadanos. Yo os diré aquí lo que un sabio decía en otro tiempo a los de su nación. Nuestros diputados formarán sus demandas y serán eludidas; presentarán planes de comercio y de engrandecimiento y serán para la metrópoli un objeto de espanto. Se nos hará una guerra sorda, como la de un enemigo que quiere destruir sin combatir. Ésta será en el

orden político un asesinato lento y oculto, que hará nacer la languidez, prolongará el principio de la debilidad y por un arte mortífero impedirá igualmente el vivir y el morir. A más de esto, ¿cómo las leyes de esas Cortes podrán merecer de nosotros esa adopción que merecerían las que fuesen combinadas, preparadas y deliberadas en el seno mismo de nuestro Estado?

Necesitamos de un gobierno que no tenga sobre sus hombros una carga superior a sus fuerzas. Un gobierno circunscrito en los límites que la debilidad del hombre hace tan convenientes y necesarios. Seguramente no puede ser este gobierno el de los reyes de España. Situados a más de dos mil leguas de distancia y en la necesidad de dividir sus desvelos en la vasta extensión de un grande imperio, jamás podrán hacer nuestra felicidad; porque no es dado a un hombre solo ser el garante de tan inmensos cuidados. ¿Qué, viviremos siempre condenados a atravesar todo un océano, o para pedir justicia, o para justificarnos de crímenes imaginarios, o para conseguir por entre mil humillaciones un empleo proporcionado a nuestros servicios? No, ciudadanos: ya está demostrado por los mejores políticos que no puede ser feliz un Estado, sin que la silla del poder esté reconcentrada en el Estado mismo.

La naturaleza (por servirme del pensamiento de un sabio) no ha creado un mundo para sujetarlo a una península. En ella ha establecido sus leyes de equilibrio: por la de las masas y las distancias, la América no puede pertenecer sino a ella misma.

Pero ¿a qué fin estas consideraciones, cuando tenemos otras que interesan lo más vivo del sentimiento? Muchas de nuestras poblaciones han sido entregadas a las llamas del incendio devastador que por diez años ha atizado la España sin piedad. Nuestras campiñas desiertas nada otra cosa ofrecen, que la soledad y el espanto, a que las ha reducido su brazo destructor. Muchas de nuestras familias indefensas perecieron bajo su hacha homicida. La guerra nos ha privado de no pocos de nuestros deudos, amigos y compañeros. ¿Y que, habremos sostenido todo el peso de estos infortunios para venir a concluir con un acomodamiento, que nos deje en un estado acaso más humillante que el antiguo? ¿Será a la luz de esos incendios, a expensas de las tareas malogradas de nuestros diplomáticos y en fin sobre las tumbas de nuestros guerreros que celebremos ese acomodamiento? No, ciudadanos, no: nosotros no seríamos entonces sino un vil objeto de asombro para la Europa, de indignación para la América y de desprecio para la España misma.

Ciudadanos: ya habéis leído mi respuesta al embajador de España. Yo cifro toda mi gloria, si lo he conseguido, en haber acertado a ser el intérprete fiel de vuestros sentimientos. —*Doctor Gregorio Funes. (El Constitucional, correo general de Madrid del jueves 22 de marzo de 1821).*

JUECES DE LETRAS

Palabra con anatema en Guatemala. Nada hay por consiguiente que padezca fortuna más inconstante y zurda que estos jueces de letras. Aclamados y repugnados sucesivamente por las diferentes autoridades hoy son y mañana no son, y por fin no serán *in saecula saeculorum*. Amén. ¡Oh cuántos obstáculos encuentra al paso el entable de un nuevo sistema! Aquí le plantan un muro sus contrarios: acullá un monte la ignorancia: y más adelante mares de por medio el egoísmo, las rivalidades y los intereses particulares. Empero, Dios no quiera que me venga a las mientes atribuir a tales motivos la variedad, con que han opinado los interventores en el negociado de los susodichos jueces. Yo sólo atribuyo su desgracia a la inconstancia natural del hombre.

Pidió el Excmo. Ayuntamiento constitucional jueces de letras al Excmo. señor jefe político. Éste accedió. La Excma. Audiencia los propuso. Publicó un papel en contra el S. D. J. M. de la P.* La Audiencia retiró sus propuestas: no hubo nada. El síndico gestiona nuevamente: el jefe político consulta a la Excma. Diputación provincial. Ésta apoya: publíquese en el periódico la resolución: el Ayuntamiento se opone; escribe en contra al A. de la P.: no hubo nada. El jefe político se ve en la necesidad de cubrir el punto de Sonsonate por renuncia del alcalde mayor ¿se pone o no se

* Estas iniciales corresponden a las de don José María de la Pereda, quien fuera fiscal de la Audiancia (JJP).

pone juez de letras? Póngase y consulte la Audiencia según sus atribuciones sujetos idóneos. Venga pues un abogado ¿uno solo? ¿Y qué abogado es ése? Uno, un abogado. Ésa no es propuesta: no hubo nada. Real orden para que los nombre interinos el señor jefe político. ¿Y ha de ser con intervención de su excelencia territorial, o no? Ya no se necesita. Bueno. Nombrados están los jueces de letras de la capital, y se irán nombrando otros. Consulta a la diputación provincial. Su Exca. acuerda que se cree un expediente antes para el señalamiento de fondos que deben sufragar los sueldos.¹⁸ ¿Pues qué ya no es sabido esto? Sin embargo, parece que así se hará. Ya no hay nada. Anatema tiene esta palabra, jueces de letras. *¿Serán sanates?*

GUATEMALA

Por D. Ignacio Beteta

¹⁸ Los señores Beltranena y Calderón salvaron su voto. Y el señor Vaca se apartó.

NOTA:

A partir de la fecha de este número el nombre de *El Editor Constitucional* fue cambiado por de *El Genio de La Libertad* como consecuencia del jurado de imprenta a que fue sometido el doctor Pedro Molina (N. de la E.)

EL GENIO DE LA LIBERTAD

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 1821

.....

LOS EDITORES

Cuando publicamos nuestro periódico bajo el título de Editor Constitucional, nos propusimos ilustrar al pueblo dándole idea de sus verdaderos intereses. Hicimos algunas observaciones sobre la desigualdad que producía el nuevo sistema respecto de los americanos; sin embargo como la preocupación tenía en estos países su imperio muy extendido, juzgamos no era tiempo oportuno de manifestar con claridad nuestro modo de pensar.

Posteriormente advertimos los rápidos progresos de la ilustración debidos a la libertad de imprenta. Las obras de Mr. Pradt dignas del aprecio de los sabios disipan errores que por envejecidos se veneraban como verdades. Las cataratas que obscurecían la vista política de los americanos insensiblemente fueron desapareciendo de sus ojos. Seguimos el curso de las ideas en nuestros escritos hasta tocar en el término feliz en que ahora nos hallamos. Rara temporum felicitate ubi sentire quae velis et quae sentias licere licet.

Todas las instituciones humanas tienen el sello del siglo en que se hicieron, dice el sabio Montesquieu. Como en el espacio de un año la faz del mundo político ha tenido tantas variaciones, podemos decir que hemos visto muchos siglos abreviados. Todo se ha mudado. Sólo nuestro periódico conserva aún su primitivo nombre. Darémosle pues uno nuevo acomodado a las circunstancias del tiempo en que vivimos, y a las materias de que debemos tratar. Le llamaremos: El Genio de la Libertad.

Mudaremos también su forma para conformarnos a la moda del día, y hacer más cómoda su lectura, luego que sea concluido este semestre.

POLÍTICA

Pero concedamos que la tierra sea nuestra. ¿No se han establecido en ella bajo la fe de cartas que les prometían el goce de todos los derechos de ingleses: que les permitían imponerse las contribuciones y gobernarse por legislaturas propias a la manera que nosotros? Estas cartas se les dieron por una autoridad que entonces se creía competente y que se han hecho después sagradas por un consentimiento nuestro de más de un siglo. ¿Y puede maravillar el que las colonias se rebelen al ver violadas sus cartas e intentar innovaciones a la fuerza por medio del hambre y de la espada? Pero no me detendré más sobre estas cartas. Ellas derivan sus derechos de una fuente más alta. Es

incompatible con el sentido común el imaginar que algún pueblo pensará jamás establecerse en un país distante bajo la condición de que el pueblo de dónde provenía fuese dueño para siempre de su propiedad y tuviese poder para sujetarlo a cualesquier forma de Gobierno que le agradase. Aun cuando se hubieran hecho expresas estipulaciones para este objeto en todas las cartas de las colonias, ellas no serían en mi opinión más obligatorias que si se hubiera estipulado con los colosos el que anduviesen desnudos o expuestos a las incursiones de los lobos y los tigres.

Los defectos en la representación de este reino se han alegado además para probar nuestro derecho a imponer contribuciones a la América. Estamos sometidos a un Parlamento que no nos representa y por consiguiente ellos deben estarlo. ¡Cuán extraño es tal argumento! Esto es decir que a nosotros nos falta la libertad y que por lo mismo también a ellos debe faltarles. Supuesto que ellos se esfuercen por adquirir una mejor constitución de gobierno y más libertad que la que nosotros gozamos; ¿deberá esto irritarnos? ¿Quién es el que no ve el riesgo a que se halla expuesto este país? ¿Es acaso digno de nosotros, el que por hallarnos en el precipicio los arrastremos a él? ¿No deberíamos más bien desear que quedara al menos un país libre sobre la tierra, adonde pudiéramos refugiarnos cuando la venalidad, el lujo y el vicio completarán aquí la ruina de la libertad?

Es probable que dentro de cincuenta o sesenta años los americanos serán en doble número que nosotros y formarán un poderoso imperio compuesto de varios Estados iguales o superiores a los nuestros en todo género de artes, de adelantamientos que den grandeza y felicidad al género humano. Y en aquel período, ¿estarán ellos aun obligados a reconocer aún la supremacía que ahora pretendemos? ¿Puede haber alguna persona que lo sostenga o cuya alma no se subleve a la idea de un vasto Continente, que posee lo más precioso y se halla a merced de un puñado de gentes del otro lado del Atlántico?

La Gran Bretaña es ahora (supongámoslo) el asiento de la libertad y de las virtudes y su legislatura consiste en un cuerpo de hombres hábiles e independientes que gobiernan con sabiduría y justicia. Puede llegar un tiempo en que todo se trastorne. Cuando su excelente Constitución sea destruida; cuando oprimidos por las deudas y los impuestos, ansiosos por aumentar nuestras rentas y aliviar nuestras cargas a costa de las provincias distantes; cuando la influencia de la corona fortalecida por el lujo y corrupción de las costumbres contagiare todos los corazones, quebrantare toda sensación de libertad y nos convierta en una nación de mansos y despreciables vasallos; cuando las elecciones generales no sean sino una almoneda general de provincia; y cuando el Parlamento, el gran consejo de la nación, fiel protector en un tiempo del Estado y el terror de los malos ministros, degenerare en una corporación de sicofantes dependientes y venales,

siempre prontos a confirmar cualesquier providencia y reducidos casi a un tribunal público para registrar los reales edictos (pues tal puede ser alguna vez el estado de la Gran Bretaña). En tales circunstancias ¿cuál sería el deber de las colonias? ¿Estarían obligadas a una sumisión absoluta? ¿Continuarían siempre apegadas a nuestro Gobierno y siguiendo implícitamente todas las mudanzas que ocurriesen en él? ¡Miserable condición realmente la de millones de hombres tan apreciables como nosotros! ¿Diréis que nosotros nos gobernamos ahora equitativamente y que no hay riesgo de una tal revolución? Pluguiese a Dios que esto fuese verdad. ¿Pero no diréis siempre esto mismo? ¿Quién será el juez de si gobernamos o no equitativamente? ¿Podremos dar a las colonias garante alguno de que nunca llegará este fatal tiempo?

Además, si nosotros mantenemos el poder que deseamos sobre las legislaturas y derechos interiores de las colonias, ¿no podremos siempre que quisiéramos sujetarlos al poder arbitrario de la corona? Y no se crea que éste será un cambio desventajoso: yo he observado antes que si un pueblo está sujeto a una autoridad extraña que lo subyuga es mejor para él que esta autoridad esté colocada en las manos de un hombre que en las de la multitud. Pero muchas personas piensan de otra suerte; y ellas deben considerar que si es una calamidad este trastorno, la condición de las colonias es preciso que sea deplorable. «El Gobierno por el rey, los lores y los comunes, se dice que es la perfección del Gobierno». Será así cuando los comunes

son una justa representación del pueblo y su poder no se extiende a un pueblo o Estados distantes que no tienen la debida representación.

En carta de Madrid fecha 22 de mayo se da noticia de los artículos siguientes, dispuestos por una Comisión de Cortes.

1º –Habrá un Congreso legislativo que por ahora se tendrá en México compuesto de los diputados de toda la América septentrional, e igualmente habrá otro en el Cuzco y en Charcas.

2º –El Poder Ejecutivo lo tendrá una persona de conocido patriotismo e ilustración, nombrada por el rey, sin exclusión de las personas reales.

3º –Residirá en México una sección del Supremo Tribunal de Justicia Y otra de siete consejeros de Estado, con las mismas facultades que tiene en Madrid.

4º –Todos los empleos se darán en México y se remitirán al rey para su confirmación.

5º –México contribuirá con 5 millones de duros y con igual cantidad los del Perú.

6º –Los españoles disfrutarán en América los mismos derechos que los americanos y éstos en todo iguales a los de la Península.

7º –En el Congreso español habrá tres o cuatro diputados americanos para encender en todo lo que se ofrezca relativo a aquellos países y dos consejeros de Estado para la sanción de las leyes, que deberá dar el rey.

8º –La América será en todo igual a la Península en cuanto a comercio.

¿Quién pudiera haber imaginado que una Comisión del seno de las Cortes españolas hubiese dictado los artículos antecedentes? ¿Crearían los diputados que la compusieron que los americanos nos hallamos en estado de admitirlos? Si tal cosa se imaginaron ya se habrán desengañado. La Libertad política es absoluta y no admite más ni menos: rechaza igualmente la licencia, las restricciones y todo lo que no sea disponer omnímodamente de sí mismo un pueblo, es esclavitud. La fuerza protege hoy nuestros derechos.

Los americanos tendremos congresos en México y en el Perú. Sí los tendremos, así como Chile, Colombia y Buenos Aires hoy día los tienen. ¿Pero a qué fin el trabajo ímprobo de hacer leyes convenientes a nuestros países, si hemos de esperar para ponerlas en ejecución la sanción voluntaria de un rey de aquel pueblo que nos ha subyugado tantos años y que todavía pretende subyugarnos? El Poder Ejecutivo, emanación del español, tendría sin duda que estarse quieto y lo haría de muy buena gana, esperando la sanción real de nuestras leyes, examinados antes en un Consejo

europeo. Entretanto tendría que descansar también la sección consejera nuestra, cuando no se emplease en espiar los procedimientos del Congreso y en calcular las consecuencias que debería tener la ejecución de nuestras leyes, para impedir que en virtud de ellas mismas nos hiciéramos independientes. Volarían a España sus avisos y representaciones al rey: de modo que la sanción de las leyes jamás se conseguiría y veríamos reunidos por un género de portento político los elementos de la libertad y del despotismo: la soberanía y el espionaje: un cuerpo legislativo y Poder Ejecutivo destinado a impedir la ejecución de sus leyes. Pero yo haría agravio a mis compatriotas si siguiese desenvolviendo los absurdos del nuevo plan de dominación a que se refieren los expresados artículos. El de contribución de millones, que nos hace tributarios de la España y el de comercio, no se pueden mencionar.

Trate la España de buena fe con la América y obtendrá de ésta los derechos de fraternidad a que su justicia y nuestras antiguas relaciones la hagan acreedora. Déjenos ser libres para que ella misma pueda llamarse justa, ser feliz y no subyugada por el poder extranjero que hoy la amenaza.

Sesión de Cortes del día 4

El señor Moreno Guerra: «Pido la palabra en primer lugar para dar las gracias a la Comisión por lo bien que ha desempeñado la que el Congreso le dio, encargándole la respuesta al discurso de S. M. Pero además me ocurren dos observaciones: 1ª Que no estando por mí mismo decidido aún acerca de si se ha de contestar al último párrafo del discurso del rey sobre esto me remito al parecer de los demás señores y excito su celo y sus luces y sabiduría para que piensen con la mayor reflexión sobre un asunto de tanta trascendencia. El discurso de S. M. está ya impreso y corriendo por todo el mundo. Si ven sin respuesta un párrafo tan extraordinario, no sé yo lo que se podría pensar de S. M. o de nosotros mismos; por lo que creo que esto es preciso pensarlo muy detenidamente; 2ª Me parece que en la parte en que se habla de la guerra de América, la Comisión habla de un modo muy lisonjero del estado de la Costa firme. Soy enemigo de toda guerra y mucho más de una guerra civil y de una guerra de hermanos, tan funesta a la humanidad, al comercio y a todo. Pero este Congreso antes de congratularse por el armisticio que se acaba de hacer en Venezuela y de creerlo con ligereza como preludio de *reunión constitucional*, debe saber que dicho armisticio se ha hecho de *igual a igual* entre el general español y el residente de la República de *Colombia*: de consiguiente la existencia de esta república está ya *de hecho reconocida*. Yo soy franco: mi opinión particular es *por la paz*, por hacer la paz *sea como sea*. De consiguiente yo no me

opongo al armisticio ni al reconocimiento de la existencia e independencia de la República de Colombia; pero es preciso que el Congreso entero sepa el verdadero estado de las cosas en ultramar, particularmente en Venezuela. Yo he visto cartas de aquel país de comerciantes, que sólo quieren hacer durar la guerra para ganar ellos dinero a costa de la especie humana, acusan a Morillo y a La Torre por el ya dicho armisticio, llamándolos a boca llena traidores ganados y comprados por Bolívar. Pero en cambio de estas cartas hay otras de coroneles y oficiales, en las que se quejan de no habérseles mandado los esfuerzos y auxilios pedidos repetidas veces a la Península. Dicen en ellas que la guerra no se hace con papeles y proclamas y ofertas, etc., sino con soldados, armas, víveres y dinero, de todo lo cual carecían: que estaban expuestos a dar una batalla general, en la cual si tenían la fortuna de ganarla, *nada ganaban*, porque a los cuatro meses se volverían a ver en la misma crítica situación: que en el armisticio habían ganado seis meses en los cuales, si España quería y podía sostener la guerra, podía también enviarles los 6,000 hombres, que hace tanto tiempo tienen pedidos y aún 60,000 ó 600,000, entonces ellos harían la guerra eternamente; pero que en la situación en que se hallaban les era ya imposible continuar la guerra sin grandes auxilios y refuerzos peninsulares, porque el día en que se perdiese una batalla, eran todos perdidos y ni un solo valiente podría reembarcarse de un ejército que tanto había sufrido y trabajado por las glorias de la nación. Éste es, pues, el verdadero estado de las cosas en Costa firme, que deben saber las Cortes desde ahora, ya que hasta

ahora nada se ha dicho de verdad en este Congreso sobre la guerra de América, la cual, repito, es preciso concluir *sea como sea*, pues si sigue nos va a acabar de arruinar y aniquilar a nuestro comercio con los corsarios de todas las naciones, que toman los pabellones de los Estados disidentes para robarnos. Por todo lo cual quisiera que la respuesta fuese en esta parte muy detenida, para que nunca se creyese que el Congreso español había procedido con ligereza y sin conocimiento del estado de la guerra.

Extracto de varias noticias nacionales comunicadas de oficio al señor Herrera, jefe del ejército imperial de Puebla y Oaxaca.

Con 3,000 hombres sorprendió Chavarri cerca de San Luis de la Plaza, el convoy que conducía San Julián con 700 hombres de Zamora y Barcelona y el coronel Bracho que iba de pasajero se rindió a discreción. La toma de Oaxaca y la rendición del fuerte de Languirlán con 16 piezas de artillería y muchos pertrechos y víveres. El señor Negrete, jefe del ejército de reserva, con su segundo señor Andrade, con toda la provincia de Guadalajara en la Nueva Galicia, independiente.

A Puebla se estrecha el sitio y se espera para su rendición la llegada del Excmo. señor Iturbide y en su defecto al señor Bustamante con 10,000 hombres que se agregarán a los 7 que la sitian. Del 25 al 30 de junio se han pasado al ejército imperial 200 soldados y los oficiales siguientes: el sargento mayor Traven; el capitán Prass; id.

Porras; id. Moro de la Reina; id. Bozarando, del regimiento de Fernando VII; el teniente coronel Roldán y el alférez Frontaura.

El Excmo. señor Iturbide caminó con 20,000 hombres sobre México y deberá entrar en Puebla del 10 al 22 de julio.

El convoy que venía de San Luis al mando de San Julián traía más de 2 millones de pesos de hartas de plata, ha caído en poder de los independientes. El regimiento del comercio de México, se pasó todo al ejército imperial con todos sus músicos y banda de tambores.

El coronel Márquez que disfrazado se iba con su familia para España llevando correspondencia de oficio, fue hecho prisionero por una partida de 60 hombres y se halla en la división de Bravo. La Madrid fue hecho prisionero y conducido al cerro de Batrabas por haber fusilado a Ascencio.

El señor Llano ha tenido ya dos conferencias en la hacienda de San Bartolo con los señores Bravo y Herrera y por horas se espera la rendición de Puebla.

El 27 de junio se rindió Crétaro por una honrosa capitulación que el brigadier Loaces comandante de aquella plaza, celebró con el jefe del ejército que lo sitiaba.

El Excmo. señor Mariscal don José de la Cruz que ya se iba a embarcar por el puerto de San Blas con 3 millones

de pesos fue alcanzado por el señor Negrete que lo hizo prisionero.

El comercio de México prendió al Excmo. señor Virrey conde del Venadito, el 5 de julio y lo obligó a renunciar el mando que le confirió dicho comercio a Obella, comandante de la artillería.

También Liñán estuvo preso algunas horas por no haber admitido el mando con que primero se le condecoraba. El día siguiente amaneció una proclama del Virrey en que manifestaba la necesidad en que se habría visto de renunciar al mando y que se marchaba con su escolta a embarcarse en Veracruz. Con esta noticia salió de Cholula a marchas dobles el teniente coronel Sarzosa con 400 caballos y lo hizo prisionero antes de Perote.

Atendiendo S. M. los distinguidos méritos y servicios del licenciado don José Santiago Milla y los padecimientos que ha sufrido en el despojo que se le hizo del empleo de secretario del Gobierno y capitanía general de Guatemala, se ha servido concederle los honores de intendente de provincia.

(Gaceta de Madrid de 30 de abril de 1821). Véase El Editor Constitucional número 29. El señor interesado ha recibido sus reales despachos y los ha presentado al cúmplase.

GUATEMALA

Por D. Ignacio Beteta.

EL GENIO DE LA LIBERTAD

LUNES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 1821

.....

Sobre las leyes

¡Qué admirable espectáculo ofrecería un pueblo dirigido por la voz dulce y majestuosa de la naturaleza y por el imperio santo de las costumbres! Mas, no fijemos nuestra imaginación sobre estos prestigios ideales y lisonjeros, que como el siglo de oro no ha existido jamás sino en las ficciones de los poetas.

El hombre arrastrado constantemente por las pasiones ha sido en todos los climas y en todas las edades virtuoso o inmoral, rico o miserable, en razón del carácter y del influjo de las leyes y del gobierno que ha mandado en su país. Las leyes son siempre las que imprimen el sello en sus ideas, y las que templan sus sentimientos.

La historia conserva muchos testimonios incontestables de esta verdad. El mismo suelo que bajo las leyes de Licurgo, y de su administración liberal y severa, produjo modelos de heroísmo y de virtudes, fue también por la subversión de aquellos principios la cuna de los vicios ho-

rrorosos. La patria de los Fabricios, fue la misma de los Calígulas y Tiberios. Un mismo país vio nacer a los héroes ilustres que honraron la especie humana, y a los monstruos que la llenaron de oprobio.

Convengamos pues en que no puede haber felicidad cuando la sociedad humana no existe afirmada sobre leyes sabias y liberales, y dirigida por un gobierno celoso. Cuando estas leyes no saben combinar los derechos de la sociedad con los del ciudadano, ni el interés público con el individual.

Sea como piensa el delicado Montesquieu, la localidad y el clima son los que influyen en lo físico a los diferentes grados de la sensibilidad del hombre, y a la mayor o menor fuerza de sus pasiones, nadie negará que la índole de las leyes debe ser análoga al carácter de los que deben cumplirla, y no podrá tener este carácter si no se le comunica el que las dicta.

Llegó el tiempo feliz en que los pueblos hacen las leyes que han de gobernarlos análogas y proporcionadas a sus intereses. De esta feliz combinación nacerán las costumbres que es la obra tardía del tiempo, de las buenas leyes y de una administración incorruptible. Las costumbres sin las cuales no puede haber felicidad en un pueblo y que el extremo fatal en que ellas pierden su pureza marca la época del abatimiento y de la ruina de los Estados.

A la libertad

¡Libertad, don divino dado a los hombres por el Creador para alivio de sus penas, yo te bendigo!

Dejas ver en medio de los mortales tu rostro consolador, y al punto desaparecen con la ligereza del rayo la opaca tristeza y la devoradora melancolía. Tu espada persigue de muerte a los tiranos; tu aspecto los hace temblar, y la humanidad oprimida se llena de júbilo al mirarte. Tú vengas los ultrajes hechos al pobre, tú castigas los enormes delitos del rico orgulloso, y cubierta con el escudo impenetrable de las santas leyes arrostras sin miedo las sanguinarias falanges del despotismo. La justicia que ampara al desvalido, la pura virtud te acompañan por todas partes, del heroísmo y valor te preceden. Tú rompes las injustas cadenas que oprimen a los seres más nobles, tú derrocas los tronos fastuosos de la usurpación, y teñida con la sangre impura de los opresores del género humano vuelas al socorro de los infelices que gimen en la miseria. Las ciencias y las artes te deben su esplendor, tú las recibes bajo tu égida inmortal y tu mano bienhechora las llena de honores. Has venido a fijar entre nosotros tu morada, y todos corremos a ponernos a la sombra de tu estandarte. Los americanos te han erigido un altar indestructible, tú esgrimirás en favor nuestro el acero de la justicia, y la tiranía dejará de existir. Eterna maldición a los enemigos de tu nombre. ¡Loor y bienes eternos a los que te aman!

Extractos de las noticias que trajo el correo de México el 25 del próximo pasado.

Puebla se rindió a los independientes después de algunas escaramuzas entre las tropas de la guarnición y las sitiadoras. En virtud de la capitulación debía salir el comandante Llano con las tropas que quisieran seguirlo con sus armas y un cañón. No se les impediría quedarse a las que quisiesen seguir el partido de la independencia. La artillería, armas y pertrechos de guerra correspondientes a la plaza se entregarían al jefe de la división de los independientes. A ninguna persona se le impide su salida, o permanencia en la ciudad de Puebla.

Oaxaca capituló el 30 del pasado, y el 31 tomaron posesión de la ciudad los comandantes León, Miranda y González.

México, Veracruz y Durango son los únicos puntos que restan por tomar al ejército de las tres garantías. Veracruz está sitiada por la división del general López Santa Ana, y México ya lo estará por el grueso del ejército al mando del Excmo. señor Iturbide que va con resolución de quitarle todos los recursos a la capital, y mantenerla en un estrecho sitio.

Sr. Editor.— Hágame Ud. el gusto de decir a los partidarios de la independencia que si la aman y la desean sólo por el bien de su patria como debe ser, olviden del todo los partidos, y los agravios consiguientes a ellos; que

los enojos personales no vuelvan a sonar en su boca; que la distinción de chapetones y criollos tampoco se mencione, y que todo propenda a la paz, y a una feliz unión, si no quieren comprar con sangre y lágrimas su libertad; sobre que Dios nos la va a dar de gratis a los guatemaltecos. ¡No se ría Ud. mi amigo, porque eso es evidente; nuestra pobreza misma, y nuestra debilidad nos han puesto en esta feliz situación: sólo nos falta un poco de cordura para no malograrla. ¡Unión! Ya no hay partidos opuestos ni partidarios. Cedan los europeos a la imperiosa necesidad; en nuestra mano está hacerlos patriotas americanos; *esperen mejor, y nada teman por parte de los criollos.* ¿No es natural aborrecer lo que se teme? ¿No es natural amar lo que nos puede ser favorable? Yo quisiera, pues, ni amado editor, que guiados nuestros patriotas por estos principios evidentes y naturales, se convirtieran todos en generosidad y paz. Las pasiones mezquinas no pueden aliarse con el patriotismo. La codicia, la ambición, ni el deseo de venganza no anduvieron jamás a su lado.

Si los particulares nos debemos comportar así, las provincias unas respecto de otras no respiren más que *unión e igualdad*. ¿Y no es éste el apoyo de la verdadera, de la deseada *libertad*?

Cuando nosotros nos constituyamos en un gobierno federativo, que supone la *omnímoda independencia* de las unas provincias respecto de las otras ¿habrá quién se acuerde de la que han padecido por la preponderancia que daba a algunas el sistema que nos rige? No... Pues este día

no tardará, y Guatemala será feliz por su unión, por sus virtudes. Tales son los deseos de un verdadero amigo y servidor de Ud.— *El Pacífico independiente*.

Señor Editor Constitucional

Muy señor mío: Cuando en el año 12 leí por primera vez la Constitución política de la Monarquía, una de las cosas que llenaron mi corazón de gozo fue el artículo 303. *No se usará nunca del tormento, ni de los apremios*. Semejante barbarie ya no tenían ningún uso entre los jueces ilustrados; pero como no estaba derogada por una ley como ahora, la practicaban en América algunos feroces, a quienes no había suavizado la cultura. ¡Cuántos ejemplares podrían producirse de inocentes que en el tormento se han declarado reos! Por manera que esta prueba diabólica sólo puede servir para guardar la mayor, o menor fortaleza que tengan para sufrir aquellos infelices, en quienes se ejecuta; pues si se lleva a debido efecto la crueldad, o han de perecer, o han de decir lo que el inhumano juez quiere que digan. Así es que Filotas, general de Alejandro, dijo al que lo cuestionaba en el tormento: *di que es lo que quieres que diga*. Éste ha sido siempre mi modo de pensar, y en el que me ha confirmado la lectura de un papel impreso en México, en la oficina de don José María Betancourt, calle 2^a de la Montería Núm. 7, año de 1820. He aquí, señor editor, el extracto:

Un tal José Delgadillo después de haberle ganado a Vicente Enciso el dinero que tenía, y canjeándolo en cincuenta pesos le retuvo en pago de la caja, la mula en que viajaba con silla y freno. Enciso después de haber suplicado inútilmente a Delgadillo que le volviese siguiera estas dos alhajas, se quejó al subdelegado de Otumba que le hizo exhibir el freno y la silla, por cuyo motivo quedaron resentidos así Delgadillo, como su amo don Miguel Bermudo, hombre despótico y de genio cruel, administrador del rancho de pulques de San Luis. Habiéndose inventado después, que se trataba de revolución en los llanos de Apán, en donde es comandante general don Manuel de la Concha, aprovecharon Bermudo y Delgadillo esta proporción de vengarse por el medio que en esta fatal época se ha experimentado el más seguro para perder a cualquier hombre de bien, que es acusarlo de insurgente. Para ponerlo en planta, fue Bermudo a Chiconautla a casa de un Antonio Rodríguez, arriero pulquero, a quien con varios pretextos se lo llevó al rancho de Tepetates, en donde estaba Delgadillo, y con quien lo dejó solo. Entretanto le contó éste la ocurrencia del juego con Enciso, añadiendo que para moverlo a que le volviese la mula, le dijo que le precisaba llevar unos pliegos del indultado don Miguel Serrano, relativos a la nueva conspiración que se estaba fraguando contra el legítimo gobierno. Poco después llegó Bermudo armado y haciendo estrépito, y obligó a Rodríguez para que fuese con él a Tulancingo, en donde luego que llegaron lo presentó a que declarara contra Enciso, como lo verificó. Todo consta

de la declaración que le tomó a Rodríguez el capitán don Ignacio Leal, subdelegado de San Cristóbal Ecatepeque.

Esta maldad abrió campo suficiente al señor coronel Concha para cometer otra mayor. Manda prender a Vicente Enciso y que sea llevado con seguridad a Tulancingo, en donde le hace comparecer para que declare un hecho de que no tenía aún idea. Negó el cargo de haber sido conductor de ningún pliego de don Miguel Serrano, y en su consecuencia, el señor don Manuel de la Concha, haciendo de fiscal su hijo, falla la cuestión de tormento, para cuyo efecto hizo que se retirase el escribano. Manda extender en cruz al desgraciado Enciso metiéndole un dedo de cada mano en las llaves de dos fusiles, y hace que con otras de puerta, y a brazos de soldados se dé vuelta a los tornillos. La primera resulta de esta despiadada operación fue que saltaran las uñas desprendidas de la carne. En semejante caso, Sr. Editor, son totalmente inútiles los alaridos y clamores de las víctimas: ningún efecto tienen las súplicas tan expresivas que dirigen al tirano para moverlo a compasión; porque ¿qué deben esperar los miserables cuando hasta el cielo a quien invocan no quiere hacer uso de sus rayos?

Como Vicente Enciso aún después de haberle desprendido las dos uñas no se confesaba delincuente, se continuó dando vueltas con las llaves de puerta a las de fusil, hasta romperse uno y otro tornillo. Tampoco esta continuación del tormento fue bastante para que

confesara, y como el caso era que dijese lo que el juez creía que debía decir, mandó el Sr. Concha que se le aplicase otro dedo de la mano derecha a otra llave de fusil, y siguió la cruel maniobra hasta romperse como antes el tornillo. Por desgracia fue la rotura de manera que fue imposible desprender el dedo de la quijada y gato, por cuyo motivo un oficial que se compadeció de este malhadado, trató de que se buscase quien se lo cortara. Entretanto el inconfeso daba horribles alaridos, regando la sala con su sangre; pues corriéndole de los dedos y no dejándole el dolor permanecer en un mismo sitio, lo mudaba continuamente a favor de la transmisión que de mano en mano hacían los soldados que ahí estaban. Esta escena de horror ninguna impresión hacía en el Sr. Concha, pues despojado de humanidad, llenaba de injurias al miserable Enciso y le aseguraba que había de quitarle la vida a fuerza de tormentos.

Vienen al cabo unos herreros, que siéndoles imposible hacer la operación, ni con la destreza, le pusieron el dedo sobre un trozo de árbol y con una tajadera y a golpes de martillo, le troncharon la primer falange, y sólo así se pudo desprender de la quijada y gato. Vicente Enciso recoge la falange y también una de las tres uñas que se le habían hecho saltar, teniendo en medio de aquel martirio cruel, cierta satisfacción de conservar tan amadas reliquias.

El señor don Manuel de la Concha, o desairado de que la fortaleza de Enciso burlase su ferocidad, o empeñado

en cumplir la promesa de hacerlo morir en los tormentos, dispuso ponerle en tortura los genitales. Esta prueba que a despecho del natural pudor llegó a escogitar el señor Concha, sin duda hubiera marcado hasta qué punto debía graduarse la tolerancia de Enciso, a no haber sido porque entrando la señora coronela, pudo conseguir a fuerza de súplicas y lágrimas, que no se pusiese por obra.

En nombre de la humanidad suplico a Ud. señor Editor se sirva insertar en su periódico esta carta, con el objeto de que los Neronos pierdan la esperanza de quedar ignoradas sus maldades y ellos a cubierto de la execración. Ni ésta es la única fechoría del señor Concha¹⁹ ni la América se halla tan escasa de señores Conchas a quienes por medio de la libertad de imprenta no sea preciso contener. Los que debemos ser gobernados tenemos demasiado interés en refrenar según a cada uno sea lícito, a semejantes monstruos. ¿Quién quita que el señor Concha por los mismos medios con que ha logrado permanecer en su comandancia general de los llanos de Apán, llegue a ser v. g. capitán general de Guatemala y llueva sobre nosotros este fuego del cielo? La misma metrópoli de la monarquía

19 Si antes que hubiera libertad de imprenta hizo otras inhumanidades, no lo sabemos; ahora para la existencia de la sublevación de Apán atormentó a Eulogio Rodríguez en el dedo pulgar de la mano izquierda. A Tomás García en los dos pulgares. A Marcos García en ocho dedos duplicando la tortura en los mismos antes que sanaran. A José Ángel Osorno guindándolo de los dos pulgares con la cabeza hacia abajo, atándole para ello las manos y los pies con un cabestro. Y Vicente Enciso que no confeso.

debe tomar las más prontas y serias providencias, porque la injusticia y la opresión, lejos de serle útiles para conservar el nuevo mundo, si esto no se remedia, tarde o temprano le serán nocivas. Es de Ud. atento servidor y B. S. M. -*Un hombre.*

En la *Tertulia Patriótica* de la Isla de León se inserta una noticia muy interesante sobre la suerte de don Juan Tupac Amaru, descendiente de los antiguos incas del Perú, que encerrado durante 37 años en el presidio de Ceuta acaba de ser restituido a la libertad por los ciudadanos de buenos principios que hay en aquella plaza. Los hechos son los siguientes: don José Gabriel Tupac Amaru, hermano mayor de don Juan, levantó en el Perú el estandarte de la insurrección en 1781, por causas demasiado sabidas y justas, «viva el rey y muera el mal gobierno, era la señal de alarma, con que entonces tanto en España como en Indias, se explicaban los mal contentos. Siguiendo Tupac Amaru esta norma no aspiraba a la emancipación y libertad de su país, sino ni alivio de las privaciones y gravámenes que lo afligían. He aquí lo que reclamaba con las armas en la mano. Sostenido de un partido numeroso que se le agregó, hizo progresos rápidos, a despecho de las fuerzas que le oponía el virrey de Lima; pero nada se le otorgaba de lo que pretendía, hasta que prendieron en Cundinamarca las chispas de su fuego revolucionario y era prolongado y estrecho el sitio que sufría la capital de las provincias del Cuzco por el ejército de Tupac Amaru. Le ofrecen entonces una capitulación concediéndole todo lo

que demandaba; pues nada cuesta esta franqueza a quien la hace con propósito de no cumplir lo que ha prometido. Fue aceptada incautamente la oferta: se arregló y concluyó el tratado y a instancias de los sitiadores, se corroboró con un juramento muy solemne, otorgado de parte del rey, delante del Santísimo Sacramento, del obispo y clero, que para esta solemnidad, llevaron procesionalmente la custodia al campo de Tupac Amaru. Depuestas las armas, por virtud de lo capitulado y disuelto el ejército de los incautos, entraron todos los jefes y oficiales de la plaza mayor en la ciudad a celebrar la paz y la conciliación, como se les había anunciado de parte de los mandatarios del rey; fueron invitados a un banquete que se les había preparado, cayeron en el lazo y los postres se redujeron a la prisión de Tupac Amaru y de los suyos... Sobre la marcha fue aquél ejecutado y descuartizado. Un hijo de 16 años que le acompañaba perdió también la vida en aquella ocasión con no menor escándalo. Perecieron de la misma manera que este joven, los demás individuos de la comitiva de su padre, incluso su hermano don Diego.

Obró de buena fe el obispo Moscoso y por lo mismo se afectó tanto de la violación de un tratado, cuyo principal capítulo era la inmunidad de los ejecutados, que se fue luego a la Corte y declamó altamente contra los infractores. Prohibirle volver a las Indias y trasladarlo al arzobispado de Granada donde falleció, fue el premio que mereció su sinceridad, su celo y su justicia.—S. C.

Avisos

El día 16 del pasado tomó posesión de su magistratura, ocupando el tercer lugar en el orden de antigüedad, el señor don Miguel de Larreinaga, intendente honorario de provincia.

Otro: En las tiendas de don Víctor Zavala y don Andrés Córdova se venden las instituciones de derecho, que escribió el señor doctor don José María Álvarez.

Otro: Al que tuviese algunos libros pertenecientes al Licdo. don Manuel Ramírez, se suplica los devuelva para completar las obras que por su falta se hallan trucas.

Otro: Se vende la hacienda del Obraje que se halla en la jurisdicción de Escuintla, el que quisiere comprarla ocurra al doctor don Diego Barres y se admite repastaje.

EL GENIO DE LA LIBERTAD

LUNES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 1821

.....

Carácter de las conquistas de América y sus consecuencias

Bien puede ser que reunido yo con algunos otros compañeros determine hostigado de la pobreza, ir al país de los jicaques. Entro en él con armas superiores; me reciben hospitalariamente; me dan de comer a mí y a mis compañeros y mujeres si las necesitamos. ¡Qué país tan bonito! Las indias tienen sus tejuelos de oro. Si me quedase yo aquí con mis compañeros viviríamos todos descansadamente.

Bien puede suceder que los jicaques viendo que ya hace días que estamos en sus tierras, comiendo sin trabajar, hablándoles de cosas que no entienden y haciendo otras que ya les repugnan, se retiren de nosotros y ya no nos traigan que comer. ¡Malo va esto! ¿Qué haremos? Contratar con estos bárbaros y tratarlos como a nuestros iguales es mengua. Dejar la tierra no es posible. Obliguémoslos por la fuerza a que nos sirvan y cedan lo que tienen.

Bien puede ser que los indios se defiendan; pero con armas tan ventajosas como las nuestras ¿quién no los vence? Y si se obstinan acabaremos con ellos, a excepción de unos pocos que habrán de ceder a la necesidad y a quienes haremos gracia de dejarlos vivos para que trabajen para nosotros.

Bien puede suceder que exterminados ya los dueños de estas tierras y quedándonos con los más sumisos hagamos nuestras casas, labremos nuestras tierras y tengamos todo el oro sin ellos.

Bien puede suceder, no obstante, que vengan otros indios a querernos arrojar y vengar a sus compañeros; pido entonces auxilio, vienen mis auxiliares y yo les cuento mis triunfos, e inauditas hazañas; y les enseño y doy algo del oro conquistado.

Bien puede suceder que ellos gusten del género de vida que yo y mis compañeros hemos adoptado; que la fama y el oro los incite y de esta manera igualándose a nosotros en sus proezas partan del botín, conquistando nuevas tierras y haciendo nuevos esclavos. ¿Pero cómo carecer de aquellas cosas necesarias para mantenerse en la posesión de sus conquistas? ¿Cómo adquirir el vestido y los alimentos acostumbrados? Es menester ocurrir siempre a la metrópoli, ofreciéndole las posesiones adquiridas, para que teniéndolas por suyas las haga subsistir con sus auxilios.

Bien puede suceder que la metrópoli entonces considerándose señora de lo que yo y mis compañeros hayamos adquirido comience a dar sus órdenes y mandatos, que nos impongan tributos y contribuciones y que nosotros los conquistadores de los jicaques vengamos a hacernos esclavos y tributarios de ella.

Bien puede ser que ya sea tanto el pedir y mandar de la metrópoli que hostigados de sus órdenes repetidas digamos: Nosotros ya no tenemos necesidad de auxilios, para los que se nos han dado bastante hemos contribuido y pagado. Es tiempo ya de gozar como señores e independientes lo que hemos adquirido por nuestro valor y con tantos trabajos. Así discurrió en un tiempo Gonzalo Pizarro, el primer español que intentó hacerse independiente de España.

Bien pudiera ser que a mí sucediese lo mismo que a este Pizarro, porque mi metrópoli acostumbrada ya a un comercio tan lucrativo con sus colonos sintiese en el alma perder tantas ventajas. Vendrían entonces sobre mí mis paisanos, ya no a coger nuevas tierras, ni a hacer nuevas matanzas de indios, sino a obligarme a hacer por fuerza, lo que se comenzó a hacer de grado.

Puede ser que hallándonos divididos en opiniones contrarias, se valgan los recién venidos de mis mismos compañeros para sojuzgarme, en cuyo caso lo lograban muy fácilmente y a unos y a otros nos darán la ley los

vencedores: a los unos porque resistieron recibirla y fueron vencidos; a los otros porque de su espontánea voluntad quisieron ser dominados. Mas desde entonces ¿qué confianza podrá tener la metrópoli en sus colonos? Aún menos que en los indios. Son en efecto propietarios más poderosos y parar arrancarles lo que ya rehúsan conceder es menester debilitarlos. Esto se hace alejando de sus manos todo poder, toda administración pública, todo género de ilustración y uso de las armas.

Bien puede suceder que por este orden de cosas seamos subyugados por la fuerza, del mismo modo y con el mismo derecho que nosotros subyugamos a los jicaques. Se nos procurará sacar del país a los que tengamos alguna autoridad y nuestros hijos y descendientes, si no se hicieren perpetuos aduladores y humildes tributarios de la metrópoli, serán perdidos.

Tal es el orden con que se han hecho las conquistas de América; tal es el modo con que los conquistadores y sus descendientes se han visto sometidos al yugo europeo. La naturaleza misma dispone las cosas y las encamina a sus fines.

La población de gente ladina se aumenta en proporción de la disminución de los indios; las luces se hacen más comunes; el poder crece con la fuerza e ilustración; y el equilibrio se entabla entre la potencia que oprime y la que resiste. En tal caso cualquier pérdida por parte de

la primera cede en ventaja de la segunda y la excusa se muda. ¿No es esto lo que le sucedió en Inglaterra con sus colonias? ¿No es esto mismo lo que le está sucediendo a la España? La fuerza moral desaparece con la física y se concluye todo.

Si la moral tuviese algún influjo en los hombres en punto a conquistas y dominios, yo conquistador de los jicaques no hubiera tomado por fuerza lo que ellos no me hubiesen cedido de grado; en caso de haberlo tomado no hubiera creído serme licito el conservarlo y conservándolo hubiera consentido sin duda, como católico cristiano que me condenaba. Todo hombre que tiene alguna creencia debe hacer para sí este mismo razonamiento, cuando despoja de sus bienes y de su libertad a sus hermanos, o los retiene en la opresión de cualquier manera. Ésta es doctrina la más conforme a la naturaleza y a la moral cristiana. *Lo que no quieras para ti, no quieras para tu prójimo. Ama a tu prójimo como a ti mismo.* Y si los españoles no quieren vivir bajo el despotismo y quieren sin embargo que los americanos jamás seamos libres, no hay medio: o no hay infierno, o ellos se condenan.—*El Observador.*

DIALOGO

Pacato y el Estudiante

—*El Estudiante*. ¡Oh, cuánto he deseado ver a Ud. mi amigo Pacato! —*Pacato*. A la orden. —*El Estudiante*. Muy confuso veo a Ud. y con justa razón. Me he reído, me río y me reiré eternamente del resultado de sus profundas meditaciones. —*Pacato*. ¿Y por qué? —*El Estudiante*. ¿Pues no lo ve Ud.? Vuelta y más vuelta para conciliar las cosas. *Humanidad, tolerancia, independencia*. —*Pacato*. ¿Y debía hacerse otra cosa? —*El Estudiante*. En eso no me meto. Mi oficio es reírme y criticar. ¡Entregarse como ovejas al gobierno para que dirija la opinión del pueblo, para que los empleados conserven sus puestos y para la seguridad misma de los que más temen! ¿Quién lo ha imaginado? —*Pacato*. Tiene Ud. razón, amigo mío. —*El Estudiante*. Hay verá Ud. el colorido que se le da a la sandez de los que han consentido en presentar el tal escrito, o de los que han firmado. Los alcaldes, según me han dicho ya se ocupan en averiguaciones y quiera Dios que la inocencia o bobería de ustedes les valga. —*Pacato*. No quiero ni contestar a eso, porque en cualquier cosa que dijera parecería defensa; pero en cuanto al hecho el mismo escrito²⁰ manifiesta las

20 El contenido del escrito de que se trata es bien sabido en esta capital pero no en las provincias. Se contraía a solicitar del gobierno dirigiese la opinión pública con el acierto necesario para que se conserve el orden y el respeto a las autoridades. Este escrito con cuatrocientas y tantas firmas de los vecinos de Guatemala debía apoyar una moción que iba a hacerse en el Ayuntamiento sobre el interesante negocio de la independencia. Algunos pretenden penetrar el objeto que

razones en que está fundado. —*El Estudiante*. Podía Ud. darlo a luz mi amigo.—*Pacato*. Eso no, porque habría mil que se riesen de él, como Ud. y con razón. Si, con razón, lo repito. —*El Estudiante*. Moreno Guerra lo deslumbró a Ud. y a sus compañeros; pero hombres de estas opiniones *aparent rari nantes in gurgite vasto*. —*Pacato*. No amigo. No fueron las opiniones del señor Moreno Guerra la

dirigió la solicitud por este orden y la causa de su supresión, pero no es fácil que acierten. Aunque en el modo haya interés en el secreto no así en la substancia. La independencia de la América es objeto de las meditaciones de una comisión de Cortes que ha presentado a la sabia deliberación del Congreso su proyecto de ley. Muchos diputados europeos han hablado en favor de ella examinando la cuestión bajo un concepto político y contrayéndose a presentarla como útil a la España y necesaria para el perfecto entable del sistema constitucional. ¡Quién negará que esto le ha quitado, a la causa de independencia todo el aspecto criminal que se le dio en la época en que se ignoraban los derechos de la América! El nuevo plan de México, el triunfo de sus armas, el grito común de la meridional todo persuade que el día de nuestra independencia no está muy distante, que si en otros países la sangre de mil víctimas ha sellado su libertad el pueblo de Guatemala circunspecto, unido y amante del orden la alcanzará sin aquellos sacrificios. Es criminal una obscura conspiración que medita con alevosía destronar el gobierno, separar las autoridades y desquiciar todo el orden social; los agentes de este plan serían solamente los malhechores, los del más bajo vulgo, que osa más porque no es conocido, ni teme el peligro, ni tiene que perder. Contraria calificación merecerá en el concepto de los prudentes un escrito que se dirige al gobierno mismo. Pero no en el de los que cubren bajo el nombre de patriotismo el frenesí que les inspira la devastación del pueblo. No todos conocen los derechos del hombre libre, no todos tampoco son capaces de medir los males en que se precipita un pueblo dejado así mismo. El que ama el orden, el que lo desea de veras huye de las rivalidades, no desconoce la autoridad; pero no teme representar sus derechos.

verdadera ocasión o causa de promover este negocio. Hemos visto una comisión de Cortes que han acordado artículos, malos o buenos, acerca de nuestra emancipación; y esto antes que se oyese a los comisionados de Bolívar y de que se supiesen los progresos de México. Y si las Cortes tratan del asunto es ya porque la España misma conoce que no le tiene cuenta mantener la guerra con las Américas y que no podrá sacar después ningún partido de ellas, si no las emancipa.—*El Estudiante* Todo eso es cierto; ¿pero no tiene Ud. Aquí tantos serviles y pancistas? Creyó Ud. buenamente que se le unirían en sus proyectos y se engañó. Ellos no pasan por lo que de suyo no hagan. —Pacato. Bien lo conocí por el plan de independencia acordado por algunos de esos señores que se ha hecho público; y sin embargo, no se han tomado ningunas informaciones acerca de su autor, o autores. Lo mismo, mismísimo que ha sucedido siempre; porque eso de derramar proclamas manuscritas, tomar firmas para apoyar partidos, sugerir a los europeos ideas odiosas contra el criollismo y engañar y fascinar al pueblo para sus fines, todo eso se ha hecho con absoluta libertad e impunemente y si alguna vez se les ha formado un sumario se ha cortado prodigiosamente todo procedimiento y ha habido condecoraciones honoríficas.²¹ Dividir es meritorio. Unir al pueblo bajo un punto de vista a dirección de las autoridades es un crimen. —*El Estudiante*.

21 Alude a la causa criminal seguida por los alcaldes constitucionales de la Antigua Guatemala a don Mateo Ibarra por haber ido a sembrar la división y los partidos en aquel pueblo, suspendida por orden de la Audiencia territorial. El mismo Ibarra fue electo diputado a Cortes.

Ya se ve que lo es. Otra ocasión mi amigo no se meta Ud. a contener a nadie: deje que todo el mundo abunde en su propio sentido; que siga cada cual el plan que le sugiera su ingenio y sus miras; no apague Ud. el fermento porque esto es necesario para que la naturaleza misma prepare el último resultado, sea cual fuere. —*Pacato*. Dice Ud. bien, amigo. Los genios conciliadores no sirven en estos casos si no es para echarlo a perder todo. Las precipitadas empresas de los atolondrados suelen tener el mejor resultado del mundo. Y sobre todo una fuerza externa vendrá a conquistarnos, que es lo que apetecen nuestros independientes quietistas, pensando que esto los colocará a ellos en el primer rango en pago de sus inútiles deseos y que no se desmembrará por eso un medio de su caudal. —*El Estudiante*. En Guatemala todos aman la independencia; pero de las cuatro partes la una tiene firmeza. Conozca Ud. el ganado, mi amigo *Pacato*. Es bueno como el buen pan. —*Pacato*. ¡Oh! sí, verdaderamente. No deje Ud. de verme, querido. Yo amo a los hombres que me dicen la verdad. —*El Estudiante*. Hasta cada rato, mi dueño.

DIALOGO

Don Gómez Gil y Pedro Mulato

—*Don Gómez*. ¡Yo de sufrir tal mudanza, ni imaginarlo! Háganse enhorabuena independiente de nosotros; pero yo me marchó. —*Pedro Mulato*. ¿Mi amo y de quién dice su mercé que nos haremos independientes? —*Don Gómez*. De

los españoles. —*Pedro Mulato*. ¿De los españoles de aquí, o los de la otra banda? —*Don Gómez*. De los españoles europeos. —*Pedro Mulato*. Ahora bien como su mercé es criollo, no lo entendía. —*Don Gómez*. Soy de aquí por mi desgracia; pero mi corazón y mi alma son del todo europeos. —*Pedro Mulato*. Bien haya quien ama lo mejor. Su mercé hace muy honradamente en quererse ir. —*Don Gómez*. Quiero y no tengo título ni dinero con qué, imaldita sea mi suerte! —*Pedro Mulato*. Pues señor, haga de tripas corazón y confórmese con lo que dispone la providencia; haga de caso que aquí nació... —*Don Gómez*. Aquí nací en efecto, ¿no lo sabes? pero no puedo aguantar estos malditos criollos insurgentes. —*Pedro Mulato*. Y lo malo es que ya se les va haciendo la suya; porque mire su mercé México: tres puntos solamente les quedan por libertar a los independientes, y aún antes que este admirable suceso se supera en España, ya se trataba en Cortes el asunto de la independencia. ¿Qué hará pues su mercé en este forzoso caso? Sea criollo, *velis nolis* como dicen los estudiantes, o ir a cumplir su sino de chapetón a España. Yo en su pellejo, mi amo, elegiría lo último para vivir conforme con mis inclinaciones, para poder por los méritos de mi adhesión, solicitar el premio y para excusarme de que me hicieran después hú... hú... hú... hú los independientes. Porque yo pienso también que muchos de éstos (bien que la mayor parte sean generosos y tolerantes) no creerán justo, ni puesto en razón que se premie con empleos y honores a los que de cuanto ha estado de su parte se han opuesto a la libertad de su patria. Ea pues, mi amo vaya

a acabarse de chapetonizar a España. Ahí está la Isabel, ahí está el Templario. —*Don Gómez Gil*. Vete en hora buena, insolente... —*Pedro Mulato*. ¿Pues qué quiere su mercé que le aconseje? No hay medio: o se hace a comer tortilla y aguacate, o marcha. —*Don Gómez*. Yo haré lo que hagan mis paisanos los europeos. —*Pedro Mulato*. Pues bien: algunos de ellos, y los más cuerdos (puesto que ven que ésta ya no tiene remedio) serán nuestros, y nosotros seremos todos suyos. ¿Los otros qué harán? ¿Querrán enseñarnos el arte de la guerra? —*Don Gómez*. Eso deben hacer, y yo soy con ellos. —*Pedro Mulato*. ¡Disparate! Perdone mi amo. En roda la América se ha experimentado que aprendemos con harta facilidad este arte destructor, y que muy luego le damos cuchilladas al maestro. Y si no, pregúnteselo su mercé al pacificador Morillo ¿qué tal? —*Don Gómez*. Pero a lo menos, se defiende la causa de la Madre Patria, se vengan sus injurias y sobre todo los perros insurgentes no se la maman tan barata la independendia. —*Pedro Mulato*. En cuanto a lo primero, mi amo y señor, su mercé defiende una mala causa; en cuanto a lo segundo, va a imitar a los franceses, que mataban a los patriotas españoles para vengar las injurias que hacían a la Francia en no quererse sujetar a ella. En cuanto a lo tercero, no está bueno que su mercé lo profiera; porque eso indica que por puro capricho, y por puro antojo quiere su mercé ver derramada la sangre de sus hermanos. ¿Y si le tocaba a su mercé una almendra en un combate, y por semejante causa, a dónde iba a parar? ¡Dios nos guarde! Porque no me ha de negar, que hay infierno, y que es para

los que mueren en el pecado. –*Don Gómez*. ¡Qué infiernos ni qué alcuza! ¿Querrás tú persuadirme ahora que el ser insurgente es virtud, y ser leal es pecado? –*Pedro Mulato*. Con el tiempo se mudan las cosas, aunque no en esencia. Los negros pintan al diablo blanco, y los blancos negro. ¡Lo que puede la opinión! Pero no se trata de eso, sino del derecho imprescriptible que tiene un pueblo a su libertad. –*Don Gómez*. Esa libertad es la que ya no entiendo. –*Pedro Mulato*. Ni yo se lo podré explicar, porque hay cosas que se sienten, y no se entienden. Vaya un ejemplo. Napoleón intentó regenerar la España, y hacerla dichosa. La España rehusó el beneficio y nosotros se lo celebramos. ¿Y por qué? Porque defendía su libertad, sin la cual ningún pueblo, como ninguna persona se puede considerar dichoso. He visto yo negritos esclavos muy estimados y regalados de sus amos que se van al monte a vivir desnudos, y comer raíces sólo por ser libres. Los pobres padres de las conquistas ¡ah, cuán en vano trabajan! Todos los días se les van al monte sus catequizados. –*Don Gómez*. Esos son salvajes, hombre; pero nosotros que somos descendientes de españoles, y cristianos... –*Pedro Mulato*. Por lo mismo debemos ser libres. ¿Qué culpa tengo yo de ser mulato para que los españoles, paisanos de mi padre, aunque no de mi madre, no quieran que sea yo nada? –*Don Gómez*. Eso es porque la mezcla de blanco y negro engendra mala sangre. –*Pedro Mulato*. Entonces estuviera yo enfermo, mi amigo. –*Don Gómez*. Y o no sé cómo te lo explicara, pero no es esto de lo que tratamos sino de esa pretendida libertad, contra la cual en México fulminó la Santa Inquisición

tantos anatemas. ¡Ah infelices Hidalgo, Allende, Abasolo, Morelos, que moristeis excomulgados! —*Pedro Mulato*. ¿Y esa excomunión fue justa? —*Don Gómez*. ¿Pues no había de ser? —*Pedro Mulato*. ¡Ah!... Yo creo mi amo que los excomulgadores de esos que se hayan muerto, se estarán chamuscando; porque Dios es justo. —*Don Gómez*. ¡Ah, bárbaro! —*Pedro Mulato*. No hay bárbaro que se tenga. Así como su mercé siendo criollo se tiene por chapetón, así ellos creyeron que era herejía el amor patriótico de aquellos héroes; y ya hayan procedido de malicia, o ya de ignorancia los inquisidores y demás excomulgadores que fulminaron en su contra, por el mal que causó su siniestro influjo, no hay remedio, se los llevó el diablo. —*Don Gómez*. No hay quién pueda sufrirte. —*Pedro Mulato*. Pero en fin, mi amo, esto es lo cierto ¿se va o se queda? ¿Es por último criollo o europeo? —*Don Gómez*. Seré lo que Dios quiera. —*Pedro Mulato*. Lo que Dios quiso había de decir su mercé: él lo ilumine para que se conduzca con prudencia. —*Don Gómez*. ¡Futre!... —*Pedro Mulato*. ¡Paciencia, mi amo, paciencia! Sea nuestro, que de ello no se arrepentirá.

EXTRAORDINARIO EL GENIO DE LA LIBERTAD

SÁBADO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 1821

.....

DÍA 14

Anoche llegó el correo de la carrera de Oaxaca y ha traído las noticias siguientes:

Un batallón de los independientes de Oaxaca vino sobre Tehuantepeque a hacerle jurar la independencia, según se verificó. Los gobernantes habían resistido esta determinación.

A imitación de Tehuantepeque la capital, y provincia de Ciudad Real la ha jurado también, con paz, con mucho júbilo, y sin ninguna efusión de sangre.

Se dice que hay en México una división de cinco mil hombres destinada con el mismo objeto para Guatemala.

Ciudad Real ha remitido pliegos a esta diputación provincial y Ayuntamiento. Desde Juego se dirigirán a invitar a estas corporaciones a seguir su ejemplo.

¡Guatemaltecos! ¡Unión, prudencia, humanidad! ¿Podremos recomendar demasiado estas virtudes? Que nuestra independencia lleve consigo su noble carácter. ¡Amigos europeos! Nuestra libertad se aproxima. ¿Queréis disfrutar de ella con vuestros hermanos de Guatemala? Nada os lo impide. ¿No queréis? Dejadnos en paz, id a gozar vuestros bienes con tranquilidad adonde os convenga, y estéis gustosos. No exigimos de vosotros que nos améis, y cooperéis a nuestra felicidad. ¡Oh, cuánto os amaríamos si lo hicieseis! Sólo os pedimos no os opongáis imprudentemente a ella. Yo bien sé que si fuerais más poderosos que nosotros nunca habría llegado el caso de poderos invitar a la paz, y que esta misma mano que forma hoy caracteres en favor de ella, acaso ya no existiera; pero ¿cuál es la divisa del liberalismo? La humanidad. Queremos conseguir nuestra independencia: tenemos derecho a ello. Seremos de cualquier modo independientes. No obstante, si caminásemos todos de acuerdo, de suerte que a nadie le pudiese costar una lágrima, ¿no sería éste el día más glorioso para nosotros? ¡Guatemaltecos, europeos y criollos! ¡Unión, prudencia, humanidad! – Hasta aquí bajo la dependencia.

DIA 15

**¡VIVA LA LIBERTAD! ¡VIVA LA INDEPENDENCIA!
¡VIVA EL NOBLE PUEBLO DE GUATEMALA!**

¿Es posible, amada patria mía, que mis ojos os hayan visto independiente? ¡Oh placer soberano! ¡Oh gloria incomparable a otra cualquiera gloria!

El M. I. S. Jefe superior político don Gabino Gaínza reunido a la Excma. diputación provincial, abrió los pliegos remitidos por el Sr. Intendente de Ciudad Real en que éste le comunica los motivos, el modo y forma en que se juró la independencia de aquella Provincia. Su Exca. convocó una junta numerosa para el día de hoy a efecto de consultar lo que se debía hacer en las circunstancias. La junta se celebró a puerta abierta, con un concurso numeroso del pueblo. La pluralidad de votos de la junta estuvo por jurar la independencia, y la voz y aclamaciones del pueblo todo, decidieron el acto en el momento. Juró a consecuencia el pueblo su libertad. Juró defenderla hasta con la última gota de sangre. Juró obedecer las autoridades constituidas, y respetar la seguridad de las personas, sin distinción de origen, y las propiedades. El mismo juramento hizo el Excmo. señor jefe político, y a continuación se pasó a dar gracias al Supremo Protector de la libertad de los pueblos con un solemne *Te Deum*.

La Excma. Diputación provincial presidida de su Exca. Continuará gobernando, ínterin que las demás provincias siguiendo el ejemplo de ésta determinan mandar sus diputados a un Congreso constituyente que de ellos debe formarse para decidir acerca del gobierno que conviniere adoptar en lo sucesivo. ¡VIVA EL SOBERANO PUEBLO GUATEMALTECO! ¡VIVA SU LIBERTAD E INDEPENDENCIA!

GUATEMALA
Por D. Ignacio Beteta

EL GENIO DE LA LIBERTAD

LUNES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1821

.....

En la Miscelánea de comercio, política y literatura de Madrid números 380 y 381, se lee el siguiente papel

NOTICIAS DEL REINO

«Por las últimas recientes noticias de Buenos Aires, recibidas de Gibraltar, adonde desembarcaron algunos pasajeros procedentes de dicha capital, se sabe que los comisarios pacificadores mandados por nuestro gobierno no fueron oídos, alegando por esta repulsa, que no había que tratar cosa alguna, no siendo sobre la base fundamental de su independencia. ¿Y habrá algún español juicioso que conozca los derechos del hombre y los intereses de la nación, que deje de aprobar tan justa conducta, sin incurrir en la mayor contradicción de ideas y sentimientos?

«¿Con qué derecho, con qué justicia, con qué objeto y con qué fin reprobamos en nuestros hermanos aquello mismo, que nosotros acabamos de practicar, restableciendo el sistema de nuestra libertad e independencia, para asegurar

en lo sucesivo aquella felicidad en que fuimos constituidos por la naturaleza? ¿Qué es lo que pretenden los naturales de América, cuando reclaman, insisten y disputan a fuego y sangre su independencia de una metrópoli cuyo gobierno abusó desde el principio de su conquista hasta nuestros días de sus más sagrados derechos? Creo firmemente y estamos todos convencidos que reunidos desde el momento bajo de nuestro sistema constitucional, variaba del todo la escena y que serían tan felices como vosotros». Pero si asimismo y suponiendo este caso, no pueden eximirse de los graves perjuicios e incomodidades, que les resultarían por la imperiosa necesidad de depender sus negocios de autoridades constituidas en la enorme distancia de millares de leguas, ¿qué razón hay para obligarlos por la fuerza a reconocerlas, pudiendo tener iguales o equivalentes en su propio territorio, en el centro de sus familias y en aquel punto circunscrito, en que recibieron de la naturaleza los mismos derechos que los españoles recibieron en la Península? ¿No son ellos libres como nosotros? ¿No tienen derecho a gobernarse por sí mismos, del mismo modo que nosotros, pues con qué justicia tratamos de hacer violencia a su libertad y con qué política sacrificamos gente y disipamos el tesoro de la nación, dirigiendo expediciones hostiles contra unos habitantes, que convencidos de la verdad de los mismos sentimientos que los nuestros, no es posible que puedan borrar jamás la idea de su independencia? ¿Estaremos siempre en un estado de guerra y colisión, haciendo desgraciados aquellos naturales, infelices a los europeos que residen

en aquellos países, incomodando perpetuamente nuestra marina, nuestro ejército y agotando el erario nacional?

Concluye el artículo anterior. ¡Qué fatalidad! ¡Qué medida tan ruinosa para nuestra patria! ¡Qué política tan ajena de la razón, de la generosidad española y de los intereses que nos podía proporcionar un sistema, opuesto al sistema de oposición y contradicción a la base fundamental de la independencia!

¿No sería mucho más justo, más glorioso y más útil a nuestros intereses, reconocer desde ahora dicha independencia, auxiliar de todos modos su consolidación y celebrar con ellos nuestras confederaciones, alianzas íntimas y tratados de comercio y navegación, que obstinarnos en combatir los derechos de unos pueblos libres, sin fruto, sin gloria, sin esperanza? ¿Qué fruto, qué ventajas, qué utilidades hemos sacado de nuestra obstinada porfía en tantos años como trabajamos para someter a nuestra obediencia aquellos pueblos, dignos de mejor suerte?

Conozco muy bien que este mi modo de pensar no acomodará generalmente a todos los españoles: pero estoy cierto que tampoco será desagradable a todos aquellos que tienen verdadero interés en la prosperidad y felicidad de la patria: deseara por tanto que los primeros de éstos expusiesen al público toda y cualquiera objeción que les pueda ocurrir contra esta opinión particular, que protesto

no ser efecto ni resultado de un espíritu de parcialidad, sino de los ardientes y sinceros deseos de paz, tranquilidad y prosperidad que calculo accesible por los medios que acabo de proponer.— *Diario Gaditano*.

Así es como se habla en España de la independencia de América: así es como opinan de ella los verdaderos liberales, aquellos que hablando y procediendo de conformidad con los principios luminosos de la filantropía, no se creen exentos de la nota de injustos sino quieren para los demás lo que para sí apetecen. A tal punto han llegado ya las cosas de América que obligarán sin duda aún a aquellos que no tienen por norte más que su personal interés, a ceder y convenir en la emancipación; bajo el supuesto de que si la España no usase de este rasgo político, tampoco podrá hacer retroceder un punto los progresos de la libertad en estos países.

Con todo no faltan en ellos gentes que atrincheradas en sus antiguas opiniones de despotismo reprueben altamente los clamores de los verdaderos hijos de la patria. A éstos es menester preguntarles ¿qué es lo que pretenden, cuando la España misma está para decidirse a dimitir su dominación sobre las Américas? ¿Intentan defender por su patria, lo que ya su patria, no quiere ni puede contener, o son sus rentas y empleos lo que defienden? Si lo primero: inoficioso es tanto afán, que tampoco ha de ser premiado. Si lo segundo: una conducta justificada y prudente pudiera asegurarles más de lo que temen perder en las actuales circunstancias. Las opiniones encontradas y no

los individuos, son las que forman partidos de oposición, que mueven por último las guerras y las proscripciones. Mientras que preponderó la fuerza contra la razón en América, iqué de víctimas no se han sacrificado al ídolo de la dominación! Mas cuando ya la razón ha prevalecido y despojado de sus armas al ominoso derecho de la fuerza, ¿será prudencia que los partidarios de éste quieran sostenerlo hasta los últimos momentos? No lo creemos. Nuestro actual jefe es ilustrado y prudente. No lo decimos por adulación, que es ajena de nuestro carácter. Cuando llegue el caso esperamos que imitarán su conducta los que actualmente amenazan con armas y procesos a los amantes de la libertad y procurarán no empeñarse a pura pérdida contra lo que estuviere decretado por Dios, por la España y el pueblo soberano de América. De lo contrario ¿cuál sería su apoyo? ¿Las bayonetas y cañones? ¿Quién las maneja? ¿Los soldados no son hermanos nuestros? ¿No es una misma su causa y la nuestra? Sí: nosotros aspiramos a la *libertad* de nuestro pueblo: nosotros defenderemos siempre la *igualdad* de todos los hombres y de las naciones todas, no en la especulativa solamente, sino también en la práctica. Cuando la España, después de haber sido justa con nosotros, se viese amenazada de una invasión como la de los franceses, nosotros la socorreríamos con nuestros tesoros y no faltarían americanos que fuesen a combatir por ella. El sentimiento natural de la justicia está profundamente grabado en el corazón de los hombres; y sólo el desorden de las pasiones y la preocupación es capaz de borrarlo.

Continúan las observaciones de Price

El objeto de esta guerra se ha declarado muchas veces no ser otro, que el mantener la supremacía de este país sobre las colonias. Yo he inquirido ya qué título, la razón, la justicia, los principios de la libertad y los derechos del hombre dan para esta supremacía. Dejando pues, aparte todas las consideraciones de este género, yo observaré ahora que esta superioridad, o se ha de mantener meramente por su propio interés, o por algún interés público conexo y dependiente de ella. Si es por su propio interés, el único objeto de la guerra es extender la dominación; y su único motivo es la ambición del poder. Todo gobierno, aún el interior del Estado, se hace tiránico siempre que ejerce un poder superfluo y excedente; o que pasa más allá de lo que necesita absolutamente para conservar la paz y la seguridad del Estado. Esto es lo que un excelente escritor llama: *gobernar demasiado*; y sus efectos serán siempre debilitar el gobierno, haciéndole despreciable y odioso. Nada puede ser más importante al gobernar provincias distantes y concordar los intereses opuestos de sociedades diferentes, que atender bien a esta observación. En tales circunstancias es particularmente necesario hacer un uso económico de la autoridad. ¡Feliz habría sido la Gran Bretaña si los que han conducido últimamente sus negocios, hubieran tenido presente esta máxima! Pero nuestra política ha sido de otro género. En el tiempo en que más debíamos estimularla la expusimos a mayor luz; y por una progresión de violentas medidas, con que se

ha ido aumentando el mal, hemos dado al mundo razones para concluir que nosotros no conocemos otro método de gobernar que la fuerza. ¡Qué error tan notable! Si nuestro objeto es el poder, deberíamos aprender a usar mejor de él; y nuestros jefes pudieran haber considerado que los hombres libres se rebelan siempre al ver una espada desnuda; y que los complicados asuntos de un gran reino que tiene en subordinación a una multitud de sociedades distantes, todas celosas de sus derechos y exaltadas con un espíritu tan elevado como el nuestro, no sólo requieren el más diestro manejo, sino el más cauto y delicado. Las consecuencias de un tratamiento diferente nos son ahora bien sensibles. Nos hallamos entre escollos y a riesgo de perdernos.

Las razones siguientes parecen manifestar bastante bien que la presente contienda con la América es únicamente por la ambición del poder,²² sin ninguna ventaja dependiente de él.

1º Hay un amor del poder por su propio interés inherente a la naturaleza humana, y no puede ser injusto el suponer que la nación en general y el gabinete en particular están sin duda influidos por él. ¿Qué cosa

22 He oído decir a una persona de los primeros departamentos del Estado que la presente disputa es por *dominar* tanto de parte de las colonias como de parte de nosotros. Es así realmente; pero con esta esencial diferencia, que nosotros peleamos por dominar sobre ellos, y ellos por dominarse a sí mismos: que es el deseo más noble y la mayor de las bendiciones.

hay más lisonjera que extender la vista por el Atlántico y ver el inmenso Continente de la América aumentado con millones a quienes nosotros tenemos derecho para dar las órdenes que gustemos, cuyas propiedades tenemos a nuestra disposición, y que no tienen más ley que nuestra voluntad? ¡Con qué complacencia nos hemos acostumbrado a hablar de ellos como nuestros súbditos! ¿Y no es la interrupción de este placer, no es la oposición que ellos hacen ahora a nuestro orgullo, más bien que una injuria hecha a nosotros, la que excita precisamente nuestra animosidad contra ellos? Desearía yo que todos los de este reino se examinaran a sí propios cuidadosamente sobre este punto. Quizá hallarían que ellos aún no habían conocido el mal espíritu que los anima. Quizá sentirían interiormente que es el espíritu de dominación, y no las miras del verdadero interés de este país, el que ha inducido últimamente a muchos de ellos con bárbara estupidez a dirigirse al trono para ir a derramar la sangre de sus hermanos en América si no quieren someterseles; y a ofrecerle sus vidas y fortunas para tan fatal designio. En verdad, yo estoy persuadido de que si el orgullo y el ansia de dominar, se desterrara de todos nuestros corazones y ocupara su lugar la moderación cristiana, era imposible que durara tal contienda.

2º Otra razón para creer que esta disputa es sólo por dominar, es que nuestros ministros han declarado frecuentemente que su objeto no es sacar una renta de América; y que muchos de los que son más ardientes en

continuar la guerra representan al comercio de América como de muy poca importancia.

Mas lo que merece particular consideración aquí es, que de esta contestación no puede sacarse ninguna ventaja. Pero ni aun rentas, porque las provincias de América desoladas no podrían suministrarlas; y si pudiesen, los gastos para someterlas y mantenerlas sujetas excederían con mucho a las rentas. Tampoco produciría ventaja alguna el comercio; porque es una necedad y casi demencia el creer que el comercio pudiera promoverse empobreciendo a nuestros parroquianos y fijando en sus ánimos el eterno aborrecimiento a nosotros. No le queda pues a esta guerra otro objeto que la extensión del poder. ¡Cruel reflexión! Introducir nuestras espadas en el seno de nuestros hermanos, y derramar la miseria y la desolación entre un pueblo feliz, sin otro fin que obligarlos a reconocer nuestra supremacía. ¡Qué horror! Esta malvada ambición fue la que arrastró a César y a Alejandro y a otros muchos locos conquistadores que atacaron sociedades pacíficas y llevaron la devastación sobre la tierra.

Pero aún es un principio peor que éste el que influye a algunos de entre nosotros. El orgullo y el deseo de dominio son principios bastante aborrecibles, pero el ciego resentimiento y el ansia de vengarse son principios infernales; y yo temo que no tienen poca parte en nuestra conducta pública. No puede dejar de asombrar el venenoso encono con que algunos hablan en esta ocasión contra las colonias. ¿Y qué han hecho ellas? ¿Han cruzado acaso

el océano e invadido nuestras costas? ¿Han intentado arrebatarlos los frutos de nuestras labores y trastornar la forma de gobierno que nosotros tenemos consagrada? Nadie ha podido imaginarlo. Todo lo contrario. Nosotros somos los que hemos ido a causarles estos males. Nosotros nos hemos transferido a sus pacíficas mansiones y empleado nuestras flotas y ejércitos en obstruir sus puercos, en arruinar su comercio, en pillar sus efectos y en atrasar sus poblaciones. Sin hacer más que dejarlos solos y permitir que gozasen en seguridad de sus propiedades y de su gobierno, en vez de ir a destruirlos, ellos nos colmarían de bendiciones y de gracias. Y sin embargo, aún osamos decir que nos injurian. La verdad es que nosotros esperábamos hallar en ellos una raza cobarde, que permaneciera quiera a nuestros pies, y ellos nos han desengañado.

GUATEMALA, DÍAS 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE PROGRESOS DE NUESTRA INDEPENDENCIA

La Junta Provincial Suprema, presidida de nuestro ilustrado y humanísimo jefe el señor don Gabino Gaínza ha trabajado incesantemente en los progresos de nuestra libertad. Todo lo resuelto el día 15 en junta general del pueblo se ha escrito para comunicarlo a las otras provincias por extraordinario que deberá salir el día de hoy.

Ayer oyó algunas peticiones del pueblo: la principal y más urgente era la de un bando, que conteniendo en los límites de su deber por graves penas a los descontentos se asegura los progresos de la libertad, en los términos de humanidad y cordura con que se ha verificado. Nada hemos tenido hasta ahora que sentir por nuestra feliz emancipación. Algunos rumores vagos que se han oído en contra, dimanados tal vez de algunas muestras de los pocos ignorantes, o caprichosos que miran todavía de mal ojo la felicidad pública, cuyas ventajas ellos mismos experimentarán algún día, han movido al Gobierno a dar prudentes providencias de precaución, a fin de evitar cualquier mal que pudiera sobrevenirnos.

Esperamos que el poderoso magnetismo (permítasenos esta expresión) del amor a la libertad e independencia natural a todo hombre, reunirá los ánimos y los corazones de todos los habitantes de Guatemala en términos que lleguen a formar el nudo más estrecho entre sí, propendiendo sólo a la felicidad y engrandecimiento de su amada patria. Y cuando nuestras provincias todas imiten tan loable ejemplo; cuando el verdadero espíritu de libertad que aquí domina les sea notorio, desapareciendo los antiguos sentimientos y rivalidades con la que ha sido su capital, originadas de circunstancias, que el nuevo gobierno hará desaparecer, nuestra felicidad será colmada, y rápidos los progresos de nuestro engrandecimiento, ilustración y esplendor.

El país de Guatemala, independiente, por su naturaleza, extensión y situación geográfica es felicísimo. Su angostura en medio de los mares no parece sino un istmo prolongado entre una y otra América. Sus costas ofrecen puertas muchos y cómodos a las naciones todas del universo. Sus producciones naturales tan numerosas como apreciables lo harán en breve el emporio de un comercio universal. Sólo le faltaba un gobierno liberal, que sabiendo apreciar las ventajas de su suelo, pusiese en uso su pródigo seno, y diese giro a sus dones para hacer partícipes de ellos a los demás hombres, y que éstos nos colmasen del fruto de su ilustración, de su antigua industria, y laboriosidad. ¡Se podrá dar una rápida ojeada acerca de nuestros futuros bienes, sin que bendigamos al Cielo que se ha dignado quitar las trabas con que hasta ahora hemos vivido, como Tántalo sediento a la orilla de la fuente, sin poder gustar de sus aguas! Sí, compatriotas míos: bendigamos al Ser Supremo, y no malogremos sus inestimables beneficios.

Los editores: Sentiríamos que algunas personas, cuyo patriotismo conocemos, se atribuyesen (con motivo de no haber firmado el escrito a que se refiere el diálogo de Pacato y el Estudiante del número anterior) las expresiones de pancistas, etc., que en él se leen. Decimos por tanto que éste no es un motivo, ni puede serlo con respecto a las personas de discernimiento para que decaigan de su concepto sujetos que han dado otras pruebas nada equívocas de su adhesión a la patria. El público aplicará con justicia esta satisfacción a los que la merecen. Quizá también la idea

a que rehusaron subscribir, no fue oportuna, y entonces ellos obraron con acierto.

AVISO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad para perpetuar la memoria de las personas actualmente existentes, al tiempo de haberse declarado la PATRIA INDEPENDIENTE del gobierno español, que adhirieron y adherirán voluntariamente a la libertad, ha acordado en sesión de este día se forme un libro en folio dorado, en que se escriban sus nombres a presencia de uno de los individuos de dicho Excmo. Ayuntamiento, para cuyo fin estará abierto desde el día 28 del corriente desde las 9 de la mañana hasta las 12 en la antesala de juntas. Y de acuerdo del mismo cuerpo se da este aviso a todos los ciudadanos para que el que guste ocurra a sentar y firme su nombre, y el que no supiere escribir llevará para que lo haga otro ciudadano. Guatemala, 18 de septiembre de 1821. —Primero de su Independencia.— *Lcdo. José Manuel Noriega, secretario.*

GUATEMALA

Año 1º de su libertad. Por D. Ignacio Beteta

Suplemento al Número 18

Los jefes y oficialidad de esta guarnición, sensibles a la época de la LIBERTAD E INDEPENDENCIA de la dichosa patria Guatemala, se han congratulado de este acontecimiento fausto. Tenemos el placer dulce de que se ha conseguido sin que la patria se manchase con una gota de sangre de sus hijos: y la posteridad será la que en la historia de América sepa recomendar esta singularidad de Guatemala y no nuestras manos trémulas de alegría. Felicitamos por esta causa a nuestro M. I y digno jefe, protector de la libertad; felicitamos a la Junta gubernativa y a sus individuos que merecieron la confianza de componerla en los momentos más críticos en que nacía la libertad. Nosotros ofrecemos nuestros votos y los de nuestros soldados al gobierno prontos todos a sacrificarlos por la LIBERTAD E INDEPENDENCIA.

Dios guarde a V. E. muchos años. Guatemala, 19 de septiembre de 1821.

Excmo. Señor: *Manuel de Arzú.*— *Juan Francisco Taboada.* —*Lorenzo de Romaña.*— *Xavier de Barrutia.*— *Mariano de Asturias.*—*José Ignacio de Larrazábal.*— *Rafael Montúfar.*— *Domingo de Ariza.*

Contestación

La generosa expresión con que ustedes me felicitaron el día de ayer y a la Junta provisional de Gobierno, fue recibida por todos con el regocijo y gratitud que merecen tan dignos sentimientos. Ellos me alientan más para sostener con el mayor denuedo el juramento que he prestado solemnemente de llevar al cabo la gloriosa causa de la INDEPENDENCIA en obsequio de la razón y de toda la provincia que tengo el honor de mandar.

Dios guarde a ustedes muchos años. Palacio Nacional de Guatemala, 20 de septiembre de 1821.

SS. Jefes y oficiales de esta guarnición.

Imprenta de la Libertad. Por D. Ignacio Beteta

EL GENIO DE LA LIBERTAD

LUNES, 1º DE OCTUBRE DE 1821

.....

Si pudiéramos inserta, todas las cartas y documentos que hemos visto relativos al estado de la opinión de independencia en las provincias, nos parece que formarían la prueba más auténtica de que es una e idéntica con la capital en este punto; pero no permite la pequeñez de nuestro periódico dar a luz todos los escritos enunciados. El que sigue, cotejado con el escrito que se intentó presentar al jefe de parte del vecindario, en esta ciudad, es bastante para convencer de la verdad al más obstinado. En él se ven los mismos sentimientos, argumentos y aun expresiones idénticas a las nuestras del enunciado escrito. Se creería que el M. I. A. de la ciudad de San Vicente procedió de acuerdo con este vecindario; y no es así. Cuando el voto general es uno acerca de una cosa, los hombres se explican con un lenguaje propio del asunto. De aquí la identidad en las voces.

M. I. S.

Cuando se recibieron las primeras noticias de los planes de independencia que se formaron en Nueva España,

se sirvió U. S. dirigir a todo el reino una manifestación pública sobre el concepto que debía formarse de aquellas ocurrencias; mas las noticias que sucesivamente se han recibido de entonces acá, han hecho ver: que en el reino de Nueva España están casi todas sus provincias independientes y que tanto la fuerza en ejércitos organizados como la opinión general están decididas de un modo incontrastable a favor de la independencia. El reino de México es limítrofe con el de Guatemala ambos tienen relaciones estrechas de amistad y de comercio; y lo que es más, unidad de intereses; de consiguiente la suerte de éste es inseparable de la de aquél. Así se ve que a medida de que los acontecimientos de Nueva España se han adelantado, la opinión en favor de la independencia se ha avanzado en Guatemala hasta el estado que tiene en el día, que es el de tocar ya en el entusiasmo. El Ayuntamiento cree, juzgando por el orden que siguen los sucesos humanos, que la opinión no tardará mucho tiempo en prorrumpir; pero, señor, éste es el momento que teme justamente el Ayuntamiento y todos los buenos ciudadanos que miran con interés a la patria; porque ¿cuál será nuestra suerte, si de un golpe destruimos el principio de unidad que nos mantiene en el orden, sin preparar el que haya de sustituirle? Nos precipitaremos en una desastrosa anarquía, cuyos males lloraremos, quién sabe hasta cuándo. Al hablar de esta suerte, estamos muy lejos de oponernos a los deseos y a la opinión general de todo el reino; puesto para esto era necesario que nos desnudásemos de los sentimientos que nos inspira la misma naturaleza y que son tan conformes

a la justicia; nuestra intención se dirige únicamente a manifestar a U. S. lo crítico de nuestra situación para que se comen medidas eficaces y adaptables a fin de evitar las funestas consecuencias que puede ocasionar una explosión repentina. Los papeles públicos de esa capital claman por la independencia, y el eco de la voz de la capital resuena en todas las provincias. Se ha hecho ya un sentimiento común, y se manifiesta en los escritos, en las conversaciones privadas, y en los enajenamientos de alegría pública que se repiten a cada paso en los pueblos. El Ayuntamiento sabe muy bien que todas estas cosas pasan a la vista del gobierno; y como al mismo tiempo observa a éste silencioso, no puede dejar de hacer sobre el asunto las conjeturas que las mismas circunstancias sugieren en la ocasión. En el estado presente de cosas, ¿qué motivos podían ocasionar el silencio del gobierno sobre una materia que ataca a su existencia misma? El cabildo no halla más que dos: La opinión del mismo gobierno o su impotencia. Suponer la primera, no podría hacerlo sin un conocido agravio, y es de necesidad que se fije en la segunda; porque es palpable. Comprometido pues el gobierno por la obligación, a estar por un sistema, y sin fuerza alguna ni física ni moral para sostenerlo, y contrariar el que aclama justamente la opinión de un reino entero. ¿Qué puede hacer sino guardar silencio y esperar los efectos que ésta produzca? Tal es, señor, la conjetura que este Ayuntamiento se hace, hablando con toda la ingenuidad que le inspira la rectitud de sus intereses, y sus deseos y sentimientos en favor de la patria. Pero si al

gobierno por su obligación y por el estado en que está de impotencia no le es dado tomar medidas con respecto al estado actual de las cosas, las corporaciones y autoridades, que elevan la representación nacional no se hallan en el mismo caso; y deben, conocido el peligro en que se halla todo el reino, reunirse para dirigir la opinión y salvarlo de la borrasca que lo amenaza. Por esto, Sr., el Ayuntamiento constitucional de San Vicente despreciando vanos temores que solamente servirían en la ocasión de sumergirnos en males incalculables, se dirige hoy a U. S., lleno de confianza en su justificación y carácter franco, con el objeto de manifestarle, que el medio que ha indicado es el único que puede salvar al reino, reuniendo la opinión en cuanto al objeto que se proponga, y en cuanto a los medios que se hayan de adoptar. Si acertare, le acompañará siempre esta dulce satisfacción; mas si no, espera que U. S. con su fino discernimiento apreciará por lo menos los deseos del acierto que han asistido a esta corporación. Nuestro Señor guarde a U. S. muchos años. Sala capitular de San Vicente, septiembre 13 de 1821. Señor Inspector general y jefe político superior interino del reino, don Gabino Gaínza.—*Francisco Prado, José Manuel Revelo, José Rafael Borja, Francisco Montalvo, Manuel Meléndez, Miguel Cerro, Domingo Ramírez, Francisco Ruiz, Francisco Burgos.*

S. E.: El amor a la patria es el primer deber del ciudadano. Penetrado el Ayuntamiento y el pueblo de San Vicente de este sentimiento sublime, no habrá riesgo que le detenga, cuando se trata de ocurrir a los medios de

salvarla. Por esto despreciando vanos temores ha dirigido al señor jefe político superior un oficio en que francamente manifiesta su opinión sobre el estado actual de las cosas, lo acompaño a Ud. en copia, para que si lo juzga conveniente al fin con que se ha dirigido, lo inserte en su periódico.

Estamos muy lejos de creer que merezca la luz pública; pero puede producir la grandiosa utilidad de que las corporaciones que llevan la representación nacional, fijando su atención en las presentes circunstancias conozcan los peligros de que está rodeado el reino, y procuren uniformarse todas en los medios de precaución, que se hayan de tomar, como el único recurso que está a nuestro arbitrio.

Dios guarde a Ud. muchos años. San Vicente, septiembre 13 de 1821.—*Señor Editor de El Genio de la Libertad.*—José Manuel Revelo.

Voto particular de los ciudadanos Pedro Molina, José Francisco Barrundia y José Francisco Córdova, presentado a la Junta provisional gubernativa en la sesión del 18 del corriente.

Gobierno provisional de Guatemala, que se establecerá en el acto mismo de la revolución para guiar al pueblo a la INDEPENDENCIA y mantener el orden y la LIBERTAD.

Art. I.— El gran fin de la revolución es hacer de todo el Estado de Guatemala, un Estado independiente y crear un gobierno sobre los fundamentos inalterables de la libertad, la igualdad y la justicia.

Art. II.— Para este objeto se creará una *Junta Provisional Gubernativa* que se compondrá de todos los individuos actuales de la Excma. Diputación Provincial; de los que por otros partidos de la provincia fueron electos para el bienio próximo; y de vocales, representantes de los demás partidos, que nombrará la misma junta. Su tratamiento por ahora el de Excelencia. Y su presidente el señor don Gabino Gaínza.

Art. III.— El mismo señor continuará ejerciendo las funciones de jefe superior político y capitán general, como también las demás que antes de la INDEPENDENCIA eran a su cargo en concepto de jefe de la hacienda pública, vicepatrono & &c. Y en consecuencia de todo será de su cuidado y atribución: 1º Asegurar y conservar el orden y la tranquilidad del pueblo, el respeto y obediencia a las autoridades, la vida y propiedades de todos y cada uno de los moradores del país; 2º Convocar la Junta Gubernativa cada vez que sea necesario, fuera de las sesiones ordinarias que la Junta establezca; 3º Sostener y afianzar el sistema de la INDEPENDENCIA

Art. IV.— A cargo de la Junta Gubernativa será: 1º Remover a todos los empleados que hayan dado pruebas manifiestas de oposición a la libertad de América y

reemplazarlos por hombres liberales y patriotas; 2º Proveer a los gastos del Estado, disponiendo de las rentas públicas o creando interinamente las que se necesiten; 3º Imprimir cada semana un estado exacto del ingreso e inversión de los caudales y publicarlo, fijándolo en los lugares de más concurrencia; 4º Convocar al pueblo siempre que lo tenga por conveniente, o para dar cuenta de sus operaciones, o para oír a los ciudadanos que tengan que decir en favor del pueblo y de las medidas más oportunas de gobierno. Para ello se servirá de una bandera tricolor que tremolará en la plaza pública con heraldo que llame a la Asamblea General; 5º Cuidar sin pérdida de tiempo de convocar a un Congreso constituyente que tenga por base la igualdad de representación de todas las provincias que componen el Estado INDEPENDIENTE DE GUATEMALA; 6º Dar el reglamento por menor para las asambleas primarias que han de elegir a los representantes y para la organización completa de un Congreso, que sólo se ocupará en formar la Constitución más libre, más adaptable a nuestras circunstancias, y más sostenida por la unión federativa de todas las provincias.

Art. V. –Reunido ya el Congreso constituyente, el Gobierno le recibirá juramento en estos términos: ¿Juráis constituir a Guatemala sobre las bases de la libertad, de la igualdad y de la unión? Si así lo hiciéreis, Dios y la Libertad sean con vosotros; y si no, seréis responsables a Dios y a la Patria.

Art. VI.—La Junta Provisional Gubernativa quedará disuelta en el acto mismo que se haya congregado y jurado en su presencia y la del pueblo la Asamblea constituyente.

Art. VII. El señor capitán general organizará interinamente las tropas nacionales de acuerdo con la Junta, distribuirá los cuerpos militares, dará los despachos a la oficialidad y dirigirá todos los movimientos de la fuerza armada.

Será inmediatamente declarado *Teniente General*, con el sueldo que en el sistema español corresponde a los tenientes generales empleados.

Art. VIII.—Continuarán por ahora y hasta la instalación del Congreso, todas las autoridades existentes, en el libre ejercicio de sus atribuciones; y serán en todo respetadas y obedecidas como lo han sido antes de proclamada la INDEPENDENCIA.

Art. IX.—También continuará observándose en todo cuanto no se oponga a la misma INDEPENDENCIA el sistema constitucional, los decretos de las Cortes españolas y leyes recibidas hasta el día 14, del que rige.—*Guatemala, 15 de septiembre de 1821, año 1º de su libertad.*

El memorable 15 del corriente, día de nuestra regeneración política se dio por aclamación general el mando de la artillería al señor coronel don Manuel de Arzú, encargándose el del Batallón Fijo veterano al señor

don Lorenzo Romaña. El pueblo de Guatemala, al dar un testimonio tan decidido de la confianza y aprecio que por sus circunstancias le merecen ambos jefes, ha manifestado que sabe distinguir el verdadero mérito. El señor Romaña, después del juramento que prestaron las tropas al nuevo gobierno el 18 del presente, habló al cuerpo de su mando en estos términos:

¡Compañeros! Nos hemos separado del gobierno español. Ya no le obedecemos. Esto quiere decir INDEPENDENCIA. Hasta aquí hemos tenido sujeta nuestra voluntad, nuestros bienes, y nuestro destino al dominio de un rey y de una nación, distante dos mil leguas de nosotros. De hoy en adelante no obedeceremos otras leyes, que aquellas que nosotros mismos nos diéramos por medio de nuestros representantes. ¡Compañeros! La igualdad y la justicia proclamadas por el pueblo, en el acto de hacerse libre, da opción a todo hombre de cualquiera clase y condición que sea a los empleos más ilustres. De hoy en adelante ya no es el color de la piel el que obtendrá la preferencia. La honradez y la aptitud son los únicos títulos que se requieren. ¡Compañeros! La libertad que nos hemos dado no es la de entregarnos a los vicios. Por el contrario, requiere virtudes. Ya somos dueños de nuestra suerte: honremos nuestra libertad e independencia con una conducta arreglada. Jurémosla y juremos defenderla con nuestros pechos hasta morir por ella.—Guatemala, a 28 de septiembre de 1821.—*Lorenzo de Romaña.*

Breve discurso con que exhortara el capellán a los soldados del Batallón Fijo en el acto del juramento de la

INDEPENDENCIA

Sargentos, cabos y soldados: a vosotros dirijo la palabra. Se os ha dado al fin la buena nueva: ya sois dueños de vuestra suerte, ¡dichosos ciudadanos! amados compañeros. Llegado se ha el deseado día de nuestra libertad y de la de nuestra patria; hemos visto el precioso fruto de nuestros hermanos; hemos alcanzado el logro de los derechos, de los peligros y de la suma constancia de nuestros compatriotas, cuya fama se remontará hasta nuestras más remotas generaciones, corriendo siempre sin disminución a la par de los tiempos, por habernos libertado de la dominación española. Sois, pues, INDEPENDIENTES, es decir, felices, amados compañeros. Mas tened entendido, que si todo hombre sensible, que sostiene el suelo americano, ha depositado en el centro de su corazón el precioso tesoro de la INDEPENDENCIA para defenderla, hasta derramar la última gota de sangre, nosotros, amigos míos, que estamos destinados y mantenidos para este objeto únicamente, ¿qué deberemos hacer?, sino dar los primeros pasos y morir, si más no podemos, primero que todos y es lo que habéis jurado con la mayor solemnidad; y yo en vuestra compañía juro del mismo modo y os seguiré, siendo conducidos de vuestro jefe, el señor don Lorenzo Romaña. Decid, pues, con el júbilo, de que veo, gustoso, bañados vuestros semblantes, decid alegres: ¡VIVA LA INDEPENDENCIA!

Señor editor, mi amado compatriota: Acabo de recibir una carta de un amigo y entre otras cosas me pone el párrafo siguiente: «Congratulo a V. S. de nuestra independencia y confieso con todos que el juramento prestado al rey de España ha cesado, cumplido el fin y llegado el término en que estos países, destinados por ley superior a su propia felicidad, son ya capaces de procurarla; si no diríamos que fue promisorio de *pejori bono*, otorgado sin libertad por la ceguedad de los pueblos y de cosa imposible en lo moral y en lo físico, o que fue accesorio a un pacto que han roto los mismos que reclaman su observancia con escándalo de toda la tierra. Infidencia que ha castigado el cielo, premiando las virtudes americanas. La religión debe prometerse grandes bienes en países libres los más aptos para las virtudes heroicas, de que dan testimonio Grecia y Roma, que también recibieron el Evangelio».

Si a Ud. le parece la agregará a su periódico; y adiós. B. L. M. de V.— *El fiel amigo de Guatemala.*

Los individuos de la Academia de Derecho teórico—práctico han felicitado a la Excma. Junta Provisional, con esta indicación que insertamos de orden de su S. E.

Excmo. señor:

La Academia de Derecho teórico—práctico del ilustre colegio de abogados de esta ciudad ha visto con la mayor complacencia cumplido el voto general de la provincia, al jurar esta ciudad la INDEPENDENCIA del gobierno español.

Felicitando a V. E. por este acontecimiento, no puede olvidar que lo hace a una junta, que sabrá llenar cumplidamente sus importantes atribuciones.

Lisonjeada con tan bella esperanza, ofrece la Academia desde luego el corto valimiento de sus individuos, que conspirarán firmemente con V. E. al logro de sus nobles objetos.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Academia de Derecho, septiembre 20 de 1821, 1º de nuestra INDEPENDENCIA.

Excmo. señor —*José Mariano Jáuregui*, Presid.—*Juan Francisco de Sosa*, secretario.

S. E.—El folleto, que bajo el título de *Proclamo, planico, apologético* de el que escribió el señor Iturbide, se ha dado a luz, con fecha de 3 de septiembre del corriente año, se publicó *algunos días después del memorable 15*, en que se proclamó nuestra INDEPENDENCIA. Acaso habrá sido equivocación anticiparle la fecha. Por lo que pueda importar, sea cual fuere el motivo, suplica a Ud. ponga esta advertencia en el periódico, su afecto amigo.— *El Observador*.

Nota: Por equivocación se puso al número anterior 17, debiendo ser 18.

GUATEMALA

Imprenta de la Libertad. Por D. Ignacio Beteta

ALCANCE AL NÚMERO 19

S. E.— Muchos días antes del memorable 15²³ manifesté a varios sujetos de carácter y reserva, como *el señor prebendado don José María Castilla, el señor intendente honorario de provincia don José Santiago Milla, el señor protomédico doctor don Pedro Molina, don Miguel Rivera, don Víctor Zavala, don Andrés Córdova, los señores Vidaurre, don Francisco Barberena, don Gerardo Argüello, don Ramón Saborío, etc., etc.*, el papel en verso, en que a nadie agravio, y al que la emulación llama folleto. No es ésta la vez primera que su diente muerde a los que dicen verdades interesantes; no es ésta tampoco la primera que a mí directamente quiere herirme. En días pasados me calumnió suponiendo que yo había denunciado al Excmo. señor capitán general don Gabino Gaínza, una junta que hubo, preparativa de independencia en casa del señor protomédico Molina.²⁴ Pudo costarme la vida esta impostura: el gobierno era testigo de mi inocencia; pero como las circunstancias eran distintas²⁵ no podía citarlo como a tal y he aquí:

23 Es público y notorio que con una inventiva feliz, tuve este día el honor de convocar pacíficamente al pueblo; al pueblo heroico de Guatemala, que supo reclamar sus derechos, y al único a quien en realidad debemos nuestra feliz independencia.

24 Me dispensaron el favor de admitirme en ella; y viendo el digno objeto que se proponían, y la moderación del plan que manifestaron, ofrecí de corazón mil pesos, como uno de los medios más adecuados para la empresa.

25 Tan distintas, que si entonces se hubiera dado a la prensa el papel que hice rolar manuscrito, se habría juzgado sin duda como subversivo.

DÉCIMA

*Sólo la envidia ha podido
Como enemiga de Astrea
Deslucir mi pobre idea,
Observador muy querido.
Pero usted tenga entendido
Que hasta el que no es ilustrado
Opina, tiene doblado
Trabajo el hombre envidioso,
Que aquél que te vive dichoso
Sin envidiar, envidiado.*

B. L. M. de U. S. S. S.

José Basilio Porras

EL GENIO DE LA LIBERTAD

JUEVES, 4 DE OCTUBRE DE 1821

.....

Circular de la Excma. Junta provisional

La Junta provisional consultiva que vela incesantemente por corresponder a los grandes objetos de sus atribuciones, ha acordado en sesión de este día, 1º; Que las diputaciones provinciales de las cuatro intendencias donde las hay, y los ayuntamientos de las cabeceras de provincias, donde no existe, se sirvan proponer las medidas que juzguen más útiles para consolidar el nuevo gobierno. 2º; Que mensualmente den cuenta de las incidencias que ocurrieren y tendieren a destruir o afirmar el nuevo sistema. 3º; Que se sirvan proceder desde luego a formar las milicias nacionales, y manifiesten cada mes lo que se vaya avanzando en su organización. 4º; Que las mismas diputaciones, y Ayuntamiento presenten los pensamientos que estimen más útiles para proteger la agricultura, fomentar la industria, extender el comercio y perfeccionar el sistema de hacienda pública. 5º; Que recibidas sus exposiciones, informes o memorias se pasen a las comisiones respectivas de agricultura, industria, comercio y hacienda para que

teniéndolas en consideración, aprovechen lo que interese más al bien general. 6º; Que habiéndose acordado que las elecciones de diputados se hagan, no por los electores de partido que hicieron o debieron hacer las últimas de diputados a Cortes de España, sino por los que se elijan en las nuevas elecciones populares; para cuyo arreglo se están formando tablas, que se circularán oportunamente: se comuniqué así a todas las primeras autoridades de las provincias y partidos; y al efecto se imprima, y circule por los inmediatos correos. *—Y lo comunico a Ud. para los efectos correspondientes. — Palacio Nacional de Guatemala, octubre 3 de 1821. —Gainza.*

DIALOGO

Sábado 29 de septiembre de 1821 Año 1º

El portero de la Junta provisional, y el pueblo

—Pueblo. Señor portero, hoy es día de sesión pública y yo encuentro cerradas las puertas de la Junta: ¿Qué novedades ésta?

—Portero. Vea usted los carteles fijados ayer y saldrá de dudas.

—Pueblo. ¿No pudiera usted decirme el contenido de esos carteles?

—*Portero*. En ellos se avisa al público que la Junta ha acordado celebrar en secreto todas sus sesiones.²⁶

—*Pueblo*. Y ¿por qué? ¿Pues no estaba determinado que tres de ellas en cada semana fuesen públicas?

—*Portero*. Es verdad; pero han ocurrido razones que obligaron a S. E. a variar aquel acuerdo. La multitud de asuntos, la falta de tiempo, los embarazos que causa la concurrencia del pueblo, y otras, otras cositas. ..

—*Pueblo*. No me convence lo que oigo. La multitud de asuntos no puede ser razón para que se me reserven; porque ¿no son míos y de mi interés estos asuntos? Si todos los que tienen el carácter de generales y que pueden en cierto modo estimarse pertenecientes a un poder legislativo, se tratasen públicamente, otro sería el giro que las cosas llevarían. Por ejemplo, no se habría puesto el Art. 3º de la acta del día 15, si antes de fijarlo, acordarlo y circularlo, se hubiera discutido en mi presencia, o de otro modo se hubiera explorado mi opinión: entonces se habría evitado la justa reclamación de dicho artículo: entonces la Junta no se habría visto en el caso de tener que reformarlo. Tampoco es razón la falta de tiempo; la Junta tiene todo el que quiera para desempeñar sus altas funciones; y ninguno se le quita por asistir el pueblo a oír pasivamente los negocios que la ocupan.

²⁶ Se sabe que hubo votos para que continuasen las sesiones públicas.

–*Portero*. Es embarazosa la presencia del pueblo, aun cuando no hace más que oír; pero no es eso lo peor, sino que...

–*Pueblo*. Alto ahí, eso es mucho decir. La presencia del pueblo no debe embarazar a una Junta que es hechura suya y que trata asuntos suyos: las Cortes españolas celebran sus sesiones en medio del pueblo: las de las cámaras inglesas son igualmente públicas; y las asambleas de la culta Francia, entre los gritos de un concurso inmenso, dieron leyes y constituciones que han servido de ejemplo y de admiración al mundo. ¡Tanto pudiera yo decir sobre eso!

–*Portero*. No es exacta la comparación: los cuerpos legislativos tratan asuntos generales que puede oír el pueblo; y una Junta gubernativa que sólo tiene poder ejecutivo, debe ocuparse en multitud de negocios que exigen una absoluta reserva.

–*Pueblo*. Yo no pretendo que delante de mí se traten los de esa naturaleza: lo que quiero es presenciar la discusión de aquellos que también son generales y en que la Junta puede estimarse (a lo menos respecto de Guatemala, que la erigió) con facultades semilegislativas. Por lo demás el argumento se parece a las sofisterías, con que el gran Jovellanos quiso justificar allá en Iberia la conducta de la Junta central, y con que sin lograr su objeto no hizo más que desacreditarse él mismo. Lo que escribió sobre esta

materia no mereció el aprecio, con que la nación española había visto sus demás obras; y sobre todo ¿cuál fue la suerte de la central? Yo que no puedo dejar de amar mi hechura, soy interesado en sostenerla: mas ¿por qué recelar de mí? ¿Por qué alejarme de los negocios? ¿Por qué querer pagar un calor saludable, el único que puede salvar la patria y servir de apoyo al gobierno que yo mismo me he dado?

—*Portero*. Ya: si no fuera más que venir a oír con las bocas cerradas y los brazos cruzados; pero ¡y en cada sesión pública una petición, un reclamo!

—*Pueblo*. El pueblo tiene acción para pedir y proponer cuanto le convenga, cuanto conduzca a su seguridad, a su felicidad, al goce de sus derechos. Si la INDEPENDENCIA es obra suya ¿no se ha de interesar en hacerla efectiva, en llevarla al cabo, en remover los obstáculos que pudieran detener su gloriosa marcha? Hasta aquí sólo tres ocasiones ha hablado el pueblo y en ellas ¿ha pedido algo que no sea muy justo? Sus propuestas y reclamaciones ¿no han tenido por objeto la estabilidad del gobierno, la legitimidad del próximo congreso y la garantía de la libertad de la patria?

—*Portero*. Todo va bueno; yo estoy en la mía. Se ve un desconcierto en las concurrencias del pueblo... una multitud de voces... unos rumores... vamos: el decoro de la Junta y sus respetos, son incompatibles con la asistencia del pueblo a las sesiones.

—*Pueblo*. Ni todo eso es cierto, ni lo que lo es, carece de remedio. En la sesión del 16 yo hablé por medio de dos encargados, que se condujeron con todo el acatamiento que debían. En la del 25 guardé igual silencio: representaron mis derechos dos o tres de mis miembros, uno de ellos con mi especial encargo; y si entraron en contestaciones con algunos de los señores vocales de la Junta, fue porque los excitaron estos propios señores. En la del 27 hablé yo, es verdad; pero lejos de faltar al respeto, ¿no es prueba del que tributo al gobierno, el hecho mismo de venir a implorar su autoridad...? Otros pueblos no son tan contenidos: el español que se llamaba mi maestro me ha dado ejemplos que Dios me libre de seguirlos en esta parte.

—*Portero*. ¿Y la gritería?

—*Pueblo*. Suele ser inevitable, pero rara vez deja de ser útil. El pueblo no se apersona sino por lo que de verdad le interesa, no tiene otro órgano para expresar lo que quiere y es necesario oírlo, cuando no se ha cuidado de prevenir sus deseos en una cosa justa y necesaria. De esta clase fue lo que se pidió el 27 y de la misma las propuestas y solicitudes anteriores.²⁷ Además, repito que todo tiene remedio: désígnese el lugar que puede ocupar: sepárese

²⁷ El 16 se pidió la separación de algunos jefes militares de quienes desconfiaba el pueblo. El 25 la reforma del Art. 3º del Acta del 15, como opuesto a los derechos del pueblo mismo. El 27 la pronta salida de algunos empleados del gobierno español que no han querido reconocer el nuestro independiente. Y la de unos pocos particulares forasteros, por la propia razón.

del de la Junta por medio de una barra impenetrable: óigasele sin entrar con él en contestaciones: hable sólo el señor Presidente en estas concurrencias por parte de la Junta; y con semejantes o mejores medidas, ni el pueblo será privado de sus derechos, ni la Junta podrá quejarse de que se mengüe su decoro.

—*Portero*. Todas esas ventajas se logran con que el pueblo represente siempre por medio de comisionados y nunca por sí.

—*Pueblo*. Los comisionados acaso no tienen toda la energía necesaria: aun cuando la tengan, su voz es muy débil, comparada con la mía; y yo quiero ver si desempeñan bien o mal su encargo. Así tampoco se les atribuirán mis reclamaciones y antes sí se verá que yo por niño que se me considere, sé muy bien dónde me aprieta el zapato y estoy alerta. Fuera de que yo debo saber en qué se ocupa la Junta, en cuyas manos puse mi suerte.

—*Portero*. Para eso servirán los periódicos en que van a publicarse las actas.

—*Pueblo*. No basta. En los periódicos se ve lo que se ha hecho y no lo que se va a hacer. Conviene uniformar las operaciones de la Junta con la opinión del pueblo y esto sólo se consigue discutiendo en público las materias de interés general. No nos cansemos: mi asistencia es necesaria: ella produjo los sucesos felices del día 15: a ella se debe la libertad de la patria y a ella se deberán sus progresos.

Persuádase de estas verdades y diga en mi nombre a la Junta que yo la amo y la venero: que ratifico todos los días mi juramento de sostenerla en todo su vigor: que más que ella me intereso yo en conservar su autoridad; pero que no apruebo su acuerdo de obrar en secreto, que me ofenden sus recelos y que deseo ver abiertas siquiera, algunos días, las puertas de su sala.—Abur.

Señor director del Genio de la Libertad: Muy señor mío y amigo: Sírvasse Ud. insertar en su apreciable periódico lo siguiente:

La última justísima moción que hizo el pueblo ante la Junta consultiva de gobierno ha chocado a muchos, por parecerles que así se pierde el respeto debido a la autoridad, constituida para conservar nuestra independencia, en el ínterin que reunido el Congreso nombra los otros poderes, que deben regir la nación. Se dice también que no se debe: dar tanto la mano al pueblo, que acostumbrándose a hacer por sí mismo las mociones que quiera, mañana es otro día se saldrá de los límites de la justicia y cometerá excesos. Otra razón se alega y es, que interrumpe a la Junta en sus trabajos y no le deja tiempo para concluirlos con la celeridad que se necesita.

Quince días hace que este feliz pueblo proclamó con entusiasmo su independencia: primera moción que hizo: primero y único esfuerzo con que logró su libertad. Triunfó en aquel día y triunfó no sólo con generosidad,

sino con heroísmo, olvidando en el momento todas sus pasiones y resentimientos. Sus enemigos eran pocos y débiles. Debió perdonarlos y procuró granjear su amistad. Con tan felices auspicios se instaló la Junta consultiva y gobierno provisional de su pueblo libre. ¿A quién debieron los miembros de esta junta su independencia y alta representación? Al pueblo mismo y a un jefe humano, que quiso, sin ser compelido, unir su suerte a la de Guatemala y hacerla feliz.

El acta de nuestra emancipación se extendió por la Junta, en unos momentos de premura, que no daba lugar a la reflexión. Se quería invitar lo más pronto posible a las provincias para que imitasen nuestra conducta. Se les convocaba a un Congreso y se deseaba que sus diputados viniesen sin demora. Esto dio mérito al Art. 3º contradictorio del 4º y depresivo de la soberanía del pueblo, como que le privaba de voto para el Congreso constituyente. 2ª Moción del pueblo: *que se reformase el artículo*. Se reformó y de esta manera borró la Junta el error, que inadvertidamente había consignado en el primer documento de sus apreciables tareas.

La voz de la independencia tan pura y sencilla como el corazón de los que la proferían, no se amancilló acompañándose con la terrible de la proscripción. Un solo empleado fue removido; porque teniendo las armas en su mano, se había manifestado siempre contrario a nuestros deseos. Se le dejó sin embargo en libertad, con

su sueldo y honores. A nadie se le anunció que dejase este suelo. Muchos por conveniencia propia y otros por sus opiniones, contrarias a las nuestras, han tratado de marcharse y no han querido hacer el juramento. A algunos se les han hecho insinuaciones y aun súplicas, para que se queden entre nosotros. Nada han oído: nada ha valido, porque en su concepto no debíamos ser libres jamás. Pero como su permanencia en un país, cuyo gobierno no han querido jurar, es incompatible con los sanos principios de una política, ilustrada: como algunos de los disidentes se han manifestado anteriormente opuestos a nuestra gloriosa revolución, el pueblo no puede tener confianza de ellos. Conociendo, pues, las malas consecuencias que podía ocasionar la omisión de una medida prudente y oportuna, la pidió a la Junta: y he aquí la tercera moción del pueblo: que se vayan los europeos disidentes y que se les fije término para su, salida. La Junta misma había pensado ya en ello y promovía el punto. Hubo concurso numeroso de pueblo: se oyó una u otra voz descompuesta: hubo alguna réplica respecto de los individuos populares con los señores de la Junta.

Esta accedió a la solicitud, como que era justa, se ignora aún en qué términos. El resultado ha sido cerrar la Junta sus puertas al pueblo, anunciando esta providencia en cedulones fijados en las esquinas. Las razones en que debe haberse fundado la Junta para proceder así, son las que anunciamos al principio: *1ª que el pueblo pierde el respeto a la autoridad constituida, cuya conservación*

interesa a la salud de la patria. O yo ignoro en qué consiste el respeto debido a una autoridad creada por el pueblo, o me parece que el pueblo en ningún caso le ha faltado a este respeto. En su primera sesión hizo libre a la Junta y le confió su seguridad. En la segunda reclamó sus derechos con la mayor moderación y volvió por el honor de la misma Junta, que acreditó su honradez y luces, no comunes, reformando el artículo de su acta. En la tercera consultó el pueblo a su propia seguridad y a la del gobierno. ¿En qué pues ha faltado el pueblo al respeto debido a la Junta? ¿Podrá imputarse a todo un pueblo, tan sensato como moderado, una u otra voz descompasada de algún individuo menos prudente y reprimida por la mayoría? ¿Qué ha hecho el pueblo que merezca la determinación de la Junta?

2ª razón: «No debe dársele tanto la mano al pueblo, que acostumbrado a hacer por sí mismo las mociones que quiera, mañana es otro día se salga de los límites de la justicia y cometa excesos». Temor infundado y que traerá un grave daño a la causa pública. Infundado, ya porque el pueblo ha manifestado la mayor cordura en sus primeras mociones y ya porque siempre ha procedido a ella con previa meditación y sólo en asuntos de la mayor gravedad. Perjudicial a la causa pública, porque un pueblo que acaba de salir de la esclavitud en que guardó siempre un silencio pavoroso, fácilmente volverá a aquel estado apático y servil a que se veía sometido, si en las primeras muestras que da de interesarse por su libertad naciente, se le reprime.

¿Cómo quieren los que opinan contra las comparecencias del pueblo, que éste se haga digno de su libertad y capaz de la defensa de voz activa en sus negocios y de tomar una parte directa en ellos? Si un pueblo libre tiene un derecho efectivo de mirar por la conservación de su independencia y seguridad, particularmente en los primeros días de su emancipación, ¿lo tendrá un gobierno creado por el mismo para privarle de hacer sus mociones personalmente y de oír las discusiones del gobierno, cuando trata de su propio bien? ¿En qué se distingue nuestra Junta despachando a puerta cerrada y cubierta con el negro manto del misterio, de nuestro pasado sistema? En nada, si no es por la fe y confianza que tenemos en sus individuos. ¿Se me dirá que esta fe y confianza basta para que el pueblo esté tranquilo; pudiendo representar lo que quiera por escrito? No basta, porque el pueblo no se ilustra en la discusión de puntos que le interesan. No basta, porque el pueblo no trabaja. No basta, porque no aprende a dejar sus ocupaciones e intereses personales, por el bien del Estado; no basta finalmente, porque la Junta por sí sola no es capaz de imponer a los enemigos de la libertad.

3ª razón: «Interrumpe a la Junta en sus trabajos y no le deja tiempo para concluirlos con la celeridad que necesita». Bien está que así suceda; pero hasta ahora el pueblo nada ha pedido, ni pedirá en lo sucesivo que no sea de absoluta preferencia a cualesquiera otros asuntos. ¿Podrá quejarse la Junta si el pueblo le interrumpe, por ejemplo, en una discusión de comercio o hacienda, cuando

tenga que tomar una medida eficaz para la seguridad del Estado? Tal ha sido la última moción del pueblo. Privarlo pues de comparecer ante la Junta a hacer sus peticiones, a pretexto de que no la interrumpa en su despacho corriente, no es liberal, no es justo; es medida que conduce a un fin contrario enteramente al de afianzar nuestra libertad y la autoridad misma, de nuestro actual gobierno.— *Septiembre 29.*

El 22 del pasado entró a felicitar el Excmo. Ayuntamiento de esta capital a la Excm. Junta provisional y solicitó al mismo tiempo que en demostración de eterna gratitud a la conducta del Excmo. señor presidente en la ocasión y día glorioso en que se proclamó la INDEPENDENCIA del gobierno que se le confriese el grado de capitán general, goce de sueldo que como a tal le correspondía, también se le condecorase en el distintivo de una banda terciada de tres colores alusiva a las tres garantías; lo que oído por la Junta e igualmente la aclamación del pueblo acordó de conformidad en todas sus partes: mandando conste en el acta del día y que los oficios de hacienda tomen razón de ser nombrado dicho señor presidente que lo es el Excmo. Señor don Gabino Gainza, teniente general del ejército de Guatemala independiente y capitán general del reino con el goce de 10 mil pesos de sueldo, siéndole anexa la inspección general de todas las armas.

GUATEMALA

Imprenta de la Libertad por D. Ignacio Beteta

EL GENIO DE LA LIBERTAD

DOMINGO, 7 DE OCTUBRE DE 1821

.....

POLÍTICA

Me propongo hablar de las revoluciones de un pueblo conquistado y por qué grados pasa desde el estado del sumo abatimiento hasta la gloria de poder llamarse libre y constituirse. Para esta empresa no quiero valerme de otros medios que los que me suministra la observación de los hechos y reflexión acerca de las causas que los motivan. Hablaré de la materia en varios números de este periódico, usando de un estilo natural y sencillo, puesto que escribo para que todos me entiendan.

Idea de un pueblo conquistado

Las conquistas, o los robos en grande, que se hacen por una nación sobre otra, cualquiera que sea, jamás tienen por objeto, dígame en contra lo que se quiera, el bien y felicidad del pueblo conquistado. El conquistador tala, mata, destruye todo lo que no puede apropiarse; carga con

lo que es amovible y lo vende y lo transporta; usa de los hombres como de los animales y se posesiona, sin más derecho que el de las armas, de las tierras, de las casas y de los muebles. Cuando digo esto, miro al conquistador, como ha sido siempre y como debe ser, si la filosofía no extermina estos monstruos del género humano. Pudiera alegar en comprobación hechos multiplicados que refiere la historia; pero lo omito porque muchos de mis lectores la habrán leído y los que no, es menester que lean, a lo menos la de su país. Creo no habrá comarca en el universo, que en distintos tiempos no haya sufrido la calamidad de ser conquistada.

La guerra, el hambre, la codicia y la ambición son y han sido siempre las causas impulsivas para las conquistas ¿qué efectos pueden producir semejantes causas? El exterminio y los más crudos pesares y tormentos en los conquistados. En tales circunstancias sólo pueden llamarse felices los que han muerto en el furor del combate, defendiéndose y dando muerte a los agresores.

Figuraos a Hernán Cortés proyectando apropiarse para sí y sus paisanos el grande imperio de Moctezuma. Llega en día aciago a las malaventuradas costas mexicanas, reconoce el terreno, ve sus tesoros y abrasado de la sed del oro, e inflamado del ansia de hacerse célebre en la historia determina a toda costa lograr sus fines. Echa a pique las naves que lo habían conducido para colocarse con su gente entre la muerte y la victoria.

Una salus victis, nullam, sperare salutem

Con un puñado de hombres era temeridad emprender la derrota de millones de combatientes. No obstante, la desesperación todo lo vence, o la muerte hace cesar nuestros deseos, y cubre nuestros errores. Para acometer aventura tan grande, tan injusta y peligrosa, era necesario que el corazón de Hernán Cortés fuese muy negro; y su talento bastante fecundo para suministrarle estratagemas conformes a sus intentos. No le quedaba medio entre los extremos de ser justo malogrando sus miras, o ser injusto y tirano consiguiéndolas. Hernán Cortés no era un filósofo para tomar el primer partido. Era un temerario aventurero, como el africano Barbarroja, y el filibustero Morgan. Tomó, pues, el segundo. Dos medios principales debían servirle para lograr la empresa: la ventaja de sus armas y la perfidia. Declarándose enemigo debía considerarse en mucho peligro. Debía exterminar millares de enemigos para apropiarse la tierra con sus tesoros y para triunfar. El brazo del soldado se rinde en las batallas. Era necesario matar en los combates, en las treguas; en medio de la paz, y aun en los festines. Así lo hizo.

Figuraos al infeliz pueblo mexicano, desnudo, aunque numeroso, manso e inocente; porque las artes del mundo antiguo le eran del todo desconocidas; comprometido a veces a contemplar al enemigo; confuso y asombrado de su expedición, de su figura, de sus vestidos, de sus caballos, del fuego y efecto de sus armas, y de su esfuerzo;

obligado otras ocasiones por la desesperación a presentarle grandes, pero desordenadas masas de combatientes, desnudos y bisoños en este género de guerras. Figuraos, digo, a los infelices mexicanos no hallando remedio contra su infausta suerte; viendo sus templos profanados, violadas sus vestales, sus esposas seducidas, sus hijas y hermanas prostituidas; robados sus tesoros; incendiadas sus habitaciones; muertos o presos sus reyes; su nobleza destrozada, su pueblo envilecido y ultrajado. Agotados los esfuerzos del heroísmo después de multiplicados combates, el valor se rinde, y el campo de la victoria queda por el vencedor constante.

Aquí comienza el gobierno de un pueblo conquistado. Este gobierno consiste sólo en la voluntad del vencedor. Él manda de absoluto y sus órdenes se ejecutan cualesquiera que sean, o castiga severamente al que no le obedece. La fuerza, el terrorismo, las atrocidades y perfidias inauditas le hicieron dueño del país, y le sometieron sus habitantes. Éstos conservan en su corazón los pesares, y el deseo de venganza; no dejarán de aprovechar la ocasión de substraerse al dominio del vencedor. ¡Qué vigilancia no necesita el gobierno para obligar a sus súbditos, naturalmente enemigos, a serle fieles, y convertirlos por último en sus esclavos! ¡Qué de rigor y crueldad en los castigos para que sirvan de escarmiento a los demás! ¿Pero cómo era posible que un puñado de hombres velasen sobre una nación numerosa? Para sujetarla era necesario destruirla. Se hicieron pues grandes matanzas.

Se vendieron por esclavos innumerables vencidos. El resto se repartió entre los vencedores, para que los sirviesen en todo género de trabajo, sin ninguna especie de recompensa. ¿Se podrá imaginar una situación más triste y dolorosa para el género humano? Pero aún hay más. Los horrores de la conquista de América son inauditos. No han sido los miserables indios conquistados los que nos los han transmitido. Son los conquistadores mismos. Arrebatarse de los brazos maternos el tierno infante, y hacerlo piezas para alimentar a sus perros, es cosa que vio hacer el Illmo. Casas a sus paisanos, Y que atestigua con juramento. Echamos empero un velo sobre los crímenes de nuestros padres. Nuestro intento no es otro que manifestar: que a la Conquista conforme se hizo en América no pudo convenirle otro gobierno que el despótico más atroz. La violencia Y la injusticia han debido mantenerse por sí mismas en tanto que han podido.

El hombre se degrada cuando por todas partes se ve oprimido y no tiene esperanza de salir del estado miserable en que se halla. Cuando no es dueño de sí mismo, ni puede tener otro empleo que el de obedecer, se embrutece. ¿Para qué ha de discurrir? ¡Infeliz de aquél que ejercita sus facultades intelectuales, cuando se halla privado de libertad! De nada pueden servirle entonces sino de hacer más acerbos sus males, por el conocimiento que adquiere de su grandeza y extensión. Las pasiones deprimentes deterioran el cuerpo y el alma y llegan a hacerse una causa muy poderosa de destrucción.

Los efectos inmediatos de la conquista de la América por los españoles fue su despoblación. Hay parajes en donde ya no hay ni memoria de sus antiguos habitantes. Fue preciso substituirles los negros de África para la labranza y demás trabajos; he aquí el origen del comercio más inicuo que han visto los hombres: qué cúmulo de horrores y crímenes. ¡El antropófago y el que sacrificó hombres a sus dioses falsos son más disculpables a los ojos de la recta razón!

La mezcla entre españoles, indios y negros dio origen a las castas y la continuada y larga serie de injusticias, que las generaciones multiplicadas de estas especies mixtas han sufrido en el tiempo de nuestra esclavitud. Unanue en sus observaciones sobre el clima de Lima trae unas tablas de los resultados de las especies de que hablamos. Si estas tablas se hubiesen formado en todo tiempo para servir a la historia natural del hombre, nada tendrían de bárbaro ni de ridículo; pero ellas han servido siempre para privilegiar a unos y deprimir a otros, para sembrar la disensión en las poblaciones, para mantener la división entre los asociados; en una palabra para que no pudiese haber sociedad en los países infelices conquistados de América. ¡Horrorizaos, hombres, de vuestras injusticias y barbarie! Los siglos venideros más ilustrados que el nuestro apenas darán crédito a la historia en esta parte.

¡Bendita sea la independencia! ¡Ya no habrá más distinción entre los americanos que la que da el mérito y la virtud!

Conchuye la noticia sobre Tupac Amaru (del número 15)

No era la índole de don Juan Tupac Amaru para la guerra, ni para las revoluciones. Mientras sus hermanos se agitaban en la campaña, él permanecía tranquilo en su casa, cuidando de su familia, sin tomar parte en la insurrección. Los asesinos de aquéllos, sin embargo, lo apresaron, sin otro fundamento que el de la fraternidad y el presumirse que a lo menos sería sabedor del proyecto y culpado en no haberlo delatado. En siete meses de arresto y de pesquisa nada más resultó contra él que esta débil presunción y fue puesto en libertad. Gozando de ella vivía en el seno de su familia, cuando en 1783 recibió el virrey una real orden, para que recogiese y enviase a España, a disposición de S. M. todos los Tupac Amarus, sus mujeres e hijos y cuantas personas se dijese, por la opinión común, derivadas de los incas del Perú. Don Juan fue el primero de los comprendidos en esta rigurosa expatriación; arrestado y conducido al Callao de Lima con su familia y tras penosa marcha, en, que falleció su tío don N... de 125 años, fueron embarcados en diversos buques, y yo no sé por qué causa don Juan fue divorciado de su mujer e hijos. Así arribó a Cádiz en 1785 y supo entonces por la primera vez que toda su familia había muerto en la navegación.

Para consolarlo en tanta pérdida lo metieron en el castillo de San Sebastián, sin haber sido juzgado, sentenciado, ni siquiera una vez interrogado judicialmente. Al cabo de este trienio fue confinado a Ceuta con una orden, cuyo tenor en sustancia es como sigue: «Juan Tupac Amaru es uno de los que vinieron del Perú, según la lista que ha pasado a este ministerio *El Universal de Indias*; y quiere S. M. que este individuo resida y permanezca en esa pieza por el tiempo de su real voluntad, suministrándole seis reales diarios de vellón para su alimento». Posteriormente se despachó otra ampliando hasta ocho reales la pensión alimenticia, mediante a que esta suma era la que se había tasado a los demás compañeros de Tupac Amaru.

Sin libertad pues desde 1783 hasta marzo de 1820 resultan de prisión 37 años. La voluntad de Carlos III fue la ley que impuso esta pena a aquel inocente americano. Abolieron las Cortes este abuso, haciendo de una monarquía absoluta, una monarquía moderada; le pusieron trabas y en la discusión de los poderes de la soberanía, tenía el ciudadano la mejor salvaguardia contra el despotismo judicial, que se arrogaban los reyes; pero de hecho Tupac Amaru fue exceptuado de ella, aunque imploró su beneficio. Reservado estaba a la filantropía de los liberales de Ceuta el reparar en un momento las injurias y agravios de 37 años en una sola persona: la fama de esta acción volará a los climas más remotos; sus bendiciones por sus libertadores no serán de un momento; ellas resonarán para siempre en la tierra que vio nacer a

este anciano venerable; y todos los corazones sensibles desearán que los sentimientos y virtudes, desarrolladas en aquel ángulo del reino de Fez, se propaguen por toda el África, más desolada por los vicios contrarios, que por las fieras y pestes que encierra.

León, septiembre 22 de 821

Señor editor del *Genio de la Libertad*: Todos los leoneses amantes del país en que nacieron, han recibido el día de hoy la herida más cruel, que puede hacerse al corazón humano: hoy han visto con sumo dolor la explosión de una conjuración de serviles, de estos eternos enemigos de la patria, de la justicia, de la libertad y de la humanidad; sí, señor, en este aciago día juntó el servilismo un cabildo extraordinario y congregó al mismo tiempo a los señores de la Excma. Junta provincial. El alcalde 3º don Martín Albor propuso en aquél invitar a las corporaciones de esta capital a abandonarla en caso de hacerse independiente y refugiarse en ésta; prometiendo y jurando la fidelidad del pueblo; y dando cuenta al rey de todo esto: los señores del Ayuntamiento no aprobaron tamaño desatino, haciendo ver que no era aquélla la voluntad del pueblo; que todo él está por la independencia y que en vano prometían y jurarían su fidelidad, o lo que es lo mismo su ceguedad. Loor eterno a vosotros, hombres ilustrados, que sabéis sostener nuestros derechos. ¡El cielo os bendiga para siempre! ¡Ojalá que los señores de la Excma. Junta

provincial hubiesen tenido patriotismo igual al vuestro! Pero no fue así, señor editor (una lluvia de lágrimas se desprende de mis ojos al escribirlo): La Excma. Junta lo aprueba todo; y aún invita a la de Comayagua a hacer lo mismo: ella ha jurado que el pueblo leonés será siempre dependiente; pero cuatro mal aventurados zopencos no es el pueblo; y aunque conocen la voluntad de él, no hablan lo que sienten; en una palabra, en la Junta no son sino el órgano del interés personal. ¡Cabezas desahuciadas, eterna execración caiga sobre vosotros! Sabedlo: el sol cada día alumbrando este hemisferio hará patente al mundo entero este negro borrón que os llenará de infamia.

Yo, señor editor, soy leonés y amo a mis compatriotas: mejor quiero ser víctima de una suerte adversa que dejar manchado su honor, por eso me he resuelto a publicar este papel, para que sepan todos que el pueblo leonés está bastante ilustrado para conocer sus derechos, o lo que es igual para no ansiar la independencia; porque lo contrario, sólo puede ser efecto de la más crasa estupidez.

Por estas mismas razones, ruego a usted se sirva darle un lugarcito en su periódico, tan apreciado de los sabios, su afectísimo servidor. —*Nicolás Otavari*.

El editor: ¡Si benemérito Otavari! ¡Sí amigo tierno de nuestra patria! El voto general de todo guatemalteco honrado, de todo europeo hermano nuestro, hermano y sensato, desde Tehuantepeque a Panamá, es el de

INDEPENDENCIA. Si León no hubiere aún imitado la sabia conducta de esta provincia la de Ciudad Real, Quezaltenango, Sonsonate, San Salvador y Chiquimula, por la oposición de cuatro egoístas malvados, que se lo hayan tal vez impedido, contad los patriotas con todas las fuerzas del reino, para exterminarlos; contad con los pechos de vuestros hermanos que volarán en vuestro socorro, y romperán los grillos de vuestra infeliz esclutud. ¡Temán los opresores el rayo fulminante que los amenaza! Nosotros hemos logrado la libertad feliz de que gozamos en medio de la paz. ¡Hay de aquel desdichado que quiera perturbarla entre vosotros y romper el dulce cuan estrecho lazo que debe unirnos!

Uniforme el voto de las provincias de San Salvador, San Miguel, San Vicente y Zacatecoluca con el del pueblo de Guatemala, apenas recibieron el manifiesto y acta, que se circuló en el correo anterior, juraron solemnemente la INDEPENDENCIA del Gobierno español en medio de las más festivas aclamaciones de los buenos patriotas.

La ciudad de San Salvador ha manifestado del mejor modo sus buenos deseos de reclamar su libertad, en el regocijo y alegría que animaron a todos sus habitantes la noche del 26 pasado. A las 9 de ella llegó el extraordinario que conducía las noticias oficiales de haberse proclamado en esta capital la INDEPENDENCIA. Congregado el noble Ayuntamiento con el intendente, jefe Político superior Dr. don Pedro Barrieri y muchos del vecindario, se dirigieron

a la iglesia parroquial, en la que habiéndose leído el manifiesto y el acta que se habían remitido, se entonó un solemne Te Deum, a que siguió un repique general de campanas y repetidas salvas de cohetes. Regresaron después a las casas consistoriales, en donde segunda vez se leyeron los impresos; y a consecuencia el jefe político hizo en manos del alcalde 1º el juramento de defender y sostener la INDEPENDENCIA, según y conforme lo han verificado en esta ciudad el Excmo. señor capitán general y las demás autoridades. Concluido este acto, el concurso todo salió a las calles con música, aclamando por todas ellas la INDEPENDENCIA; sin que persona alguna faltase al orden, armonía y unión que era de desearse en la celebridad de tan fausto acontecimiento.

El 22 se publicó por bando la noticia recibida en la noche anterior. Y entre tanto se reunió el jefe político con el H. Ayuntamiento, los jefes de rentas y subalternos y todos prestaron el juramento prevenido.

Desde la noche del 21 ha habido iluminación general; adornando muchos de los vecinos sus casas con pinturas alegóricas, inscripciones y versos.

El 29 se hizo la proclamación solemne, precediendo un paseo por las principales calles de la ciudad, a que convidó al vecindario el jefe político y el noble Ayuntamiento; sacando el pendón su alcalde 1º con este lema: RELIGIÓN, INDEPENDENCIA Y UNIÓN. El domingo 30 hizo el

pueblo el juramento en la iglesia parroquial, y en ella se cantó una misa de gracias para terminar con este acto religioso las justas demostraciones con que la ciudad de San Salvador ha celebrado la proclamación de su deseada libertad.

El voto publicado a nombre de tres ciudadanos, en el penúltimo número, ha sido el resultado de varias conferencias entre los patriotas de esta capital: lo presentaron como particular a la Excma. Junta Consultiva de Gobierno las personas que allí se anuncian. Las mismas personas para no defraudar de la gloria, que de ello pueda resultar a otros sujetos que han intervenido en él, publican esta nota.

GUATEMALA

Imprenta de la Libertad. Por D. Ignacio Beteta

EL GENIO DE LA LIBERTAD

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 1821

.....

CIUDADANOS DE LAS PROVINCIAS DE GUATEMALA

Ya el grito de nuestra libertad llegó a vuestros oídos. Desapareció el gobierno español; y tres siglos de vil servidumbre, de horror y de tinieblas se desvanecieron al esplendor de un día de gloria. Guatemala, se alzó sobre la tiranía: levantó el pueblo la cerviz agobiada, y proclamó altamente sus derechos hollados por la usurpación, por el orgullo, por la codicia y por todas las combinaciones del más funesto despotismo. Esclavos de una nación de Europa obstinada en vernos perecer y perecer ella misma, antes que reconocer nuestra libertad; sometidos vilmente a unas instituciones bárbaras, que chocan a nuestro carácter y costumbres, que establecen clases, excluyen de la ciudadanía a la mitad de la América, dejan casi todo el poder y la fuerza en manos de nuestros opresores; no éramos nosotros sino una colección de siervos destinados al trabajo para el regalo de sus amos, no éramos sino una propiedad de la España, y los seres más nulos y miserables

en medio del Continente más opulento y feliz de la tierra. Pero el negro horizonte de nuestro suelo brilló de repente con la libertad; el lazo fatal que estaba a nuestros cuellos y tiraba la España se disolvió de golpe. ¡Llor eterno al patriota y al pueblo independiente! Guatemala se ha elevado al rango de nación. Guatemala independiente por sí misma, no reconoce sino la ley, que le dieron sus provincias en el Congreso de sus representantes. Guatemala convoca a todos sus hijos, para que en la más justa igualdad disponga de su suerte, formen su gobierno, y se constituyan de modo que la legislación sea la obra de la voluntad general de todas las provincias unidas. Guatemala no es ya la capital, es la provincia libre, que quiere librar a sus hermanas, unirse a ellas contra la tiranía y oír la voz de sus pueblos, para establecer con todas, el pacto de la sociedad y de la unión. No teme que su voz sea confundida entre la voz, mucho más fuerte, de sus provincias; no le inquieta el corto número de 3 ó 4 de sus representantes entre cerca de 80, que se congregarán de afuera. Ella quiere confundir sus intereses con el grano todo, que resulte de la unión: ella se somete llena de placer como cada pueblo y cada provincia a las decisiones del Congreso.

¡Ciudadanos de nuestro territorio, pueblos que antes recibíais el yugo de una capital, como ésta lo recibía de la Corte de España! Vosotros que érais los últimos en esta serie de opresores y oprimidos, que descendía tiranizando desde el monarca español hasta el preventivo

de una aldea nuestra; la cadena de vejaciones se ha hecho polvo; y ya la igualdad reinante os llama a dictar la ley sin distinción de clases, sin privilegios odiosos, sin injustas preferencias de un hombre sobre otro hombre, ni de un pueblo sobre otro pueblo. Guatemala rompió la envejecida servidumbre: libertad e igualdad es el acento sublime del pueblo independiente; libertad e igualdad son las bases de la representación general de las provincias; libertad e igualdad son el fundamento de los derechos de cada población, de cada provincia unida, y de toda la nación confederada. Libre y señora de sí misma, cada provincia en gobierno particular, estará enlazada a las demás por un Congreso general; y de la libertad y de la unión nacerá aquella fuerza invencible, aquella prosperidad asombrosa, que ha hecho de la América inglesa el asilo de las almas libres, el país de la felicidad social, y el rápido germen de una población inmensa.

¡Provincias de Guatemala! Ved en los Estados Unidos el modelo de un gobierno libre, y la égida de vuestra independencia absoluta. Ellos vendrán a vuestro socorro si la ambición de un imperio inmediato intentase arrebataros nuestra libertad, y hacernos provincia de un monarca mexicano. Nosotros tenemos su voto, y el de las repúblicas del sur, nuestras hermanas. Colombia, Chile y Buenos Aires saben el precio de la libertad, saben que las monarquías no son compatibles ni con las luces, ni con los sentimientos, ni con circunstancia alguna de los pueblos americanos. Saben marchar al frente de escuadras y

ejércitos formidables para romper los grillos de la América, y sabrían en su caso prestar su fuerza victoriosa a nuestra república, y protegerla contra un emperador español. ¿Sufriría un pueblo libre la esclavitud de sus hermanos? ¿Sufriría los avances funestos de un imperio, y sus armas conquistadoras sobre un Estado, que se ha hecho libre por sí mismo, y se ha constituido en un gobierno justo y semejante al de una y otra América, sin deber nada al que intenta subyugarlo? ¿No temerían que los progresos de esta ambición imperial recayesen por último sobre todos los gobiernos libres de nuestro Continente?

¡Pueblos de todo el Estado de Guatemala! Nosotros tenemos defensores invencibles por el norte y por el sur: defensores entusiastas de la gran causa de la libertad; defensores que sostienen sus propias instituciones en las nuestras, y que se llenarán de placer al saber que les imitamos en los sentimientos y en las formas de gobierno. Constituyámonos, reunámonos en la primera asamblea de hombres libres que ve en su seno Guatemala; constituyámonos y aparezcamos al mundo, como nación después de haber sido provincia infeliz de la España. Somos libres y aún bastamos solos para batir millares de esclavos. Nosotros sabremos renovar los hechos de las antiguas repúblicas, si como ellos apreciamos la libertad, si como ellos somos todos iguales y llevamos en el corazón el fuego sagrado de la patria. Sepárense en hora buena de nosotros los que deslumbrados de un imperio amen el fausto de un rey y de una corte, los títulos y distinciones

de una nobleza, y el aspecto ceremonioso y vano de las pompas de la coronación, con los sumisos rendimientos de un pueblo sin valor. Sepárese el cobarde o el necio que tema las cohortes imperiales, muy ajenas de venir a atacar a un pueblo libre que jamás dependió de ellas, que sólo procuran la independencia general, que formarán una alianza con nosotros, y que aun cuando no la formasen ellas tendrán mil atenciones graves en la formación de un imperio nuevo entre mil facciones y discordias, mientras que nosotros podemos reunirnos, constituir sólidamente el Estado, y armar al pueblo en masa contra toda invasión enemiga. Sepárese de nosotros el que, después de gemir largas edades bajo el antiguo yugo y haberlo ya sacudido, prefiera ahora otro nuevo, vaya a solicitar y a humillarse a una Corte lejana, aguarde justicia de tribunales distantes, gaste grandes sumas en los agentes y resortes de los negocios, adule a cortesanos y ministros, y esté dispuesto a toda la serie de abatimientos y pesares, que le producía el despotismo y la distancia del monarca español.

¡Representantes de las provincias! Vosotros vais a tener una mayoría incomparable en el Congreso a que os llama Guatemala, y vosotros seríais una parte insignificante en el de México: vuestros intereses serían poco o nada atendidos entre los muchos e importantes del vasto imperio; los suyos estarían a la vista del Congreso, serían manifestados por una multitud de representantes, y los vuestros estarían lejos de las deliberaciones, muy expuestos a la equivocación y reclamado por uno u otro

voto, que no fuera fácil hacer valer entre la multitud preponderante. Vosotros os hallaríais en México, como los americanos en España proponiendo siempre sin obtener jamás, hasta que el despecho los hacía enmudecer. Vosotros estaríais sujetos a la sanción de un rey, que desconocería vuestras circunstancias y necesidades particulares, que acaso olvidaba vuestros derechos, que daría los empleos a los que le rodeasen y que emplearía toda la fuerza del Poder Ejecutivo, quizá contra lo que demandaban vuestras urgencias, vuestra situación y vuestros servicios.

Mas, ¿quién os garantiza de que las Cortes mexicanas serán convocadas y reunidas? ¿Quién obligaría a cumplir su promesa a un jefe que se halla con una fuerza inmensa y victoriosa en las manos, si por cualquier causa no le parecía bien el convocarlas? ¿Podría hacerlo la Junta interina de Gobierno interesada, acaso, en retardar este grande acto que la disuelve, y sin un poder bastante para imponer a los ejércitos actuales? ¿Sería el pueblo disperso y desorganizado hasta aquí, sin una forma de gobierno que pudiera sostener sus derechos y levantarle contra la tiranía, sin una opinión consolidada con la experiencia y dirigida hacia una Constitución libre? Vosotros no debéis ignorar la tendencia, que tiene la fuerza armada al despotismo, la disposición siempre activa de un monarca a hacerse absoluto y la preponderancia del jefe creador de un imperio sobre la opinión pública; ¿y cuál puede ser la salvaguardia de la libertad mexicana si estos poderes irresistibles obran de acuerdo para avasallarla? ¿Queréis

vosotros exponer la suerte de Guatemala al espantoso riesgo, que corre la de México de ser abismada de nuevo en un régimen despótico o destrozada por la anarquía y furor de los partidos? Suponiendo que el gobierno se organice, ¿cómo podéis asegurar, que en él tendréis la libertad por que habéis suspirado largos siglos? ¿Sabéis acaso de qué manera se convocarán vuestros representantes, y si se os llamará con la justa igualdad que os pertenece? ¿Sabéis si las Cortes se compondrán de estamentos, y si los diputados se harán por ciudades privilegiadas, y no por la base de la población? ¿Estáis seguros por ventura de que al rey no se le confiará un poder excesivo, de que no se establecerá una nobleza privilegiada y opresora, de que no se olvidarán los derechos del pueblo y de que la justicia de un aldeano, un indio de vuestras provincias será tan atendida, como la de un conde del grande imperio mexicano? ¡Pueblos lejanos! Escuchad la voz de la libertad que os habla en Guatemala. ¡Todos estos males podéis remediarlos en nuestra confederación: nosotros no tenemos un ejército terrible que coarte la libertad de las asambleas; no tenemos una riqueza excesiva, ni grandes títulos que den un poder extremado a la clase opulenta sobre la clase pobre, que presten los medios de corromper al pueblo y que establezcan distinciones funestas entre los ciudadanos; nosotros no estamos prevenidos por el fausto y pompa de un virrey inaccesible como un déspota y rodeado de una corte viciosa, que multiplica las seducciones, enerva el corazón y dispone a la más humillante servidumbre; nosotros no tenemos un

territorio vasto que aleje los objetos del legislador y que deje al habitador de los extremos fuera de la protección de la ley; nosotros por el contrario gozamos de las ventajas de una posición muy marítima y más reducida, que es la que conviene a los pueblos libres; nuestras costumbres son más simples; nuestras fortunas y condiciones más iguales; nuestra revolución hecha sin armas, sin fuerzas, sin jefes impondores, sin más que la opinión victoriosa y el deseo de ser libres; nuestro pueblo con la energía de la felicidad no está aterrado y oprimido por las calamidades de una larga y desastrosa guerra, y sin haberse todavía causado, tiene el primer vigor en la carrera de su libertad. ¡Provincias de nuestra comarca! ¡Comparad todas estas ventajas de nuestras circunstancias para un gobierno federativo en que reine la libertad, y la unión, con las dificultades que ofrece México aún para una monarquía moderna! El plan del señor Iturbide va atrasado doce años en nuestra marcha política. Congreguémonos nosotros en el seno de la paz, démonos la ley fundamental que conviene a nuestro siglo y mostrémonos al mundo a la par de las repúblicas del sur. El imperio podrá ser grande, rico y fastuoso; y nuestras provincias unidas serán pobres y pequeñas desde luego pero grandes en libertad y legislación, ellas darán en pocos años un nuevo ejemplo al universo de la prosperidad y valor de un pueblo libre.

—*Octubre 9 de 21.*

En cartas de San Salvador, octubre 4 de 1821 se dice lo que sigue:

Después de haber decretado este jefe político Dr. don Pedro Barriere y el M. N. Ayuntamiento se procediese el día de hoy a instalar una junta subalterna económica y consultiva de siete sujetos representantes de la provincia, que habían de resultar electos, para representar por sus respectivos partidos, el día de ayer montados a caballo el vicario don Ignacio Saldaña y don Juan Viteri, salieron a recorrer los barrios con o otros satélites repartiendo boletas a todos para salir electos individuos de la citada junta; pero como estos sujetos son conocidos por *opresores de la libertad*, viendo frustrados sus designios, unidos con el jefe político, hoy que serán como a las once del día y reunido todo el pueblo tomó el jefe por temperamento revocar aquel decreto, manifestando en público, que no tenía facultades para semejante concesión, y que si el pueblo libre quería que se organizase la Junta, sin ser dicho jefe responsable, dieran sus votos de uno a uno para instalarla o no según la mayoría, y como diese la voz el *vicario y Viteri* de que el pueblo no acudía a la Junta, gritó en masa diciendo: *que si, y que se procediese a formarla*. Con lo que acalorado el jefe mandó salir la tropa de blanquillos con armas, para que dispersaran la gente, y que los voluntarios se reuniesen y tomasen las armas, acuartelándolos desde este momento y poniendo centinelas en las bocacalles con bala en boca; con lo que sucumbió el pueblo, y los enemigos de la libertad e independencia

proceden tiranizando a los liberales, poniendo en prisión ahora al pronto que serán las once y media de este día a don Juan Manuel Rodríguez, a don Manuel José Arce, a don Domingo Lara y a uno de los Delegados, quedando yo esperando se haga lo mismo conmigo, y con otros muchos profesores de la libertad.

Este acontecimiento, amigo mío, nacido del más decidido despotismo me obliga a poner a Ud. este propio, que sin demora dirijo, para que Ud. se sirva, en obsequio de nuestra reunión y amistad, representar, ay, del mejor modo posible los derechos de nuestra Constitución y libertad atropellados por todos aspectos.

Este suceso, si es tal, como en esta carta se refiere, es bastante escandaloso y digno de acusarse ante la opinión general de los pueblos que aman su independencia. Conocemos harto las ideas, y procedimientos del servilismo; pero el amor a la paz y conservación de nuestros semejantes, la tolerancia, que es propia de todo hombre liberal, y la prudencia, que nos enseña a no partir de ligero en ningún caso, atándonos las manos para proceder contra las personas a quienes la opinión pública tiene señaladas con la negra nota del servilismo, nos han obligado, antes bien a dejarlos en sus puestos, a la menor señal que han dado de amor a la independencia. Hemos hecho más: hemos buscado su amistad sinceramente. En San Salvador ha sucedido lo mismo que aquí, y el resultado ha sido: que hombres que han padecido,

muchos años por la libertad de su patria, vuelvan ahora a padecer en los primeros momentos que debían premiar su patriotismo. Aquí, se esparcen proclamas inicuas para dividir de nuevo, y conseguir por medio del engaño, y la más grosera trapacería seducir al vulgo ignorante, y oponerlo otra vez al pueblo ilustrado, para conseguir los fines que una ambición insaciable de honores y empleos les pone delante de su imaginación, sin ocultarles su poco merecimiento. Bien: todo se soporta, y... Sí sucederá sin duda, y no muy tarde: que los buenos patriotas recojamos el premio debido a nuestros *afanes, prisiones, ultrajes, el abatimiento y la muerte*. San Salvador nos da la muestra... Es un escándalo ver en las cárceles a los Arces, Rodríguez, Lacas y Delgados, sujetos de nuevo al despotismo atroz de los serviles, que debieran estar respondiendo ahora de sus crímenes contra la patria. Bien... El caballo lerdo necesita látigo y espuelas, y el buey perezoso no se mueve sin el aguijón.

EXCMO. SEÑOR

La comunidad de Bethlem de esta capital, con el más profundo respeto tiene la gran complacencia de felicitar a V. E. y a esta Excma. Junta provisional, por su instalación y por el feliz éxito con que ha empezado sus plausibles tareas. Vive muy reconocida al singular beneficio de haberla V. E. salvado del naufragio, que ya estaba decretado por las Cortes de España, y no cesa, ni cesará de dar gracias al

Todo Poderoso por tan especial y acertada providencia, quedando perpetuamente grabado este grande motivo de gratitud en los corazones de los religiosos betlemitas, que reconocen en cada uno de los señores de esta respetable Junta un padre, un protector, un bienhechor.

El cielo colme de bendiciones a V. E. y a la Excma. Junta, concediéndoles las luces y vida que se necesita para ver finalizada, completamente la inexplicable empresa de la INDEPENDENCIA gloriosa, que sabiamente ha declarado y que con la mayor satisfacción hemos jurado.

Convento bethlemítico 26 de septiembre de 1821. —Fr. Juan de San Diego. — Fr. José de los Ángeles.— Pr. José de San Martín.— Fr. Antonio del Smo. Redentor.— Ho. Fr. Francisco de la Concepción. — Ho. Juan del Corazón de Jesús.

La Excma. Junta provisional consultiva ha acordado que su presidente el Excmo. Señor don Gabino Gainza use de media firma, excepción de cuando escriba al Illmo. señor arzobispo y prelados diocesanos, a las Excmas. diputaciones provinciales y audiencia territorial.

La misma Excma. Junta provisional ha nombrado para su secretario segundo al Dr. don Mariano Gálvez.

El día 11 del corriente han tomado posesión y empezado a ejercer la judicatura de letras los señores Lic. don Santiago Moreno, Lic. don José Mariano Jáuregui y Dr. don Alejandro Díaz Cabeza de Vaca a quienes el gobierno en uso de sus facultades se sirvió nombrar para los juzgados de esta capital.

GUATEMALA

Imprenta de la Libertad por D. Ignacio Beteta

EL GENIO DE LA LIBERTAD

LUNES, 22 DE OCTUBRE DE 1821

.....

El N. Ayuntamiento de San Vicente fiel a la rectitud de sus buenos principios, ha manifestado desde antes de nuestra gloriosa revolución ideas que harán siempre honor a todos sus individuos. Proclamo aquella ciudad su independencia; y este digno esfuerzo de su patriotismo ha sido acompañado de las medidas más oportunas y prudentes, que pudieran dictarse en la ocasión. Ha sabido conservar la paz; mantener el orden: y mostrarse en todo con la circunspección debida. Parece que aquella noble corporación, animada de los mejores sentimientos, si concibe su proyecto benéfico, o medita algún plan de utilidad común, sólo tiene por objeto ayudar con sus luces a la Excm. Junta Provisional; dirigiendo a ella sus representaciones, llenas de entusiasmo y amor a la patria. Publicamos desde luego la del 2 del corriente, cuyo contenido forma el más cabal elogio de la corporación que en sus desvelos por el bien general da el mejor testimonio del buen desempeño de sus importantes atribuciones.

Ya hemos desahogado nuestra alegría por el feliz logro de nuestra suspirada INDEPENDENCIA del Gobierno español. Ya hemos jurado solemnemente defenderla y conservarla hasta derramar la última gota de nuestra sangre; y es necesario que fieles a este religioso y santo deber, nos ocupemos de las vigorosas medidas que deben tomarse para precaver todas las tentativas que puedan hacerse contra ella. Se halla en el momento más delicado de su existencia y no descansaremos hasta no verla sólidamente asegurada. La reunión de nuestro Congreso nacional no podrá verificarse antes del mes de marzo del año entrante: mientras esto suceda, la patria está en peligro; puede ser acometida y no tiene fuerza organizada para resistir, ni los indispensables fondos para ocurrir a los gastos de esta organización. La nación se halla aislada en el día por la falta de comercio y de comunicación, que indispensablemente han de reducirla a mayores escaseces de las que experimenta en el día. Los puertos están destituidos de fuerza para su seguridad, y aun la que tienen está en manos de europeos, que no han dado las pruebas de adhesión a nuestro actual sistema, que tiene dadas V. E.; de consiguiente no puede la nación confiar en el proceder de estos individuos. El Ayuntamiento bien conoce que la atención de V. E. y de esa Excma. Junta Provisional Gubernativa, se habrá fijado ya sobre estos interesantísimos puntos. Conoce igualmente el patriotismo y el celo ilustrado que adornan a sus dignos individuos; pero no se le oculta que no habiéndose reconocido su legitimidad por todas las provincias de la nación, se hallará V. E. y esa Excma. Junta detenidos para obrar con la energía que

corresponde a las circunstancias; tanto más cuanto mayor sea la delicadeza de sus sentimientos sobre los derechos imprescriptibles de la nación. Pero señor, es demasiado generosa para exigir en la ocasión formalidades que expusiesen sus mismos derechos al riesgo de ser atacados; y tanto por esto, como porque este cuerpo está persuadido de que ninguna provincia dejará de aprobar las medidas, que adopte V. E. para la defensa de la patria, creemos que no debe perderse momento en tomarlas, y así lo pedimos y lo suplicamos a V. E. tomándonos la libertad de indicar la opinión de este cabildo sobre los puntos insinuados.

1º Que siendo de absoluta necesidad los fondos para las atenciones urgentes y actuales de la nación, se abra un empréstito a su nombre y bajo su garantía, señalando un moderado premio a los que quieran exigirlo, y admitiendo no solamente numerario, sino efectos y materias de fácil venta por su justo valor. 2º Que debiéndose rebajar el diezmo, según los últimos decretos de las Cortes de España, a la mitad de lo que antes se cobraba, se mande por ahora continuar el cobro como antes, y se destine dicha mirad a los fondos nacionales por vía de contribución. 3º Que los alcaldes constitucionales de los partidos, en donde se siembra añil convoquen a los cosecheros de este fruto, para que nombren diputados o apoderados que concurran a la ciudad de San Salvador a celebrar una Junta de cosecheros, a efecto de que, como dueños del fondo del establecimiento del montepío, determinen la parte con que pueda ésta contribuir a la nación por vía de donativo o empréstito. 4º Que se levante un pie de ejército de 5 a 6 mil hombres compuesto de regimientos permanentes,

sin perjuicio de organizar todos los cuerpos de milicias existentes, para ponerlos en estado de servicio, por si la necesidad la exigiese. 5º Que se fortifiquen del mejor modo posible todos los puertos de la nación, en especial los de Trujillo y Omoa, poniéndoles competente guarnición y encomendando el mando de ellas a personas de capacidad y decididas de un modo indubitable por nuestra causa. 6º Que a la cabeza de las provincias y de los cuerpos, ya sean veteranos o de milicias, se pongan personas ilustras, patriotas y de opinión, deponiendo del ejercicio de sus empleos a todos aquellos que se hayan manifestado de cualquiera manera contrarios a nuestro sistema, ya sean europeos o criollos. 7º Que se trate de abrir nuestra comunicación con todos los Estados independientes de América, que sostienen nuestra misma causa, para lo cual considera este Ayuntamiento que será necesario comprar algunos buques o solicitarlos en clase de correos, por no tener en la actualidad ni uno solo la nación. 8º Que se solicite una alianza ofensiva y defensiva con el Excmo. Sr. Iturbide, general en jefe del Ejército de las tres garantías en el imperio mexicano; y lo mismo con el Sr. Bolívar, general y presidente de la República de Colombia. 9º Que se permita para socorro y alivio del comercio y agricultura de la nación la Libertad absoluta de tráfico, destruyendo los espantosos y exorbitantes derechos que se exigían por los últimos decretos de las Cortes de España; adoptando en este caso las medidas que se juzguen oportunas para la seguridad interior de la nación. 10. Que toda medida o acuerdo que se tome sobre los puntos expresados, se entienda provisionalmente, y sin perjuicio de lo que con

más maduro acuerdo y con la plenitud de los poderes de la nación resuelva el Congreso que se va a instalar. Este Ayuntamiento deseoso del acierto en materia de tanto interés para la nación, no se contenta con dirigir a V. E. y la Excma. Junta Gubernativa estas breves indicaciones, sino que lo hace también a los demás ayuntamientos de la provincia; excitando su celo y sus luces a que piensen detenidamente sobre ellos, y se logre uniformar la opinión que es el medio más a propósito para hacer eficaces las medidas que se adopten. Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Sala capitular de San Vicente, 2 de octubre de 1821 y 1º de nuestra libertad. – *Excmo. Sr. José Manuel Revelo.* – *José Rafael Borges.* – *Francisco José Prado.* – *Francisco Montalvo.* – *Manuel Meléndez.* – *Miguel Cip.* – *Francisco Ruiz.* – *Francisco Burgos.* – *Excmo. Sr. capitán general y jefe político don Gabino Gaínza.*

Acta leonina celebrada el 28 de septiembre y publicada por bando el 29. – Preliminar.

El correo extraordinario que salió de Guatemala el 18 del próximo pasado, llegó a León el 27 por la mañana. El intendente lo arrastró a su casa, habiendo previsto las noticias que podía llevar. Abrió allí la correspondencia y encontrándose en ella lo que temía, la interceptó. Llamó a la Junta, a la diputación provincial y al Sr. Obispo y con ellos acordó los artículos siguientes:

1º La absoluta y total independencia de Guatemala, que parece se ha erigido en soberana.

Comentario. —¿Quién no admirará desde luego la sabiduría de esta Junta? Si ella no hubiera interceptado la correspondencia y dejado a oscuras a los leoneses y resto de la provincia, de lo acaecido en Guatemala, acaso el pueblo novelero hubiera querido ser libre, como ella. La Junta Provincial, según estaba compuesta, no debía permitir tan grave daño: ¿Qué remedio? Dejarlo en ayunas y hablar por él; dándole la ley. Éste sí que fue golpe magistral, propio del *pulso y sabiduría* de los señores vocales. Pero aún no es esto lo que recomienda más su industria admirable. Estos señores se toman los poderes, que no les ha dado el pueblo leonés, para declarar *su total y absoluta independencia de Guatemala*; cosa que bien puede hacer León cuando quiera pero que para ser obra del pueblo era preciso que el pueblo mismo de aquella provincia por medio de sus representantes, nombra dos al efecto, lo hubiera acordado. Así debió ser; la Junta empero debía estar apercebida acerca de sus intereses, preferentes a los del pueblo; aunque se pudiera creer que así como el intendente, se hallase *disgustado de verse en tanta altura*.²⁸ Era preciso pues proveer a sus intereses; tomando la voz del pueblo, y encumbrarse algo más, no obstante que tanta altura *marea y disgusta* al hombre de más firme cabeza. Pero como para llegar a este grado de poder absoluto, sin separarse de la adorada dependencia española, era preciso engañar

28 Expresión del intendente en carta particular

al pueblo por una parte y quitarle por otra el apoyo, que pudiera tener para hacerse independiente, aseguró lo seguro la muy ladina diputación con declarar absoluta y totalmente independiente de Guatemala la provincia de León. Para asegurar lo primero, es decir, para engañar al pueblo, dio por causa de este artículo el parecerle que Guatemala se ha *erigido en soberana*.

¡Oh talento maravilloso del que discurrió el artículo y su causal! Engañar con la verdad sólo es propio de gentes muy avisadas. Guatemala en efecto se erigió en soberana de sí misma, desde el momento feliz, en que se declaró libre e independiente, a excepción de que por este acto, no intentó ni pudo erigirse soberana de las demás provincias. Si las invita, por medio de su primera acta de independencia a imitar su glorioso ejemplo y a participar con ella del ejercicio de su soberanía, convocándolas a la elección de diputados para un Congreso constituyente, a que debían venir a formar el pacto que debe unirnos y la ley fundamental que debe gobernarnos, no lo hizo con amenazas, ni ha imaginado conminarlas con la fuerza. Compare ahora el que tenga dos dedos de frente el uso que hizo Guatemala de su soberanía, con respecto a León y demás provincias, con el que ha hecho la Junta nicaragüense del absoluto poder, que se ha dado a sí misma sobre los desgraciados leoneses y verá: que Guatemala hasta ahora no ha querido obligarlos por la fuerza ni aún para ser *libres y felices* y que su junta los precisa a ser *esclavos*, amenazándolos con las bayonetas y los más

severos castigos, si atentaren contra su autoridad absoluta. ¿Qué hará esta Junta en *tanta altura* para afianzarse en ella, a pesar de que molesta y marea?

Artículo 2º *La independencia del gobierno español, hasta tanto que se aclaren los nublados del día y pueda obrar esta provincia con arreglo a lo que exigen sus empeños religiosos y verdaderos intereses.*

La independencia del gobierno español. ¡Qué bien suena esto a los oídos americanos! *Hasta tanto que se aclaren los nublados.* ¡He aquí el gran golpe de mano de la Junta nicaragüense: sin ley que le haya dado este poder ilimitado ella ha podido fijarle al pueblo un cierto tiempo para que pueda hacerse libre! ¡Le ha prometido su *carta de libertad*, hasta tanto que se aclaren los nublados, que la Junta está viendo y el pueblo no percibe, ni habrán de disiparse, hasta que el pueblo sepa defender el derecho imprescriptible que tiene a su libertad! ¡Esto sí que es soberanía! ¡Esto sí que es autorizarse, y darse un tono de importancia! El tirano que hoy, a favor de sus bayonetas, le puede decir a su pueblo: *no serás libre, hasta tanto que...* se lo dirá mañana, y se lo dirá siempre que pueda apoyar su dicho del mismo modo. Pero los tiranos y los usurpadores de los derechos del pueblo son usurpadores, y así se les llama. ¡Pueblo leonés liberal! ¡Pueblo perseguido por vuestra conocida adhesión a la independencia! ¡Alerta! ¡Mirad que los que ahora se han hecho vuestros árbitros no son más que vuestros opresores!

Para dejar en la esclavitud a una provincia merecedora de su libertad no hay razones que basten. Es menester echar mano de *nublados* oscuros, ¿y cuáles serán los empeños religiosos de la provincia de León, que no hayan tenido a la vista todos los demás pueblos americanos? Será el juramento de esclavitud arrancado a éstos por la fuerza; pero ningún acto violento es obligatorio. Y aun suponiendo que el juramento de fidelidad a la España hubiese sido libre, Ripalda dice: que el que hubiere jurado algún mal, ha de dolerse de haberlo jurado, y no debe cumplirlo. Ningún pueblo del universo puede ni debe enajenar su libertad, y si se la ha quitado algún otro pueblo por la fuerza, es un deber suyo recobrarla tan pronto como pueda. Esto es lo que han hecho las Américas ahora; y lo que han hecho todas las naciones cuando han sido subyugadas, y la España con mayor empeño. La fuerza jamás puede fundar un derecho; y si lo funda siempre corresponderá al más fuerte; en este caso nos hallamos los americanos. Si los españoles por la fuerza nos dominaban, ahora que somos más fuertes que ellos no debemos ser sus esclavos. *Los verdaderos intereses* de un pueblo no pueden conciliarse, ni promoverse en la esclavitud, por lo cual su primer interés debe ser la libertad. Dependientes los leoneses de la España, según los ha dejado su famosa Junta, harán siempre lo que les quiera mandar la España, y no lo que les pueda convenir. Les sucederá lo que hasta aquí nos ha sucedido a todos, y lo que no nos sucederá en adelante a los independientes, que por la gracia de Dios, somos ya dueños de nuestros bienes y acciones.

No es Guatemala quien os ha oprimido, amados leoneses, sino el código de la arbitrariedad española, que a ella con más fuerza ha oprimido. No es Guatemala libre la que os ha hecho el más mínimo daño. Fue Guatemala esclava la que os perjudicó. Guatemala libre os invita ahora a que concurráis con ella a celebrar un pacto fraternal, y justo, de que deben resultar la libertad y los bienes reales que produce. Vuestros funcionarios os alejan de esta dicha, separándoos de ella, y sometiendoos a que continuéis arrastrando las cadenas de la Península. ¿Y qué fuerza os hace? ¿Vuestro intendente y vuestro obispo no son serviles y egoístas? ¿Vuestro coronel no es, y ha sido siempre un esclavo con tres galones? ¿Pues como han de ser amigos vuestros? *Timeo Danaos, et dona ferentes*. Los favores de vuestros enemigos deben seros sospechosos, y cuando manifiestan querer mirar por vuestros intereses, no hacen más que apropiárselos, como tutores avaros.

¡Separar a los leoneses de sus hermanos independientes de Guatemala, y remacharles los grillos que los han hecho miserables prisioneros de la Península! He aquí la obra grande del Sr. don Miguel González Saravia, y del Sr. Obispo de Nicaragua don Fr. Nicolás García, y del Sr. coronel de milicias de León don Joaquín Arechavala, y de los demás s. s. de la muy Excma. y Suprema absoluta diputación provincial de León, cuyo nombre debe quedar inscrito, para perpetua execración en la memoria de los americanos amantes de su libertad.

Artículos 3º, 4º, 5º Sirven de apoyo a los dos precedentes, y prueban que son inicuos; puesto que de cinco, tres sólo se escribieron para hacer respetar y mantener tranquilos en sus altos puestos a los s. s. que los dictaron.

Perdonen sus altezas el corto obsequio de mi pluma, que es el primero, y no será el último, si no determinan ir bajando de la altura, que los marea, y disgusta; pues yo siempre he tenido en gran consideración a todo señor absoluto, para ofrecerle mis humildes homenajes.

LAUS DEO

Firmado en Guatemala, a 15 de octubre de 21. Contra Fasistol

San Vicente, octubre 13 de 1821.

Sr. Editor. La adjunta décima ha dado mérito para que el jefe político de San Salvador don Pedro Barriere instruya causa criminal a los presbíteros don Pedro Cuéllar y don Gregorio Echigoyen que la mandaron fijar en algunas partes de aquella ciudad: por este hecho se ha solicitado por exhorto su captura, calificándolos de facciosos y pasquinos; suplico a Ud. lo inserte en su periódico, para que el público juzgue del mérito de este proceso, y se vindique el honor denigrado de estos eclesiásticos. Dios guarde a Ud. muchos años. —*El despreocupado Vicentino.*

DÉCIMA

*¿Es posible no se acabe
el orgullo y el egoísmo?
¿Pensáis dura el servilismo?
¿Todavía duda os cabe?
es verdad que no se sabe
en qué estriba tu ceguera.
Si véis la nación entera
que clama su libertad
luego tu tenacidad
es conocida tontera.*

*El Ayuntamiento de San Vicente a todos los pueblos y
provincias de Guatemala.*

Hemos sabido los temores que asisten a muchos comerciantes y negociantes para concurrir a la feria que se celebra en Apastepeque el Día de los Santos, 1º de noviembre, por la incomodidad de la población y los riesgos a que estarían expuestos en un caso de incendio o de acometimiento de algunos malévolos que lo intentasen; por la falta de seguridad que hay en las posadas. Son justos estos temores, y previniéndolos el Ayuntamiento les ofrece que vengan a esta ciudad a hacerla; disfrutarán de toda comodidad, y seguridad que apetezcan; no estarán expuestos ni a incendios ni a robos, y en proporción de la mayor capacidad de la población crecerá el interés de la feria.

La plaza es amplia, y la ofrece el Cabildo gratis a los que quieran poner tiendas y chinamitas en ella. Las personas e intereses serán resguardados por las autoridades, que desde luego ofrecen activar su celo y vigilancia, para prevenir todos sus temores. – Sala capitular San Vicente. &c.

SOCIEDAD PATRIÓTICA

En la noche del miércoles 17 del que rige se celebró la 1ª sesión de la *Tertulia patriótica*, establecida en esta capital, con conocimiento del gobierno: hubo una concurrencia *numerosísima*: y después de leído el discurso de apertura, y los reglamentos que deben regir a esta sociedad, se hizo la elección de oficios; nombrándose: *Presidente* el Sr. prebendado don José María Castilla. *Vice. P.* el regidor del Excmo. Ayuntamiento Lic. don José Antonio Larrave. *Secretario* el del Excmo. Ayuntamiento Lic. don José Manuel Noriega. *Vice.* el Lic. don Venancio López. *Censores*: el bachiller don Nicolás Espinosa; y el capitán don Juan Montúfar. *Ecónomo*: el maestro don Andrés Ágreda.

GUATEMALA

Imprenta de la Libertad. Por D. Ignacio Beteta

EL GENIO DE LA LIBERTAD

LUNES, 29 DE OCTUBRE DE 1821

.....

GUATEMALA

Después de que este pueblo heroico proclamó su independencia del gobierno español, el memorable día 15 de septiembre último, invitando a las provincias para que concurriesen a formar con nosotros el pacto, que debe asegurar nuestra libertad, las autoridades todas, los tribunales, las corporaciones, los jefes militares y de rentas y los particulares a una voz, han desahogado sus sentimientos patrióticos, dando pruebas al gobierno provisional de la más decidida adhesión a la causa de América y de un respeto ilimitado a las autoridades establecidas.— El gobierno en medio de sus vastas atenciones, de que no ha podido hasta ahora dar una idea a los pueblos, dispuso la redacción de una gaceta encomendándola uno de sus individuos, para hacer públicas en ellas las demostraciones de los mismos pueblos y la universal armonía, con que hemos logrado nuestra suspirada libertad; mas el peso mismo de los asuntos públicos, que llaman su atención de preferencia,

no le han permitido dar esta justa satisfacción, tan debida a los virtuosos ciudadanos que nos han ayudado.

Desde que sonó el eco de la independencia en la provincia de Chiapa, una ha sido la voz en casi todo el reino: independencia repitió Guatemala y hoy tenemos la dulce satisfacción de verla proclamada hasta en los últimos pueblos de la provincia de Nicaragua; excepto aquella capital donde se intentaron sofocar las voces de la razón y la justicia.

Santa Ana juró su independencia en el acto mismo de recibir el correo en la noche del 21 de septiembre entre las demostraciones más solemnes de alegría. Sonsonate verificó lo mismo el 26. San Salvador, San Miguel los realizaron los días 21, 22 y 24. Nada nos dejaba que desear la uniformidad de sentimientos. El gobierno ha recibido los ofrecimientos más generosos, las felicitaciones más sinceras y la fuerza unida de tantos pueblos decididos a sacrificarse por la salud de la patria le consolidan cada día más: el reconocimiento de los jefes militares, el entusiasmo de las tropas y oficialidad que han prestado el juramento de unión y respeto al gobierno establecido, le dan una fuerza nueva, tanto más eficaz que tiene por base y fundamento defender los derechos sagrados del ciudadano, protegiendo su libertad y propiedades.

Los partidos más inmediatos de Quezaltenango, Verapaz, Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez, Chimaltenan-

go, Sacatepéquez, Chiquimula y Escuintla, ya nos habían asegurado de la manera más solemne su íntima unión a nuestra causa y se conservan fieles al juramento que han prestado. La Junta provisional irá dando a luz sucesiva y oportunamente las actas de su emancipación para perpetuar la memoria de los ilustres ciudadanos que la han sostenido.

En San Salvador fue alterada por algunos momentos la tranquilidad pública: una parte numerosa de aquel vecindario dirigida por el laudable deseo de dar mayor impulso a los asuntos generales propuso el establecimiento de una Junta consultiva subordinada a la de esta capital componiéndose de los individuos más adictos a la independencia de América. El jefe político que antes había reconocido la utilidad de esta medida, se manifestó después contrario a ella en una reunión que convocó para resolver el punto: se agregaron a su voto aquellas personas que el pueblo ha mirado con desafecto, como opuestas a la separación de la Monarquía española; y este choque produjo la prisión de varios ciudadanos que deseaban consolidar la libertad de su patria; pero sus clamores no fueron desatendidos. A la primera noticia que se recibió en esta ciudad de aquellos acontecimientos, un crecido pueblo se presentó a la Junta pidiendo le permitiese pasar él mismo a quebrantar sus prisiones. El ilustre recomendable Ayuntamiento de San Vicente dirigió a esta Junta y al jefe político de San Salvador las representaciones más enérgicas, en que brilla el fuego de la libertad a la

par de los sentimientos más filantrópicos y sublimes: dignos son de inmortal renombre estos ciudadanos idólatras de los derechos del pueblo que defienden con ardor. El gobierno los ha visto con placer y dictado las providencias que el caso exigía. Autorizó al señor don Matías Delgado con amplias facultades, para que pasando a la capital de San Salvador pusiese término a aquellas disensiones, dando desde luego libertad a los aprisionados y removiendo las autoridades que juzgase conveniente. Las últimas noticias que tenemos de su comisión son los de haber encontrado en el camino a los presos que eran conducidos con escolta para esta capital: el señor Delgado les quitó las prisiones y los hizo volver acompañándole. Sin embargo de estas providencias el intendente de San Salvador continuaba dictando providencias absurdas y antiliberales: En oficio de 9 del corriente autorizó al señor coronel del Escuadrón de Dragones de San Vicente para la captura de dos eclesiásticos que se evadieron de aquella ciudad, suponiéndoles perturbadores del orden y para la disolución del N. Ayuntamiento que decía, no deber subsistir por haber firmado la acta en que se reprueban sus procedimientos y considerarle como contraventor del bando del 17 de septiembre próximo sábado: Merece darse a luz la juiciosa respuesta de aquel jefe militar que es como sigue:

«He recibido el ofº de U. fha. 9 del corriente, después de que había puesto la contestación a los dos primeros.

» Reflexionando sobre su contenido veo, que lejos de apagar la mecha que humea, antes bien se trata de darle viento para agitarla. No conozco facultad en U. para destruir un Ayuntamiento constituido por el pueblo. Cuando hubiera dado causa, lo más que podría U. hacer era suspenderlo, previa justificación de hechos positivos y dar cuenta al tribunal competente para que éste obrase en su deposición.

» El sistema del día aparta de las autoridades todo acto de despotismo, con que antes se hacía enmudecer al ciudadano, que hablaba el lenguaje de la verdad y de la justicia. Hoy lejos de ser un crimen es un acto heroico y digno de alabanza pedir el bien que se desea y reclamar el mal que se teme.

» No alcanzo pues, cuál sea el fundamento que se haya tenido para indiciar de delincuentes a los individuos que han pedido a ese gobierno, mirándolo como un bien, una Junta subalterna y dependiente de la de Guatemala, según estoy bien informado.

» Cuando este Ayuntamiento se ha merecido los elogios de la superioridad y de los papeles públicos, U. le trata con el mayor desprecio, destruyéndolo y previniéndome a mí para que proceda contra él como delincuente de primer orden. ¡Qué contraste tan chocante a la luz de la justicia y de la razón!

» No me puedo persuadir a que U. haya obrado conforme a los principios del nuevo sistema, pues lo destruye en el tiempo mismo en que nace, cuando aún no tiene movimiento por sí propio y cuando los que tienen autoridad debían servir de nodriza.

» Agradecería en otras circunstancias la participación de sus facultades; pero en las presentes se resiente mi amor propio de habérmelas comunicado.

» Juzgo el asunto extraviada de las sendas de la justicia, y con todo se me quiere comprometer contra el honor de mi patria sin el cual nada valdría. La amo más que a mi vida propia y sería un parricida si tomase la cuchilla para herirla en lo más vivo que es su estimación.

» Quisiera que U. reflexionase maduramente y que tratase de obrar con pausa, con pulso y con aquel tino con que está manejándose nuestro Excmo. señor don Gabino Gaínza, digno de inmortal recuerdo. Mírelo U.

» Reclama el pueblo y es atendido: considera contrario a alguno en el mando que obtiene, e inmediatamente es despojado. En suma, la opinión general y la voluntad del pueblo es la norma de sus operaciones, captándose así toda la benevolencia.

» Sigamos, pues, este modelo y las cosas tomarán naturalmente su curso: no habrá alteración: todo será

armonía y con esto el sistema saludable que hemos logrado del cielo se afianzará sólidamente.

» Dios guarde a U. muchos años. San Vicente, octubre 13 de 1821 y 1º de nuestra libertad. – *José Rafael de Molina*. – Señor Jefe político interino Subalterno. Dr. don Pedro Barriere.

» Esperamos que con la llegada del señor Delgado se haya restablecido la confianza pública en aquel precioso país».

COMAYAGUA

En esta ciudad se juró la independencia del gobierno español el 28 del mismo mes de septiembre, acordándose la elección de representantes para el Congreso General que está convocado. Entre los diferentes puntos que contiene su acta de aquella fecha son de notarse las cláusulas siguientes: «1ª Se acordó que por todos se jure la independencia de la provincia de Comayagua con la precisa condición de que ha de quedar únicamente sujeta al gobierno supremo que se establezca en esta América septentrional en todos sus ramos». «4ª Que en las autoridades no se haga novedad y que continúe el gobierno militar político y de hacienda con arreglo a la Constitución e *independencia de Guatemala Ec.*». Este ha sido el voto particular de la ciudad de Comayagua, o más

bien la resolución súbita adoptada por las autoridades en los primeros momentos en que la sorpresa que producen los grandes acontecimientos han dejado preveer todas las consecuencias que seguirían a la desunión de los pueblos que se hallan enlazados con las relaciones más estrechas; pero la opinión se uniforma rápidamente. El partido de los Llanos ha diferido en todo al voto general del reino: el comandante de las compañías de Gracias don José Ruiz Baltierra, ha prestado su obediencia al Excmo. Sr. Capitán general. El de las compañías de la misma ciudad de Comayagua, don Esteban Trabieso, ha verificado lo propio; y sabemos por cartas particulares y de oficio, que el pueblo todo está decidido a seguir la suerte que le preparen sus diputados en el Congreso.

Tegucigalpa habiendo recibido una invitación del jefe político de Comayagua con la mira de que fuesen conformes en los puntos acordados en aquella ciudad, la transcribe a la Junta provisional consultiva, protestándole que siempre estará unida con todos los pueblos de que se compone aquel vasto y poblado territorio a los votos de la libertad pronunciados por la primera vez en Guatemala. Propone al gobierno medidas útiles de seguridad y defensa, de que ha comenzado a tratar la Junta habiéndolas oído con singular interés. Bien pronto tendrá todos los auxilios de que necesite, suministrados por el gobierno que sólo anhela por la salud de los pueblos. Tegucigalpa es la fuente de la riqueza de este reino, y el asilo de ciudadanos patriotas y liberales. Tegucigalpa y Guatemala forman hoy

un solo pueblo de hermanos, unidos por sentimientos que les son comunes; y estos lazos serán más fuertes cuando unidos sus hijos en nuestro común Congreso, consagren todas sus riquezas a la prosperidad general.

LEON

El gobernador intendente luego que recibió el acta de esta capital, y convocatoria a las provincias para que proclamasen la independencia, reunió la diputación provincial, y al reverendo obispo, que sin oír el voto del pueblo dispusieron diferir la proclamación en aquella ciudad. Este acuerdo debía producir bien pronto sus efectos. Los pueblos de aquella heroica provincia disgustados de que se retardase la época de su libertad, la proclaman contra las órdenes de su gobernador. Granada la juró solemnemente el día 4 del corriente comunicándolo así al Excmo. Sr. Jefe político por correo extraordinario: la juraron las tropas el mismo día formadas en la plaza principal al mando del Sr. Coronel Comandante de ellas don Crisanto Sacasa, quien les hizo una exhortación propia de las circunstancias y del celo ilustrado de este digno jefe. Masaya, Nicaragua y Granada; y su voluntad unánime convence a las autoridades de León, que no es fácil contener el torrente de la opinión general.

Reunidas, pues, de nuevo acordaron, el 11, se verificase la independencia deseada por todos los pueblos, bajo el

plan propuesto por el Sr. Iturbide, conservando con esta capital, en caso de separarse, la *buena y cristiana armonía que debe reinar entre hermanos*. Comunicada esta acta al Excmo. Sr. Capitán General se contestó a la diputación provincial de León, de acuerdo con la Junta provisional en los términos siguientes:

Excmo. Sr.: Tenía entendida mi contestación al of. de V. E. de 29 del pasado cuando entró en esta ciudad el extraordinario salido de ésa con motivo de las últimas ocurrencias. Antes de informarme de la correspondencia era llegado el momento para mí tan deseado de ver unidas y formando una sola familia a los leoneses y guatemaltecos; pero luego que leí el oficio de ese señor jefe político y el acta del 11 del corriente, mis presentimientos se desvanecieron, no quedándome más que la esperanza de que se realicen cuando V. E. se inteligencie del verdadero sentido de nuestra acta de 15 del pasado. Es verdad que en ella no se hace mención alguna del plan del señor Iturbide, porque se ha reservado al futuro Congreso la deliberación importantísima de si estas provincias deban formar un Estado separado o agregarse al imperio mexicano. V. E. debe considerar que ni el tiempo era oportuno para hacer estas declaratorias, ni existía autoridad con poderes suficientes para verificarla. El respeto y consideración que justamente se merecen los imprescriptibles y sagrados derechos de los pueblos, no dan lugar a que ninguna persona ni corporación se estime facultada para formar un pacto nuevo que será el origen de la felicidad o desgracia

de los que se sujeten a él. No es del interés de un individuo, de una familia o de un pueblo del que ahora se trata, es del interés de millón y medio de hombres, que declararían contra V. E. y contra mí, si arrogándonos unos poderes, que no nos han dado, dispusiésemos a nuestro arbitrio de su suerte futura, y los ligásemos al cumplimiento de contratos en que no hubiesen tenido la menor parte.

Cuando Guatemala proclamó su independencia, aún no se tenía noticia de haberse instalado en México ningún Gobierno. Posteriormente se recibió la capitulación celebrada en Córdoba entre el jefe del ejército imperial y el señor O'Donojú. No sabemos si se ha cumplido este tratado, y si se ha instalado el Gobierno de que en él se habla. Mal podía reconocerse una autoridad que aún no se sabe que exista, y cuya instalación está pendiente de las vicisitudes de los tiempos. En ninguno de los 17 artículos de que se compone el expresado tratado se hace la más ligera expresión de estas provincias, ni se les ofrece la más pequeña parte en el Gobierno provisional de México. Lo mismo sucede con el Plan de Iguala. Advierta V. E., que éste está ya modificado por la última capitulación, la que no da derecho en ningún caso al goce de la corona del imperio al archiduque Carlos de Austria. Variación muy noble que debe llamar nuestra atención para no adoptar inmadura y ciegamente una resolución, cuya subsistencia es imposible asegurar. Sean los mismos pueblos quienes por medio de legítimos representantes elijan el partido, que les parezca más adecuado al goce de la felicidad, a que aspiran:

reúnase en Guatemala como centro de unidad un Congreso facturado con poderes amplios para deliberar sobre la suerte futura de estas provincias; únanse los mejores talentos, y con presencia de las circunstancias acuerden lo más útil y benéfico. He aquí el verdadero sentido del acta del 15 de septiembre. Por el correo del 18 del mismo mes escribí al Excmo. señor Iturbide incluyéndole la citada acta, y creo no dilatará mucho su contestación. Entretanto llega el 1º de marzo señalado para la apertura del Congreso, no debemos hacer otra cosa, que mantener a los pueblos en paz y unión, evitando a toda costa la menor desavenencia, y procurando el olvido de antiguas rivalidades, nacidas sin duda del sistema que antes nos regía, haciendo a unos pueblos esclavos de otros. Creo que me he explicado con bastante claridad, y que V. E., en vista de estas razones no dudará un instante uniformar su opinión a la nuestra. Este pueblo tiene acreditada a esa provincia la mayor adhesión. Les dio parte en el Gobierno provisional nombrándole supletoriamente un representante nativo de ese suelo, que por sus luces y demás apreciables circunstancias no podía menos que merecer su confianza. Aún más, si esa Excma. diputación quisiese mandar uno o dos individuos de su seno o fuera de él en calidad de vocales de esta Junta provisional serán recibidos gustosamente y mirados como señal de la más estrecha unión y fraternidad. Adiós, 7 de octubre de 1821. – *Gabino Gainza.*– Excma. diputación provincial de Nicaragua.

Promociones del 22 del corriente

Comandante de Trujillo, el sargento mayor don Francisco Cáscaras. Id. de Omoa, el capitán don Ignacio Rivera. Para el batallón fijo de esta capital: Capitán, don Rafael Ariza y Torres, don Francisco Vigil, don José Mariano Velasco. Tenientes de granaderos: don José Justo Milla, don Rafael Vargas, don José Antonio Ariza; ayudante don Rafael Ariza Lavairú.— Subtenientes: entra a ocupar compañía el excedente don Francisco Gaínza, el sargento don José de la Paz Martínez.

Promociones del 25

Coronel del Escuadrón de dragones de Sonsonate el señor don Pedro Campoarpa. Sargento mayor de id. don Rafael Ariza y Torres. Ayudante del id. don Antonio del Prado. Sargento mayor del escuadrón de San Salvador don José Justo Milla. Id. del batallón de Granada don Francisco Vigil. Subteniente de la compañía fija de Trujillo don Felipe Castro.

Con este N° 24 se ha concluido el tercer semestre de nuestro periódico. Se suplica a los SS., que no lo hayan pagado, lo verifiquen en esta oficina; haciéndolo en las administraciones de correos los de las provincias.

GUATEMALA

Imprenta de la Libertad por D. Ignacio Beteta

EL GENIO DE LA LIBERTAD

LUNES, 5 DE NOVIEMBRE DE 1821

.....

Proclama del primer jefe del ejército imperial

Mexicanos: Ya estáis en el caso de saludar a la patria independiente, como os anuncié en Iguala; ya recorrí el inmenso espacio, que hay desde la esclavitud a la libertad, y toqué los diversos resortes para que todo americano manifestase su opinión escondida,²⁹ porque en unos se dispó el temor que los contenía, en otros se moderó la malicia de sus juicios, y en todos se consolidaron las ideas. Ya me véis en la capital del imperio más opulento, sin dejar atrás ni arroyos de sangre, ni campos talados, ni viudas desconsoladas, ni desgraciados hijos, que llenen de execraciones al asesino de su padre; por lo contrario recorridos quedan las principales provincias de este reino, y todas uniformadas en la celebridad, han dirigido al ejército trigarante vivas expresivos y al cielo votos de gratitud; estas demostraciones daban a mi alma un

29 La primera divisa de un gobierno liberal es que todo hombre hable lo que piensa sin riesgo de ser oprimido, cuando no falta a la ley.

placer inefable y compensaban con demasía los afanes, las privaciones y la desnudez de los soldados, siempre alegres, constantes y valientes; ya sabéis el modo de ser libres: a vosotros toca señalar el de ser felices; se instalará la junta; se reunirán las Cortes, se sancionará la ley, que debe haceros venturosos; y yo os exhorto a que olvidéis las palabras alarmantes y de exterminio y sólo pronunciéis unión y amistad íntima. Contribuid con vuestras luces y brindad materiales para el magnífico código; pero sin la sátira mordaz, ni el sarcasmo mal intencionado: dóciles a la potestad del que manda, completad con el soberano Congreso la grande obra que empecé y dejadme a mí, que dando un paso atrás, observe atento el cuadro que trazó la providencia y que debe retocar la sabiduría americana³⁰ y si mis trabajos tan debidos, a la patria, los suponéis dignos de recompensa, concededme sólo vuestra sumisión a las leyes, dejad que vuelva al seno de mi tierna y amada familia y de tiempo en tiempo haced una memoria de vuestro amigo.— *Iturbide*, México, septiembre 27 de 1821.

³⁰ Magnífica expresión digna de un héroe émulo del inmortal Washington. El señor Iturbide se coronará de la inmortal gloria que disfruta éste en los fastos de la América libre. ¡Oh virtud! ¡Tú sola haces a los héroes sin mancilla!

DIALOGO

Libero y Servilio

– *Servilio*. Del mal el menos. Ya que nos hemos separado de la madre patria vendrá un príncipe de la augusta casa de Borbón a México y tendremos una nueva España.³¹

– *Libero*. Así será, si el plan tiene efecto, porque con el rey que ha de ser vendrá su servidumbre y muchos grandes y pequeños que están mal allá y que estarán peor después de la absoluta separación de México. Vendrán también muchos frailes, que ya están de más en España y vendrán... ¿qué sé yo... ? Dice usted bien que será México una nueva España. Y a todos éstos se les dará colocación ¡eh!

31 Esta es una hipótesis fundada en el Art. 3º del contrato, celebrado en la Villa de Córdoba, entre los señores Iturbide y O'Donojú. Para manifestar los inconvenientes de que aquel Art. tenga efecto, es necesario suponerlos verificado. Los puntos de interés general deben sufrir el examen y las notas de una crítica ilustrada. No se crea que en hacerlo con respecto a este Art. se falta a la consideración debida a un general benemérito.

Por otra parte: nosotros conocemos que las naciones libres pueden hacer lo que más les convenga, con respecto a sus propios intereses. También creemos que el plan del señor Iturbide no tendrá efecto hasta la reunión del congreso mexicano, que deliberará lo que le sea más conveniente. Esto mismo suponemos que sucederá en estas provincias. Nada puede determinarse contrario al juramento de independencia absoluta, hasta que reunidos nuestros diputados, se discuta un punto de tanto interés para la nación, y se encuentren razones muy poderosas para sostener o contrariar nuestro primer voto; porque el bien general es una condición tácita de todos sus pactos y juramentos.

– *Servilio*. De contado. ¿Pero no ve usted qué perspectiva tan agradable? ¡Cuántos gallardos mozos para las americanas! ¡Qué de hombres ilustrados!

– *Libero*. En cuanto a los que han de venir a ocupar empleos y a buscar muchachas ricas para casarse, convengo; en cuanto a gentes ilustradas, no creo vengan ningunas. Y es la razón, porque hombres de esta clase siempre son buenos patriotas y liberales; y no querrían abandonar su país, gobernado ya por una Constitución liberal, con el objeto de probar fortuna.

– *Servilio*. Pero vendrían personas amantísimas al rey, que están padeciendo por esas novedades de la Constitución. Así es: tendríamos aquí a todo el servilismo español. Servilismo llaman los liberales, herejes o demonios a los buenos vasallos de Su Majestad.

– *Libero*. Los liberales, que no son ni herejes ni demonios llaman serviles a los que adulando perpetuamente a las testas coronadas, les hacen creer y quieren hacer creer también al pueblo, que no hay más ley sobre la tierra que su maldito despotismo, o su voluntad absoluta.

– *Servilio*. Es como que usted está algo tocadito del mal.

– *Libero*. Y mucho, si es un mal que nos gobierne siempre la ley y jamás un déspota. Y con respecto a México, si he de decir a usted la verdad, no tengo más esperanza sino que el señor Iturbide, como tan gran patriota que es,

no sentirá, que el Congreso mexicano, que es el que ha de dar la ley, frustre sus planes en esta parte.

– *Servilio*. Pero suponiendo que el rey viniera solo, y no trajera esa comitiva que usted tanto teme, ¿qué mal podría resultar a México de tener un rey?

– *Libero*. Aunque viniera S. M. como su madre lo parió, él había de tener una Corte y su correspondiente servidumbre. Si se le daban facultades de dar empleos y condecoraciones, he aquí que los grandes SS. de la Corte y los grandes cruces y los cruces pequeños irían formando un cuerpo muy lúcido de nobleza, que no sirve más que de hacer miserable al pueblo; y los americanos no tenemos necesidad de tales sanguijuelas.

– *Servilio*. Pero si siempre ha de haber nobles aún en las repúblicas, porque el sabio, el buen militar, el que se distingue de cualquier modo...

– *Libero*. Ésos son nobles de mérito, que lejos de ser nocivos son útiles y apreciables. De éstos hay pocos en las monarquías y muchos en las repúblicas; y en ellas no tienen ni deben tener otro distintivo, que el que les da su mérito y su empleo que viene a ser en un Gobierno sabio la divisa del mérito.

– *Servilio*. Pero ahí tiene usted cómo se forma la nobleza, porque los hijos de éstos alguna consideración han de tener, aún en las repúblicas.

– *Libero*. La tendrán, si ellos procuran no empañar la memoria de sus padres con sus vicios, o su ineptitud; pero jamás serán preferidos al descendiente de padres oscuros, que les sea superior en merecimiento. Todo lo contrario sucede en las monarquías, como usted sabe.

– *Servilio*. Ya, ya, cada uno tiene su modo de pensar.

– *Libero*. Ciertamente; pero es un deber de cada uno no obstinarse contra la razón y la experiencia.

– *Servilio*. Vea usted la Constitución española, tiene rey y ha destruido los mayorazgos, y tiende a destruir la nobleza.

– *Libero*. Por eso creen algunos políticos que para ser duradera, le falta un cuerpo intermedio, que sirva como de fiel en la balanza, no dejando prevalecer ni al monarca sobre el pueblo, ni a éste sobre la corona; y pronostican estos mismos que la España parará en adoptar un Gobierno democrático, o que volverá a ser Monarquía absoluta. Bajo este concepto una Monarquía moderada en América, modelada por la de Inglaterra, tendría que crear una nobleza (un mal para el pueblo) arreglada por la española, estaría expuesta a las mismas degeneraciones que ella, con la diferencia de que en Europa puede propender más a la democracia, según están las cosas, que al despotismo, y en América sería al revés, por el hábito que la esclavitud ha engendrado en nosotros de obedecer ciegamente y de

no tomar parte en nuestros negocios y por nuestra natural apatía.

– *Servilio*. Yo no lo reputo eso por un mal. Es mucho el esplendor de una corte.

– *Libero*. Sí. En la corte hay un gran ceremonial, muchas, cruces, estrellas, bandas y galones sobre las casacas; muchos coches, carrozas y caballos y muchos soberbios lacayos, contagiados con la vanidad de sus amos, que desprecian altamente al útil labrador y menestral industrial, que costea con su trabajo aquel vano esplendor, al mismo tiempo que apenas puede subsistir con lo que le dejan las exacciones. ¿Y esto es felicidad? El verdadero esplendor de un Gobierno sólo debe consistir en tener muchos hombres grandes en todo género de ciencias, artes y ocupaciones, lo demás es patarata.

– *Servilio*. Según eso usted no está por los planes de las tres garantías.

– *Libero*. Ya se lo he anunciado a usted desde el principio y lo repito, a lo menos con respecto de mi país. Aquí somos pobres, no tenemos grandes SS. que nos opriman, hay por consiguiente una especie de igualdad entre nosotros, que no se halla en otras partes...

– *Servilio*. Usted como que se inclina al Gobierno popular. ¡Dios nos libre!

– *Libero*. ¡Válgame Dios! Amigo Servilio, perdone usted. ¿Es usted hijo de algún duque, o de algún esclavo?

– *Servilio*. Pudiera ser que yo descendiese de algo más que duques.

– *Libero*. ¿Del primer rey del universo, ¿eh? Ésa es mi alcurnia.

– *Servilio*. Déjese usted de burletas. El Gobierno republicano y más democrático, es bien tumultuoso.

– *Libero*. Convengo en ello, porque para que el pueblo pueda conservar su libertad y el ejercicio continuo de su soberanía, necesita una suma vigilancia contra los partidos y personas que puedan oprimirlo, pero es *mejor libertad peligrosa, que servidumbre ociosa*. Y mire usted tampoco nuestras circunstancias nos permiten una democracia pura y rigurosa, porque el Gobierno representativo, que es el que en mi juicio se debía adoptar, no lo es. El pueblo limita en éste sus funciones soberanas a la facultad de elegir sus legisladores. El mismo se desprende del atributo de hacer leyes, recomendando este trabajo a aquellos de sus individuos que le parecen más aptos e ilustrados, de cuyo modo se excusa el continuo trabajo, que el pueblo tiene en las democracias puras de vacar continuamente a los negocios públicos y se concilia el inconveniente que ofrece la distancia de las poblaciones, en un gran territorio, a este género de Gobierno.

– *Servilio*. Pero allí tiene Ud. que ni aún así se excusan los tumultos, que forman los partidos.

– *Libero*. El choque de partidos diversos puede hasta cierto punto ser útil, siempre que ellos dimanen de opiniones que de un modo diferente se encaminan al mismo fin, que es la conservación del Gobierno. Los partidos, que tienen por objeto las personas y no los intereses del Estado, son facciones peligrosas siempre, por cuanto tienden contra la unión conservadora del sistema que rige y porque pueden dar ocasión al nombramiento de personas ambiciosas, o desafectas al mismo sistema, o inútiles del todo para el desempeño de sus cargos.

– *Servilio*. ¿Y qué más grave inconveniente que ese?

– *Libero*. Lo es en efecto y debe, por cuantos medios sean posibles, evitarse; pero, amigo, los mayores males que pueden resultar de un Gobierno así constituido, no son peores que los que se sufren bajo el despotismo: y toda Monarquía tiende a esta degeneración fatal; porque un monarca tiene su interés en la sumisión del pueblo, más bien que en su felicidad y un pueblo nunca es bastante sumiso, si no es bastante pobre, ignorante y miserable.

– *Servilio*. ¡Válgame Dios! y qué, ¿quiere usted que el pueblo ignorante sea el árbitro de los negocios públicos?

– *Libero*. ¿Y quiere usted que el pueblo que lleva las cargas del Estado, no tenga la facultad de inquirir en

qué se invierten por ejemplo los fondos públicos? Pues, amigo, no hay Gobierno que se pueda llamar equitativo, si la distribución de los gravámenes, que exige, no está equilibrada con la de los bienes que reparte; y para el pueblo es el mayor bien, por el cual hará siempre los más grandes sacrificios, tener intervención en las determinaciones de su Gobierno.

– *Servilio*. Ya. El pueblo es también ambicioso.

– *Libero*. Con la diferencia de que regularmente limita sus pretensiones a lo justo: siendo así que las clases que no quieren llamarse pueblo creen que los demás sólo han nacido para ser sus esclavos; pero este es un asunto de larga discusión, y ya es tarde. Adiós señor.

– *Servilio*. Sr. vaya usted con Dios.

GUATEMALA

La *Tertulia patriótica de Guatemala*, en sesión de 24 de octubre, teniendo presente el mérito de las provincias y particularmente de aquellas, que han manifestado más adhesión a la independencia absoluta, ha encargado a uno de sus miembros la indicación siguiente en el periódico.

No se puede sentir ni conocer en toda su extensión el bien o el mal que se presenta de un golpe; ni es posible que cause igual sensación en los diferentes miembros del

cuerpo político. Para pasar del estado de esclavitud en que nos hallábamos al de la fausta libertad de que hoy gozamos, han sido necesarias grandes mudanzas, hechos asombrosos, guerras y trastornos, acaecidos de medio siglo a esta parte en el mundo antiguo. ¡Qué pocos serían los políticos americanos, que en la época de la emancipación del norte asegurasen que influiría efectivamente en la libertad de todo el Continente! ¡Qué conexión podía tener, en el concepto de la multitud, la Revolución francesa con la independencia de las Américas! Pero la exaltación de Bonaparte al trono imperial y su sistema, con respecto a las demás naciones lo hizo concebir el proyecto de la ocupación de España y efectuarlo. Al momento convino la América que era libre, y ya no pudieron sus injustos sátrapas sujetarle, ni la metrópoli tuvo fuerzas para conseguirlo. La independencia no se ha establecido en algunos puntos de América, sino cubierta de sangre y coronada de laureles. En otras, después de haber sido sofocada casi del todo, se disfraza y truena de nuevo, recogiendo el fruto que se disputaban antes cruelmente opresores y oprimidos. El señor Iturbide anunciando un imperio gana a los serviles y clamando independencia reúne a los liberales bajo de sus banderas.

Guatemala celebra los progresos de la libertad en ambas Américas: Canta himnos a sus libertadores, se entusiasma, y presentando a sus habitantes de un modo expresivo el cuadro majestuoso del nuevo mundo triunfante al par del antiguo, que calla y cede a la necesidad, consigue uniformar la opinión, y cuando clama independencia,

nadie le contradice. Una de sus provincias se le anticipa, todas las demás la siguen y al cabo de dos meses la veremos establecida en mil leguas de nuestro distrito. Cosa admirable ha sido esta; pero sería un portento, si ya que fue una sola la voz de independencia en un territorio tan vasto, hubiese sido del todo unísona con la nuestra.

He aquí lo que ha dado mérito a la pequeña diferencia, que se ha notado en el voto de unas provincias respecto de otras. Guatemala quiere ser libre absolutamente, jura no presentar jamás su cerviz a nuevo yugo. Comayagua al romper sus grillos, duda, teme; y creyendo que hallará un firme apoyo en México, se prepara a recibir nuevas cadenas de un Gobierno imperial. No así Tegucigalpa, Los Llanos y Gracias, que juran intrépidos con Guatemala. San Salvador no duda un momento imitar a su antigua capital; y entre sus ciudades, San Vicente manifiesta en sus ideas y entusiasmo que merece pertenecer a un pueblo libre. No sólo jura acorde, sino que proyecta útiles medidas para asegurar la independencia y recoger sus opimos frutos. La provincia de Nicaragua es nuestra verdadera hermana en sentimientos, a pesar de la deshonra, con que han intentado cubrirla su intendente, su obispo y uno que otro servil. Estos mismos se vieron obligados a desistir de su inicuo empeño de mantener aprisionado al noble pueblo, que ya los amenazaba. Granada, la heroica Granada, cuya desolación es monumento permanente de su amor a la libertad, desoyendo el engañoso reclamo de su intendente,

obispo y Diputación provincial se une a Guatemala sin condición alguna.

Nuevas arbitrariedades, nuevas equivocaciones de los gobernantes de León intentan presentar otra vez el pueblo leonés al mundo ilustrado sometido a la servidumbre, aún antes de que puedan adivinar sus jefes qué género de ley les impondrá México. Su intento favorito es dividir las provincias, para que divididas no se puedan sostener, y no pudiendo sostenerse sean, como los bienes mostrencos del primero que quiera tomarlas, o finalmente para hacer mérito con el amo, a quien puedan ofrecerlas y granjear por ello más elevados empleos. Pero la providencia que vela sobre nuestra futura suerte; pero el pueblo de la rica provincia de Nicaragua el de las provincias de El Salvador y Comayagua con el nuestro y el de los partidos comarcanos, frustraba los inicuos planes de división meditados por nuestros enemigos y apoyados por la ciega ignorancia. ¡Oh, llegue cuanto antes el día feliz, en que los pueblos ilustrados conozcan sus verdaderos intereses y aprecien cuanto deben su libertad!

Nuestras esperanzas por tanto son lisonjeras, si los pueblos sensatos de nuestras provincias siguieren caminando acordes con nuestra opinión. Sirvan de modelo San Vicente, Tegucigalpa y Granada. Unión: Unión. No es la compañía leonina la que les ofrece Guatemala, como falsamente ha creído la provincia de Chiapa, alucinada por sus mandantes: es una compañía fraternal en que

los diputados de todas las provincias contratantes establecerán lo que más convenga a todas en general y a cada una de ellas en particular. Si no fuéramos capaces de formar un pueblo libre, tiempo hay para doblar de nuevo la triste cerviz al yugo ajeno.

La Tertulia patriótica de Guatemala desea con ansia el día feliz de la reunión del Congreso, en que nuestros representantes, como fieles intérpretes de la voluntad de sus comitentes, no duda hablarán el idioma de la libertad, que todo pueblo no envilecido adora. Octubre, 30 de 1821. Año 1º de nuestra Independencia.

NOTA. -Se sabe por cartas de sujetos fidedignos de León que los SS. diputados provinciales Solís y Gutiérrez defendieron con valentía la independencia de aquella provincia; otro canto hemos oído decir del Sr. Galarza. Publicamos con placer los nombres de estos ciudadanos beneméritos. También se sabe que en la junta celebrada en Ciudad Real con el objeto de separar aquella provincia de ésta y de las otras de Guatemala, hubo algún voto en contra que arbitrariamente se procuró ahogar por el jefe que la presidía; habiendo aquella junta estimándose facultada, sin poderes de la provincia, para disponer de toda ella.

GUATEMALA

Imprenta de la Libertad. Por D. Ignacio Beteta

EL GENIO DE LA LIBERTAD

LUNES, 12 DE NOVIEMBRE DE 1821

.....

Voto de la ciudad de San Vicente sobre la opinión últimamente suscitada de agregación del reino de Guatemala al imperio mexicano.

El reino de Guatemala era independiente antes de la conquista de los españoles. Durante la dominación de ellos, que comprende tres siglos, ha seguido representando un reino independiente de los demás continentales. Llegó el momento feliz de sacudir la dominación de la España, y la sacudió en efecto, por su propio impulso, sin fuerza extraña que lo compeliere, ni auxilios que protegieren sus miras. No derramó para hacerlo la sangre de sus hijos; porque la generalidad de la opinión y de los deseos no dio lugar a que se formase una decidida oposición que los contrastase.

Juró la independencia la capital, formando provisionalmente un Gobierno representativo; convidó a sus provincias para que la imitasen, y éstas que lo deseaban vivamente, y que aún habían dado pasos a

este fin, siguieron sin vacilar su ejemplo. Juraron la independencia del Gobierno español: reconocieron el Gobierno provisional establecido, y esperan tranquilas la reunión de su Congreso nacional constituyente, que les ha de asegurar en el goce de su independencia. Y he aquí reconocido y constituido de hecho y derecho el reino de Guatemala en nación absolutamente libre e independiente. Guatemala tiene fuerza, riqueza, ilustración y sobre todo un derecho incontrastable para ser libre e independiente. Lo es ya; y no hay ninguna potencia extraña que se lo dispute, ni con justicia, ni con la fuerza. ¿De dónde nace pues ahora esa extraña opinión que intenta subyugarla a una dominación, que nunca ha reconocido, ni tiene título alguno para reconocerla? San Vicente, examinando atentamente los fundamentos de esta opinión, no halla uno solo que la convenza: y sí descubre en ella un rasgo muy propio del envilecimiento que nos ha infundido la esclavitud; descubre en ella uno de aquellos medios capciosos y astutos, con que los malcontentos del sistema de independencia, quisieran contrariarlo, dividiendo los ánimos para destruir la dichosa unión, que nos encamina con un entusiasmo admirable a consolidar nuestro sistema actual. Con todo, San Vicente no se dejará coger en la red, que se arma a los pueblos incautos; y sabrá sostener a roda prueba el juramento, que ha hecho en unión de la capital de Guatemala y demás provincias de ser libre e independiente absolutamente; ¿pero será posible que cuando ninguna potencia nos disputa este goce, los mismos hijos de la nación guatemalteca sean los primeros

en hacer tan extravagante como desnaturalizada moción? ¡Ah, y cuán sensible es para la ciudad de San Vicente el ver a sus caros hermanos marcharse con la denigrativa y baja nota de hijos desleales a la patria! mas le consuela que es muy corto el número de las pocas serpientes, que existen entre nosotros con el ansia de envenenarnos y devorarnos.

Se nos dice que la provincia de Chiapa se ha unido al imperio mexicano; y que tanto ésta, como los ejércitos imperiales invitan a Guatemala a unirse a aquel imperio, ofreciéndole fuerzas considerables para proteger este procedimiento; pero decidnos, ¡Oh hombres cobardes y envilecidos! ¿Qué halláis de temible en estos generosos ofrecimientos? ¿Os asustan las fuerzas del imperio mexicano, que creéis han de venir a subyugarnos? ¿No veis que estos pasos, lejos de arredrarnos, antes bien deben alentar nuestra confianza y seguridad en el sistema, que hemos jurado y proclamado?

Si la provincia de Chiapa se ha unido al imperio mexicano, no es porque haya querido separarse de Guatemala; lo ha hecho por el mismo entusiasmo con que ama su independencia. Fue invitada de México para que la proclamase; estaba resuelta a proclamarla; no sabía con certidumbre la opinión de Guatemala, que aún permanecía subyugada: ¿podía dejar de aprovecharse de tan oportuna ocasión como la que se le ofrecía? Obró pues prudentemente en su unión con México, y dio prueba de su consideración a Guatemala, en el convite

que le hizo para que siguiera su ejemplo. Nuestra nación que ya tenía sus disposiciones tomadas para ser libre e independiente absolutamente, no hizo más que acelerar su pronunciamiento. Así que Guatemala no puede quejarse de los chiapanecos, y antes debe persuadirse que éstos no se hubieran separado de ella, si hubiera sido más anticipado su procedimiento. Acaso cuando lo hayan sabido, habrán resuelto volver a unirse a sus antiguos hermanos, que se han constituido bajo un plan más liberal y más análogo a los verdaderos intereses de la América, que tiene adoptado generalmente el sistema republicano; y en donde precisamente figuraría aquella hermosa provincia mucho más que en el imperio mexicano. ¡Con cuánto placer y satisfacción los recibiríamos si volviesen!, mas si no lo hacen después de que los convidemos, ninguna justicia nos asiste para obligarlos. Son libres y dueños de obrar como más les acomode.

En cuanto a las invitaciones del ejército imperial, se hicieron cuando Guatemala aún no se había decidido a jurar la independencia, y cuando se creía que habría algún partido de oposición. Para vencerlo se ofrecieron las armas y para atraernos se nos exhortó a seguir los planes de aquel imperio, formado por el Excmo. señor Iturbide. ¿Qué hay hasta aquí de amenazante? ¿Se persuaden esos espíritus miserables que los mexicanos, que están peleando al presente por su libertad, intentarían esclavizar a otros pueblos y naciones? ¿No sería hacerles el mayor agravio, atribuirles semejante inconsecuencia? San Vicente, pues,

agradece entrañablemente el convite y apersonamiento de los mexicanos por la libertad de Guatemala; y juzga que se les deben rendir gracias y agradecimiento por su generosidad. Pero está satisfecho de que nada tiene que temer de unos hombres justos y liberales, que han sabido reconquistar la independencia y libertad de su patria; más aún cuando realmente hubiese que temer algún insulto; es de opinión que más honroso es perecer que sucumbir a una extraña dominación.

Se arguye también diciendo: que somos muy pobres para componer una nación separada, y que por esta razón debemos unirnos al imperio mexicano. Argumentos hijos de la pusilanimidad, de la ignorancia y del desafecto al sistema, que deberían contestarse más bien con el desprecio y con la indignación que con la palabra. Somos pobres, es verdad: mas ¿por qué lo somos, viviendo en un suelo amplio, hermoso, fértil y abundante en toda clase de producciones y tesoros? ¿No es la esclavitud la que nos ha reducido o mantenido en esta miserable situación, pues por qué se quiere todavía que seamos esclavos? ¿Será remedio adaptable para enriquecernos el mantener las mismas causas, que nos han empobrecido?

Somos pobres, pero esto no embaraza que seamos libres e independientes, si queremos serlo y si nos unimos indisolublemente para serlo. El poder de las naciones no consiste en la riqueza física, sino en la fuerza moral que producen las virtudes, la unión y el ardiente amor a la

patria. Tengamos estas calidades y seremos invencibles. Con ellas solas, el pobre inculto pueblo romano, no sólo se sostuvo contra los ataques de los demás pueblos, sino que venció y subyugó a las naciones y reinos más opulentos. Con ellas florecieron las miserables y pequeñas repúblicas de la Grecia, que triunfaron mientras fueron pobres, y sucumbieron a la tiranía en el mismo instante que las riquezas de sus conquistas hicieron desaparecer sus virtudes.

Desengañémonos, hermanos guatemaltecos, mientras existan entre nosotros esas arpías venenosas, esos émulos de nuestros triunfos, que no agradecen la bondad generosa con que les hemos ofrecido la participación de nuestros bienes y felicidades; y que quisieran volver a sumergirnos en la espantosa lóbrega morada de la esclavitud, no hemos de vivir tranquilos, ni veremos asegurada nuestra libertad: siempre han de estar inventando nuevos medios de destruir la feliz unión, que ha producido nuestra dicha. Procuremos descubrirlos, no perdonemos momento en arrojarlos de nuestra nación, como a hombres indignos, por su ingratitud, de merecer nuestra consideración y nuestro amor fraternal.

San Vicente no se cansará de repetir: *que quiere ser libre e independiente absolutamente, en unión de todo el pueblo de Guatemala*: que sus habitantes están dispuestos a sacrificar sus vidas e intereses por este deseo, y que ningún temor lo hará retroceder de sus miras, mientras

permanezca la unión que hasta aquí reina dichosamente en todas las provincias a excepción de uno que otro pueblo, que aún permanece oprimido por un corto número de miserables necios, que bien pronto desaparecerán, pagando cara su insensatez. Este es el voto de San Vicente, que tiene la complacencia de manifestarlo a todos los pueblos, exhortándolos al mismo tiempo a que manifiesten igualmente su opinión sobre este interesantísimo punto. San Vicente, octubre 25 de 1821. Año 1º de la libertad. Es copia fiel del original. —*León Quinteros*, secretario del N. A.

Al M. N. Ayuntamiento de la ciudad de San Vicente

CANTO

¡Oh! padres de la patria vicentinos
Padres ilustres en cuya alma mora
El claro patriotismo,
En la naciente aurora,
¡Que al salir nos alumbra en hondo abismo!

Si en mi mano estuviera coronaros,
Os pondría coronas de laureles,
Para recompensaros
Vuestros designios fieles:
Mi don humilde iría a tributaros.
Más oigan las naciones ilustradas,

Oigan que emuláis los bellos nombres
De las más celebradas
En eminentes hombres
Y de proezas heroicas más colmadas.

Libertad proclamáis con noble incendio,
Y a defenderla el pecho denonado
Oponéis con empeño
Contra el servil menguado,
Que intente sujetarnos a otro dueño.

«No es el oro, decís, ni la opulencia
¡Oh! ¡pueblos! de libertad garante.
La virtud, y la ciencia,
Patriotismo constante
Os darán la deseada independencia».

Sí, prudente Senado vicentino,
La virtud triunfará del ambicioso;
Y vencerá el destino,
Que el despotismo odioso
Nos ofrece tan, duro, cuán indigno.

Si morir es preciso moriremos:
Ni el horrible sepulcro, ni la sombra
Del olvido tememos.
Al justo no le asombra
El orbe desgajado en mil extremos
Vivid, padres conscriptos, largos años,

y que os celebren por edades luengas,
Si los pasados daños,
Progenies duraderas,
Que no serán de un déspota rebaños.

Vivid, y que la pluma de un Homero
Consigne en claro metro vuestra historia
Al siglo venidero.
Vuestra digna memoria
Calíope cante en heroico verso.

El editor del Genio.

*Extracto de una carta de Oaxaca
de 1º de octubre de 1821*

«La guarnición de México pidió un armisticio, por seis días al señor Iturbide, en vísperas de entrar éste en aquella capital. Se le concedió; pero al 4º día el general Concha cogió durmiendo las tropas de los independientes y mató muchos. Con este motivo, el general Guerrero se entró hasta el Parian de México y echó camisas embreadas sobre las casas, que se quemaron tres. En el día queda abolida la garantía de la unión de europeos y criollos, por las traiciones que están usando los gachupines. El alcalde les ha leído a éstos, hoy mismo, carta del señor Iturbide, en que dice ya no quiere la unión. Les ha hecho esta citación, para que tomen su camino y están saliendo varios. Dios quiera, para que nos dejen con sosiego».

Señor editor.—Ha llegado el tiempo más feliz y dichoso, en que todo ciudadano se halla libre para declarar sus más íntimos sentimientos. El amor a la libertad es un nudo, que estrecha íntimamente entre sí sus ideas. Aman a la patria, que es acérrimo enemigo de toda servidumbre y esclavitud y solamente entienden o por mejor decir, se figuran en esta *Voz libertad, un estado en que sólo domina la ley*. El gusto republicano parece haber nacido pronto y adecuado a nuestro gobierno libre, sin que sirva de impedimento el poder despótico, con que procuran suprimirlo la crueldad de sus enemigos.

Sin embargo, como verdaderos patriotas permítasenos exponer con libertad, a la faz del universo, nuestros sanos y sencillos proyectos, nacidos del íntimo amor, que profesamos a nuestra patria.

En verdad, si nos queda algún medio, ya de conservar la república en un estado feliz, o ya de mantener entre nosotros la unión y concordia propia, de un gobierno ventajoso, no alcanzamos que haya cosa que más pueda contribuir a ello que el admitir al pueblo al manejo de los negocios,³² y el atemperar de modo el gobierno que ni los nobles, ni los plebeyos tengan toda la autoridad, sino que la

32 Ya se sabe que esto no es más que manifestar al público una opinión particular. A nuestro congreso toca únicamente establecer la forma de gobierno, que ha de regir en lo sucesivo; pero habiendo varias, nos parece inoportuno presentar los pensamientos que se nos envían acerca de cada una de ellas. — El editor.

partan entre sí, concurriendo todos juntos al bien común. Cuando uno de los dos partidos tiene solo en su mano el soberano poder, está muy expuesto a olvidarse y a abusar de él; pero si concurriendo una justa y prudente unión, se halla dividido este mismo poder entre ambos, por poco que el uno abuse o quiera introducir novedades y relajar la disciplina, el otro más constante y fiel se opondrá a ello y mantendrá el orden en su vigor. Para derribar el poder despótico y tiránico de un hombre solo, cuando hace degenerar su autoridad en soberbia y en crueldad, basta un pequeño número de hombres honrados, como de ello tenemos una dichosa experiencia. En un Estado dirigido por cierto número de personas escogidas, si los que ocupan los empleos, corrompidos por el fausto o por la soberbia, llegan a despreciar la justicia y las otras virtudes, toca a un pueblo sabio reformar y desvanecer sus proyectos; y cuando éste al contrario se olvida y pasa de la sumisión que le corresponden la insolencia, es del cargo de los grandes del Estado hacerle entrar por fuerza en su obligación. Este equilibrio, esta igualdad de poder, es en la que estriba la conservación de nuestro Estado.³³ Nos parece hemos

33 Algo se acerca esta idea a lo que nos enseña la historia de los antiguos gobiernos. “De todos los nuevos establecimientos de Licurgo, el más grande y más considerable, dice Plutarco, fue el del senado, que estando mezclado, según se explica Platón, con el poder demasiado absoluto de los reyes y teniendo igual autoridad, fue la causa principal de la moderación y conservación de aquel Estado, que se hallaba siempre vacilante, inclinándose ya por parte de los reyes a la tiranía, ya por la de los vasallos a la democracia; porque este segundo ocupó el medio, como una especie de fiel y como un contrapeso, que mantenía el equilibrio, daba al Estado firmeza

aclarado unas ideas sumamente benéficas a nuestra patria y de las que esperamos queden todos enteramente persuadidos, como lo desean entrañablemente. —*Los regulares patriotas.*

El editor del Genio. — Damos las gracias a los regulares patriotas por el deseo, que manifiestan de un gobierno liberal republicano. Sus ideas son sanas y adecuadas a nuestras circunstancias, a excepción de que cuando se habla de dividirlo entre *nobles y plebeyos*, no debieran, en nuestro concepto, usar de estas voces, que establecen una distinción odiosa a los oídos del pueblo, que no la reconoce en la naturaleza. Ni los que descienden de padres ilustres deben tener lugar, tan sólo por este título y sin merecimiento personal y propio en una república, ni el que tuvo origen de padres oscuros debe tratar de elevarse sobre los demás, si su patriotismo, ilustración y buenas costumbres no le dieran una superioridad efectiva. Cuando se trata de erigir un gobierno sobre las bases inalterables de la *libertad, justicia e igualdad*, no se ha de hablar de clases, sino de virtudes y merecimientos. Tampoco se debe tratar de excepciones, injustas, que excluyen las personas virtuosas por su clase.

y seguridad. Los 28 senadores de que estaba compuesto, se ponían de parte del rey, cuando el pueblo quería hacerse muy poderoso y tonificaban, por el contrario, el partido del pueblo, cuando los reyes se inclinaban a la tiranía...”. Plutarque, *Vies des hommes illustres*.

El día 31 del pasado tomó posesión de la cátedra de prima de leyes de esta Universidad don Pedro José Valenzuela; habiendo dicho la lección de hora y media y merecido la calificación de *eminente*.

El teniente general don Carlos Urrutia que tiene pedido su pasaporte para La Habana, lo avisa al público para que si alguno tuviese que cobrarle algo, se lo manifieste francamente en derecho, o por conducto de su mayordomo, pues está pronto a pagar cualquiera cosa que se le recuerde o acredite deber.

GUATEMALA

Imprenta de la Libertad. Por D. Ignacio Beteta

EL GENIO DE LA LIBERTAD

LUNES, 19 DE NOVIEMBRE DE 1821

.....

Discurso pronunciado en la Tertulia patriótica por el ciudadano José Francisco Córdova la noche del diez del corriente.

Ciudadanos:

Resuelto en nuestra última sesión el problema de «Si convenga a Guatemala su agregación al imperio de México; o si deba formarse de nuestro Estado una nación independiente y soberana»; y demostradas hasta evidencia las ventajas, la conveniencia y la justicia del último extremo era consiguiente examinar cuáles sean los medios de reunir todas nuestras provincias y evitar la triste disolución del Estado que deben formar los pueblos que antes y después de la injusta invasión y bárbara usurpación de los españoles, no han compuesto sino un solo reino.

Si el asunto estuviese reducido a medios para obligar a una pequeña parte al cumplimiento de la voluntad general, la cuestión sería menos difícil; pero no es el caso.

Se trata de apuntar los que conduzcan a reunir nuestras provincias, supuesto el estado y circunstancias en que se hallan.

En una materia a que apenas bastarían las luces y conocimientos de un congreso, de sabios ¿qué podré yo decir, ciudadanos? Nada a propósito: mas pues me ponéis en la necesidad de hablar, indicaré sencillamente mi opinión.

Antes del glorioso 15 de septiembre la de todos los pueblos de nuestras provincias era decidida por la independencia: lo manifestaban así las cartas particulares, el aprecio con que se recibían en todas partes los papeles públicos de esta ciudad y las noticias confidenciales de cuantos ciudadanos venían de las provincias mismas. De modo que no podíamos dudar de la uniformidad de sentimientos, de deseos y disposición que había en todos los pueblos a favor de la libertad.

Al proclamar la suya Guatemala, nadie imaginaba que pudiese haber un solo punto en que dejase de seguirse su ejemplo; y esta confianza era tanto más fundada, cuanto que la franqueza de nuestros principios, el debido reconocimiento que desde luego hicimos de la justa libertad de nuestros hermanos de provincias y los convites que les dirigió nuestro gobierno, parece que debían producir el efecto de la deseada unión.

Lo produjeron de facto en todos los pueblos que pudieron libremente usar de sus derechos: nuestra acta del 15 fue recibida con entusiasmo en casi todos los puntos: la espontánea voluntad de nuestros compatriotas, volvió a unir las poblaciones que lo habían estado por la fuerza en los tiempos tristes de nuestra esclavitud; y a la cadena común que rompimos en septiembre, se sustituyeron lazos suaves de amor y de interés recíproco.

La ciudad de San Salvador, oprimida por los inmundos y detestables restos de la tiranía, no pudo con los primeros momentos respirar el aire de la libertad: pero luego que recobró la que le era debida, se unió a Guatemala: se unió toda su provincia; y se distinguió el heroico e ilustrado pueblo de San Vicente, que a un tiempo mismo ayudaba a destruir el viejo yugo y agenciaba por la unidad del nuevo Estado.

Granada con otros pueblos de la provincia de Nicaragua: Tegucigalpa y varias subdelegaciones de la de Honduras; y todos los corregimientos y alcaldías mayores, al proclamar su independencia, adoptaron nuestro sistema y nos dieron pruebas de una unión amistosa. Sólo León con algunos de sus pueblos, Comayagua con otros de los suyos y los de las Chiapas, se han segregado hasta ahora, adhiriéndose al plan del señor Iturbide. Tal es el estado de nuestras cosas.

Pero la separación de esos puntos ¿ha sido la obra de la voluntad libre de los pueblos, o de los manejos ocultos, las

intrigas y arbitrariedades de sus mandones ambiciosos? los sucesos mismos responden con claridad a esta pregunta.

En León y Comayagua todos sabemos que los intendentes que existen por el gobierno español, auxiliados de otros agentes del mismo gobierno, prevalidos de la autoridad que ejercían y abusando de la fuerza que estaba en sus manos, han violentado atrozmente la libertad de los pueblos; oprimen con dureza los de ambas capitales; y han osado comunicar hasta con pena de la vida a los de fuera que no obedezcan sus órdenes injustas y tiránicas. Sabemos que la opinión de la generalidad de ambos vecindarios es la de uniformarse con las otras provincias unidas a Guatemala; y se confirma este concepto al observar la conducta de los partidos y pueblos de Nicaragua y Honduras, que han podido libremente desobedecer a los déspotas de sus capitales respectivas.

La razón, pues, está dictando el remedio. Échense abajo esos tiranos intrusos, que por sola una voluntad retienen a la fuerza un poder que expiró ya. Pónganse en libertad los pueblos oprimidos: establézcanse gobiernos, Provisionales en Granada y Tegucigalpa, que constituyendo a ambas ciudades en capitales de provincia (por ahora y mientras León y Comayagua, oprimidos por sus reyesuelos, continúan separados) sirvan de centro común a todos los pueblos que han sacudido el yugo y se nos han reunido; y proporcionemos a los mismos gobiernos nuevos, todos los medios necesarios para que depongan a los mandones

principales y agentes subalternos del gobierno español, que aún existen en ambas capitales.

Sin contar con los abundantes recursos que para la ejecución de este plan tienen en sí mismos Granada, Tegucigalpa y los otros pueblos que han adoptado el acta de aquí del 15 de septiembre; las provincias de San Salvador, Chiquimula y Trujillo ofrecen cuantas proporciones se quieran para enviar una fuerza armada muy respetable a los puntos que la necesitan. Ella será el apoyo de los nuevos gobiernos: ella libertará de sus opresores a León y Comayagua; y cuando estos pueblos se hayan restituido a su libertad, entonces, no hay que dudarlos, ellos abrazarán gustosos el partido de la razón y entrarán en el sistema a que nos llaman todas nuestras circunstancias. Se objetará que estas medidas exigen fondos pecuniarios que no tenemos. Pero ¿cuántos pueblos más miserables que nosotros han hecho esfuerzos superiores a los que aquí pueden ser preciosos? La salud de la patria hará lícitas las providencias que en otras circunstancias serían violentas: las contribuciones directas, los arbitrios extraordinarios sobre ramos de giro frecuente, los donativos, los empréstitos, son medios usados en casos iguales por todas las naciones. Si para auxiliar a la España y contribuir al recobro de su libertad, tan dañosa y contraria a nuestros intereses, tuvimos la simplicidad y la impolítica de aprontar nuestros bolsillos, haciendo sacrificios de sacrificios ¿habrá ahora quién se niegue a dar una parte de sus haberes para formar una patria naciente? Y si esto

no es de esperar ¿podrá temerse que falten fondos para las erogaciones de empresas útiles a todos? Que el gobierno ponga en uso los resortes que están a su arbitrio y tendrá caudales para levantar y mantener tropas.

Cuando éstas hayan lanzado a los pequeños tiranos de las provincias y a sus miserables agentes: cuando los pueblos ya libres se hallen en estado de elegir lo que les convenga y acomode: entonces un plan fundado en la equidad y la justicia completará la obra, estrechará la unión y formará de todas nuestras provincias un todo digno de consideración y respeto.

Que las provincias palpen la franqueza de nuestros principios; que se convenzan de que no son ya voces vanas entre nosotros la libertad y la igualdad; que depongan hasca la más ligera sospecha de que Guatemala pretenda conservar la injusta preponderancia que daba a todas las capitales el despotismo y la ignorancia del gobierno español; y las provincias serán con nosotros de buena voluntad.

Un sistema federativo es el que a mi ver nos conviene; y aunque esto como todo lo que se refiere a una Constitución, debe ser obra del congreso, puede desde ahora comenzarse a adoptar provisionalmente y de un modo acomodado al tiempo y las circunstancias. Que se invite a todas las provincias para que cada una forme un su gobierno provisorio, igual en todo al que nosotros

hemos erigido y sin otra diferencia que la muy necesaria de la subordinación de todos los jefes militares a una autoridad superior del mismo orden que por ahora y hasta la instalación del congreso parece conveniente que resida aquí por ser un punto céntrico.

Este plan, que desde luego puede tener lugar en las provincias de Nicaragua, Costa Rica, Honduras, San Salvador, las Chiapas y Quezaltenango con la agregación de Totonicapán y Suchitepéquez; atraería a los pueblos no unidos, conservaría en unión a los que lo están, alejaría todo recelo y desconfianza, y sin perjudicar en nada, produciría el provechoso efecto de la unidad, mientras que formado el congreso comienza a tirar las líneas para el grande edificio de una Constitución que asegure nuestra suerte futura.

No amplió el pensamiento a los demás distritos, porque atendidas sus distancias y el todo de su actual situación, no sería fácil establecer en ellos las juntas en el corto espacio de tiempo que resta para la instalación del congreso.

Las Chiapas mismas cuyo intendente con algunos otros funcionarios del gobierno español han obrado la separación por los medios más injustos e indecentes, movidos de sus miras particulares y con sacrificio de los pueblos; las Chiapas, digo, convidadas con un sistema que concilia sus intereses con los del resto del Estado, probablemente no se negarían a adoptarlo; y mucho menos

si se les presentan de palabra o por escrito las ventajas de su unión a este todo de que siempre fueron parte y los grandes inconvenientes que les prepara la condición de una pequeña provincia de México; y una provincia colocada en los extremos, donde por lo propio tendría más lugar el despotismo y arbitrariedad de los gobernantes, mientras que serían más largos, más difíciles, más aventurados e incomparablemente más costosos los recursos de los gobernados.

A la adopción del plan al intento de reunir las provincias, conducirían mucho que a más de los escritos, excitaciones y proclamas del gobierno, se enviasen comisionados aparentes que tratado con las autoridades y los pueblos, negociasen aquella unión y removiesen todos los obstáculos que pudieran impedirla.

Otro medio eficaz para lograr dicha unión es que los destinos de las provincias que han reconocido nuestro gobierno, así en lo eclesiástico como en lo civil, militar, judicial, y todos los ramos de la administración pública, se provean precisamente en hijos de ellas mismas buscándose siempre por primera cualidad el patriotismo y adhesión a la independencia la colocación de los extraños en esta clase de empleos, irrita a los naturales de cada país, y el ocupar en cargos públicos delicados y de influjo a hombres sospechosos, a egoístas, serviles, o ineptos, es lo mismo que vender la patria y minar por sus cimientos al edificio de la libertad.

En una palabra, es preciso dispensar toda protección, en cuanto quepa en nuestro arbitrio, a los pueblos que se nos reúnen, para que ellos se alienten con este interés, y los otros se desengañen, se penetren de nuestras verdaderas miras, de nuestra disposición amigable y fraternal. El tiempo, formando en unos, rectificando en otros la opinión, produciría al fin el resultado de volver a unir todos los pueblos de nuestro territorio: con que si procuramos valernos de buenos lentes que acerquen a la vista objetos lejanos habremos logrado anticipar la obra y los pasos lentos de la opinión.

El Plan de Iguala, ratificado con algunas alteraciones en Córdoba, ha servido de pretexto a los ambiciosos y a los enemigos de la independencia para resistir nuestra absoluta libertad, y ha sido el medio de que en último recurso se han valido para procurar extraviar y pervertir las ideas de los pueblos. No habrían tenido este arbitrio si desde que rompimos nuestros grillos hubiese marchado con rapidez una diputación de nuestro gobierno a tratar con el de México, a manifestar nuestra firme resolución de ser del todo libres y a negociar el justo y debido reconocimiento de nuestra independencia absoluta, este paso habría prevenido las intrigas de los déspotas y sus despreciables partidarios, y quitándoles la esperanza de seguir tiranizando, habría allanado los obstáculos que hasta hoy han podido oponerse a la felicidad general de los pueblos y a su mutua reunión.—S. C.

En un libro de esos a la rústica que por la gracia de Dios y de la libertad, nos están viniendo, he encontrado la nota siguiente, que por ser adecuada a nuestras actuales circunstancias suplico a Ud. señor editor la inserte en su periódico; si lo tiene por conveniente.

Nadie debe juzgar precipitadamente de ninguna proposición, por más que a primera vista le choque; sino que debe examinarla de buena fe, no con el fin de hacer del sabio criticando y contradiciendo, sino de buscar la verdad. ¡Compatriotas míos! pensad de buena fe, y vosotros sabréis. Nada ha causado tantos males al mundo, como la ignorancia; y nada ha contribuido a ella tanto, como el acento ciego que damos a un libro en folio, o a un dicho de un abogado, o del padre cura. Pensad, repito, una y mil veces; pensad por vosotros mismos, y sabréis. La ignorancia (no me harto de decirlo) es uno de nuestros mayores males. Sin ella no habría hipocresía civil ni religiosa; sin ella no habría *fanatismo*: sin ella conoceríamos a nuestros enemigos: sin ella sabríamos nuestros verdaderos intereses; y sabidos, nosotros los sabríamos buscar. Y si la ignorancia siempre es un mal; ¿Qué será en un Estado naciente? Si vosotros decís, y decís bien, sois vosotros legisladores; ¿Qué leyes ha de dar un ignorante? Vuestra ignorancia será doblemente criminal en el día, por los males que pueden causar, y por la ninguna disculpa que tenéis para ignorar: preguntad, pensad, pues, que en el día no es un crimen; todas las verdades necesarias al hombre, son matemáticamente

demostrables, y fáciles de adquirirse. No pretendo que seáis ni Licurgos, ni Solones, ni que dejéis el arado para estudiar: con la esteva en la mano podéis ir leyendo el divino libro de la razón, que todos los hombres llevan siempre consigo. Pues que tú, labrador, tú, artesano, no puedes ir a dictar las leyes, elige, para que vaya a dictarlas el que sea mejor. ¿Y quién será el mejor? Estúdialo en tu libro, y él te dirá:

«Ningún hombre quiere a otro, ni a todos juntos más que a sí mismo. El que prefiere el bien de la nación al suyo propio, es un ser tan privilegiado y tan raro, que sería una insensatez irle a buscar. Busca, pues y elige para formar las leyes, a aquel cuyos intereses estén más conformes con los tuyos. Si buscas un mayorazgo, éste estará *necesariamente* por los mayorazgos: si buscáis un golilla, votará *necesariamente* por su colegio: Si buscas un clérigo, le tirará *necesariamente* la iglesia, y así de los demás. Busca, pues, uno que votando en favor suyo, vote al mismo tiempo en tu favor. De aquí resultará *necesariamente* que después de haber convenido todos en lo que es común a toda nación, por ejemplo, en defenderse de sus enemigos, y que nadie le dé la ley; en todo lo demás, las leyes estarán dictadas, no precisamente al gusto de todos, todos, pues esto es imposible; sino al gusto y provecho de la mayor parte, que es lo que se llama todo en un cuerpo moral. La razón es muy clara: porque si cada uno ha de votar *necesariamente* lo que él le acomode, y esto mismo es lo que le acomoda al elector que le ha

nombrado; ha de resultar *necesariamente*, que todas las leyes serán dirigidas al bien de la mayor parte, no al de los mayorazgos, por ejemplo, o al de un cuerpo particular».

Así te hablará el divino libro de tu razón, que Dios te ha dado para que leas.

Extracto de la representación del vecindario de Veracruz, al Ayuntamiento de aquella ciudad, dad en 15 de septiembre último, en que se implora su protección contra los planes desastrosos de su Gobernador, impreso en Puebla en la imprenta del gobierno imperial con fha. 17 del mismo mes.

He aquí el plan de que se trata en dha. representación.

«Éste se reduce en sustancia a haber resuelto resistir cualquiera intimidación o ataque de las tropas independientes hasta el último extremo en que le falten los recursos para sostenerse: que en este caso hará volar los baluartes de Concepción y Santiago, para cuyo efecto ya se están minando, retirándose al castillo, con el resto de la guarnición y desde este punto demoler la ciudad con sus fuegos y los del navío Asia, mientras le duren los víveres que haya acopiado en dicha fortaleza; terminando esta catástrofe horrorosa con prevenir su explosión incendiando los almacenes de pólvora que hay en ella, haciendo antes dar la vela a los buques que haya en el

puerto, mandando echar a pique los menos útiles en la canal, para que quede enteramente cerradas, y regresando a Europa después de ocasionar tanto cúmulo de desastres». Los edificios que comprende el circuito de esta ciudad con sus templos y obras de fortificación están graduados por la parte más corta en 20 millones de pesos: se ignora el costo total que ha tenido el castillo pero calculándolo, que es nada comparativamente, en 10 millones, serán 30, los que sin mérito ni utilidad de la nación se sacrificarían en el presupuesto caso, dejando parecer un número considerable de propietarios, cuyos alimentos y los de sus familias dependen de los arrendamientos. Si son los efectos comerciables valen de 12 a 15 millones los que hay almacenados y... quedarían sepultados entre los escombros y ruinas de las casas.

¿¡Habrà en el mundo caníbal comparable con este Gobernador!?

La casa que fue del finado presbítero don Pablo Huerta se vende en siete mil pesos, también se vende otra que está a espaldas de ésta de fábrica nueva, calle del cuño para Jocotenango en cinco mil pesos, el que quiera hacer postura hable con el Capitán de granaderos don Rafael de Ariza y Torres.

Por el correo de Oaxaca que entró en esta ciudad hoy 15 de noviembre ha recibido el Exmo. señor capitán general, jefe político superior D. Gabino Gainza los dos oficios siguientes:

Con el oficio de U. S. de 18 del último septiembre, recibí el pliego que se sirvió incluirme para el Exmo. señor D. Agustín de Iturbide primer jefe del Ejército Imperial Triguarante, Generalísimo de mar y tierra y también primer Regente del admirable imperio mexicano, en cuya capital grandiosa reside desde el 27 del mes ya dicho. Por extraordinario violento lo elevé a sus superiores manos, y entretanto S. Exa. contesta, yo tengo la satisfacción de dar a U. S. y a esa culta parte de la monarquía moderada los plácemes más sinceros por su adhesión íntima a nuestra independencia gloriosa que en los anales del Anáhuac y del gran Tenoxtitlán, oprimido por tres centurias de años, y por innumerables mandarines, no había bebido sino el cáliz amargo de la persecución, la ignominia, y el abatimiento, ahora fijará la época más deliciosa, la más envidiable, la más tierna, la más dulce, la más pura y la más digna entre todo el espectáculo de las naciones de oriente y occidente. Manifiesto a U. S. del mismo modo que puede contar con cuantos auxilios y recursos quiera, para sostener un plan tan justo, en concepto de que ya marchó para la provincia de Chiapas mi comisionado el benemérito Teniente Coronel del Cuerpo de Artillería D. Manuel Terán, con la superior aprobación necesaria. Dios guarde a U. S. muchos años. Oaxaca, 13 de octubre de 1821. Año 1º de nuestra pacífica independencia. -*Manuel Rincón.*

Señor comandante general accidental de Guatemala. D. Gabino Gaínza.

Excmo. Sr. Por la carta de V. E. de 7 del corriente que ha puesto en mis manos el señor mi antecesor, quedo enterado de los venturosos acaecimientos de ese reino, y de los recomendables sentimientos de V. E. uniformados a la ilustración de esos pueblos, así como de los rápidos progresos que sin estrago ha hecho la justa causa de independencia en ese vasto territorio: todo lo cual ha llenado de gozo mi corazón patriótico, tanto como los felices sucesos que incluyen los adjuntos impresos. Ellos acreditan estar consumada la obra de la redención del Imperio, los sentimientos de la suprema junta provisional gubernativa, que así como los de todos los habitantes del Septentrión no son otros que la felicidad, la libertad y la unión más estrecha y cordial, bajo cuyo preciso concepto podrá el congreso de que V. E. me habla deliberar pronunciando los votos de todas esas provincias. Entretanto sírvase V. E. recibir mis respetos y debida consideración. Dios guarde a V. E. muchos años. Oaxaca, octubre 20 de 1821, 1º de la independencia del Imperio. -Excmo. señor Celio de Iruela. Excmo. Señor jefe superior político D. Gabino Gaínza.

El Excmo. señor jefe político y capitán general hizo presente a la Excma. Junta provisional el número 26 del periódico que se publica en esta ciudad intitulado *Genio de la Libertad* en el cual se inserta un extracto de una carta que se dice escrita en Oaxaca con fecha 1º de octubre; y manifiesto que el contenido de dicho extracto le parecía,

según todas las apariencias y las noticias que se habían recibido por diferentes periódicos y cartas particulares del imperio mexicano, no sólo falso, sino perjudicial al sistema de íntima unión adoptado por el gobierno de unas y otras provincias; y que para mejor asegurarse de estos conceptos había hecho se le exhibiese la carta original de donde sonaba sacado el extracto, la cual en efecto era fechada en Oaxaca aunque por persona que no le era conocida, ni de vista ni de oídas; todo lo que hacía presente a la Junta para que lo tomase en consideración y se atajase el daño que pudiese resultar. Y habiéndose tratado y conferenciado este punto con presencia de las noticias que suministran los periódicos publicados en distintas partes del imperio posteriores al 19 de octubre en los cuales aparece constantemente observada la garantía de la unión especialmente acerca de la provisión de empleos y ascensos militares y políticos; y resultando de la «Gaceta imperial extraordinaria de México» de 17 de octubre, que el coronel D. Manuel Concha se hallaba en Jalapa en donde al salir fue alevosamente asesinado sobre que se queda instruyendo causa contra los autores y cómplices; y de consiguiente no podía el mismo coronel haberse hallado en México a la sazón que el extracto supone; con presencia asimismo de lo que previenen los reglamentos de la libertad de imprenta, se acordó se formase una nota comprensiva de estas razones y se imprimiese y publicase para rectificar la opinión pública.

GUATEMALA

Imprenta de la Libertad. Por D. Ignacio Beteta

EL GENIO DE LA LIBERTAD

LUNES, 10 DE DICIEMBRE DE 1821

.....

*Concluye el discurso pronunciado en la Tertulia
patriótica por el ciudadano José Francisco Córdova*

Ya pues que por desgracia hemos sido tan poco diligentes en este paso esencial procuremos ahora con la actividad purgar aquella omisión, propongamos al gobierno el envío de unos diputados que puedan llenar este objeto importantísimo, y supliquemos que la medida se ejecute con toda la celeridad que las circunstancias exigen. El libertador de México no se negará a reconocer el derecho que Guatemala tiene a su libertad: un héroe que ha sido piadoso con sus enemigos, no podrá dejar de ser justo con sus hermanos: él será más bien el mejor garante de nuestra total independencia; y entonces los hipócritas que afectando adhesión a un plan que maldecían, no han querido sino bajo ese título oprimir a los pueblos, desesperarán de llevar al cabo sus miras detestables. Así se volverán a uniformar los sentimientos y las opiniones: las provincias renovarán y estrecharán más y más su unión recíproca; y desaparecerá el germen de la división.

Tales son, ciudadanos, los medios que alcanzo, y que me atrevo a indicar, por si la Tertulia los juzga dignos de proponerse a la autoridad del gobierno. El asunto demanda luces, conocimientos que yo no tengo, y tiempo para meditar, que no podía ser suficiente de una a otra sesión. A bien que nuestra sociedad reúne muchas y muy buenas causas, que suplirán todo lo que para desempeñar mi cargo falta en lo que yo he dicho. -Guatemala, 10 de noviembre de 1821. Año 1º.

La buena voluntad de un monarca es de poca o ninguna utilidad a sus súbditos, cuando no llega éste a penetrar que los que le rodean lo engañan, lo exponen a mil riesgos, y lo hacen perder el amor del pueblo, cuyo gobierno le ha destinado la providencia. Parecía que la restauración del trono de Francia en su legítimo dueño Luis XVIII y el carácter de este monarca debían conducir a la nación a una pronta prosperidad, fundada sobre el contento y reposo de los pueblos. Parecía que el gabinete de las Tullerías jamás olvidaría las pasadas desgracias, para que le sirviesen de modelo en su futura conducta, ni tampoco olvidaría la situación de la Francia y la civilización del siglo, para tener aquellas consideraciones que exige en si semejante estado de cosas.

Parecía que en virtud de una triste experiencia, los gobernantes de Francia se acomodarían a las circunstancias; y que jamás chocarían con la menor cosa, que pudiera inspirar odio contra el feliz restablecimiento

de una monarquía fundada a lo menos sobre bases, que formaran un excelente edificio; y que todo su esmero sería reconciliar los ánimos por medio de un gobierno paternal, que imparcialmente dirigiese los negocios del Estado y procurase atraer y consolidar la prosperidad, que la nación se prometió con el restablecimiento de un trono, que por tanto tiempo se había visto prostituido por un tirano.

Todo esto se esperaba de los nobles sentimientos de Luis XVIII; pero, por desgracia para las naciones, parece que generalmente los reyes están destinados por la suerte para no oír ni conocer la verdad, la justicia imparcial ni los verdaderos intereses de los pueblos. De aquí es que todas sus buenas intenciones y deseos, toda la bondad de su carácter, todo su esmero por la felicidad de sus súbditos, no pueden producir los saludables efectos que debían esperarse. Hombres ambiciosos, hombres vengativos, dominados por la envidia y por todo género de resentimientos; hombres arrastrados por una parcialidad perjudicial; hombres en fin, que prefieren sus propios intereses y los de su partido a los del bien general, éstos suelen pintar a los reyes, bajo un falso aspecto, los medios que conducen a la felicidad de sus reinos.

En general tampoco debe esperarse otra cosa; los que rodean a los potentados; los que gobiernan en su nombre los Estados que poseen; los que deciden y juzgan de la suerte de los súbditos, son personas, cuyos intereses peculiares están en oposición con los de los pueblos. No

pudiendo dominar sus pasiones; no queriendo olvidar su egoísmo, no teniendo nobleza de sentimientos, para desprenderse de sus privilegios, es forzoso que se hallen en continuo choque los intereses del común con los de los pocos señores y privilegios que tienen del poder, y los medios de impedir la felicidad pública por conservar su peculiar despotismo.

Por consiguiente, empeñan, engañando a los soberanos, en todo género de planes, medios, leyes y providencias, en poder absoluto, poder que ellos en el círculo de su esfera poseen; de manera que mientras los gabinetes de Europa estén llenos de seres que se creen privilegiados y que hallan en el sepulcro de sus antepasados lo que llaman honor, nobleza y aún virtud, sin cuidar de adquirir estas tres cualidades por sí propios, la civilización, y las luces del siglo progresarán lentamente hasta que hombres virtuosos, verdaderos amantes del soberano y de la felicidad pública, substituyan a estos entes, cuyo egoísmo impide tanto los progresos de la consolidación o propagación de gobiernos, fundados sobre la razón, la justicia y la ley, que tarde o temprano han de suceder al imperio de la fuerza, de la costumbre y de la voluntad caprichosa de uno solo.

Pero si alguna potencia tenía motivos muy poderosos para conocer estos principios, y procurar arreglarse a ellos en un todo, es seguramente la Francia, que amaestrada por una triste experiencia, parecía haber hallado el escarmiento bien a pesar suyo. Sin embargo

con admiración se ha visto que el gabinete de las Tullerías nada ha aprendido y nada ha olvidado. Sería trabajo harto penoso ir describiendo la conducta, que ha seguido en estos últimos años de su restauración: los periódicos, y particularmente los discursos de los diputados de la Cámara, han manifestado bien a las claras los errores, las faltas, los abusos, las falsas medidas y la impolítica de los que sucesivamente han ido teniendo las riendas del gobierno, bajo el reinado de un rey, que no puede menos de desear hacer felices a sus súbditos. Sus embajadas, sus ministerios, sus tribunales, sus Cámaras, su gobierno no se componen en general más que de individuos cuyos intereses peculiares no se acomodan con la situación político administrativa de Francia.

Una aristocracia ambiciosa, que sólo aspira a restablecer sus antiguos privilegios, enemiga de las reformas que ha consolidado la revolución, ansiosos de trastornar las leyes y establecimientos contrarios a su egoísmo y siempre en oposición de lo que es nuevo, he aquí los elementos que impiden que la Francia sea la que debía ser; he aquí el origen del descontento y de que al menor rumor de los acontecimientos, el Piamonte, Grenoble, Lyon, Tolosa y demás ciudades considerables de Francia hayan manifestado un espíritu turbulento, que no se hubiera verificado si los gobernantes franceses supieran acomodarse a lo que debe ser la Francia del siglo XIX, y no olvidaran que la situación de Europa no es cual era, cuando paseaban las calles de Londres. Querer retrogradar a los

siglos anteriores es lucha contra el actual, contra las luces, contra la civilización, contra los progresos que ha hecho la razón y la justicia en el arte de gobernar a los hombres. Considerar a éstos en la situación de los siglos pasados, es insultarlos, creyéndolos en la estúpida ignorancia, que entonces era tan útil a los que gobernaban. Intentar que sean felices, sumisos y obedientes por el rigor, por la fuerza, y no por el contento y por el amor, es considerarse en el Danubio o en el Volga, y no en el Sena. *(Redactado del Núm. 132 del Constitucional de Mérida, de Yucatán de 23 de septiembre último).*

EL VIAJERO

Viajaba yo por nuestras costas del sur, bajo un monte sombrío y fresco, cercano a la orilla de la mar. No, decía entre mí, ésta comarca jamás ha sido habitada del hombre: ningún vestigio se descubre por aquí de la especie pensadora, al paso que mis ojos apenas pueden considerar atentamente la diversidad de aves, cuadrúpedos y reptiles, que sin espantarse de mi presencia cruzan de una parte a otra su pacífica morada. ¡Qué silencio! El sonido grave y cadencioso de las ondas del mar, que se percibe no muy distante, el de la arboleda blandamente movida por el viento, el murmullo de las aguas que lleva el río, no alteran el silencio. Era el mediodía y el melodioso concierto de los pájaros había cesado. Me recosté a la sombra de un árbol, y al mismo tiempo que admiraba la pompa de la naturaleza

en aquel sitio solitario, una dulce melancolía se apoderó de mi corazón. Yo no sé qué tienen los bosques solitarios, que inducen un cierto temor religioso; como si en donde el tumulto de las sociedades no puede distraer los sentidos, se diese a conocer más claramente la presencia augusta del Creador. ¡Ah! decía yo para mí: ¡dichosos los habitantes pacíficos de los montes, donde la naturaleza pródiga ofrece a las simples necesidades, que ella da, abundantes riquezas para satisfacerlas! Se dice que los salvajes son miserables. No puedo serlo el hombre que no conoce el fausto de las sociedades. Se asegura que viven en continua guerra. Bien puede ser; pero no conociendo este arte destructor, de que usan para devastar las naciones, que se llaman ilustradas, jamás se verán sus campamentos cubiertos de cadáveres infectos ni regados de sangre humana. ¿Qué importa que sean ignorantes? Nunca podrán sentir el mal en toda su extensión, como el hombre, ilustrado, ni tampoco causarlos. El honor, las pretensiones y rivalidades, las grandes pérdidas: tantos males ficticios como trastornan la cabeza y rasgan el corazón del hombre culto, no tienen entrada en el suyo.

Así discurría yo mientras que descansaba. Continuando después mi camino, comencé a ver madres de cacao cubiertas de sus flores encarnadas, cacaos vestidos de sus pintados frutos, frescos platanares, zapotes, naranjos y otros árboles frutales. Creí hallar gente en aquel paraje; pero me engañaba. Caminé todo el día y el siguiente descubriendo a trechos señales del cultivo, sin hallar

vestigios del cultivador. Por último di en los escombros de un gran pueblo arruinado y desierto. En las siguientes jornadas vi otros muchos. ¿Qué causas han podido convertir, me preguntaba a mí mismo, una numerosa población en una soledad, hoy sólo habitada de los brutos? ¿El hambre? No hay que imaginarlo. ¿La peste? Es cierto que alguna vez asola los países; pero es muy raro que los destruya del todo. La peste no es una causa constante de exterminio: ¿pues qué?, una opresión permanente, un sistema tiránico, que haciendo miserables de mil maneras a los pueblos, impide la propagación de los habitantes; y para hacerlos sumisos los hace desdichados. Sí: la paz de los tiranos consiste en la desolación de los pueblos. Su seguridad exige debilitarlos, arrebatárles sus derechos y aún la facultad de pensar, para que no lleguen a conocerlos. No se diga que la estupidez y el embruteciendo son propios de los pueblos salvajes, porque la libertad les da un instinto y un discernimiento admirable. La naturaleza no ha negado al hombre silvestre tan apreciables dones; pero la tiranía se los quita. Cotejad el alto ciprés del bosque con el enano de nuestros jardines; y veréis cuánto lo ha degradado el caprichoso cultivo de nuestras manos. Corre en noche oscura las selvas, sin temor de las fieras y reptiles venenosos, el intrépido jicaque, al paso que el hombre que se llama culto, se estremece en un cuarto oscuro, en donde ningún peligro le amenaza. ¿En qué consiste tan notable diferencia? ¡Ah! El primero conoce lo que hay en la naturaleza y nada teme, porque ha aprendido a evitar los riesgos que ella le presenta. El segundo no la conoce;

y vive entre imágenes funestas, que no puede evitar. He aquí la cuchilla enemiga, que podando continuamente al ciprés no le permite elevarse a su altura. ¡Qué de millares de hombres no ha hecho desaparecer de estas tierras fecundas la conquista! Sí: la conquista, que comienza por la guerra injusta y destructora y acaba por el despotismo y la opresión. La conquista, que enseñando a obedecer ciegamente los caprichos de su tirano, convierte en bestias a los hombres, como la hechicera Circe. La conquista, hija del vil interés y de la barbarie: la conquista que sólo son capaces de emprender hombres injustos, ambiciosos y bárbaros. La conquista, esta hoz segadora de la parca, ha desolado esta comarca fértil, que alguna vez alimentó millares de habitantes. ¿En dónde está la religión santa del Salvador que trajo a estos países la conquista? Sabed, hombres idiotas y falaces, que ella no puede existir, en su pureza, en los gobiernos, en que no hay más que opresores y oprimidos. La exterioridad sola, la religión del fariseo es la que más domina en los tronos de los reyes absolutos y en el desdichado pueblo que ellos subyugan.

¡Ah! Si alguna vez la mano benéfica de la libertad, afianzada en la moral divina de Jesucristo, desatase a los pueblos infelices sus pesadas cadenas, no se verían en breve tantos desiertos en la abundosa América. Sí: *la libertad* es un don del cielo: *la igualdad y la justicia* deben ser un efecto de la ley del Creador que a todos nos hizo iguales, o con un derecho igual a ser felices. ¡Oh vosotros los verdaderos cristianos! Juzgad de los hombres y de sus

gobiernos, como os lo aconseja el Maestro. Dad crédito a las obras y no a las palabras. Si viéreis a alguno, que se llama protector de la religión, con las armas en la mano, para sojuzgar a un pueblo independiente y libre, desconfiad en él. En el momento que el hombre se aparta de la justicia, no obra conforme al cristianismo. Es hipócrita, es fariseo, como todo el que predica servidumbre.

IDILIO

¡Oh noche lóbrega! La sombra del sepulcro y el silencio de la muerte no son más que una imagen pavorosa de esta obscura noche. Se dice que la naturaleza es pródiga. Díganlo enhorabuena otros. Yo amanezco todos los días amarrando mi pobre batel a una piedra o a los arbustos de esta ribera, rendido, mojado con la niebla, de siempre miserable; ¡ah! ¡Si la muerte hubiese cortado en mi infancia el hilo de mis días! Pero rememos... El lago está proceloso, oscuro el horizonte, el viento sopla de lados contrarios. ¡Todo anuncia borrasca! ¡Oh triste navecilla! Pronto acabarán contigo mis esperanzas. Yo creí en un tiempo que navegaríamos en mar bonancible.

El huracán... ¡Dios mío...! El buque se ha estrellado contra las rocas y me abandona a merced de las ondas Agotadas las fuerzas, ¡podré ganar nadando la orilla aún lejana...! Nademos, ea...

¡La vida! ¿Qué es la vida de un infeliz náufrago arrojado a la ribera sin aliento? Todo lo ha perdido, menos el sentido que le dará a conocer el peso de su miseria. Desde mi infancia, al sol, al sereno, al viento, tiendo mis redes en la mar para enredar en ellas los inocentes peces, que servirán de regalo al poderoso, cuya vida toda se pasa en el deleite. ¡Ay del mísero labrador, que encorvado, desde que la aurora manda sus primeros rayos, hasta que el sol da vuelta al horizonte opuesto, riega con su sudor la tierra, para que produzca el fruto, que el Grande consume sin afán! ¡Surca los mares entre borrascas espantosas el mercader industrioso arrostrando inmensos peligros! ¿Quién es el que disfruta en plácido descanso las producciones exóticas de las tierras lejanas? ¿Quién? El hombre de Corte; que apenas despierta al tocar ya el astro del día en el meridiano; el que invierte el resto de la luz y de la noche en la mesa, los teatros y demás placeres. ¡Oh qué distancia tan enorme del solio de los reyes y los palacios dorados de los príncipes a mí, pescador desdichado, náufrago y casi yerto! ¡Oh si el sol saliese a reanimar mis miembros helados con sus rayos benéficos! He aquí el único auxilio que puede tener un miserable. Sí: saldrá el sol. Algunas otras saciarán mi apetito; y volveré al trabajo, que prolonga entre tormentos mi mísera existencia.

¿Pero, quién hace al hombre tan desdichado? El hombre. ¡Ah! las tres cuartas partes del género humano trabajan, y trabajando arrastran de la cuna al sepulcro una vida afanosa entre las privaciones y el desprecio. ¿Qué

parecen los pueblos ante sus señores? Humildes rebaños. ¡Oh Cortes! Los leones y los tigres no hacen tanto estrago en los rediles, como los cortesanos en su propia especie. Consume la fiera cuanto le pide el hambre: consume un hombre de Corte la subsistencia de cien familias. ¡Ay de mí! ¡Ay pueblo infeliz...! El tiempo está repartido en noche y día. La luz apacible de la aurora ahuyenta el sueño y precede a los rayos luminosos, que han de ilustrar los objetos. La noche viene a cubrirlos con su negro manto; pero para mí todo es obscuridad. Ignorancia y pobreza son la herencia de un pueblo que no conoce la libertad. La luz alumbra sólo a los señores, les comunica su esplendor y los bienes de la abundancia, donde hay grandes reyes.

He aquí mi triste cabaña, ¿quién creará que el infeliz que se alberga en ella, tiene que doblar su trabajo para mantener el lujo de la grandeza? ¡Oh Dios eterno! Cuando yo entro en los magníficos templos a ti consagrados, digo: «nada es grande para el Omnipotente. El oro reluce en los vestidos sacerdotales y en los sagrados vasos; pero tú igran Dios! no puedes querer la pompa que importa la sangre de tus hijos».

Apenas el estío ofrece sus doradas mieses al labrador laborioso cuando el que descansa todo el año en la molicie viene a tomar una parte de la cosecha. La seca, la niebla fría, el huracán destruye alguna vez los sembrados y frustran las esperanzas del cultivador: la cosecha apenas alcanzará para el sustento de su familia: la pérdida es segura; ¿y

vendrá a socorrerle el que todos los años ha participado del fruto de su sudor? Justo era; pero he aquí que aparece el exactor y le arranca su *gliota* acostumbrada. La planta sin nutrimento se agota y muere. Pueblo infeliz cuanto ignorante simple adorador de lo que sorprende vuestros sentidos, considera el instinto funesto de la mariposa, que girando en torno de la llama, por último se abrasa. No nace la humilde hierba al pie de los árboles frondosos. La semilla no puede fecundarse a la sombra. El árbol le quita los rayos benéficos del sol, y no le deja jugo para alimentarse. ¡Oh; reyes o príncipes! Vosotros sois como los grandes árboles del bosque. Junto a vosotros jamás se vio lozana la menuda plebe. ¡Pueblos! Jamás permitáis sino arbustos en vuestro campo.

Los editores. --El superior gobierno dispuso se diese una Gaceta, en que se publiquen sus providencias, disposiciones y noticias oficiales; dándose dos números cada semana. Para llenar sus deseos, hubimos de suspender la publicación de este número del Genio de la Libertad; porque la escasez de manos en la oficina no da lugar para todo. Creímos poder continuar la redacción del periódico; mas el primer atraso de este número nos previene el de los demás. Queremos ser consecuentes a nuestros subscriptores y cumplir las órdenes del gobierno. En este caso, no pudiendo llenar ambos deberes, nos vemos precisados a suspender del todo nuestro periódico. Lo avisamos a los subscriptores; para que si gustan serlo de la Gaceta del Gobierno en los

términos que expresa el prospecto de ella, den aviso a esta oficina para remitirles los números que han salido; suplicándoles se sirvan satisfacer el último semestre del Genio de la Libertad y los cuatro número del presente los que no lo hayan verificado.

GUATEMALA

Imprenta de la Libertad. Por D. Ignacio Beteta

ÍNDICE

EL EDITOR CONSTITUCIONAL - TERCER SEMESTRE

El Editor constitucional, número 1, del 28 de mayo de 1821	11
Número 2, del 4 de junio de 1821	25
Número 3, del 12 de junio de 1821	39
Número 4, del 18 de junio de 1821	53
Número 5, del 25 de junio de 1821	67
Número 6, del 2 de julio de 1821	81
Número 7, del 9 de julio de 1821	95
Número 8, del 16 de julio de 1821	107
Número 9, del 23 de julio de 1821	119
Número 10, del 30 de julio de 1821	133
Adición al número 10	147
Número 11, del 6 de agosto de 1821	151
Número 12, del 13 de agosto de 1821	163
Número 13, del 20 de agosto de 1821	177

EL GENIO DE LA LIBERTAD

Número 14, del 27 de agosto de 1821	193
Número 15, del 3 de septiembre de 1821	207
Número 16, del 10 de septiembre de 1821	221
Número 17, del 15 de septiembre de 1821	235
Número 18, del 17 de septiembre de 1821	239
Suplemento al número 18	252
Número 19, del 1º de octubre de 1821	255
Alcance al número 19	267
Número 20, del 4 de octubre de 1821	269
Número 21, del 7 de octubre de 1821	283
Número 22, del 15 de octubre de 1821	297
Número 23, del 22 de octubre de 1821	311
Número 24, del 29 de octubre de 1821	325
Número 25, del 5 de noviembre de 1821	339

Número 26, del 12 de noviembre de 1821	353
Número 27, del 19 de noviembre de 1821	367
Número 28, del 10 de diciembre de 1821	383

Colofón de la edición del Ministerio de Educación de 1969

Terminose la impresión de EL EDITOR CONSTITUCIONAL, tomo III, y EL GENIO DE LA LIBERTAD del doctor Pedro Molina (200 ejemplares en papel antique, 300 en papel voluminoso y 6 500 en papel periódico), el día 6 de septiembre de 1969 en los talleres de la Editorial “José de Pineda Ibarra”, del Ministerio de Educación, en la ciudad de Guatemala, Centro América; bajo la jefatura del señor Miguel Castro Aristondo; jefes de planta tipográfica: Miguel Guzmán Silva y Adolfo López Alfaro; correctores de pruebas: Luis Felipe González y Ricardo Castillo Morales; auxiliares: Juan Luis Rodríguez Agreda y Berta Paiz de Méndez; linotipistas: Ricardo Urquizú Juárez y Miguel Angel Peralta Valenzuela; cajista-compaginador: Mariano Arana Orantes; cilindristas: Matías Soto Ramírez, Juan José Velásquez y Juan José Carrillo; impresión de carátula: Rigoberto Quiroa G. y Fausto Humberto Juárez C.; encuadernación a cargo de Ricardo Ceballos A .

**Este documento se terminó de editar en formato digital, en
el mes de agosto de 2021, en el Centro de Estudios Urbanos
y Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Guatemala Centroamérica**